



Gobierno de Canarias

Consejería de Hacienda,
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2021**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 4

2022

ÍNDICE

1. Informe Económico	3
1.1. Economía Internacional	4
1.2. Economía Española	18
1.3. Economía Canaria	29
2. Informe Financiero	83
2.1. Financiación de los Presupuestos	84
2.2. Balance Financiero	99
2.3. Endeudamiento	101
2.4. Límite de gasto no financiero	111
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias	118
2.6. Sistema de Financiación	126
2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales	129
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	151
3.1. Características generales de los Presupuestos	152
3.2. Análisis Económico del Gasto	159
3.3. Análisis Orgánico del Gasto	170
3.4. Análisis por Políticas de Gasto	178
3.5. Análisis del Texto Articulado	180
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	193
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas	194
4.2. Entidades Públicas Empresariales	204
4.3. Fundaciones Públicas	207
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica	216
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	219
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales	220
6. Estimación de ejecución 2021	229
6.1. Estimación de ejecución 2021	230

1. Informe Económico



1.1. Economía Internacional



1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1.1 Síntesis

La economía mundial ha continuado durante 2021 con su proceso de recuperación de la actividad, históricamente golpeada por la pandemia del COVID-19 en el pasado año. Sin embargo, como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, octubre de 2021), la recuperación de la economía global ha perdido ímpetu porque se está viendo obstaculizada por la propia evolución de la pandemia, que ha causado casi 5 millones de muertes documentadas y sigue generando altos riesgos para la salud.

En general, los riesgos para las perspectivas económicas han aumentado. La alta contagiosidad de la variante delta y el surgimiento de brotes pandémicos en vínculos esenciales de las cadenas mundiales de suministro han provocado demoras en el abastecimiento. La pandemia, pero también las perturbaciones climáticas acaecidas, han producido escasez de insumos principales y reducido la actividad manufacturera en varios países, que ha derivado en un repunte de la inflación, impulsada también por la liberación de una demanda reprimida y el aumento de los precios de las materias primas.

Asimismo, dado que las perturbaciones derivadas de la pandemia han afectado en mayor medida a sectores de contacto intensivo, el mercado de trabajo está presentando una lenta recuperación en comparación con la recuperación de la actividad económica.

De cara al futuro, las últimas **previsiones** del FMI (octubre, 2021) apuntan que la economía mundial retornará a la senda de crecimiento, tras contraerse un -3,1% en 2020. Para 2021 el crecimiento global será del 5,9%, una décima menos que en las anteriores proyecciones de julio del FMI. En 2022 el ritmo de crecimiento de la economía mundial se moderaría hasta el 4,9%, misma tasa que en las anteriores previsiones de julio.

Estas previsiones mundiales sintetizan, según el FMI, una peligrosa divergencia de las perspectivas económicas de los países, que son consecuencia de la gran disparidad en el acceso a las vacunas y las políticas de apoyo. El 96% de la población de los países de bajo ingreso sigue sin vacunar frente al casi el 60% de la población de las economías avanzadas que ya está completamente vacunada.

Por grandes regiones, las **economías avanzadas** registraron 2020 una fuerte contracción (-4,5%), superior a la de la economía mundial (-3,1%). Según las proyecciones del FMI, esta región, en su conjunto, retornará a la senda de crecimiento durante el bienio, con tasas del 5,2% en 2021 y del 4,5% en 2022. Estas proyecciones de octubre del FMI revisan las publicadas en julio: en -0,4 p.p. para 2021 y en +0,1 p.p. para 2022.

En un análisis breve por países, dentro del grupo de **economías avanzadas**, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se redujo un -3,4% en 2020, se incrementará un 6,0% en 2021 y un 5,2% en 2022. Respecto a **Europa**, el FMI proyecta para la Eurozona un crecimiento del PIB en 2021 que alcanzaría el 5,0%. En 2022, la economía de la Eurozona amortiguaría el proceso de recuperación y crecería un 4,3%. En otras economías avanzadas, como **Japón**, cuya actividad económica se contrajo un -4,6% en 2020, se prevé que registre crecimientos del PIB del 2,4% en 2021 y 3,2% en 2022.

Por lo que respecta a las **economías de mercados emergentes y en desarrollo**, el FMI proyecta que, en su conjunto, anoten un crecimiento del PIB real del 6,4% en 2020 tras la recesión soportada en 2020 (-2,1%). Para 2022 el PIB amortiguaría su tasa de crecimiento hasta el 5,1%.

Por países de la región, según las perspectivas del FMI destacan los dinámicos crecimientos esperados para China, cuyo PIB, tras desacelerarse hasta el 2,3% en 2020, repuntaría hasta el 8,0% en 2021 y crecería un 5,6% en 2022. Asimismo, el crecimiento económico de los países en desarrollo asiáticos inflexionaría al alza, desde el -0,8% en 2020, para anotar crecimientos del 7,2% en 2021 y 6,3% en 2022. Finalmente, los demás países del grupo, que registraron, en general, mayores caídas del PIB, retornarían a la senda de crecimiento durante el bienio 2021-2022.

CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI
(% variación)

	2020	Previsiones				Diferencia con	
		Octubre 2020 WEO		Diferencia con Julio 2021 WEO		Abril 2021 WEO	
		2021	2022	2021	2022	2021	2022
PIB		(Δ%)					
Total Mundial	-3,1	5,9	4,9	-0,1	0,0	-0,1	0,5
Economías avanzadas	-4,5	5,2	4,5	-0,4	0,1	0,1	0,9
Estados Unidos	-3,4	6,0	5,2	-1,0	0,3	-0,4	1,7
Japón	-4,6	2,4	3,2	-0,4	0,2	-0,9	0,7
Eurozona	-6,3	5,0	4,3	0,4	0,0	0,6	0,5
Economías emergentes y en desarrollo	-2,1	6,4	5,1	0,1	-0,1	-0,3	0,1
África subsahariana	-1,7	3,7	3,8	0,3	-0,3	0,3	-0,2
Países en desarrollo asiáticos	-0,8	7,2	6,3	-0,3	-0,1	-1,4	0,3
China	2,3	8,0	5,6	-0,1	-0,1	-0,4	0,0
Oriente Medio y Asia Central	-2,8	4,1	4,1	0,1	0,4	0,4	0,3
Latinoamérica y Caribe	-7,0	6,3	3,0	0,5	-0,2	1,7	-0,1
Países en desarrollo europeos	-2,0	6,0	3,6	1,1	0,0	1,6	-0,3
Rusia	-3,0	4,7	2,9	0,3	-0,2	0,9	-0,9
Precios al consumidor		(Δ%)					
Economías avanzadas	0,7	2,8	2,3	0,4	0,2	1,2	0,6
Economías emergentes y en desarrollo	5,1	5,5	4,9	0,1	0,2	0,6	0,5
Comercio mundial en volumen		(Δ%)					
Bienes y Servicios	-8,2	9,7	6,7	0,0	-0,3	1,3	0,2
Precios de materias primas (\$)		(Δ%)					
Petróleo	-32,7	59,1	-1,8	2,5	0,8	17,4	4,5
Materias primas no combustibles	6,7	26,7	-0,9	0,2	-0,1	10,6	1,0
LIBOR		(Δ%)					
Sobre los depósitos en US\$ (6 meses)	0,7	0,2	0,4	-0,1	0,0	-0,1	0,0
Sobre los depósitos en € (3 meses)	-0,4	-0,5	-0,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Sobre los depósitos en ¥ (6 meses)	0,0	-0,1	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.2 Países desarrollados

En **EEUU** la actividad económica ha presentado una aceleración de su recuperación conforme avanzaba la primera mitad del presente año. Previamente, el PIB real norteamericano cayó un -3,4% en 2020 tras aumentar un +2,3% en 2019. El *output* real pasó de caer un -4,2% en la primera mitad de 2020 a caer un -2,6% anual en el segundo semestre. En el primer semestre de 2021 el PIB real mostró una inflexión al alza, en particular en el segundo trimestre, aumentando un +6,4% anual en la primera mitad del año. De esta forma el output superó en el segundo trimestre de 2021 su nivel precrisis. Se estima que en el tercer trimestre la recuperación ha continuado si bien la nueva oleada provocada por la variante delta ha aminorado su intensidad, moderándose las previsiones. No obstante, se prevé que el impacto económico de esta nueva variante sea de menor intensidad que el producido en los primeros estadios de la pandemia.

En un desglose temporal del año en curso, el PIB real estadounidense cifró su crecimiento trimestral en el primer trimestre del año en un +1,5% para aumentar un +1,6% en el segundo trimestre. En términos anuales, tras crecer un 0,5% en el primer trimestre en el segundo trimestre el *output* real rebotó, en parte por el efecto base, un +12,2%, en un contexto de apoyo fiscal y monetario. El nivel del PIB real del segundo trimestre superó el nivel precrisis. Así, el

volumen del PIB real de dicho trimestre fue +2,0% superior al del segundo trimestre de 2019 y un +0,8% al de su nivel máximo del cuarto trimestre de 2019.

En un análisis de la demanda, la recuperación del output americano se fundamentó en cierta medida en un comportamiento resiliente del consumo privado potenciado en mayor medida por el paquete de ayuda fiscal aprobado en marzo y por la acumulación de ahorro en 2020 y en el primer trimestre de 2021. Por otro lado, se ha ido produciendo una recuperación del empleo de forma que de los cerca de 20 millones de empleo menos en abril y mayo del pasado año respecto a febrero se han recuperado más de 14 millones, si bien todavía por lo tanto el nivel de empleo es todavía inferior en más de 5 millones al nivel pre-COVID. A pesar de ello, sin embargo, se están observando limitaciones en la mano de obra que están ocasionando una aceleración de los salarios. Se está produciendo una reducción de la tasa de paro que se situó en agosto en el 5,2% de la población activa. Esta cifra, que es muy favorable comparando con cifras superiores al 10% de abril a julio del pasado año, sin embargo, sigue siendo superior al 3,5% de febrero de 2020. Como otro factor que afecta al consumo, las restricciones por el lado de la oferta están presionando al alza la tasa de inflación.

La inversión en bienes de equipo también ha presentado un comportamiento sólido y generalizado (con la excepción del transporte por la cancelación de pedidos de las aerolíneas y de los coches de alquiler) en el segundo trimestre, situándose ligeramente por encima de los niveles previos a la pandemia, y los indicadores del tercer trimestre, como son los pedidos, apuntan en la misma dirección. La inversión en planta no residencial, sin embargo, no ha mostrado un comportamiento favorable como consecuencia, como señala Deloitte, por la contracción de los edificios de oficinas y el espacio para la venta al detalle dadas las ventas on-line y el cambio organizativo hacia el teletrabajo.

Los cuellos de botella en las cadenas de suministro globales están produciendo, dada la elevada demanda para muchos tipos de bienes, que se produzca una significativa reducción de los stocks. Se prevé, no obstante, que para final de año este proceso revierta y se produzca una inflexión al alza de las existencias, aunque a un ritmo más lento que el previsto anteriormente dado que, como señala Conference Board, la variante Delta ha entorpecido las actividades tanto manufacturera como de transporte marítimo.

Como señala dicha institución la actual situación económica puede retrasar cualquier decisión de ajuste monetario por la Reserva Federal. Una moderación del crecimiento junto con una recuperación más prolongada del mercado de trabajo y la finalización de las tensiones inflacionistas pueden extender la orientación acomodaticia de la política monetaria.

Como señala Deloitte, en lo referente al comercio exterior, las políticas que han potenciado la globalización en los últimos años pueden cambiar en el futuro y el COVID-19 puede haber acelerado esta tendencia. En este sentido, el conflicto comercial entre Estados Unidos y China continúa. Una cuestión importante es si las empresas reconstruirán sus cadenas de suministros para crear más resiliencia a sucesos inesperados como la pandemia o los cambios en la política comercial de EEUU. Aunque no es posible en el corto plazo redefinir las cadenas de suministro para reducir su dependencia exterior. No obstante, las compañías acelerarán sus intentos de reducir su dependencia de China (proceso que habría comenzado antes de la pandemia). Construir unas cadenas de suministro más robustas puede implicar la traslación de la producción de vuelta a EEUU, o puede significar una cartera de proveedores más que una sola fuente. Sin embargo, la reestructuración de las cadenas de suministro inevitablemente puede implicar un incremento de los costes y puede limitar el crecimiento de la renta real durante la recuperación. En cualquier caso, como señala Deloitte, se prevé un fuerte crecimiento de las exportaciones de Estados Unidos y un ligeramente menos crecimiento de las importaciones con respecto al PIB que en el pasado en un horizonte de cinco años como reflejo del optimismo de la economía global tras la pandemia y un marginal.

Desde la perspectiva de la política fiscal el Senado ha aprobado un plan de infraestructura voluminoso (1,2 billones de \$) a falta de la consideración del Congreso (Infrastructure Investment and Jobs Act) dirigido a diferentes tipos de obras públicas en los próximos 10 años (inversiones tradicionales en carreteras y puentes, ferrocarril, red eléctrica, banda ancha, agua...). Este plan, de aprobarse definitivamente, presentará una contribución positiva al crecimiento en los próximos años.

Aunque la evolución de la pandemia es impredecible, como señala Wells Fargo, esperan que la variante Delta sea menos negativa, será menos negativa. Dados las sólidas bases económicas (la política macroeconómica permanece acomodaticia y las hojas de balance de consumidores y empresas están en una forma en general saludable, se prevé que la actividad económica permanezca intacta.

Tras caer en 2020 a una tasa del -2,3% anual, se estima que el PIB real norteamericano crezca en 2021 en torno o por encima del 6,0% y entre un +3,5% y un entorno del +5% en 2022, dependiendo de las instituciones. De acuerdo con las últimas previsiones del FMI de octubre, en 2021 se situará a una tasa del +6,0% y en 2022 del +5,2%.

CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo		Demanda Interna		Empleo	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
FMI	6,0	5,2	4,3	3,5	5,4	3,5	7,1	5,4	3,3	4,6
OCDE (1)	6,0	3,9	3,6	3,1	5,6	4,3	7,7	4,0	3,3	2,6
CBO	6,7	5,0	3,4	2,3	4,6	3,6				
Reserva Federal (2)	5,8 - -6,0	3,4 - 4,5	4,0 - 4,3	2,0 - 2,5	4,6 - 4,8	3,6 - 4,0				

(1) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2021. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2021.

(2) Tendencia central. Para la inflación: la Reserva Federal utiliza el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario. Para T. Desempleo para CBO cuarto trimestre

Fuentes: FMI World Economic Outlook (Octubre, 2021). OCDE: OECD Economic Outlook (mayo, 2021) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2021). Congressional Budget Office: An Update to the Budget and Economic Outlook: 2021 to 2031 (Julio, 2021). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2021).
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La actividad económica en **Japón** ha mostrado una tendencia de recuperación conforme avanzaba el primer semestre, si bien, como señala el Banco de Japón (BoJ) en su informe de previsiones de julio, ha permanecido en una situación severa debido al impacto de la pandemia tanto a nivel nacional como internacional. Se prevé que la recuperación continúe si bien se espera que el nivel de actividad sea, por un tiempo, inferior al previo a la crisis sanitaria.

En cifras, tras decrecer la economía nipona un promedio del -3,1% anual en la segunda mitad de 2020, en el primer semestre de 2021 el output real inflexionó al alza y aumentó un +3,2%.

En un desglose temporal tras decrecer el output real en términos anuales un -0,8% en el último trimestre de 2020, en el primer trimestre de 2021 se aceleró hasta el descenso hasta un -1,3% anual (-1,1% trimestral) debido al impacto sobre el consumo de una nueva oleada del COVID-19. En el segundo trimestre del año en curso se produjo un repunte de la actividad de forma que el output real aumentó un +0,5% trimestral y un +7,7% anual. Este repunte se basó en el consumo privado, la inversión y unos gastos adicionales del gobierno.

La autoridad monetaria nipona prevé que la economía japonesa se recupere si bien todavía con unos niveles de actividad inferiores a los previos a la pandemia. Esto es, conforme se vaya difuminando de forma gradual el impacto del COVID-19, principalmente por el avance en la vacunación, y la economía se vaya potenciando por la demanda externa, las condiciones financieras acomodaticias y las medidas del gobierno, se espera que opere el círculo virtuoso entre renta y gasto.

Se prevé, desde la perspectiva empresarial, que los beneficios corporativos continúen mejorando en línea con la recuperación interna y externa, a pesar de que se ven presionados a la baja por el deterioro en términos de comercio que refleja la subida reciente en los precios de las materias primas.

El consumo privado ha mantenido una evolución irregular como consecuencia de la repetida relajación y fortalecimiento de las restricciones. Como factores que afectan al consumo, el mercado laboral, tras el descenso significativo del empleo en la primavera se ha producido un repunte de los ocupados. No obstante, permanece en unos niveles relativamente bajos, en particular para los trabajadores no regulares en los servicios *face to face*. Aunque se ha ido acercando, el nivel de empleo en julio todavía era inferior al de febrero de 2020. Dentro del empleo, sin

embargo, se observa un comportamiento diferenciado entre los trabajadores indefinidos, que si han retomado los niveles precios a la crisis y los temporales que todavía no los han recuperado. La tasa de paro tras situarse por encima del 3% (3,1%) en octubre del pasado año se ha ido moderando hasta el 2,8% en julio (2,4% en febrero de 2020). Como señala Japan Research Institute existe una tendencia de mantener empleos debido a las preocupaciones acerca de la escasez de mano de obra en el medio y largo plazo.

Debido a la evolución del consumo de los servicios *face-to-face*, y en mayor medida en turismo y restauración, se prevé que el consumo se mantenga a un nivel bajo por un tiempo, si bien se prevé que se vaya recuperando conforme se aminore el impacto de la pandemia y se vea favorecido por las medidas económicas del gobierno. Además, conforme el impacto de la crisis sanitaria se va reduciendo se prevé que la recuperación del consumo sea más evidente potenciado también por una mejoría de los salarios, para los cuales se prevé un repunte después de un efecto de retardo tras la recuperación de las demandas interna y externa para luego incrementarse moderadamente. Adicionalmente, existe un ahorro acumulado debido a las restricciones al consumo que irá gradualmente pasando a consumo conforme se vayan difuminado los efectos de la pandemia.

En este contexto se espera que la inversión pública se incremente de forma estable reflejando los progresos en inversión en obras públicas de restauración y reconstrucción tras los desastres naturales, la cual se prevé que se sitúe en unos niveles elevados. En lo relativo al consumo público se estima que se incremente claramente como reflejo del repunte de los gastos sanitarios y la potenciación de los sistemas de test, vacunación y tratamiento, si bien a un ritmo más lento.

Las exportaciones se han incrementado de forma firme como reflejo de la recuperación de la economía global, en mayor medida hacia los países emergentes y de forma más moderada a las economías avanzadas a pesar de verse afectadas por una desaceleración de los bienes ligados a la industria automovilística que es debida a la escasez de semiconductores. Como señala BoJ se proyecta la continuación del crecimiento de las exportaciones lideradas por bienes de capital y bienes ligados a las tecnologías de la información.

El Banco de Japón señala una serie de riesgos que pueden afectar a las previsiones. En primer lugar, está el impacto del COVID-19 en las economías interna y externa. Las consecuencias de esta pandemia conllevan elevadas incertidumbres. El segundo riesgo son las expectativas de crecimiento a medio y largo plazo de las empresas y de los consumidores. Así si dichas expectativas se reducen debido a nuevos shocks de la pandemia que presionan a la baja de forma considerable a la economía, existe el riesgo de que el apetito de dichos agentes por el gasto no aumente a pesar de que remita el impacto de la pandemia. Por último, el tercero de los riesgos es el desarrollo del sistema financiero. Aunque en general dicho sistema se ha mantenido, en general, estable, si la pandemia tiene un impacto mayor del esperado, existe el riesgo de que el deterioro de la economía real afecta a dicha estabilidad, añadiendo una mayor presión a la baja sobre la economía real.

Después de caer un -4,6% en 2020, para el conjunto de 2021 el FMI espera que la economía japonesa crezca un +2,4% en 2021 para aumentar a un +3,2% en 2022.

En **Europa**, la actividad económica de la **Eurozona** parece iniciar una senda de recuperación. En el segundo trimestre de 2021 su PIB real repuntó un 2,2% intertrimestral tras dos trimestres de caídas en los que se impusieron medidas de contención más severas ante la intensificación de la pandemia en los meses de invierno, como señala el Banco Central Europeo (BCE) en su informe de septiembre de 2021. Esta paulatina recuperación se está viendo apoyada por los progresos de las campañas de vacunación en Europa, que han permitido el levantamiento de las restricciones y la reapertura de la actividad. Los servicios (comercios, restaurantes, turismo...) están volviendo a abrir al público. Asimismo, la actividad manufacturera es más vigorosa, si bien se sigue viendo frenada por la escasez de materiales y equipos.

Esta recuperación del PIB en el segundo trimestre estuvo impulsada por el fuerte repunte de la demanda interna, en especial del consumo privado, mientras que la demanda exterior contribuyó solo ligeramente.

En lo referente al consumo privado, como señala el BCE, “los consumidores siguen mostrando un cauto optimismo a medida que su situación financiera mejora, pese a un entorno de incertidumbre persistente asociada a la pandemia”.

El consumo privado repuntó en el segundo trimestre de 2021 y se prevé que siga creciendo en el tercero a un ritmo elevado, en un entorno de relajación de las medidas de contención, de evolución positiva de las rentas del trabajo y de una tendencia hacia la normalización de la propensión al ahorro.

Respecto a la inversión, la autoridad monetaria europea señala que la inversión empresarial, excluida la construcción, mejoró en el segundo trimestre de 2021 después de contraerse en el primero. Para el tercer trimestre, los indicadores coyunturales sugieren que la demanda de bienes de equipo será intensa. A pesar de que persisten cuellos de botella en las cadenas de suministro se espera que se reduzcan de forma progresiva en los próximos trimestres.

La inversión en vivienda, por su parte, continuó aumentando durante el segundo trimestre de 2021. Asimismo, se espera que en la segunda mitad del año la inversión en vivienda en la Eurozona prosiga con su tendencia positiva, a pesar del endurecimiento adicional de las restricciones de oferta.

En cuanto al sector exterior, según el BCE, durante el segundo trimestre de 2021 las exportaciones continuaron creciendo de forma moderada, viéndose afectadas por la atonía de las exportaciones de manufacturas ante la persistencia de las restricciones relacionadas con el transporte y los insumos. De cara al futuro, se espera que las exportaciones de bienes experimenten un intenso dinamismo, aunque en moderación, conforme se normalicen la actividad y comercio globales. Respecto a las exportaciones de servicios se prevé que sigan mejorando, en un entorno de relajación de las medidas de contención de la movilidad que favorecerá el crecimiento de los servicios de turismo y viajes.

Respecto al mercado de trabajo, el BCE señala que el empleo mejoró en el segundo trimestre de 2021, si bien continuó estando respaldado por los programas de mantenimiento del empleo vigentes. En comparación con el cuarto trimestre de 2019 (antes de la pandemia) tanto el empleo como el total de horas trabajadas han descendido, siendo el ajuste mayor en las horas trabajadas, debido a apoyo de dichos programas. Según el BCE, la proporción de trabajadores sujetos a las medidas de mantenimiento del empleo sigue siendo sustancial, lo que indica que aún queda mucho camino por recorrer para que el ajuste del mercado de trabajo se complete.

En lo referente a las previsiones macroeconómicas, las últimas proyecciones del BCE (septiembre de 2021) apuntan hacia una recuperación paulatina de la actividad de la Eurozona. En el corto plazo, se espera que los avances de las campañas de vacunación permitan que las medidas de contención se vayan flexibilizando, lo que incentivará la demanda. Asimismo, se prevé que disminuyan los cuellos de botella en la oferta. A medio plazo la economía de la Eurozona conocería una fase de firme recuperación, sustentada en la fortaleza de la demanda mundial, el afianzamiento de la demanda interna y el apoyo continuado de las políticas monetaria y fiscal, según el BCE.

En cifras, los expertos del BCE prevén un crecimiento del PIB real del 5% en 2021 y del 4,6% en 2022. Ello supone una revisión al alza de las previsiones de junio para 2021, debido, principalmente, a unos mejores resultados de lo esperado en el primer semestre del año, y se mantienen prácticamente sin cambios para 2022.

CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2020	Proyecciones		2020	Proyecciones		2020	Proyecciones	
		2021	2022		2021	2022		2021	2022
Europa	-5,0	5,4	4,1	2,0	4,2	3,6	0,0	0,0	0,0
Economías avanzadas	-6,5	5,2	4,4	0,4	2,1	1,8	7,0	7,3	7,3
Eurozona (3)	-6,3	5,0	4,3	0,3	2,2	1,7	7,9	8,0	8,1
Alemania	-4,6	3,1	4,6	0,4	2,9	1,5	3,8	3,7	3,6
Francia	-8,0	6,3	3,9	0,5	2,0	1,6	8,0	8,1	8,3
Italia	-8,9	5,8	4,2	-0,1	1,7	1,8	9,3	10,3	11,6
España	-10,8	5,7	6,4	-0,3	2,2	1,6	15,5	15,4	14,8
Países Bajos	-3,8	3,8	3,2	1,1	1,9	1,7	3,8	3,6	4,0
Bélgica	-6,3	5,6	3,1	0,4	2,4	2,2	5,6	6,3	6,1
Austria	-6,2	3,9	4,5	1,4	2,5	2,4	5,4	6,4	6,0
Grecia	5,9	13,0	3,5	-0,5	1,9	1,9	5,8	7,8	7,0
Portugal	-8,4	4,4	5,1	-0,1	1,2	1,3	7,0	6,9	6,7
Finlandia	-2,9	3,0	3,0	0,4	1,9	1,6	7,8	7,8	6,8
Irlanda	-8,2	6,5	4,6	-1,3	-0,1	0,4	16,4	15,8	14,6
Rep. Eslovaca	-4,8	4,4	5,2	2,0	2,4	3,0	6,7	6,8	6,1
Lituania	-0,9	4,7	4,1	1,1	3,0	2,8	8,5	6,5	6,1
Eslovenia	-4,2	6,3	4,6	-0,1	1,4	1,8	5,0	4,5	4,3
Luxemburgo	-1,3	5,5	3,8	0,0	2,7	1,4	6,3	5,6	5,5
Letonia	-3,6	4,5	5,2	0,1	2,6	3,0	8,1	7,7	7,2
Estonia	-3,0	8,5	4,2	-0,6	3,8	4,9	6,8	6,5	6,0
Chipre	-5,1	4,8	3,6	-1,1	1,7	1,0	7,6	7,5	6,9
Malta	-8,3	5,7	6,0	0,8	0,7	1,8	4,3	3,6	3,5
Reino Unido (3)	-9,8	6,8	5,0	0,9	2,2	2,6	4,5	5,0	5,0
Suiza	-2,5	3,7	3,0	-0,7	0,4	0,6	3,1	3,1	3,0
Suecia	-2,8	4,0	3,4	0,7	2,0	1,6	8,3	8,9	7,9
República Checa	-5,8	3,0	4,1	1,3	2,6	2,0	4,6	4,3	4,0
Noruega	-0,8	3,8	4,5	3,2	2,7	2,3	2,5	3,4	3,2
Dinamarca	-2,1	3,8	3,0	0,3	1,4	1,6	5,6	5,4	5,3
Islandia	-6,5	3,7	4,1	2,9	4,3	3,1	6,4	7,0	5,0
Ec. emergentes y en desarrollo	-2,0	6,0	3,6	5,4	8,4	7,1	-	-	-
Rusia	-3,0	4,7	2,9	3,4	5,9	4,8	5,8	4,9	4,6
Turquía	1,8	9,0	3,3	12,3	17,0	15,4	13,1	12,2	11,0
Polonia	-2,7	5,1	5,1	3,4	4,4	3,3	3,2	3,5	3,2
Rumanía	-3,9	7,0	4,8	2,6	4,3	3,4	5,0	4,9	4,9
Ucrania	-4,0	3,5	3,6	2,7	9,5	7,1	9,2	9,7	8,7
Hungría	-5,0	7,6	5,1	3,3	4,5	3,6	4,1	4,1	3,8
Bielorrusia	-0,9	2,1	0,5	5,5	9,2	8,3	4,1	4,3	4,2
Bulgaria	-4,2	4,5	4,4	1,2	2,1	1,9	5,2	5,2	4,7
Serbia	-1,0	6,5	4,5	1,6	3,0	2,7	9,5	9,3	9,3
Croacia	-8,0	6,3	5,8	0,1	2,0	2,0	9,0	8,4	8,0

(1) La variación de los precios de consumo se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

(3) Basado en el índice armonizado de precios al consumidor de Eurostat, excepto para Eslovenia

Fuente: FMI World Economic Outlook (Octubre, 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2020	Proyecciones		2020	Proyecciones		2020	Proyecciones	
		2021	2022		2021	2022		2021	2022
Alemania	-4,8	3,6	4,6	0,4	2,8	1,6	3,8	4,1	3,4
Francia	-7,9	6,0	4,2	0,5	1,6	1,2	8,0	9,1	8,7
Italia	-8,9	5,0	4,2	-0,1	1,4	1,2	9,2	10,2	9,9
España	-10,8	6,2	6,3	-0,3	2,1	1,4	15,5	15,7	14,4
Países Bajos	-3,7	3,3	3,3	1,1	1,8	1,5	3,8	4,3	4,4
Bélgica	-6,3	5,4	3,7	0,4	2,1	1,7	5,6	6,7	6,5
Austria	-6,3	3,8	4,5	1,4	2,1	1,9	5,4	5,0	4,8
Finlandia	-2,8	2,7	2,9	0,4	1,5	1,6	7,8	7,6	7,2
Grecia	-8,2	4,3	6,0	-1,3	-0,4	0,5	16,3	16,3	16,1
Portugal	-7,6	3,9	5,1	-0,1	0,8	1,1	6,9	6,8	6,5
Irlanda	3,4	7,2	5,1	-0,5	1,5	1,2	5,7	10,7	8,1
Eslovaquia	-4,8	4,9	5,3	2,0	2,1	2,2	6,7	7,4	6,6
Eslovenia	-5,5	5,7	5,0	-0,3	1,4	1,7	5,0	5,0	4,8
Letonia	-3,6	3,8	6,0	0,1	2,0	2,1	8,1	8,2	6,9
Lituania	-0,9	3,8	3,9	1,1	2,3	2,0	8,5	8,3	7,1
Luxemburgo	-1,3	4,8	3,3	0,0	2,5	1,7	6,8	7,4	7,3
Estonia	-2,9	4,9	3,8	-0,6	2,2	2,4	6,8	7,9	6,3
Chipre	-5,1	4,3	3,8	-1,1	1,4	1,3	7,6	7,5	7,2
Malta	-7,8	5,6	5,8	0,8	1,1	1,6	4,3	4,3	3,8
Eurozona	-6,5	4,8	4,5	0,3	1,9	1,4	7,8	8,4	7,8
Suecia	-2,8	4,6	3,6	0,7	2,1	1,2	8,3	8,2	7,5
Dinamarca	-2,7	3,0	3,4	0,3	1,5	1,3	5,6	5,5	5,2
Rep. Checa	-5,6	3,9	4,5	3,3	2,7	2,3	2,6	3,8	3,5
Polonia	-2,7	4,8	5,2	3,7	4,2	3,1	3,2	3,5	3,3
Hungría	-5,0	6,3	5,0	3,4	4,4	3,3	4,3	4,3	3,8
Croacia	-8,0	5,4	5,9	0,0	1,5	1,3	7,5	7,2	6,6
Bulgaria	-4,2	4,6	4,1	1,2	1,9	2,5	5,1	4,8	3,9
Rumanía	-3,9	7,4	4,9	2,3	3,2	2,9	5,0	5,2	4,8
UE 27	-6,0	4,8	4,5	0,7	2,2	1,6	7,1	7,6	7,0

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea. Para PIB real e IPC: Previsiones económicas de verano, julio 2021. Para Tasa de desempleo: Previsiones económicas de primavera, mayo 2021.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
FMI	5,0	4,3	2,2	1,7	8,0	8,1	3,7	4,4	0,3	0,9
OCDE(*)	5,3	4,6	2,1	1,9	8,2	7,9	3,4	4,7	0,2	0,9
Comisión Europea	4,3 (4,8)**	4,4 (4,5)**	1,7 (1,9)**	1,3 (1,4)**	8,4	7,8	3,8	4,5	0,0	1,2
BCE	5,0	4,6	2,2	1,7	7,9	7,7	-	-	0,5	1,2
Institutos Alemanes	5,0	4,6	2,4	2,1	7,7	7,3	3,6	4,9	-	-

(*) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2021. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2021.

(**) Datos de la Comisión Europea actualizados en su informe de julio 2021.

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2021). Comisión Europea: Previsiones económicas (mayo de 2021 y julio de 2021). OCDE: OECD Economic Outlook (mayo, 2021) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2021). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (septiembre, 2021). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (octubre, 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La economía de **Alemania** ha venido recuperándose en el año en curso de la crisis de la pandemia en particular a partir del segundo trimestre, así como en el tercero si bien la intensidad de dicha recuperación se ve limitada por los cuellos de botella ocasionados en la industria por las dificultades de aprovisionamiento las cuales se espera que sigan operando en lo que resta de año. Conforme dichas restricciones en la oferta se vayan difuminando, así como los efectos de la pandemia se prevé que durante el año que viene la actividad se acelere y retome los niveles de 2019.

El PIB alemán tras caer en promedio un -3,3% anual en la segunda mitad de 2020 en el primer semestre de 2021 inflexionó al alza hasta un promedio del +3,2%. En una perspectiva temporal del año en curso el comportamiento sin embargo no fue homogéneo ya que en el primer trimestre la economía germana se vio afectada por el efecto continuado de las medidas restrictivas para contener el coronavirus en particular sobre el consumo, de forma que el *output* real alemán después de crecer un +0,7% trimestral (-2,9% anual) en el cuarto trimestre de 2020 en el primer trimestre de 2021 se contrajo un -2,0% trimestral (-3,1% anual), el mayor descenso de los países de la UE tras Portugal. En el segundo trimestre del año el PIB real germano creció un +1,6% trimestral (+9,4% anual). En el tercer trimestre ha continuado la recuperación, aunque el crecimiento se ven limitado por los problemas en las cadenas de suministros de materias primas y productos intermedios que operarán hasta finales de año de forma que la recuperación de los niveles de actividad se ha retrasado hasta 2022.

Desde la perspectiva de la demanda, el consumo privado está liderando la recuperación conforme las restricciones para combatir la pandemia se han ido relajando y el porcentaje de vacunados ha crecido, favoreciendo al transporte y al sector servicios. Como factores que afectan de forma positiva a ello, el mercado de trabajo está ofreciendo signos de recuperación a partir del segundo trimestre del año con un aumento del empleo y una reducción del desempleo hasta 2,54 millones de personas en agosto lo que, aunque supone el menor nivel desde abril de 2020, es todavía superior en más de 270 mil desocupados a los niveles previos a la crisis. En cualquier caso, como señala el Bundesbank en su último informe se prevé que el paro se reduzca de forma señalada en lo que resta de año. A ello también contribuye la importante acumulación de ahorro durante la pandemia. Así la tasa de ahorro de las economías domésticas alemanas tras estar situada en promedio por debajo del 11% en 2019 llegó a situarse en el 20% en el segundo trimestre de 2020. En el segundo trimestre de 2021 estaba situada cerca del 17%. Según el Instituto económico IfW de Kiel la capacidad de compra acumulada en Alemania durante la pandemia supera los 200 mil millones de euros, lo que corresponde al 12% del gasto en consumo en 2019. En el área salarial, este Instituto prevé que los salarios crezcan de forma considerable en los próximos años a razón del 5% anual, dado que por ejemplo en la industria ya están sufriendo la falta de trabajadores cualificados. También se prevé que la propia dinámica demográfica contribuya a ello dado el envejecimiento de la población.

No obstante, existen otros factores que actúan en sentido contrario como son los precios. Se ha producido una aceleración de la tasa de inflación que en agosto se situó en el 3,9%, y se espera por parte de la Oficina Federal de

Estadística que en septiembre se eleva al 4,1%. A ello se deben factores como el repunte de los precios de la energía y de los precios de importación. Así mismo también presentó un efecto creciente el efecto base de la reducción temporal del IVA en la segunda mitad de 2020 (del 19% al 16%) y que retorna a su nivel previo en enero de este año. De acuerdo con el Bundesbank de ahora a fin de año son perfectamente posibles tasas de inflación entre el 4% y el 5%. Como señala IfW aunque varios factores se irán difuminando en el próximo año, las presiones inflacionistas remitirán sólo de forma gradual y la tasa de inflación no bajará del 2% hasta 2023.

Desde la perspectiva de la oferta en la industria el elevado gap entre los pedidos, que han experimentado un fuerte crecimiento, y la producción industrial se está ampliando hasta niveles sin precedentes por los cuellos de botella en los aprovisionamientos de materias primas e inputs intermedios, limitando por lo tanto la producción. Ello se ve potenciado por los incrementos en los fletes marítimos, así como la escasez de componentes electrónicos. Ello está afectando particularmente a la industria de la automoción. Esta situación está limitando las exportaciones y por lo tanto las expectativas de negocio que a su vez limitan la expansión de la inversión. De acuerdo con IfW, una vez se difumine la pandemia y los cuellos de botella en la oferta en la próxima primavera la recuperación volverá a ganar fuerza y la actividad económica retornará a sus niveles normales.

Tras el descenso del -4,6% en 2020, los Institutos Alemanes estiman para el conjunto de 2021 un crecimiento del PIB real germano del +2,4% (+3,1% el FMI), que se aceleraría hasta el +4,8% en 2022 (+4,6% el FMI). Se prevé que el empleo tras crecer en torno a 20 mil puestos de trabajo en 2021 aumente en 450 mil en 2022 de forma que la tasa de paro, que se situó en el 5,9% en 2020, se modere hasta el 5,7% en 2021 y el 5,3% en 2022. La renta disponible tras crecer un 2,1% en 2021 aumentaría un 4,4% en 2022. La tasa de ahorro se reduciría en cerca de 5 puntos en 2022 hasta el 10,4% de la renta disponible.

Dichas previsiones están sujetas a una serie de riesgos. Así los Institutos alemanes señalan, por un lado, que sigue existiendo incertidumbre sobre la evolución de la pandemia a nivel global y que puedan surgir nuevas variantes del virus haciendo necesarias nuevas medidas de contención. Así mismo hay que estar atentos a la solvencia de las empresas cuando los programas de ayuda al crédito gubernamentales y de moratoria de la deuda expiren. También permanecen inciertas las consecuencias de los problemas financieros de algunos grandes conglomerados chinos. Otro factor de incertidumbre los ahorros acumulados por los consumidores alemanes durante la crisis. Si estos ahorros recuperan de forma significativa el gasto de los consumidores ello se podría trasladar a una mayor aceleración de la inflación. Como señalan los Institutos el nivel de inflación actual no sólo es el resultado de cuellos de botellas transitorios en las cadenas de suministros y de unos mayores costes de la energía. Más bien, los cuellos de botella en el mercado de trabajo están emergiendo, lo que conduciría a mayores incrementos salariales que los previstos. El instituto Ifo señala como riesgo adicional la dirección de la política económica del nuevo gobierno tras las recientes elecciones alemanas.

CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (1)		Demanda interna		Empleo	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
FMI	3,1	4,6	2,9	1,5	3,7	3,6	1,7	4,9	-0,8	1,2
OCDE(2)	2,9	4,6	2,9	2,1	4,2	3,6	1,5	5,0	0,0	1,2
Comisión Europea (3)	3,6	4,6	2,8	1,6	4,1	3,4	-	-	-0,2	0,9
Institutos Alemanes (4)	2,4	4,8	3,0	2,5	5,7	5,3	2,2	4,5	0,04	1,0

(1) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(2) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2021. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2021.

(3) Datos de PIB e inflación actualizados en su informe de julio de 2021. Los demás datos son de su informe de mayo de 2021.

(4) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI World Economic Outlook (octubre, 2021). Comisión Europea: Previsiones de Verano (julio, 2021) y de Primavera (mayo, 2021). OCDE: OECD Economic Outlook (mayo, 2021) y OECD Interim Economic Outlook projections (septiembre, 2021). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Octubre, 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En **Reino Unido** la actividad económica, tras el impacto de una nueva oleada de la pandemia en el primer trimestre del año, ha encauzado una senda de recuperación en el segundo trimestre, conforme se relajaron las restricciones para el control sanitario y se avanzaba en el proceso de vacunación.

Tras descender en el segundo semestre de 2020 un -7,9% anual, en la primera mitad de 2021 el PIB real británico aumentó un +8,0%, si bien con un comportamiento heterogéneo en una dimensión temporal. Así en el primer trimestre de este año, como consecuencia de una nueva oleada del virus, el output real británico se redujo en términos trimestrales un -1,6% respecto al último trimestre de 2020, cuando había crecido un +1,3% trimestral. En tasas anuales la actividad de Reino Unido después de caer un -7,3% en el último trimestre de 2020 en el primer trimestre de 2021 cayó un -6,1%. Sin embargo, en el segundo trimestre de 2021 el PIB real aumentó un +4,7% respecto al trimestre anterior repuntando un +22,1% en términos anuales. En este caso además de la recuperación económica hay que tener en cuenta el efecto base del fuerte descenso del segundo trimestre de 2020 cuando cayó un -21,3%. El consumo privado fue el principal motor del crecimiento, así como el consumo público. Las exportaciones, que en el primer trimestre se vieron afectadas de forma señalada por el Brexit, también contribuyeron al crecimiento y en menor medida la inversión.

Los datos disponibles del tercer trimestre indican que la recuperación continúa si bien se ha desacelerado debido a varios factores entre los que destacan las tensiones en las cadenas de suministro globales, el alza de los precios de la energía, y el impacto del Brexit. Así se constatan problemas logísticos manifestados en la escasez en algunos suministros, como es el caso de los combustibles en gasolineras y de productos alimenticios en supermercados, debido a los problemas de escasez de mano de obra (transportistas) en el sector del transporte.

En sentido favorable el mercado laboral británico se ha venido comportando de forma favorable a lo largo del año en curso. Ello favorece el consumo privado que, aunque se ha moderado algo respecto al segundo trimestre, supera los niveles de febrero de 2020, como indica la evolución de las ventas al detalle. Los trabajadores asalariados en agosto retornaron a su nivel precrisis (febrero de 2020). En el último periodo para el cual se dispone de información (Mayo-Julio 2021) la tasa de paro se situó en el 4,6%, que supone una reducción de más de medio punto respecto a los máximos de 5,2% del último trimestre de 2020, si bien todavía es también más de medio punto respecto a los niveles precrisis (4,0%). Por otro lado, existe un alto remanente de ahorros acumulados por las restricciones a la movilidad. Así, tras estar situada la tasa de ahorro (como porcentaje de la renta disponible) por debajo del 7% en el primer trimestre de 2020, en el segundo trimestre repuntó hasta el 23%. Tras moderarse hasta el 12% en el tercer trimestre la tasa de ahorro se aceleró hasta el 18% en el primer trimestre de 2021 para moderarse por debajo del 12% en el segundo trimestre de este año. Se prevé que en lo que resta de año este ahorro mayor de lo habitual se vaya reduciendo en lo que resta de año de forma que, de acuerdo con el National Institute of Economic and Social Research (NIESR), se alcanzaría un nivel prepandemia a lo largo del primer trimestre de 2022. Por otro lado, se observa una aceleración del crecimiento de los salarios. Sin embargo, la confianza de los consumidores británicos se ha resentido en septiembre, de acuerdo con el índice GfK, si bien está situado todavía en niveles superiores a los observados en la pandemia en 2020 y sus oleadas a principio del año en curso, como reflejo de su preocupación sobre la factura eléctrica, los costes de la alimentación y la subida de impuestos.

Como factor que influye en los salarios reales se observa una aceleración de los precios de consumo. Así, se han ido acelerando, de forma que el Consumer Price Index (Índice de precios de consumo) se situó en agosto en el 3,2% y el Retail Price Index (Índice de precios al detalle) en el 4,8% en agosto. A ello están contribuyendo entre otros factores el crecimiento de los precios de la energía y del gas. De acuerdo con NIESR se espera que el crecimiento de la tasa de inflación continúe en el corto plazo, previéndose su pico en el primer trimestre de 2022. A ello contribuirá el que la rebaja el pasado año del IVA retorne a sus niveles previos en octubre de este año y en abril del próximo año, entre otras áreas en la restauración. De acuerdo con las Cámaras de Comercio británicas (BCC) el ajuste de las cadenas de suministro a la postpandemia y conforme la demanda se modere conforme las medidas de apoyo del gobierno se van difuminando y la política fiscal se va volviendo más restrictiva la inflación debiera retornar hacia su objetivo en el último trimestre de 2022.

Desde la perspectiva empresarial la confianza de las empresas es elevada. El barómetro de negocios Lloyds se situó en septiembre en su mayor nivel desde abril de 2017. A ello favoreció un mayor optimismo sobre la economía y unas mejores perspectivas comerciales. En esta línea mejoraron las perspectivas de contratación en el próximo año. Esta mayor disponibilidad de mano de obra contribuirá a aliviar la escasez de personal en muchas empresas. No obstante, se existen una serie de hándicaps por el lado de la oferta entre ellas las dificultades en satisfacer la

demanda debido a las interrupciones en las cadenas de suministros y la escasez de materias primas junto con los incrementos en los costes. Además, como señala BCC el daño hecho a las finanzas de las empresas por la pandemia junto con un régimen fiscal más oneroso y las preocupaciones por posibles restricciones futuras ligadas al COVID-19 se prevé que afecten a las decisiones de inversión.

En lo referente a las previsiones, se prevé que después de caer un -9,8% en 2020, el PIB real británico se expanda cerca del +7% en 2021 para crecer en 2022 en torno o por encima del +5%. El empleo en 2021 se reduciría en promedio para el conjunto del año un -0,6% para crecer un +1,1% en 2022. La renta disponible real podría crecer un +1,5% en 2021 para aumentar en 2022 un +1,6%.

CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Panel Tesoro	6,9	5,5	3,2	2,2	5,3	4,8	6,9	6,3	-0,6	1,1
FMI	6,8	5,0	2,2	2,6	5,0	5,0	6,6	5,3	-0,6	1,0
OBR Tesoro	4,0	7,3	1,6	1,9	6,5	5,6	7,6	7,3	-1,0	0,2
OCDE (c)	6,7	5,2	2,3	3,1	5,4	5,8	7,4	5,6	-0,9	0,2
Comisión Europea	5,0	5,3	1,6	1,8	5,6	5,9	-	-	-0,9	0,1

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%).

(c) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2021. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2021.

Fuente: FME World Economic Outlook (Octubre, 2021). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2021). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2021) y OECD Interim Economic Outlook projections (Septiembre, 2021). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2021). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.3 Resto de áreas

Para el conjunto de **economías emergentes y en desarrollo**, el FMI prevé, en sus últimas previsiones de octubre de 2021, un crecimiento del +6,4 para 2021 y del +5,1 para 2022. Según estas previsiones, la intensidad del crecimiento para este conjunto de economías será mayor que para la media mundial, después de un año 2020 con una menor caída en su producción.

Las **economías emergentes y en desarrollo de Asia**, que ya mostraron en 2020 una evolución más favorable frente a la crisis global, vuelven a mostrar de nuevo un mejor comportamiento. Tras contraerse solamente un -0,8% en 2020, el crecimiento esperado para 2021 es del +6,4% y del +5,1% para 2022. En un análisis geográfico más detallado, destaca el caso de China, que a pesar de situarse en el origen de la pandemia del covid-19, fue la única gran economía que mostró en 2020 un crecimiento positivo (+2,3%). La tasa de crecimiento esperado de la economía china para 2021 es del +8,0% y del +5,6% para 2022, superando a la media de su grupo. Para India, que acusó un fuerte impacto en su economía en 2020, con una contracción del -7,3%, se prevé una potente recuperación tanto en 2021 (+9,5%) como para 2022 (+8,5%). El área de ASEAN-5, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), muestra una previsión de crecimiento menor, con una tasa interanual del +2,9% para 2021 y del +5,8% para 2022.

Respecto a las **economías emergentes y en desarrollo de Europa**, se estima un crecimiento del +6,0% en 2021 y del +3,6% para 2022. La principal economía de este conjunto de países, Rusia, tras caer un -3,0% en 2020, muestra una previsión de crecimiento del +4,7% para 2021 y del +2,9% en 2022, ligeramente menor que para la media de área económica. Para Turquía, otro de los principales países de este grupo, se espera un crecimiento del +9,0% en 2021 y del +3,3% en 2022.

Latinoamérica y el Caribe ha sido una de las zonas económicas más castigadas por la crisis de la covid-19, con una contracción de su economía del -7,0% en 2020. Para esta región se espera un patrón de crecimiento similar a la media mundial, con una previsión de crecimiento del +6,3% en 2021 y del +3,0% en 2022. Para la mayor economía de

la zona, Brasil, se espera un crecimiento en 2021 del +5,2% y del +1,5% en 2022, este último muy inferior a la media del área. En el caso de México, el crecimiento previsto para 2021 es del +6,2% y del +4,0% para 2022. Para Argentina, cuya producción cayó un -9,9% en 2020, la previsión de crecimiento para 2021 es del +7,5% en 2021 y del +2,5% en 2022.

Venezuela, con una situación económica dramática ya con anterioridad al inicio de la pandemia, con tasas de crecimiento negativo desde 2014, muestra un año más, las proyecciones más negativas en la comparativa mundial. La producción, que en 2020 se contrajo en un -30,0%, se contraerá, según las previsiones del FMI, en un -5% adicional en 2021, para volver a caer en torno al -3% en 2022. La situación de hiperinflación también muestra la dramática situación del país. Según los datos del FMI, tras un incremento de los precios del 2.355% en 2020, se espera una inflación de más del 2.000% tanto en 2021 como en 2022.

En lo que respecta a **África**, y en concreto al África subsahariana (SSA), muestra un patrón de crecimiento más suave que para la media mundial. En 2020, la crisis económica mundial derivada de la pandemia afectó a esta zona en menor medida, con una contracción de solamente un -1,7% interanual. En cuanto a la recuperación esperada, también la senda de crecimiento muestra una tendencia menos marcada, con un crecimiento esperado en 2021 del +3,7% y del +3,8 en 2022. Nigeria, la principal economía de esta área geográfica, muestra una previsión de crecimiento del +2,6% en 2021 y del +2,7% en 2022. Sin embargo, Sudáfrica, otra de las principales economías de la región, sí muestra un cambio de tendencia más marcado, puesto que tras una caída en su PIB del -6,4% en 2020, la recuperación esperada es del +5,0% del PIB en 2021 y del +2,2% en 2022. En cuanto a los países con mayores lazos económicos con Canarias de esta área económica, cabe destacar que para Senegal, tras crecer al +1,5% en 2020, se espera que la recuperación sea del +4,7% en 2021 y del +5,5% en 2022. Y para Cabo Verde, tras una fuerte caída del -14,8% en 2020, el crecimiento esperado es del +4,0% en 2021 y del +6,5% en 2022.

Respecto a los países del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez), no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta que, tras contraerse en conjunto, en un -7,9% en 2020, la región muestre un crecimiento en torno al +14% en 2021 y del 2,8% en 2022. En concreto para Marruecos, país con lazos económicos con Canarias, se espera que tras una contracción del -6,3% en 2020, el crecimiento sea del +5,7% en 2021 y del +3,1% en 2022. Y para Mauritania, otro país de nuestro entorno económico, tras una leve contracción del -1,8% en 2020, el crecimiento esperado es del +2,7% en 2021 y del +5,0% en 2022.

1.2. Economía Española



1.2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

1.2.1. Situación actual de la economía española

La senda de recuperación que inició la economía española a partir de mayo de 2020 se vio interrumpida con la llegada de la tercera ola de la pandemia en enero de 2021. Ello dio lugar a un ligero retroceso del PIB en el primer trimestre del año.

Posteriormente, los avances alcanzados en el proceso de vacunación de la población frente al COVID-19 han permitido la mejoría de la situación epidemiológica, con la reducción de las cifras de hospitalizaciones y fallecimientos. Como consecuencia se decreta el 9 de mayo el fin del estado de alarma y se flexibilizan paulatinamente las medidas restrictivas contra la pandemia. Ello ha permitido que la actividad económica recupere dinamismo a partir de la primavera.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2021) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real se ha incrementado un 6,7% interanual en el promedio del primer semestre de 2021 frente a la contracción del -12,9% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, la inflexión al alza de la actividad económica se ha centrado en el segundo trimestre de 2021, cuando se anotó un crecimiento del 17,5% anual tras el descenso del -4,2% observado en el primero. Hay que anotar que, con estos últimos datos publicados en septiembre, el INE ha revisado a la baja sus anteriores estimaciones de avance de agosto de 2021: 2,3 puntos menos en la tasa anual del PIB real correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Desde la **óptica de la demanda**, el crecimiento del PIB real de España durante 2021 proviene de la inflexión al alza de la **demanda nacional**, mientras que la **demanda externa** ha moderado su descenso.

Por componentes de la **demanda nacional**, el gasto en consumo final de los hogares creció un 23,4% anual en el segundo trimestre de 2021, después de haberse reducido un -6,2% en el primero. Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas presentó crecimientos anuales del 3,8% en el primer trimestre y 3,9% en el segundo.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2021, según el Ministerio de Hacienda, se cerró con un déficit de 50.531 millones de euros, esto es, el equivalente al 4,18% del PIB. En comparación con el mismo periodo de 2020 el déficit del Estado se ha reducido un 16,8%. Ello es consecuencia del robusto incremento de los ingresos no financieros del 14,4% frente a los gastos que crecen a un menor ritmo (3,3%).

Respecto al componente de formación bruta de capital fijo ha mostrado, al igual que el consumo privado, una inflexión al alza durante el presente año. En cifras, este componente de la demanda registró, según la CNTR del INE, un decrecimiento del -2,7% anual en el primer trimestre de 2021, para incrementarse un 18,8% en el segundo. Atendiendo a sus principales tipos, la inversión en activos fijos materiales presentó una tasa de crecimiento del 21,2% en el segundo trimestre tras el -2,9% en el primero. Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual creció un 8,4% en segundo trimestre tras anotar un descenso del -1,3% en el primero.

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones, que creció un 9,2% anual en el segundo trimestre tras el -9,6% en el primero. Por su parte, la inversión en maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento se incrementó en mayor medida en el segundo trimestre (46,8%) que en el primero (8,5%). Finalmente, la inversión en recursos biológicos cultivados registró crecimientos del 8,9% y 9,7% anual en el primer y segundo trimestres, respectivamente.

En lo referente a la **demanda externa**, su contribución neta al PIB trimestral fue negativa (-0,5 p.p.) en el promedio del primer semestre de 2021. Por trimestres, su aportación al crecimiento del PIB fue de -1,2 p.p. en el primer trimestre y de +0,2 p.p. en el segundo.

Las exportaciones de bienes y servicios han mostrado en términos anuales una inflexión al alza durante los dos primeros trimestres de este año (-7,3% en el primero y +38,9% en el segundo). Dicha evolución viene explicada, según el INE, por un crecimiento en las tasas anuales de las exportaciones de bienes (del 4,7% anual al 36,6%) y de las

exportaciones de servicios (del -36,2% al 48,1%). Dentro de estas, el gasto de no residentes en el territorio económico inflexiona desde el -86,8% en el primer trimestre hasta el 2.082,6% en el segundo.

Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios también han visto inflexionar al alza sus tasas anuales durante 2021, en este caso desde un -3,9% del primer trimestre hasta el +38,4% del segundo. Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron un crecimiento del 37,8% en el segundo trimestre (0,8% en el primero). Por su parte, las importaciones de servicios se incrementaron un 42,3% anual en el segundo trimestre (-24,4% en el primero). Finalmente, el gasto de residentes en el resto del mundo acelera su variación anual desde el -81,8% al 1.658,8% durante este año.

Desde **la óptica de la oferta**, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2021), que elabora el INE, en el promedio del primer semestre de 2021 todos los sectores económicos, a excepción del sector primario, han presentado crecimientos interanuales, si bien de diferente intensidad.

En comparación con el mismo semestre de 2020, el sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca ha reducido su actividad, mientras que han registrado significativos descensos de dos dígitos los sectores de industria, construcción y sector servicios.

Así, el sector primario, que fue el único sector que aumentó hace un año (3,4%), ha anotado un descenso de su valor añadido bruto (VAB) del -4,6% anual en el primer semestre de 2021. Por su parte, el conjunto del sector industrial ha inflexionado al alza su VAB con un 11,9% anual en dicho semestre frente al fuerte descenso del -15,2% de hace un año. La industria manufacturera, en particular, ha registrado una tasa de variación anual del 14,3% (-18,1% en el primer semestre de 2020). Asimismo, el VAB del sector de la construcción ha frenado su caída, con un +0,5% en el primer semestre de 2021 tras el descenso del -14,0% anotado en el promedio del mismo semestre de 2020.

Finalmente, el sector servicios, el de mayor peso de la economía española, ha presentado un crecimiento de su actividad del 6,3% en el promedio del primer semestre de 2021, tasa que contrasta con el descenso de hace un año (-12,9%).

Por ramas económicas dentro del sector servicios, se ha observado durante el primer semestre de 2021 un incremento casi generalizado de la actividad. Sólo ha anotado una reducción del VAB la rama de Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (-4,0%). En el primer semestre de 2021, los mayores crecimientos anuales se han dado en las ramas de Comercio, transporte y hostelería (17,7%), que fue la que mayor contracción soportó hace un año (-28,0%), y Actividades financieras y de seguros (10,6%). A continuación, les siguen las ramas de Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras (5,5%); Administración pública, educación y sanidad (4,3%); Información y comunicaciones (4,1%), y Actividades inmobiliarias (3,4%).

CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA

Variación interanual en %, volumen encadenado. Referencia 2015. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2019	2020	2020				2021	
			I	II	III	IV	I	II
DEMANDA								
Demanda nacional (1)	1,6	-8,6	-3,5	-18,2	-6,4	-6,5	-3,0	17,3
Gasto en consumo final	1,2	-8,2	-3,2	-17,4	-5,8	-6,4	-3,5	17,0
Hogares	0,9	-12,2	-5,1	-24,5	-9,0	-10,1	-6,2	23,4
ISFLSH (2)	7,4	-1,5	1,4	-1,6	-3,8	-1,8	1,9	2,3
AA.PP.	2,0	3,3	2,2	2,7	3,6	4,7	3,8	3,9
Formación bruta de capital fijo	4,5	-9,5	-2,9	-22,2	-7,3	-5,7	-2,7	18,8
Activos fijos materiales	5,8	-10,5	-3,6	-24,8	-7,5	-6,3	-2,9	21,2
-Viviendas y otros edificios y construcc.	7,1	-9,6	-1,4	-20,3	-7,8	-8,8	-9,6	9,2
-Maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento	3,2	-12,9	-7,7	-33,8	-7,6	-2,6	8,5	46,8
-Recursos biológicos cultivados	17,2	6,0	8,4	6,0	5,2	4,7	8,9	9,7
-Productos de la propiedad intelectual	-1,5	-4,3	0,6	-8,9	-6,2	-2,8	-1,3	8,4
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (1)	-0,2	-0,5	-0,4	-0,5	-0,5	-0,5	0,2	0,1
Demanda externa neta (1)	0,5	-2,2	-0,9	-3,3	-2,2	-2,3	-1,2	0,2
Exportaciones bienes y servicios	2,5	-20,1	-7,1	-38,3	-19,7	-15,3	-7,3	38,9
Importaciones bienes y servicios	1,2	-15,2	-5,1	-31,6	-14,5	-9,5	-3,9	38,4
OFERTA								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,5	4,3	0,2	6,7	3,1	7,3	-2,5	-6,7
Industria	1,4	-10,1	-5,6	-24,8	-5,8	-4,4	0,0	23,7
-Industria Manufacturera	0,7	-12,1	-7,0	-29,2	-6,9	-5,3	-0,6	29,2
Construcción	5,3	-11,3	-2,9	-25,1	-7,4	-9,6	-10,7	11,7
Servicios	2,3	-11,5	-4,1	-21,8	-9,8	-10,3	-5,0	17,6
-Comercio, transporte y hostelería	2,3	-25,7	-10,0	-46,1	-23,3	-23,6	-11,6	46,9
-Información y comunicaciones	4,9	-6,5	-0,8	-11,8	-6,7	-6,6	-4,4	12,6
-Actividades financieras y de seguros	-3,5	6,1	0,6	3,7	9,8	10,5	11,1	10,0
-Actividades inmobiliarias	2,7	1,6	3,9	-2,7	3,2	1,9	0,2	6,7
-Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	6,4	-16,3	-5,7	-30,3	-15,8	-13,2	-10,0	21,0
-Administración pública, educación y sanidad	1,3	-0,1	-1,1	-1,2	0,2	1,8	3,6	4,9
-Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,6	-24,7	-8,6	-38,4	-19,1	-32,7	-27,3	19,3
Impuestos netos sobre los productos	1,1	-11,0	-6,3	-19,9	-8,7	-8,9	-1,2	20,8
PIB pm	2,1	-10,8	-4,3	-21,5	-8,7	-8,8	-4,2	17,5

(1) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Referencia 2015, 23 de septiembre de 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tercer trimestre de este año, los últimos datos disponibles analizados en el último Boletín Económico del Banco de España (septiembre, 2021) apuntan que la economía española podría crecer a una tasa similar a la observada en el segundo trimestre. No obstante, esta institución financiera advierte de que existe un alto grado de incertidumbre, como viene ocurriendo desde el inicio de la pandemia.

El consumo de los hogares podría seguir mostrando una notable pujanza, en función del destino que decidan dar los consumidores a la bolsa de ahorro acumulada desde el inicio de la pandemia. Sin embargo, actuará en contra el encarecimiento reciente de la cesta de bienes y servicios de consumo. Asimismo, la actividad económica podría verse obstaculizada por la prolongación en el tiempo de las limitaciones de oferta que soportan especialmente algunos procesos productivos.

En el ámbito del **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, anotó una tasa de incremento anual del 18,9% en el segundo trimestre de 2021 (tras el descenso del -2,4% en el primero). Este resultado supone, de acuerdo con la CNTR (septiembre de 2021), un aumento de 2.808.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

Desde un análisis sectorial, el empleo ha inflexionado al alza en todos sectores económicos en el promedio del primer semestre de 2021 respecto a hace un año.

En el sector primario el empleo ha anotado durante el presente año tasas interanuales positivas del 2,7% en el primer trimestre y 6,7% en el segundo. Por su parte, el empleo en el sector industrial ha pasado de reducirse en el primer trimestre (-5,8%) a aumentar en el segundo (9,9%). El sector de la construcción ha acelerado la creación de empleo durante el primer semestre de 2021, desde el 0,8% al 29,4%. Finalmente, el empleo del sector servicios repuntó en el segundo trimestre del año (20,0%) tras reducirse en el primero (-2,4%).

Como variable de empleo el INE matiza que, dada la situación excepcional provocada por el COVID-19, frente al indicador *puestos de trabajo equivalente a tiempo completo*, el *número de horas efectivamente trabajadas* “refleja de manera más clara los efectos inducidos en el empleo por la pandemia y las sucesivas medidas adoptadas”. Así, en cifras, se constata que el empleo (nº de horas trabajadas) ha registrado en España sucesivas reducciones interanuales desde el primer trimestre de 2020 que se han visto interrumpidas en el segundo trimestre de 2021, cuando anota una inflexión al alza (29,5%). No obstante, si comparamos con el segundo trimestre de 2019 el número de horas efectivas trabajadas ha descendido un -3,3%.

Como fuente estadística complementaria para analizar la evolución del mercado de trabajo durante el año en curso, se dispone de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE. Hay que advertir, no obstante, como se indicó en la EPA 2T2020, que las estimaciones sobre ocupados, parados y activos se han visto alteradas como consecuencia del estado de alarma provocado por la pandemia, así como por las distintas fases de desescalada, de modo que los resultados obtenidos han de ser tomados con cautela. Así, por ejemplo, dada la definición de parado empleada en la EPA, de acuerdo con la OIT, no todas las personas que han perdido su empleo son consideradas como parados, sino que han pasado a ser clasificadas como inactivas. Este hecho contribuyó al incremento de la categoría de inactivos en el segundo trimestre de 2020 y a que en la mayoría de los trimestres posteriores sucediera lo contrario, a medida que se fue generalizando la desescalada. Por otro lado, hay que anotar que, según las recomendaciones de la OIT y EUROSTAT, los trabajadores afectados por ERTE son clasificados como ocupados cuando existe una garantía de reincorporación.

En cifras, el número de ocupados en España continuó con las tasas anuales negativas registradas desde la irrupción de la crisis sanitaria, hasta anotarse un -2,4% en el primer trimestre de 2021. Seguidamente, en el segundo trimestre de este año se produce una inflexión al alza, al anotarse una tasa de crecimiento anual del 5,7%. En el promedio del semestre de 2021 la ocupación ha conseguido aumentar un 1,5% anual frente a la reducción del -2,5% en el mismo semestre de 2020.

Respecto al desempleo, el número de parados ha proseguido durante el presente año con su tendencia ascendente iniciada en el segundo trimestre de 2020. Así, en el primer trimestre de 2021, el paro registra un crecimiento del 10,3% anual, que se desacelera en el segundo (5,2%). En el promedio del primer semestre de 2021 el número de parados se ha incrementado un 7,7% anual frente al 1,5% del mismo semestre del año anterior.

Por su parte, la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2021 en el 58,6%, lo que supone un aumento de 3,1 puntos respecto al mismo trimestre de 2020 (55,5%). La tasa de empleo, entendida como porcentaje de ocupados sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 49,6% en el segundo trimestre, incrementándose también respecto a hace un año (47,0%). Finalmente, la tasa de paro de España se cifró en el segundo trimestre de 2021 en el 15,3% de la población activa. Dicha tasa de paro, que se reduce respecto a la de los tres trimestres anteriores, se iguala a la registrada en el mismo trimestre de 2020, si bien aún supera la tasa de paro anotada antes de la irrupción de la crisis sanitaria.

Con datos más recientes del mercado de trabajo, respecto al empleo la evolución de la afiliación a la Seguridad Social en España rompe en abril de 2021 la tendencia desfavorable que inició en marzo de 2020 para, a partir de entonces, mostrar sucesivas tasas anuales de crecimiento. De este modo en el promedio de enero a septiembre de 2021 la afiliación ha anotado un aumento del 2,1% anual, frente al descenso del -2,1% de hace un año, y recupera los niveles previos a la crisis. Por su parte, el paro registrado, en términos anuales, invierte en mayo de 2021 la tendencia

desfavorable que llevaba desde marzo de 2020, hasta anotar en el último mes de septiembre una tasa de descenso anual del -13,7%. En el acumulado de los nueve primeros meses de 2021 el paro registrado ha aumentado un 0,9% anual frente al 16,7% de hace un año.

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, continuó hasta febrero de 2021 con la tendencia contenida mostrada en 2020. A partir de marzo se produce, en cambio, una inflexión al alza de los precios, debido principalmente al efecto base y al repunte de los productos energéticos, que perdura hasta la actualidad. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2021, el IPC ha registrado una tasa de variación anual del 2,2% frente al -0,2% del mismo periodo de 2020. En un análisis mensual, la inflación ha registrado su mayor cifra en el mes de septiembre (4,0% anual) y la menor, en el mes de febrero (0,0%).

En un análisis por grupos, en el promedio de enero a septiembre de 2021, ocho grupos del IPC han presentado tasas anuales positivas. Los mayores incrementos de precios se han registrado en Vivienda (8,1%), impulsado por su componente de electricidad, y Transporte (5,7%). Les siguen los grupos de Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,4%); Vestido y calzado (1,0%); Otros bienes y servicios (0,9%); Menaje (0,7%); Medicina (0,6%), y Hoteles, cafés y restaurantes (0,3%). Por el contrario, han anotado tasas anuales negativas en el acumulado a septiembre de 2021 los grupos de Comunicaciones (-3,8%), Ocio y cultura (-0,3%) y Enseñanza (-0,2%). El grupo de Bebidas alcohólicas y tabaco ha registrado una tasa nula.

La inflación subyacente, por su parte, ha venido mostrando durante los meses transcurridos de 2021 tasas anuales contenidas, y ligeramente inferiores a las del pasado año, que no superan el 1,0%. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2021 la inflación subyacente de España ha registrado una tasa anual del 0,4% frente al 0,9% del mismo periodo de hace un año.

1.2.2 Previsiones de la economía española para 2021 y 2022

El **Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital** ha publicado sus últimas previsiones oficiales en el mes de octubre de 2021, que han sido recogidas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022.

De acuerdo con el escenario macroeconómico 2021-2022 del Ministerio, las previsiones para 2021 apuntan un crecimiento del PIB real del 6,5% tras contraerse un -10,8% en 2020. Dicha inflexión al alza se ve impulsada por el avance del proceso de vacunación y la mejora de la situación epidemiológica que apuntalaron el crecimiento del PIB a partir del segundo trimestre del año. El proceso de reactivación económica continuará en lo que resta del año, tal como reflejan los últimos datos de los indicadores de actividad y empleo disponibles, así como de los indicadores cualitativos de confianza del consumidor y sentimiento económico.

Para 2022 se prevé que la economía española presente un crecimiento del 7,0%, apoyado por el impulso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Según el Ministerio, el crecimiento acumulado durante el bienio 2021-2022 permitirá alcanzar los niveles de actividad pre-COVID en 2022.

Desde la perspectiva de la demanda, la demanda nacional liderará la recuperación del PIB durante el bienio proyectado, con aportaciones al crecimiento de +6,5 p.p. en 2021 y de +6,7 p.p. en 2022.

Por componentes, según el escenario macroeconómico del Ministerio, se prevé que el consumo privado, que se redujo un -12,0% en 2020, anote una tasa de crecimiento del 8,0% en 2021 y amortigüe su ritmo de crecimiento en 2022, cuando registraría una tasa del 6,9%, en un entorno de avance del proceso de vacunación, de positiva evolución del empleo y de intensa reactivación del sector servicios.

Por su parte, el consumo de las AA. PP., que aumentó un 3,3% en 2020, presentaría en 2021 un crecimiento del 2,5%. En 2022 el consumo público moderaría su crecimiento hasta el 1,5%.

Asimismo, otro componente de la demanda, la formación bruta de capital fijo, tras decrecer un -9,5% en 2020, inflexionaría al alza en 2021, al crecer un 7,2%. En 2022 se aceleraría su ritmo de crecimiento, hasta el 12,3%. Para ambos años, la inversión en bienes de equipo anotará mayores tasas de crecimiento que la inversión en construcción.

Por lo que se refiere a la demanda exterior, se estima que durante el periodo 2021-2022 su contribución neta al crecimiento sea, al igual que la demanda nacional, de signo positivo, en este caso con aportaciones de +0,1 p.p. en 2021 y +0,2 p.p. en 2022.

Las exportaciones de bienes y servicios, que cayeron un -20,1% en 2020, crecerían un 10,0% en 2021 y un 10,3% en 2022. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, tras descender un -15,2% en 2020 anotarán tasas de crecimiento del 10,3% en 2021 y 10,0% en 2022.

En lo relativo al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico recogido en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2022 refleja que el empleo, medido como empleo equivalente a tiempo completo, tras reducirse un -7,6% en 2020, se incrementa un 4,0% en 2021, como consecuencia de la mayor actividad económica y, principalmente, de la reactivación del sector servicios. Para 2022 se prevé un crecimiento del empleo del 2,7%. Esta positiva evolución del empleo se trasladará a la tasa de paro, que se espera se sitúe en el 15,2% en 2021 para seguir disminuyendo hasta el 14,1% en 2022.

CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2022 PARA ESPAÑA. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2020	Previsiones	
		2021	2022
PIB real por componentes de demanda			
Gasto en consumo final nacional privado	-12,0	8,0	6,9
Gasto en consumo final de las AA.PP.	3,3	2,5	1,5
Formación bruta de capital fijo	-11,4	7,1	12,2
Exportación de bienes y servicios	-20,1	10,0	10,3
Importación de bienes y servicios	-15,2	10,3	10,0
PIB real	-10,8	6,5	7,0
Contribuciones al crecimiento del PIB real (p.p.)			
Demanda nacional	-8,6	6,5	6,7
Sector exterior	-2,2	0,1	0,2
PRECIOS			
Deflactor del PIB	1,1	1,2	1,5
Deflactor del consumo privado	0,0	1,9	1,3
MERCADO LABORAL			
Empleo equivalente a tiempo completo	-7,6	4,0	2,7
Tasa de paro (% población activa)	15,5	15,2	14,1
SECTOR EXTERIOR (% PIB)			
Cap(+) / Nec(-) financiación frente al resto del mundo	1,1	2,1	2,8

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Escenario macroeconómico 2021-2022, octubre de 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Summer*, julio de 2021) la economía española, que se contrajo un -10,8% en 2020, crecería un 6,2% en 2021, es decir, tres décimas porcentuales más que en las previsiones anteriores (*Spring Forecast*, mayo de 2021). Para 2021 las últimas previsiones de julio apuntan a un crecimiento del PIB real del 6,3%, cinco décimas menos que en las previsiones de mayo.

Respecto a los componentes de la demanda nacional, según la última información disponible de la Comisión Europea (*Spring Forecast*), se espera que en 2021 el consumo privado y la inversión inflexionen al alza tras las fuertes reducciones del pasado año, y que el crecimiento del consumo público se desacelere. Para el año 2022, los tres componentes de la demanda nacional crecerían, en mayor medida en la inversión.

Como destaca la Comisión Europea se espera que el consumo privado se beneficie de la evolución positiva del mercado de trabajo y de la gradual normalización del comportamiento del ahorro de los hogares.

Asimismo, respecto al sector exterior, se prevé que, en consonancia con la evolución de la demanda interna, tanto las exportaciones como las importaciones se incrementen de forma sensible en 2021 y 2022.

En lo relativo al mercado de trabajo, la tasa de desempleo, tras cifrarse en el 15,5% en 2020, aumentaría hasta el 15,7% en 2021. En 2022, la tasa de paro retrocedería hasta el 14,4%. Respecto al empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, que se contrajo un -7,5% en 2020, crecería un 4,5% en 2021 y un 2,0% en 2022.

CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2021-2022. COMISIÓN EUROPEA.

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2020	2021	2022
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	-12,1	6,4	5,8
Consumo público	3,8	2,7	1,9
Formación Bruta de Capital Fijo	-11,4	9,6	12,7
Demanda nacional (1)	-8,5	6,1	6,3
Exportación de bienes y servicios	-20,2	10,4	12,8
Importación de bienes y servicios	-15,8	11,7	11,7
Saldo Exterior (1)	0,5	-0,1	0,3
PIB precios constantes (%) (2)	-10,8	5,9	6,8
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo (3)	-7,5	4,5	2,0
Tasa de paro (% de la población activa)	15,5	15,7	14,4
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	1,1	1,0	1,1
IPC (media anual) (4)	-0,3	1,4	1,1
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-11,0	-7,6	-5,2
Deuda Pública	120,0	119,6	116,9

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2021 (European Economic Forecast, Summer 2021), actualizó sus previsiones de crecimiento económico: +6,2% (2021) y +6,3% (2022).

(3) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(4) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2021 (European Economic Forecast, Summer 2021), actualizó sus previsiones de inflación: +2,1% (2021) y +1,4% (2022).

Fuente: Comisión Europea: Spring Forecast, mayo de 2021. European Economic Forecast, julio de 2021 (para PIB e IPC).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de precios, la inflación general, que registró una tasa negativa del -0,3% en 2020, la Comisión prevé que repunte hasta el 2,1% en 2021. A continuación, en 2022 se moderaría hasta el 1,4% en 2021, según las últimas previsiones de julio.

Por su parte, la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)** ha publicado su último Panel de previsiones de la economía española en septiembre de 2021. De acuerdo con estas previsiones, que son anteriores a la última actualización de la Contabilidad Nacional Trimestral de España, la estimación media del PIB real apunta un crecimiento del 6,2% en 2021. Para 2022 la previsión de consenso refleja un crecimiento del PIB del 6,1%

Por componentes del PIB, la demanda nacional tendrá una aportación positiva al crecimiento de 6,2 p.p. en 2021 y de 5,4 p.p. en 2022. Todos sus agregados crecerán durante el bienio proyectado. Tanto el consumo privado como el consumo público desacelerarían sus crecimientos en 2022, mientras que la formación bruta de capital total aumentaría su ritmo de crecimiento.

Respecto al sector exterior se mostrará dinámico tanto en exportaciones como en importaciones. Las exportaciones de bienes y servicios anotarían tasas de crecimiento del 11,1% y 12,5% en 2021 y 2022, respectivamente. Por su parte, las importaciones bienes y servicios crecerán un 11,4% en 2021 y un 10,3% en 2022.

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de consenso del Panel de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se incrementará un 4,8% en 2021 y un 3,4% en 2022. Respecto al desempleo, la tasa de paro aumentará hasta el 15,6% en 2021 y se reducirá hasta el 14,7% en 2022.

Por su parte, el **Banco de España** ha publicado sus últimas proyecciones macroeconómicas de la economía española en septiembre de 2021, que descansan sobre el supuesto de que proseguirá el proceso de mejora de la situación epidemiológica a escala nacional y global. Asimismo, la actividad se verá impulsada, según esta institución financiera, por otros factores como el comportamiento expansivo de las economías desarrolladas con las que España mantiene estrechas relaciones comerciales y una política monetaria del BCE propicia para el dinamismo del gasto de los agentes privados. Adicionalmente, la ejecución prevista de los proyectos asociados al programa Next Generation EU (NGEU) supondrán un importante estímulo para el PIB.

Bajo estas premisas, según las proyecciones del Banco de España, el PIB real anotaría un crecimiento del 6,3% en 2021. Para 2022 se prevé que se recuperen los niveles de PIB previos a la pandemia a lo largo del segundo semestre y que en promedio anual la economía española crezca un 5,9%. Hay que hacer constar que la fecha de cierre de estas cifras es anterior a la última publicación de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, en la que se revisó a la baja sustancialmente la estimación de crecimiento del PIB correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Respecto al mercado de trabajo, las proyecciones del Banco de España señalan que en 2021 el empleo, medido como total de horas trabajadas, experimentaría un incremento del 8,1%, que proseguiría en 2022 a un ritmo del 5,6%. Respecto a la tasa de paro, en 2021 se situaría en el 15,1%, cuatro décimas menos que en el año anterior, y en 2022, en el 14,3%.

Finalmente, el **FMI**, según sus últimas previsiones (*World Economic Outlook, octubre, 2021*) proyecta para la economía española un crecimiento del PIB real del 5,7% en 2021. En 2022 la actividad continuaría con su senda de recuperación al crecer un 6,4%.

El mercado laboral, en consonancia con la evolución de la actividad, también se vería reactivado. El citado organismo internacional proyecta que el empleo aumente un 1,9% en 2021, para crecer a un menor ritmo en 2022 (1,4%). Respecto a la tasa de paro se reduciría hasta situarse en el 15,4% en 2021 y en el 14,8% en 2022.

En materia de precios, la inflación, según el FMI, anotaría una tasa anual media del 2,2% en 2021. Para el año 2022 la tasa de inflación se cifraría en 1,6%.

CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2021-2022. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2020	2021	2022
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	-12,0	5,9	5,1
Consumo público	3,3	3,2	0,8
Formación Bruta de Capital	-9,5	6,4	9,9
Demanda nacional	-8,5	5,4	5,1
Exportación de bienes y ss.	-15,2	12,0	8,8
Importación de bienes y ss.	-20,2	11,9	12,0
Saldo Exterior(1)	-2,2	0,2	1,2
PIB precios constantes (%)	-10,8	5,7	6,4
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo	-2,9	1,9	1,4
Tasa de paro (% población activa)	15,5	15,4	14,8
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	1,1	1,6	1,4
IPC (media anual)	-0,3	2,2	1,6
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-11,0	-8,6	-5,0
Deuda Pública	119,9	120,2	116,4

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (World Economic Outlook. Octubre de 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2021-2022. DIFERENTES ORGANISMOS

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2020	2021	2022
PIB real	Banco de España	Sep-2021	-10,8	6,3	5,9
	Comisión Europea(1)	May-2021	-10,8	5,9	6,8
	FMI	Oct-2021	-10,8	5,7	6,4
	OCDE(2)	May-2021	-10,8	5,9	6,3
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Sep-2021	-10,8	6,5	7,0
Deflactor del PIB	Banco de España	Sep-2021	1,1	1,2	1,8
	Comisión Europea	May-2021	1,1	1,0	1,1
	FMI	Oct-2021	1,1	1,6	1,4
	OCDE	May-2021	1,1	0,8	1,2
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Sep-2021	1,1	1,2	1,5
PIB nominal	Banco de España	Sep-2021	-9,9	7,6	7,7
	Comisión Europea	May-2021	-9,7	6,9	7,9
	FMI	Oct-2021	-9,8	7,5	7,9
	OCDE	May-2021	-9,9	6,7	7,6
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Sep-2021	-9,7	7,7	8,5
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2021	-12,1	9,6	4,3
	Comisión Europea	May-2021	-12,1	6,4	5,8
	FMI	Oct-2021	-12,0	5,9	5,1
	OCDE	May-2021	-12,1	6,4	5,6
	Mº Asuntos Económicos y T. D.	Sep-2021	-12,0	8,0	6,9
Índice de precios de consumo	Banco de España	Sep-2021	-0,3	2,1	1,7
	Comisión Europea(1)	May-2021	-0,3	1,4	1,1
	FMI	Oct-2021	-0,3	2,2	1,6
	OCDE(2)	May-2021	-0,3	1,6	1,1
	Mº Asuntos Económicos y T. D. (3)	Sep-2021	0,0	1,9	1,3
Empleo	Banco de España(4)	Sep-2021	-10,4	8,1	5,6
	Comisión Europea (5)	May-2021	-7,5	4,5	2,0
	FMI	Oct-2021	-2,9	1,9	1,4
	OCDE	May-2021	-2,9	1,6	1,1
	Mº Asuntos Económicos y T. D.(4)	Sep-2021	-7,6	4,0	2,7

Notas:

(1) Con fecha posterior, julio de 2021 la Comisión Europea, en su "European Economic Forecast, Summer 2021", actualizó las previsiones para España del PIB: -6,2% en 2021 y +6,3% en 2022. Respecto a la inflación la actualiza hasta el +2,1% en 2021 y el +1,4% en 2022.

(2) Con fecha posterior, septiembre de 2021 la OCDE, en su "Economic Outlook, Interim Report", actualizó las previsiones para España del PIB: +6,8% en 2021 y +6,6% en 2022. Respecto a la inflación la actualiza hasta el +2,4% en 2021 y el +1,9% en 2022.

(3) Deflactor del consumo privado para Ministerio de Asuntos Económicos y T. D.

(4) Empleo: Horas trabajadas.

(5) Empleo equivalente a tiempo completo.

Fuentes:

FMI: World Economic Outlook (octubre de 2021).

Banco de España: Proyecciones macroeconómicas de la economía española (septiembre de 2021).

OCDE: Economic Outlook (mayo, 2021). Economic Outlook, Interim Report (septiembre, 2021).

Comisión Europea: Spring 2021 Economic Forecast (mayo, 2021). European Economic Forecast, Summer 2021 (julio, 2021).

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital: Previsiones macroeconómicas (21 de septiembre de 2021).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3. Economía Canaria



1.3 ECONOMÍA CANARIA

1.3.1 Evolución de la economía canaria durante el año 2021

Desde el comienzo de la crisis sanitaria en marzo de 2020 Canarias ha sido una de las Comunidades Autónomas más afectadas por los impactos económicos que han conllevado las medidas de restricción de la movilidad y la actividad necesarias para combatir la extensión del COVID-19. Durante el primer trimestre de 2021 los malos datos epidemiológicos hicieron prolongar la contracción de la actividad, muy dependiente de la afluencia de turistas principalmente británicos y alemanes. En los meses sucesivos, a medida que el ritmo de vacunación se fue acelerando y los contagios disminuyendo, tanto en Canarias como en el resto de España y otros países emisores de turismo, se inicia una senda de reactivación que en términos interanuales empieza a ser visible a partir del mes de abril. Con la declaración del fin del estado de alarma el 9 de mayo de 2021 se consolida dicha senda de progresiva recuperación, como apuntan los principales indicadores sectoriales de la economía canaria. No obstante, aún no se llega a alcanzar los niveles de actividad y empleo existentes antes de la irrupción de la pandemia.

Además, hay que tener en cuenta que persiste el entorno de incertidumbre, si bien atenuado en lo que respecta a la crisis sanitaria, al aparecer nuevos elementos distorsionadores como el incremento de los precios de las materias primas, en particular energéticas, con su correspondiente impacto en términos de presiones inflacionistas, así como los problemas generados en las cadenas de suministro globales.

Asimismo, a partir del mes de septiembre, con la irrupción del volcán de La Palma, se añade un nuevo elemento de incertidumbre en la economía canaria, tanto desde el punto de vista de su duración como de sus efectos sobre la economía insular de La Palma y, por lo tanto, sobre la economía regional.

La **economía canaria** ha presentado una fuerte contracción de su actividad, durante el año 2020 que se ha prolongado hasta el primer trimestre de 2021. Ya en el segundo trimestre del año el PIB regional inflexiona al alza y los diferentes indicadores sectoriales, con datos correspondientes al tercer trimestre, apuntan hacia una tendencia de recuperación de la actividad.

De acuerdo con las últimas estimaciones publicadas de la Contabilidad Trimestral de Canarias (agosto de 2021), elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago se ha incrementado en el promedio del primer semestre de 2021 un 6,1% anual frente a la fuerte contracción del -20,3% en el mismo semestre de 2020. Por su parte, el conjunto de la economía española ha crecido en mayor medida que la del Archipiélago: un 6,7% en el primer semestre de 2021 tras la reducción del -12,9% de hace un año, según los últimos datos del INE (CNTR, septiembre, 2021), que han sido revisados a la baja respecto a los publicados en julio.

En términos trimestrales el PIB real de Canarias ha inflexionado al alza en el segundo trimestre de 2021, al registrar una tasa de crecimiento del 3,9% tras el -0,5% del primer trimestre. A nivel nacional se ha producido una tendencia de inflexión: -0,6% y 1,1% en los dos primeros trimestres de 2021.

Por lo tanto, con dicha evolución trimestral de la actividad económica de Canarias se consigue frenar la fuerte contracción soportada en los mismos trimestres de 2020 (-7,3% y -29,7%, respectivamente) derivada de los fuertes impactos de la crisis sanitaria.

CUADRO 13: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1t-2020	2t-2020	3t-2020	4t-2020	1t-2021	2t-2021
Canarias						
Producto Interior Bruto a p. m.	-7,3	-29,7	22,6	-0,2	-0,5	3,9
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,2	3,0	0,4	0,6	-1,4	5,1
Industria	-3,0	-27,5	32,8	-1,0	-4,4	-5,8
Construcción	-3,2	-23,6	22,3	-3,3	-3,2	2,9
Servicios	-7,2	-33,6	23,3	0,3	0,0	3,4
Impuestos netos sobre los productos	-9,7	-23,1	17,0	-3,6	-3,4	16,5
España						
Producto Interior Bruto a p. m.	-5,4	-17,7	16,8	0,2	-0,6	1,1
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1,7	3,7	-2,1	4,0	-7,6	-0,8
Industria	-5,9	-19,9	25,7	0,9	-1,5	-1,0
Construcción	-4,3	-22,1	23,9	-2,2	-5,5	-2,5
Servicios	-5,6	-18,1	15,8	0,3	-0,1	1,4
Impuestos netos sobre los productos	-5,5	-14,2	13,6	-1,1	2,4	4,9

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, agosto de 2021) para Canarias e INE (CNTR, septiembre de 2021) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por sectores, se observa, en términos trimestrales, una mejoría en el segundo trimestre respecto al primero de 2021 en todos los sectores, excepto en el sector industrial, el único que continuó con tasas de descenso.

En una perspectiva anual el PIB real regional, que ha anotado cinco trimestres consecutivos con altas tasas anuales de descenso, en el segundo trimestre de 2021 inflexiona al alza y anota una tasa de crecimiento del 26,5%, tras el -14,4% en el primero.

Desde un **enfoque de oferta**, todos los sectores económicos han visto aumentar su actividad en el promedio del primer semestre de 2021, debido al repunte registrado, en concreto, en el segundo trimestre. Así, el mayor crecimiento del VAB lo presenta el sector servicios, con una tasa anual promedio en la primera mitad del año del 5,1%, seguido de la industria (4,8%), el sector primario (3,6%) y la construcción (2,6%).

CUADRO 14: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1t-2020	2t-2020	3t-2020	4t-2020	1t-2021	2t-2021
Canarias						
Producto Interior bruto a p. m.	-6,2	-34,3	-19,7	-20,2	-14,4	26,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,9	1,4	2,5	3,8	2,5	4,7
Industria	-5,2	-29,6	-7,9	-7,6	-8,9	18,5
Construcción	-5,6	-28,0	-11,3	-12,6	-12,6	17,8
Servicios	-6,3	-38,2	-23,5	-23,8	-17,9	28,0
Impuestos netos sobre los productos	-9,9	-30,9	-19,3	-21,7	-16,3	26,9
España						
Producto Interior bruto a p. m.	-4,3	-21,5	-8,7	-8,8	-4,2	17,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,2	6,7	3,1	7,3	-2,5	-6,7
Industria	-5,6	-24,8	-5,8	-4,4	0,0	23,7
Construcción	-2,9	-25,1	-7,4	-9,6	-10,7	11,7
Servicios	-4,1	-21,8	-9,8	-10,3	-5,0	17,6
Impuestos netos sobre los productos	-6,3	-19,9	-8,7	-8,9	-1,2	20,8

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuentes: ISTAC (CTC, agosto de 2021) para Canarias e INE (CNTR, septiembre de 2021) para España.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El sector servicios es, con diferencia, el sector hegemónico en la estructura económica de Canarias, aportando, según las últimas estimaciones, el 83,8% del VAB regional en 2020, dos puntos menos que en 2019. La crisis sanitaria ha repercutido de forma abrupta sobre este sector en las Islas, y lo ha hecho en mayor medida que a nivel nacional. Es en el segundo trimestre de 2021 cuando se inicia la recuperación del sector, de modo que, según el ISTAC, el VAB del sector terciario llegó a crecer un 5,1% anual en el promedio del primer semestre de 2021, tasa que contrasta con la de hace un año (-22,2%). En una comparativa con la media nacional, el VAB del sector servicios de la economía española también se ha incrementado en el promedio del primer semestre de 2021, en este caso con mayor intensidad (6,3%), según las últimas estimaciones del INE.

Dentro del sector servicios, el turismo, que representa en torno al 35% del PIB y el 40% de empleo regional, considerando sus efectos directos e indirectos, ha continuado viéndose afectado por los impactos de la crisis sanitaria, si bien en los últimos meses apunta una senda de reactivación.

Así, el turismo procedente del extranjero, que mostró durante 2020 una contracción histórica, ha vuelto a mostrar, con datos relativos al acumulado del año en curso, resultados negativos, si bien dentro de una tendencia de paulatina recuperación. Por su parte, el turismo de residentes españoles, que también redujo de forma significativa su afluencia al Archipiélago en 2020, ha presentado durante 2021 un mejor comportamiento relativo que el turismo extranjero, de modo que en lo que va de año inflexiona al alza respecto al mismo periodo del año anterior, si bien aún no consigue alcanzar los niveles previos a la crisis COVID-19.

Los subsectores de comercio y de transporte, que tampoco han sido ajenos a la recesión, muestran en sus diferentes indicadores mejores resultados relativos en comparación con el año pasado. En el acumulado del año 2021 el comercio consigue frenar la caída de su actividad y aminorar el ritmo de pérdida de empleo. Por su parte, el transporte presenta, según la tipología, tasas de variación positivas, en unos casos, o menores tasas de descensos, en otros, en relación con las del pasado año.

El sector de la construcción muestra también una inflexión al alza en el segundo trimestre de 2021, en línea con lo observado para el conjunto de la economía canaria. Así, el VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2021 un crecimiento anual del 2,6% frente al descenso del -16,8% del mismo semestre de 2020.

En lo referente a la industria, los datos disponibles muestran una gradual recuperación de la producción industrial en Canarias, contribuyendo en mayor medida, junto al sector agrícola, a la mejoría del conjunto de la economía, reflejándose tímidamente en el empleo. Por otro lado, los precios industriales registran un fuerte aumento, en este caso estrechamente relacionado con la evolución de los precios de la energía. En términos anuales, el VAB de este sector ha crecido en el promedio del primer semestre de 2021 un 4,8% anual tras del descenso del -17,4% del primer semestre de 2020.

Respecto al sector primario, el subsector agrícola presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones inferiores a los del pasado año tanto en lo referente al plátano como en el tomate y al resto de productos hortofrutícolas. En términos de valor de las exportaciones y de precios percibidos por los agricultores se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior en los productos hortofrutícolas y superiores en el plátano. El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza, volviendo a mostrar un incremento de las capturas pesqueras en lo referente a la pesca congelada. En conjunto el VAB primario se ha incrementado en términos reales un 3,6% en el promedio del primer semestre de 2021 tras el crecimiento del 1,1% observado hace un año.

Por lo que se refiere al tejido empresarial, que durante 2020 mostró registros claramente negativos en sus diferentes indicadores, presenta, en general, unos resultados relativos mejorados en comparación con los de hace un año. Así, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social el número de empresas afiliadas a la Seguridad Social se estabilizó (0,0% anual) en el acumulado de enero a septiembre de 2021 frente a la caída del -5,9% en el mismo periodo de 2020. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas, según el INE, se ha incrementado hasta agosto un 40,1%, que contrasta con el descenso del -30,6% de hace un año.

La confianza empresarial de Canarias ha mejorado durante 2021. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado, que tomó en 2020 sus peores registros desde el comienzo de la serie en 2013, anotando una caída interanual del -21,3% en el acumulado al cuarto trimestre, se recupera un año después con un incremento del 10,4%. Dicho aumento de la confianza empresarial viene explicado por mejoría de los saldos de respuestas empresariales tanto de la valoración de la situación actual como de las expectativas.

Desde la **perspectiva de la demanda**, la demanda externa ha seguido viéndose afectada por la crisis sanitaria tanto en su componente de demanda de servicios como de bienes. En el primer caso, la caída de la demanda externa de servicios ha descansado en la menor afluencia de turistas al Archipiélago durante este año 2021, si bien con indicios de reactivación en los últimos meses. Asimismo, el comercio exterior de bienes se ha visto gravemente afectado por la situación excepcional impuesta por la crisis sanitaria. Si bien las importaciones experimentan un moderado crecimiento anual, las exportaciones siguen reduciéndose, aunque a un ritmo significativamente menor que el registrado en 2020, debido al comportamiento de su componente no energético mientras que las exportaciones energéticas muestran un crecimiento elevado.

Por lo que se refiere a la demanda interna, tras un año 2020 marcado por los fuertes impactos de la crisis, durante 2021 los principales indicadores tanto de consumo como de inversión empiezan a apuntar, a partir del segundo trimestre, una tendencia de reactivación.

Así, respecto al consumo privado, sus diferentes indicadores (empleo, índice de comercio al por menor, matriculaciones de turismo e importaciones de bienes de consumo) coinciden en que a partir de marzo de 2021 comienza a dibujarse un cambio de tendencia hacia la recuperación.

De forma análoga, la inversión, que también ha soportado los fuertes efectos de la crisis, comienza a revertir su tendencia negativa durante 2021. Así, la inversión privada interior no residencial presenta durante este año una evolución más favorable, tal y como lo recogen indicadores como importaciones de bienes de capital, matriculaciones de vehículos de carga y creación de empresas.

Por su parte, la inversión en construcción privada muestra, a la luz de indicadores como visados de dirección de obra y ventas de cemento, una tendencia de recuperación tras los resultados claramente desfavorables registrados durante 2020.

Finalmente, la inversión pública, en términos de licitación oficial, que se vio fuertemente afectada por la crisis sanitaria en 2020, durante el presente año 2021 presenta una senda de recuperación, apoyada principalmente por la mayor licitación en Edificaciones llevada a cabo por las Administraciones Local y Central.

CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Energía eléctrica (demanda interior)	GW/h	5.868	5.276	5.192	-10,1	-1,6	Ago-2021
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	61.640	57.976	57.988	-5,9	0,0	Sep-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	123,2	97,0	107,0	-21,3	10,4	4T-2021
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	808.304	779.067	776.876	-3,6	-0,3	Sep-2021
Paro registrado	Pers.	206.536	243.749	264.410	18,0	8,5	Sep-2021
Tasa de Paro	%	21,0	20,2	25,1	-0,8	4,9	2T-2021
IPC General	Índice	103,5	104,2	105,6	0,7	1,3	Sep-2021

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Servicio Público de Empleo Estatal; INE.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El **mercado de trabajo** en Canarias ha visto cómo durante 2021 los fuertes impactos de la crisis sanitaria iniciados en marzo de 2020 han ido paulatinamente atemperándose, si bien aún no se alcanza la situación previa a la pandemia. Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el acumulado de enero a septiembre una tasa del -0,3% anual frente a la caída del -3,6% observada en el mismo periodo de 2020. Dicho descenso en el acumulado a septiembre se debe al comportamiento contractivo del primer trimestre. Sin embargo, a partir de abril se invierte dicha tendencia y la afiliación muestra tasas de crecimiento anuales positivas.

Por su parte, el paro registrado dibuja una tendencia de desaceleración del crecimiento para comenzar a reducirse a partir del verano. Así todo, el acumulado de enero a septiembre de 2021 ha registrado un crecimiento del 8,5% anual (18,0% de hace un año).

Como respuesta a la crisis económica derivada del COVID-19 hay que seguir destacando el papel que ha continuado desempeñando durante 2021 la aplicación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), en tanto que constituye una importante vía de contención de la destrucción de empleo. A partir de mayo de 2021 el número de trabajadores con ERTE de fuerza mayor en Canarias se reduce mes a mes, en sintonía con la fase de reactivación mostrada por el mercado laboral.

En el área de **precios**, el IPC general ha seguido mostrado durante los nueve primeros meses del año 2021 tasas anuales positivas (a excepción de febrero) con tendencia a la aceleración, hasta alcanzar el 3,2% anual en el último mes de septiembre.

Desde una perspectiva mensual, las mayores tasas anuales del IPC general se han registrado en los meses de julio, agosto y septiembre, y las tasas anuales más moderadas, en los meses de enero y febrero. En promedio, en los nueve primeros meses de 2021 el IPC general anotó un incremento del 1,3% anual frente al 0,7% de hace un año. Los grupos de *Vivienda y Transporte*, en particular sus componentes energéticos (electricidad y carburantes), son los que mayores incrementos acumulados han registrado en lo que va de año en Canarias, mientras han presentado tasas negativas los grupos de *Comunicaciones, Ocio y cultura* y *Menaje*.

Por lo que se refiere al diferencial de precios de Canarias respecto a la media española, durante el año 2021 ha sido favorable al Archipiélago (0,8 p.p. en septiembre).

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha mostrado durante el año tasas anuales moderadas, incluso negativas, cifrándose el pasado mes de septiembre en el 0,9% en Canarias, una décima menos que a nivel nacional.

CUADRO 16: INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Último periodo	2019	2020	2021	% Var. 2020/19	% Var. 2021/20
Sector primario							
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2º Trim.	103,6	104,7	108,5	1,1%	3,6%
Exportación de tomates	t	Julio	32.820	23.363	16.970	-28,8%	-27,4%
Exportación de plátanos	t	Agosto	249.012	260.332	248.341	4,5%	-4,6%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	Julio	16.295	14.263	9.889	-12,5%	-30,7%
Pesca total	t	Agosto	152.578	167.247	187.708	9,6%	12,2%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2º Trim.	23,4	26,3	26,1	12,6%	-1,0%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2º Trim.	21.856	21.347	21.409	-2,3%	0,3%
Sector industrial							
VAB Industria y energía	Índice	2º Trim.	103,8	85,9	88,2	-17,2%	2,6%
I. Prod. Industrial General	Índice	Agosto	96,4	85,0	86,4	-11,9%	1,7%
Índice de Clima Industrial	Índice	Septiembre	-24,4	-10,9	-26,0	-0,6	138,9%
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2º Trim.	41,7	41,0	43,3	-1,8%	5,7%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria	Pers.	2º Trim.	39.340	37.510	37.827	-4,7%	0,8%
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	Agosto	102,9	86,7	91,2	-15,7%	5,2%
Índice de Producción industrial. Energía	Índice	Agosto	89,9	83,2	81,5	-7,4%	-2,1%
Construcción							
VAB Construcción	Índice	2º Trim.	123,4	102,7	103,2	-16,8%	0,5%
Importaciones de cementos hidráulicos	t	Julio	230.300	198.584	259.887	-13,8%	30,9%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2º Trim.	122,8	127,1	133,2	3,5%	4,8%
Índice de precios de vivienda 2ª mano	Índice	2º Trim.	116,3	117,5	122,3	1,0%	4,0%
Licitación oficial	Miles €	Agosto	754.017	495.319	605.593	-34,3%	22,3%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2º Trim.	48,9	47,8	47,2	-2,3%	-1,3%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2º Trim.	53.579	48.271	53.326	-9,9%	10,5%
Servicios							
VAB Sector Servicios	Índice	2º Trim.	111,0	86,3	86,6	-22,3%	0,4%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Julio	116,5	82,8	84,6	-28,9%	2,1%
Turistas entrados (FRONTUR)	Pers.	Agosto	10.080.668	3.768.424	2.587.070	-62,6%	-31,3%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Septiembre	9.711.896	3.344.855	2.371.746	-65,6%	-29,1%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Agosto	9.389.770	3.462.264	2.942.149	-63,1%	-15,0%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Agosto	2.332.900	863.795	1.535.433	-63,0%	77,8%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Agosto	7.056.870	2.598.469	1.406.716	-63,2%	-45,9%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Agosto	68.768.046	25.883.462	16.547.640	-62,4%	-36,1%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Agosto	46.395.845	17.443.307	12.644.885	-62,4%	-27,5%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Agosto	22.372.201	8.436.216	3.871.273	-62,3%	-54,1%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Septiembre	33.559.571	13.809.967	13.426.638	-58,8%	-2,8%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Septiembre	27.317.493	19.230.296	21.609.205	-29,6%	12,4%
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	Agosto	6.047.266	3.587.713	3.279.599	-40,7%	-8,6%
Transporte Marítimo Mercancías	t	Agosto	23.979.462	22.330.291	24.017.649	-6,9%	7,6%
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	Agosto	1.487.063	787.512	283.881	-47,0%	-64,0%
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	Agosto	107,3	90,1	90,2	-16,0%	0,1%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2º Trim.	782,1	761,2	697,6	-2,7%	-8,3%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2º Trim.	734.005	692.430	690.555	-5,7%	-0,3%

Fuentes: INE, ISTAC, AEAT, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.1 Sector primario

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2021 indican que el subsector agrícola presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones inferiores a los del pasado año tanto en lo referente al plátano como en el tomate y al resto de productos hortofrutícolas. En términos de valor de las exportaciones y de precios percibidos por los agricultores se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior en los productos hortofrutícolas y superiores en el plátano. El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza, volviendo a mostrar un incremento de las capturas pesqueras en lo referente a la pesca congelada.

Las producciones del subsector agrícola presentan resultados negativos en una comparación con el año o la campaña anterior para sus principales cultivos, tanto para el volumen como para el valor de sus exportaciones, con la excepción en este caso del plátano. Ello se ha reflejado en un incremento de los precios percibidos por los agricultores para el plátano y una reducción para el tomate y los pepinos.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un decremento de su volumen en el acumulado hasta agosto de 2021 del -4,6% anual, tras aumentar un +4,5% en el mismo periodo de 2020. De acuerdo con los datos de comercio exterior, se observa un incremento en los precios de exportación, como así indican los índices de valor unitario, que en el acumulado a julio de 2021 crecieron un +10,2% anual, con lo cual hasta julio el valor de las exportaciones de plátanos aumentó en términos acumulados un +2,2% anual. Los precios medios percibidos por los agricultores en origen, con datos de enero a junio, indican un crecimiento anual medio del +29,5% (precios medios ponderados), de acuerdo con los datos del ISTAC y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Estadística de Precios Agrícolas). Como viene sucediendo en los últimos años, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Además, se ha seguido produciendo un encarecimiento de los precios de los insumos (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.). Al mismo tiempo no hay que olvidar la pérdida de producción ocasionada en La Palma por el desastre natural del volcán con efectos además de su principal producción, el plátano, sobre el resto de cultivos de la zona. El peso en las exportaciones de plátanos de Canarias de las provenientes de La Palma alcanzaba en el acumulado a agosto de 2021 un 39%. A su vez el peso de la superficie cultivada de plátano en los municipios afectados por el volcán, El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, suponía en 2020 cerca de un 48% de la superficie dedicada al plátano en el conjunto de la Isla de La Palma. En estos municipios también destaca la producción de aguacates cuya superficie cultivada suponía en 2020 cerca del 32% de la superficie insular dedicada a este cultivo.

Las exportaciones de tomates en la campaña 2020-2021 han observado un nuevo y marcado descenso. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, que incluyen tanto los datos de exportaciones hacia el extranjero como las ventas al resto de España, las exportaciones en volumen se redujeron en la campaña 2020-21 (julio '2020 – junio '2021) un -20,2% tras el descenso del -23,4% en el mismo periodo de la campaña anterior). Se ha producido una reducción de los precios de exportación tras la recuperación del año anterior, de acuerdo con los índices de valor unitario (-8,0% anual en la campaña 2020/2021). Por lo cual, las exportaciones en valor se han reducido un -19,4%. Los precios medios percibidos en origen por el agricultor, en la campaña 2020-2021, indican un nuevo descenso con respecto a la misma campaña del año anterior (-10,5%), acentuando las rentas negativas.

El tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps, como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta sigue aumentando. La merma de la producción local así mismo origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla juntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los *inputs* y en particular del agua y la mano de obra. Así mismo, este cultivo como el resto de productos hortofrutícolas, cuyas exportaciones a Reino Unido suponen un importante peso, se enfrenta a los efectos del Brexit. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2021 existe en Canarias cierta incertidumbre por los acuerdos comerciales de Reino Unido con Marruecos que reducen al 0% el arancel británico para determinadas cuotas.

Como se comentaba en los informes de los años anteriores, la pervivencia del tomate, uno de los pilares de la economía agraria canaria, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores. De la misma forma que para el plátano, el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas, y en lo que a pepinos se refiere, se ha constatado, con datos de comercio exterior, un nuevo descenso de sus exportaciones en volumen (extranjero y resto de España), al igual que

en la campaña anterior. De esta forma el volumen de las exportaciones de la campaña de este año se ha reducido un 23,9%, tras disminuir un -9,6% en la campaña del año anterior. De acuerdo con los índices de valor unitario, se ha producido un decremento de los precios de exportación de estos productos en la campaña 2020/2021 del -2,8%. Los precios percibidos en origen por el agricultor para dicha campaña indican una nueva caída, en este caso de más del 21%, de acuerdo con los datos del ISTAC y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En lo referente al resto de producciones, en los cítricos (naranjas) se constata, con datos de enero a agosto, una ligera caída del precio percibido por el agricultor (-0,2%). En lo relativo al aguacate se observa, en el acumulado hasta julio, una subida de precios percibidos por el agricultor superior al +33%. En lo relativo a las frutas subtropicales se observa en lo referente a los precios percibidos por el agricultor en origen, en el acumulado de enero a julio se produce un incremento en la papaya (+3,0%) y un descenso en los precios del mango (-3,6%).

Respecto a las papas, se siguen enfrentando a una fuerte competencia exterior. Los precios percibidos en origen por el agricultor en el periodo de enero a julio se redujeron un -3,3% con respecto al mismo periodo del año anterior, si bien, como comentamos en anteriores informes, partiendo en este caso de unos niveles que en muchos casos no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuyente generación de rentas negativas. La producción local de papas sigue siendo muy vulnerable al continuar compitiendo la papa cultivada en Canarias con las papas de importación que irrumpen en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no comercializada, lo que ocasiona un incremento en los costes y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo sensible (periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	103,6	104,7	108,5	1,1	3,6	2T-2021
Exportación de tomates	t	48.432	37.114	29.599	-23,4	-20,2	Campaña* 2021-20
Exportación de plátanos	t	249.012	260.332	248.341	4,5	-4,6	Ago-2021
Exportación de otros productos hortofrutícolas (pepino)	t	23.992	21.687	16.500	-9,6	-23,9	Campaña* 2021-20
Pesca total	t	152.578	167.247	187.708	9,6	12,2	Ago-2021
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	23,4	26,3	26,1	12,6	-1,0	2T-2021
Afiliados todos los regímenes Sector Primario	Pers.	21.856	21.347	21.409	-2,3	0,3	2T-2021

* Campaña: julio del año anterior a junio del presente año.

Fuentes: Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN); FEDEX; ACETO; ISTAC; Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El subsector pesquero ha continuado con su inflexión al alza, si bien con diferentes comportamientos de la pesca congelada y de la fresca. Así, en el acumulado a agosto de 2021 el total de la pesca desembarcada en volumen aumentó un +12,2% (+9,6% en el mismo periodo del año anterior) alcanzando el mayor nivel desde 2016. En lo referente a la pesca congelada, que constituye el mayor volumen de descargas, sus desembarcos en los Puertos del Estado en Canarias aumentaron en el acumulado hasta agosto en un +13,6% anual (+9,8% en el mismo periodo del pasado año). Los desembarcos de fresca se redujeron un -31,1% anual tras el incremento del +3,5% del mismo periodo del año anterior.

En el mercado de trabajo del sector primario los datos de empleo registrado publicados por el ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, y los de la EPA del INE, vuelven a señalar una evolución dispar del empleo sectorial. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado publicadas por ISTAC, los afiliados en el conjunto del sector primario experimentan en la primera mitad de 2021 un modesto incremento anual del +0,3%, tras disminuir un -2,3% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector, los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal aumentaron en el primer semestre un +0,4% tras decrecer un -1,8% en el primer semestre de 2020, con un mejor comportamiento de la Silvicultura y explotación forestal y una ligera caída de la Agricultura y ganadería. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento del -0,6% tras descender un -3,1% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales experimentan un decrecimiento (-1,0%) en el primer semestre de 2021, tras aumentar un +12,6% en el mismo semestre del año anterior.

1.3.1.2 Sector industrial

Los datos disponibles muestran una gradual recuperación en la producción industrial en Canarias, contribuyendo a partir del segundo trimestre a la mejoría del conjunto de la economía, reflejándose tímidamente en el empleo. Por otro lado, los precios industriales muestran un fuerte aumento, en este caso estrechamente relacionado con la evolución de los precios de la energía.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2021, se rompe con la tendencia negativa iniciada de forma más acuciada en el primer trimestre de 2020, coincidiendo con el inicio de la pandemia, al mostrar resultados positivos para el sector industrial en el primer semestre de 2021. Así, frente al descenso (en términos interanuales) del -17,2% del primer semestre de 2020, el *output* de este sector reflejó un incremento del 2,6% en el primer semestre de 2021. En términos interanuales, el efecto positivo en la producción industrial se concentra en el segundo trimestre (18,5%), si bien condicionado por el efecto base, frente a una caída del primer trimestre (-8,9%).

El índice de producción industrial (IPI) refleja una gradual recuperación durante los primeros ocho primeros meses del año, con un aumento del +1,7% anual, frente al -11,9% registrado en el mismo periodo de 2020. Excluyendo la Energía, el incremento en la producción industrial es todavía mayor, presentando en el acumulado hasta agosto un aumento del +5,2%, frente al descenso del -15,7% registrado en el mismo periodo del año anterior, recuperando el índice 4,5 puntos con respecto al mismo periodo de 2020, pero aún 12 puntos por debajo de los niveles alcanzados durante los ocho primeros meses de 2019.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un aumento del +2,7% en los primeros ocho meses del año, tras el descenso del -8,8% registrado en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la producción de bienes de equipo ha aumentado de forma significativa en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, se ha producido un incremento del +6,4% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando el decrecimiento fue del -30,6%. En cuanto a la producción de bienes intermedios muestra, en el acumulado a agosto, un aumento del +3,2% anual tras el descenso del -11,5% en el mismo periodo de 2020. La producción de bienes energéticos, por su parte, presenta un descenso en lo que llevamos de año de un -2,0%, tras descender un -7,4% en el acumulado a agosto de 2020.

Otros indicadores también muestran signos de recuperación de la actual crisis derivada de la COVID-19 en el sector industrial canario. De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria ha mostrado una moderada recuperación en lo que va de año, de forma que en el acumulado a julio registró una tasa de variación del 3,2% anual, tras el descenso registrado del -16,2% en el mismo periodo de 2020.

Además, el Índice de Confianza Empresarial Armonizado también refleja signos de recuperación del sector situándose en los niveles pre-COVID. En el acumulado de los cuatro primeros trimestres el incremento interanual registrado ascendió al 16,1%, que contrasta con la caída del -22,1 % de 2020.

Por otro lado, los precios industriales han mostrado en los meses transcurridos de 2021 un fuerte aumento respecto a la evolución del mismo periodo del año anterior. Así, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto, aumentó en un 20,7% anual, frente al descenso del -9,0% del mismo periodo de 2020.

En el análisis de precios por tipo de bienes, destaca en primer lugar el importante incremento de precios en la energía, con un aumento en términos acumulados hasta agosto del 41,0%, frente a la reducción en el mismo periodo del ejercicio de 2020 del -17,4%. Debido al alto peso que tiene la producción del subsector energético en el sector industrial canario, esta expansión en los precios energéticos a lo largo de 2021 explica el aumento observado del índice general de precios industriales, puesto que las variaciones de precios en el resto de las categorías son mucho más moderadas, de forma que el componente no energético de los precios industriales crece un +1,3% anual en el acumulado a agosto. Así, los precios de los bienes de consumo muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento del +0,3% anual frente al +0,9% del mismo periodo del año pasado. En esta categoría cabe destacar para este ejercicio, un comportamiento similar en la evolución de los precios de los bienes duraderos y no duraderos, de manera que en el primer caso el crecimiento acumulado es del +1,5% y en el segundo del 0,3% (+0,6% y +0,9% respectivamente en el mismo periodo del año anterior). En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto un incremento del 1,3%, frente al -0,6% observado en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, respecto a los bienes intermedios, el crecimiento acumulado es del 3,9%, frente al -0,3% del mismo periodo del año anterior.

Como en el resto de los sectores, el mercado de trabajo en el sector industrial también se ha visto gravemente afectado por la crisis del COVID-19. Sin embargo, de acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, en el primer semestre de 2021 se rompe con la tendencia decreciente registrada desde el primer trimestre de 2020 en el número de afiliados en la industria, registrándose un leve incremento (+0,8%) con respecto al mismo periodo del año anterior, en el que se anotaron caídas en el número de afiliados en la industria del -4,7%.

En un desglose de este sector, de acuerdo con el ISTAC, la afiliación en la industria manufacturera, subsector que representa en términos de empleo el grueso del empleo en el sector industrial, registró un incremento en la primera mitad del año del 1,0%, frente al descenso del -5,8% experimentado en el mismo periodo del ejercicio anterior. En cambio, el subsector de energía registró un descenso acumulado del -0,4%, frente al incremento del 2,0% en el año anterior. Por otro lado, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un aumento en la ocupación (+5,7%), frente al descenso del 1,8% del primer semestre de 2020.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un incremento del +2,2%, frente al aumento del +17,9% observado en el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Industria manufacturera y energía							
VA Bpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	103,8	85,9	88,2	-17,2	2,6	2T-2021
I. Prod. Industrial General	Índice	96,4	85,0	86,4	-11,9	1,7	Ago-2021
I. Precios Ind. General	Índice	104,7	95,2	114,9	-9,0	20,7	Ago-2021
Índice de Clima Industrial	Índice	-24,4	-10,9	-26,0	13,6	-15,1	Sep-2021
I. Cifra de Negocios en la Industria	Índice	99,6	83,5	86,2	-16,2	3,2	Jul-2021
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mill. €	2.726	2.395	2.656	-12,2	10,9	Jul-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	130,4	101,6	117,9	-22,1	16,1	4T-2021
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	41,7	41,0	43,3	-1,8	5,7	2T-2021
Afiliados todos los regímenes Sector Industria	Pers.	39.340	37.510	37.827	-4,7	0,8	2T-2021
Industria manufacturera							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	102,9	86,7	91,2	-15,7	5,2	Ago-2021
I. Precios Ind. Sin Energía	Índice	104,4	104,8	106,1	0,4	1,3	Ago-2021
Afiliados todos los regímenes Industria Manufacturera	Mil. Pers.	30.122	28.377	28.661	-5,8	1,0	2T-2021
Energía y otras activ. no manufactureras							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	89,9	83,2	81,5	-7,4	-2,1	Ago-2021
I. Precios Ind. Energía	Índice	102,4	84,6	119,2	-17,4	41,0	Ago-2021
Energía eléctrica (demanda interior)	GW/h	5.868	5.276	5.192	-10,1	-1,6	Ago-2021
Afiliados todos los regímenes Energía	Mil. Pers.	1.187	1.211	1.206	2,0	-0,4	2T-2021

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.3 Construcción

Como consecuencia de la evolución de la crisis de la COVID-19, los datos disponibles muestran signos claros de recuperación en la actividad del sector de la construcción en 2021, en línea con lo observado para el conjunto de la economía canaria. Tras la fuerte caída registrada en este sector en 2020 como consecuencia de las limitaciones a la actividad en las primeras fases de la crisis de la COVID-19, la mayoría de los indicadores de actividad del sector: venta de cemento, visados de dirección de obras, licitación oficial o compraventa de viviendas presentan una evolución positiva durante lo que llevamos de año. Además, los datos más recientes apuntan a una progresiva aceleración de la actividad, en el camino de la recuperación de los niveles de actividad pre-COVID.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en el primer semestre de 2021 se observa una ligera recuperación de la actividad del sector de la construcción, frente al fuerte descenso observado el año pasado como consecuencia de la crisis de la COVID-19. Así, frente al retroceso (en términos interanuales) del -16,8% del primer semestre de 2020, el output de este sector reflejó un crecimiento acumulado del +0,5% en el primer semestre de 2021. Hay que tener en cuenta que la tasa de crecimiento interanual en el primer trimestre del año todavía era negativa (-12,6%) ya que se compara con el primer trimestre de 2020 (pre-COVID), mientras que el segundo trimestre del año, que se compara con el mismo trimestre del año anterior, muestra un crecimiento del 17,8%.

Indicadores adelantados de actividad del sector, como las ventas al mayor de cemento, registran en el acumulado de los nueve primeros meses del año en curso un crecimiento del +9,9%, que pronostican un crecimiento en la actividad del sector y que contrastan con el descenso (-6,6%) observado en el mismo periodo del año anterior. También el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra un marcado crecimiento en el acumulado de los siete primeros meses del año (+30,9%), frente a la contracción observada en el mismo periodo del año anterior (-13,8%).

Los datos de visados de dirección de obra muestran la recuperación que se está experimentando este año tras el fuerte impacto que tuvo la crisis de la COVID-19 en 2020 en el sector de la construcción. Esta recuperación se refleja en todos indicadores, tanto en los indicadores generales como el número de viviendas como en los más específicos como el presupuesto de ejecución material o la superficie a construir.

El número acumulado de viviendas visadas hasta el mes de julio de 2021 registra un crecimiento del +13,5%, frente a la contracción del -29,6% del mismo periodo del año anterior.

Tomando como referencia ahora el indicador del presupuesto de ejecución material, el crecimiento observado en el periodo de enero a julio de 2021 fue de mayor intensidad incluso que para el número de viviendas, con un incremento del +18,9% frente a la caída del -12,6% observada en el mismo periodo del año anterior.

Por tipo de visados, se observa, en términos relativos, una mayor intensidad de crecimiento en el subsector de la reforma frente a la obra nueva, de manera que el indicador de presupuesto de ejecución material para este primer segmento, que representa el 17% del total en 2021, se incrementa en un +43,4% mientras que para la obra nueva, que representa el 76% del total en 2021, el incremento hasta julio es del +7,6%. En el mismo periodo del año anterior, ambos subsectores se contrajeron en un -35,2% y -4,4%, respectivamente.

En cuanto al uso residencial o no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra muestra que, hasta julio de 2021, el crecimiento fue más acusado en el sector no residencial, con un crecimiento del +25,1%, mientras que el incremento en el sector residencial fue del +12,7%.

En lo referente al mercado inmobiliario, la crisis económica derivada de la COVID-19 ha afectado sensiblemente al nivel de compraventas, con una marcada reducción en 2020 y una recuperación en 2021, mientras que el efecto sobre los precios está siendo más suave.

Según los datos del INE, en el acumulado de agosto de este año, el número total de compraventas de viviendas se había incrementado en un +15,1%, frente a la contracción del -24,3% del mismo periodo del año anterior.

Dicho crecimiento se está dando con mayor intensidad en la compraventa de viviendas nuevas respecto a las usadas. Mientras que las compraventas de viviendas nuevas registraron en lo que va de año hasta agosto un crecimiento acumulado del +36,6% (-26,4% en el mismo periodo del año anterior), en el caso de las viviendas usadas el incremento acumulado fue del +9,8% (-23,8% del mismo periodo del año anterior).

En cuanto a la distinción entre vivienda libre y protegida, la compraventa de vivienda libre, que representa el 96% del total de compraventas hasta agosto, y que, por tanto, marca la tendencia en la evolución del precio de la vivienda, registra un crecimiento del +14,5%, mientras que las compraventas de viviendas protegidas, que representa el 4% restante, reflejan un incremento, en términos acumulados hasta agosto, del +28,9%.

En materia de precios, como antes se adelantaba, la evolución está siendo más moderada, de manera que tanto el impacto de los peores meses de la crisis de la COVID-19 en 2020 como los de la actual fase de recuperación no están teniendo en los precios de la vivienda un efecto tan acusado como el observado en los niveles de compraventa y construcción.

Así, según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) muestra una aceleración de su tasa de crecimiento, que se mantuvo positiva en el primer semestre de 2020. Frente al crecimiento acumulado en el primer semestre de 2020 del 1,2%, en el mismo periodo de 2021 el crecimiento se acentúa hasta el 4,1%. Los precios de la vivienda continúan muy por debajo de su máximo previo a la crisis, en concreto un -13% respecto al primer trimestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano, con un mayor incremento para la vivienda nueva. Así, los precios de la vivienda nueva registran

un incremento del +4,8% en el primer semestre de 2021 (+3,5% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +4,0% en dicho periodo, tras el +1,0% del mismo periodo del año anterior.

La estadística de precios que elabora el Ministerio de Fomento muestra una tendencia similar en 2021 para el precio de la vivienda, aunque con tasas más moderadas. Para el primer semestre de 2021, el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó en un +0,1% (frente al -0,4% del mismo periodo del año anterior). Por su parte, para la vivienda protegida, el precio del metro cuadrado se incrementó en un 2,5%, frente al descenso del -0,9% del primer semestre del año 2020. Frente a este crecimiento del precio de la vivienda, destaca el mantenimiento de la caída del precio del suelo urbano, que para el primer semestre del presente año se ha reducido en un -3,6% en Canarias frente al -8,7% observado en el mismo semestre del año anterior.

En cuanto a la actividad constructora pública, ésta ha experimentado una notable recuperación en lo que va de año, frente al desplome experimentado el año anterior. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial en Canarias se cifró en 605,6 millones de euros, lo que significa un crecimiento del +22,3% respecto al mismo periodo de 2020, cuando la contracción fue del -34,3%. Dicho crecimiento en 2021, que en términos absolutos se cifró en 110,3 millones de euros, se ha basado principalmente en el crecimiento en la Administración Local (+176 millones) y Central (+25 millones), mientras que la Administración Autonómica muestra todavía un descenso (-90,0 millones).

La licitación oficial por tipo de obra ha tenido un comportamiento muy distinto. De enero a agosto de este año la licitación en edificaciones aumentó en un 82,3%, mientras que la obra civil se incrementó solamente en un 0,6%.

En cuanto al mercado de trabajo, los datos no son concluyentes. Por un lado, la estadística de empleo registrado del ISTAC muestra un fuerte crecimiento de los afiliados empleados en el sector de construcción en la primera mitad del año (+10,5%) que contrasta con la intensa caída registrada en el mismo periodo del año anterior (-9,9%). Sin embargo, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un descenso del -1,3%, frente al -2,3% del mismo periodo del año anterior. Sin embargo, ambas estadísticas coinciden en señalar una recuperación del empleo sectorial en el segundo trimestre.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un incremento promedio del +1,2% frente al +16,1%, observado en el mismo periodo del año anterior.

CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	123,4	102,7	103,2	-16,8	0,5	2T-2021
Licitación Oficial	Miles €	754.017	495.319	605.593	-34,3	22,3	Ago-2021
Venta Mayor Cemento	t	428.734	400.550	440.346	-6,6	9,9	Sep-2021
Importaciones de cementos hidráulicos	t	230.300	198.584	259.887	-13,8	30,9	Jul-2021
Viviendas visadas	Unid.	2.907	2.046	2.322	-29,6	13,5	Jul-2021
Viviendas terminadas	Unid.	2.184	747	1.215	-65,8	62,7	Jul-2021
Índice de Precios de Vivienda. Nueva	Índice	122,8	127,1	133,2	3,5	4,8	2T-2021
Precio m ² vivienda libre	Euros	1.514,75	1.508,65	1.510,10	-0,4	0,1	2T-2021
Precio m ² vivienda protegida	Euros	983,65	974,95	998,90	-0,9	2,5	2T-2021
Precio m ² suelo urbano	Euros	214,26	195,67	188,58	-8,7	-3,6	2T-2021
Compraventa de viviendas	Unid.	15.189	11.497	13.232	-24,3	15,1	Ago-2021
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	12.099	9.222	10.124	-23,8	9,8	Ago-2021
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	3.090	2.275	3.108	-26,4	36,6	Ago-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	142,2	112,9	130,9	-20,6	15,9	4T-2021
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	48,9	47,8	47,2	-2,3	-1,3	2T-2021
Afiliados todos los regimenes Sector Construcción	Pers.	53.579	48.271	53.326	-9,9	10,5	2T-2021

Fuentes: INE; SEOPAN; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos; ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.4 Servicios

Durante el presente año 2021 el sector terciario ha seguido acusando los fuertes impactos económicos que ha traído la crisis sanitaria que irrumpió en 2020. Los diferentes indicadores de actividad y de empleo disponibles (en turismo, comercio y transporte, principalmente) coinciden, en general, en que el balance de resultados de lo que llevamos de año es desfavorable, si bien se observa una desaceleración de las caídas y el inicio de una senda de reactivación a partir del mes de abril.

De acuerdo con los últimos datos de la Contabilidad Trimestral de Canarias (CTC) del ISTAC, durante el primer semestre de 2021 el VAB real del sector servicios ha anotado un crecimiento del 5,1% anual, de modo que se inflexiona al alza respecto a hace un año, cuando se anotó una tasa del -22,2% en el mismo semestre. Dicho crecimiento se sustentó en el repunte registrado, en concreto, en el segundo trimestre del presente año.

Asimismo, los principales indicadores de coyuntura de este sector económico, con sus diferentes ramas (turismo, comercio, transporte...), apuntan hacia una paulatina recuperación tras el fuerte retroceso soportado en 2020.

De acuerdo con la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios, la actividad de este sector ha anotado, en el acumulado a julio de 2021, un crecimiento del 2,1% anual frente al descenso del -28,9% registrado hace un año. En una comparativa con la media nacional, se constata no solo que los impactos sobre la actividad terciaria fueron en 2020 más agudos en el Archipiélago, sino también que el ritmo de recuperación ha sido más rápido a nivel nacional, donde dicho indicador ha anotado un crecimiento del 13,7% anual en el acumulado a julio de 2021.

Respecto al empleo, el índice de personal ocupado en el sector servicios no muestra aún signos de recuperación, si bien presenta una tendencia de desaceleración de sus tasas anuales negativas durante 2021. Dicho indicador ha registrado de enero a julio de este año una reducción media interanual del -5,8% (-0,5% a nivel nacional) tras el -5,5% observado en el mismo periodo de 2020.

CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Servicios. General							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	111,0	86,3	86,6	-22,3	0,4	2T-2021
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	116,5	82,8	84,6	-28,9	2,1	Jul-2021
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	109,5	103,5	97,5	-5,5	-5,8	Jul-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	125,2	102,2	106,8	-18,4	4,5	4T-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	110,8	80,7	88,2	-27,1	9,3	4T-2021
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	121,8	97,6	105,5	-19,9	8,2	4T-2021
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	782,1	761,2	697,6	-2,7	-8,3	2T-2021
Afiliados todos los regímenes Sector Servicios	Pers.	734.005	692.430	690.555	-5,7	-0,3	2T-2021

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por subsectores, el **turismo** en Canarias ha seguido soportando los fuertes efectos de la crisis sanitaria y las restricciones a la movilidad aplicadas. Durante 2021 se han continuado registrando tasas negativas, si bien desaceleradas, en los principales indicadores turísticos, tendencia que se consigue atemperar a partir del mes de abril cuando se inicia una senda de paulatina reactivación.

De acuerdo con Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias ha registrado, de enero a septiembre de 2021, un descenso del -29,1% anual frente al -65,6% anotado en el mismo periodo de 2020. En términos absolutos en los nueve primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 2.371.746 pasajeros en vuelos internacionales, lo que supone una reducción de unos 973.000 de pasajeros respecto a hace un año (y de más de 7,3 millones respecto al mismo periodo de 2019).

Este balance recesivo en lo que va de año puede ser matizado desde una perspectiva mensual, puesto que a partir abril se viene registrando un cambio de tendencia como lo muestran las sucesivas tasas anuales de crecimiento que perduran hasta la actualidad. Así en el periodo abril-septiembre de 2020 se contabilizaron 590.514 pasajeros mientras que en el mismo periodo de 2021 se registraron 2.105.484 pasajeros, esto es 3,6 veces más.

En un análisis por países, la contracción del turismo soportada en Canarias en el conjunto del periodo de enero a septiembre de 2021 ha estado marcada principalmente por la caída de la afluencia de pasajeros procedentes de Reino Unido y, en menor medida de Alemania, que concentran un descenso de casi 740.000 pasajeros respecto al mismo periodo de 2020. Son países que tradicionalmente aportan, de forma conjunta, más del 60% de las entradas de turistas extranjeros al Archipiélago. Sin embargo, en lo que va de año 2021 dicho peso promedio se ha reducido hasta el 48%.

Por lo que se refiere a Reino Unido, el número de pasajeros británicos llegados a Canarias se ha cifrado en 443.723 en el acumulado a septiembre, esto es, una reducción del -58,5% respecto al mismo periodo de 2020. Por su parte, las entradas de pasajeros alemanes se cuantifican en 693.899 en los nueve primeros meses de 2021, lo que supone una reducción del -14,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

En términos relativos, las mayores reducciones interanuales en el acumulado de enero a septiembre de 2021 se han registrado en los turistas procedentes de Finlandia (-98,2%), Noruega (-93,3%), Federación Rusa (-87,5%), Suecia (-81,1%), Dinamarca (-74,6%) y Reino Unido (-58,5%). En el caso de Alemania el descenso ha sido del -14,2% en dicho periodo. Por el contrario, se han anotado incrementos en el número de turistas procedentes de República Checa (243,1%), Francia (60,5%), Polonia (59,7%), Otros países (44,9%), Italia (42,5%), Suiza (16,2%) y Bélgica (2,1%).

En términos absolutos, destacan las mayores disminuciones interanuales, en el acumulado de enero a septiembre de 2021, de los pasajeros llegados de Reino Unido (625.087 menos que hace un año), Suecia (-127.802), Noruega (-124.678), Alemania (-114.737), Finlandia (-101.238) y Dinamarca (-90.179), entre otros. Por el contrario, los mayores crecimientos respecto a hace un año proceden de Francia (70.904 pasajeros más), Italia (+50.287), Polonia (+47.500) y República Checa (+27.842).

En cualquier caso, los resultados negativos del acumulado a septiembre se deben al efecto base del primer trimestre de este año, en comparación con el primer trimestre de 2020, todavía no afectado por la crisis. Así, si tomamos los datos de abril a septiembre, todas las nacionalidades muestran importantes crecimientos con respecto al mismo periodo del año anterior que en el caso de los alemanes y de los británicos se multiplican por encima o en torno a tres veces.

El turismo extranjero en el Archipiélago continúa siendo, a pesar de la fuerte contracción sufrida durante 2020 y 2021, principalmente de origen británico y alemán, cuyos pesos, no obstante, se han visto alterados. El peso del turismo británico ha descendido desde el 32,0% de hace un año hasta el 18,7% del total en el promedio de enero a septiembre de 2021. Por su parte, la participación del turismo procedente de Alemania ha aumentado desde el 24,2% hasta el 29,3% en dichos periodos.

A continuación, les siguen, a distancia, los pasajeros procedentes de Francia (con un peso del 7,9% sobre el total), Italia (7,1%), el grupo de Otros países (6,3%), Holanda (6,2%), Bélgica (5,7%) y Polonia (5,4%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a septiembre de 2021 indican que las entradas de pasajeros extranjeros en Canarias han continuado cayendo respecto a hace un año en las cinco islas que registran llegadas directas desde el extranjero: La Palma (-39,2%), Lanzarote (-37,2%), Gran Canaria (-35,6%), Tenerife (-27,6%) y Fuerteventura (-11,3%). No obstante, las entradas de pasajeros se van recuperando respecto a los niveles de los meses de pandemia del pasado año.

Respecto al turismo nacional la evolución de los viajeros ha dibujado desde marzo de este año una senda de firme recuperación tras el gran impacto que soportó el pasado año. Así, de acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias, que anotó una caída del -63,0% en los ocho primeros meses de 2020, se ha incrementado hasta un 77,8% anual en el promedio de enero a agosto del presente año. En términos absolutos, el número de viajeros españoles entrados en Canarias durante los ocho primeros meses de 2021 fue de 1.535.433 personas, que, no obstante, no llega a alcanzar los niveles registrados en 2019 (unos 2.333.000 viajeros en el mismo periodo de enero a agosto).

La continuación de caída de la actividad turística durante 2021, si bien de forma desacelerada, también queda reflejada por el indicador de número de pernoctaciones totales (ISTAC) en hoteles y apartamentos

Así, durante el periodo de enero-agosto de 2021 el número de pernoctaciones totales en Canarias ha anotado un decrecimiento del -36,1% respecto al mismo periodo de 2020, cuando se había registrado un descenso del -62,4%. Dicha reducción desacelerada del número total de pernoctaciones durante los ocho primeros meses del año provino de la contracción mostrada por el turismo extranjero (-52,6%) frente al aumento del turismo nacional (65,0%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos disponibles del ISTAC, en el acumulado de enero a agosto de 2021 en Canarias las pernoctaciones tanto en establecimientos extrahoteleros como hoteleros han seguido presentado tasas negativas, si bien desaceleradas respecto a 2020, siendo más acusada en el caso del alojamiento extrahotelero. Para ambos tipos de establecimientos se ha observado un cambio de tendencia a partir de abril de 2021, cuando se vuelven a anotar tasas anuales positivas. Hay que reseñar también que el número de establecimientos turísticos abiertos, con datos de agosto de 2021, aún suponen el 51% de los existentes antes de la crisis sanitaria (febrero 2020), porcentaje que ha ido mejorando paulatinamente durante los últimos meses.

Respecto a las pernoctaciones hoteleras se han reducido un -27,5% anual durante el periodo de enero a agosto de 2021 tras el descenso del -62,4% anotado en el mismo periodo del año anterior. Esta reducción ha sido resultado de la fuerte contracción registrada por el turismo procedente del extranjero, mientras que tanto el turismo del resto de España como del interior de Canarias, con menores pesos, se han incrementado en 2021. Así, las pernoctaciones de los turistas procedentes del extranjero descendieron un -45,0% anual en el promedio de los ocho primeros meses de 2021 tras anotar una tasa del -62,3% en el mismo periodo de 2020. Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales, que anotaron también un fuerte descenso en 2020 (-62,9% anual de enero a agosto), han repuntado hasta el 78,3% en lo que va de año. Finalmente, en el caso concreto de los turistas canarios sus pernoctaciones en hoteles han aumentado un 126,4% en el acumulado de lo que va del presente 2021 frente a la contracción de hace un año (-61,9%).

Por lo que se refiere al alojamiento extrahotelero (apartamentos) los impactos de la crisis sanitaria y las medidas adoptadas de limitación de la movilidad han continuado afectado sobre esta actividad durante 2021. Así, los últimos datos de enero a agosto, elaborados por el ISTAC, indican una reducción del número pernoctaciones en apartamentos del -54,1% anual tras el -62,3% anotado en el mismo periodo de 2020. Al igual que en el caso del alojamiento hotelero, la reducción de las pernoctaciones ha procedido del turismo extranjero, mientras que el turismo nacional, con menor peso, ha inflexionado al alza. En cifras, las pernoctaciones extrahoteleras de turistas extranjeros han caído un -68,7% anual de enero a agosto de 2021, tasa que supera a la de hace un año (-61,6%), a pesar de que se ha observado un cambio de tendencia a partir de abril de 2021. Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales se han incrementado un 37,1% en lo que va de año, tras el descenso estimado del -66,2% en el mismo periodo de 2020.

Respecto a las pernoctaciones de los turistas canarios han inflexionado al alza desde el -64,7% de 2020 hasta 55,7% de 2021 para el periodo de enero a agosto.

En un análisis insular durante los ocho primeros meses de 2021 las pernoctaciones hoteleras se han incrementado en la isla de El Hierro y reducido en las demás islas, en este caso con tasas de descenso interanuales inferiores a las del pasado año. Con la información disponible, se estima que en el acumulado de enero a agosto de 2021 las pernoctaciones han aumentado un 37,1% en El Hierro. Asimismo, las mayores caídas, que superan la media regional (-27,5%), se han registrado en las islas de Lanzarote y Tenerife, y las menores reducciones en La Gomera y Fuerteventura.

Las pernoctaciones extrahoteleras, por su parte, también se han incrementado en la isla de El Hierro y continuado con tasas negativas en las demás islas. En el acumulado de enero a agosto de 2021, las pernoctaciones extrahoteleras se han incrementado un 13,9% anual en El Hierro. Adicionalmente, las mayores caídas en lo que va de año, que superan la media de Canarias (-54,1%), se han presentado en las islas de Gran Canaria y Lanzarote, y las menores, en La Palma y La Gomera.

Respecto al turismo de cruceros, según los datos de Puertos del Estado, se observa que durante 2021 continuó hasta el mes de marzo con las tasas anuales de descenso mostradas desde el inicio de la pandemia un año antes. A partir de abril el turismo de cruceros inflexiona al alza, tendencia que se mantiene hasta la actualidad. No obstante, en el promedio del periodo de enero a agosto del presente año el número de pasajeros de cruceros en el Archipiélago se ha reducido un -64,0% respecto al mismo periodo de 2020, cuando anotó un descenso del -47,0%. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado de los ocho primeros meses de 2021 la cifra de 283.881 personas, esto es, a gran distancia aún de los niveles previos a la crisis sanitaria (cerca de 1,5 millones de pasajeros en el acumulado de enero a agosto de 2019). No obstante, frente al cero de viajeros en cruceros de abril a octubre del pasado año, en el periodo de abril a agosto de 2021 se contabilizaron 174.292 pasajeros en cruceros. Esta cifra, sin embargo, supone cerca del 45% de la del mismo periodo de 2019.

De acuerdo con la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC (metodología 2012), para el cuarto trimestre de 2021 las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son positivas en Canarias, como lo indica el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) que se cifró en 24,9 puntos en el cuarto trimestre. Esta valoración contrasta con las valoraciones muy desfavorables dadas en el trimestre anterior (-28,8 puntos) y, sobre todo, en el mismo trimestre de 2020 (-99,5). En un análisis insular, dicha valoración positiva de las expectativas hoteleras es extensible a todas las islas, excepto en La Palma que acentúa su valoración negativa.

Por lo que se refiere a las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera se constata una valoración favorable en Canarias para el cuarto trimestre de 2021, ya que registra un saldo positivo de respuestas de 63,5 frente a los -92,8 puntos de hace un año. Por su parte, las expectativas de empleo (personal contratado) para el cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo trimestre del año anterior presentan un saldo positivo de 55,5 puntos después de la valoración muy negativa de hace un año (-93,8 puntos). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo favorable para el cuarto trimestre de 2021 (39,4 puntos), que contrasta con el saldo de -94,6 registrado hace un año.

En un análisis insular, al igual que en el caso de las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio, se constata las muy desfavorables valoraciones obtenidas en la Isla de La Palma para el cuarto trimestre de 2021 respecto a los tres tipos de expectativas analizadas: tendencia del grado de ocupación, empleo y nivel de precios.

El descenso de la actividad turística también se ha visto reflejado en la estancia media. De acuerdo con los datos del ISTAC, en el periodo de enero a agosto de 2021 la estancia media en todos los establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros se cifró en promedio en 5,4 días. Ello supone un nuevo descenso, en este caso de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (6,1 días). Por tipos de alojamiento, en el promedio de los ocho primeros meses de 2021, se estima que la estancia media en apartamentos se reduce de 6,2 a 5,9 días,

mientras que la de hoteles pasa de 4,9 a 5,2 días. Atendiendo al lugar de residencia, se observan diferencias entre la estancia media de extranjeros (7,4 días), que se recupera 6 décimas, y de españoles (3,6 días), que se vuelve a reducir, en este caso, 8 décimas respecto a hace un año.

Por lo que se refiere a la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan durante 2021 a una desaceleración de la significativa reducción que se había registrado tanto en hoteles como en apartamentos el pasado año. Así, según el ISTAC, en el acumulado de enero a agosto los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, han caído un -4,5% anual, tras el descenso estimado del -50,2% observado en el mismo periodo de 2020. Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) han experimentado una contracción cifrada en un -23,1% anual en el acumulado a agosto frente al descenso estimado del -44,3% registrado hace un año. Como se ha comentado anteriormente con las cifras de turistas, estos comportamientos negativos en las cifras acumuladas se deben a los descensos en la rentabilidad del primer trimestre mientras que a partir de mayo se constata una progresiva recuperación de la rentabilidad de este subsector, aunque con datos hasta agosto todavía no ha retornado a los niveles precrisis.

Respecto a las tarifas medias diarias, han inflexionado al alza durante 2021. En el caso de los hoteles, se estima que la tarifa media por día se ha incrementado un 12% anual en el promedio de enero a agosto de este año tras el descenso del -8,1% del mismo periodo de 2020. Por su parte, la tarifa media diaria de los apartamentos, cuyo descenso estimado fue del -5,7% en el acumulado a agosto de 2020, ha anotado un incremento del 1,5% en el mismo periodo de 2021.

En materia de precios de los alojamientos turísticos, de acuerdo con el índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, como consecuencia de la irrupción de la crisis sanitaria se ha producido desde entonces una tendencia de disminución de precios en términos anuales. No obstante, se constata una recuperación de los precios a partir de junio. Así, los últimos datos disponibles indican que en agosto de 2021 dicho índice anotó una tasa anual positiva del 3,9% en el Archipiélago (8,8% a nivel nacional).

Analizando las estadísticas de gasto turístico, que elabora el INE, en el periodo de enero a agosto de 2021 el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ha ascendido a 2.483 millones de euros. Este gasto supone una caída desacelerada del -39,1% respecto al mismo periodo de 2020, cuando se anotó una contracción del -63,7% como consecuencia de los impactos de la crisis sanitaria. Desde una perspectiva mensual, se constata que a partir del mes de abril de 2021 el gasto turístico inflexiona al alza, anotando hasta el último mes de agosto tasas anuales positivas.

El gasto medio por turista, por su parte, se ha cifrado en 1.418 euros (media de enero-agosto de 2021), habiéndose incrementado un 43,9% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron meses -abril y mayo- con "cero turístico". Por su parte, en el conjunto de España el gasto medio por turista ha sido menor (1.090 euros), presentando un crecimiento acumulado del 45,8% anual de enero a agosto de 2021.

La fuerte reducción de la actividad del sector turístico, producida como consecuencia de la crisis sanitaria y las necesarias medidas restrictivas adoptadas, ha tenido una importante repercusión sobre el empleo que se ha prolongado hasta la actualidad. Así, el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes ha descendido un -10,5% en el promedio de enero a agosto de 2021 respecto al mismo periodo del pasado año, cuando se anotó una reducción del -7,5%.

En el **subsector de transporte**, de acuerdo con los datos de AENA, el conjunto del transporte aéreo de pasajeros, que registró una fuerte contracción durante prácticamente todos los meses de 2020, inició en abril de 2021 una senda recuperación, en términos anuales, que se mantiene hasta el pasado mes de septiembre. En términos acumulados, en los nueve primeros meses del presente año, el número de llegadas y salidas de pasajeros en los aeropuertos de Canarias, si bien ha reducido un -2,8%, dicha tasa de descenso es menor que la de hace un año (-58,8%).

En un análisis de los datos de entradas de pasajeros internacionales por tipo de compañía, publicados por Turespaña, se observa que el transporte aéreo tradicional, tras las fuertes caídas anuales registradas en 2020 como consecuencia de la pandemia, durante el presente año comienza a anotar, al igual que otros indicadores sectoriales, tasas anuales positivas a partir de abril.

Así todo, en el acumulado de enero a septiembre de 2021 las entradas de pasajeros internacionales en transporte aéreo tradicional han registrado una caída del -19,1% frente al -69,5% del mismo periodo de 2020. Por su parte, el transporte de bajo coste (con un peso promedio sobre el total del 45% en lo que va de año) ha seguido un comportamiento similar al del transporte tradicional. En este caso, ha anotado una reducción del -37,9% anual de enero a septiembre de 2021 frente al -61,1% de hace un año. Como resultado el conjunto de pasajeros internacionales entrados por vía aérea (tradicional y bajo coste) ha presentado una contracción del -29,0% anual en el acumulado de enero a septiembre de 2021 tras el -65,6% de hace un año.

Por su parte, el transporte aéreo de mercancías, al igual que el de pasajeros, no ha sido ajeno a los impactos de la pandemia. Ya en 2021 inicia su paulatina recuperación a partir del mes de marzo, mostrando sucesivas tasas anuales positivas de dos dígitos, según los datos de AENA. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2021, este tipo de transporte consigue anotar una tasa de crecimiento del 12,4% anual frente al descenso del -29,6% en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, de acuerdo con los datos de Puertos del Estado, se observa durante 2021 un comportamiento tendente a la recuperación de la actividad, en mayor o menor medida, tanto en pasajeros como en mercancías. Así, el transporte marítimo de pasajeros, que empezó a presentar tasas anuales positivas a partir de abril, ha registrado una disminución acumulada de enero a agosto de 2021 del -8,6% frente al mayor descenso observado en el mismo periodo de 2020 (-40,7%). No obstante, es remarcable la diferente evolución mostrada por tipos. Así, el transporte en cruceros, de carácter estacional, ha anotado un descenso interanual del -64,0% en el acumulado de enero a agosto de 2021, que se intensifica respecto la contracción experimentada hace un año (-47,0%). Por su parte, el transporte de pasajeros en línea regular ha presentado un incremento del 7,0% anual de enero a agosto, que contrasta con el descenso del -38,6% de hace un año.

El transporte marítimo de mercancías, por su parte, ha inflexionado al alza tras el descenso acusado el pasado año. En términos acumulados de enero a agosto se ha incrementado un 7,6% anual frente al -6,9% observado en el mismo periodo de 2020.

Finalmente, el transporte urbano, emprende a partir de marzo una senda de recuperación, al mostrar por primera vez desde febrero de 2020 tasas anuales positivas. En términos acumulados de enero a agosto de 2021 el número de pasajeros en transporte urbano se ha incrementado un 22,0% anual frente a la contracción del -37,1% anotada en el mismo periodo de 2020.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes indican que la actividad de “transporte y almacenamiento” registró una caída del número de afiliados del -3,9% en el promedio del primer semestre de 2021, de modo que se modera la tasa de descenso del -8,6% anotada hace un año. Por tipo de actividad, se constata que durante el primer semestre de 2021 únicamente el transporte marítimo ha conseguido inflexionar al alza, al registrar una tasa de crecimiento de su afiliación del 1,1% frente a la tasa de descenso -9,0% de hace un año. Por el contrario, se sigue reduciendo la afiliación en este primer semestre en las ramas de “transporte aéreo”, con una tasa de descenso del -12,3% que se intensifica respecto a hace un año; “almacenamiento y otras actividades anexas al transporte” (-8,4%), y “transporte terrestre y por tubería” (-2,9%), que moderan sus tasas de descenso.

Respecto al **subsector comercial**, los indicadores disponibles apuntan hacia una recuperación solo parcial del fuerte impacto que la crisis sanitaria dejó a partir de marzo de 2020. Así, por lo que se refiere a la actividad el índice de comercio al por menor en términos reales, que se redujo un -16,0% anual en el acumulado de enero a agosto de 2020,

ha conseguido frenar su caída y registra una tasa del 0,1% en el mismo periodo de 2021. Sin embargo, en materia de empleo el índice de ocupación en el comercio al por menor sigue registrando resultados desfavorables: en lo que va de año, de enero a agosto de 2021, ha anotado un descenso del -4,8% anual frente al descenso del -3,5% de hace un año. No obstante, la ocupación en el sector minorista se viene recuperando de forma gradual desde mayo.

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico se ha reducido un -0,3% en el promedio del primer semestre de 2021, de modo que se desacelera la contracción del -5,7% observada en el mismo semestre de 2020.

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes apuntan un comportamiento desigual en el primer semestre de 2021, observándose unas actividades que pierden afiliación y otras en las que aumenta, frente los descensos casi generalizados registrados hace un año. Entre las ramas que más incrementan la afiliación se encuentran Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (un 33,7% anual), Información y comunicaciones (13,2%), Actividades sanitarias y de servicios sociales (6,1%) y Educación (5,6%). Por el contrario, siguen perdiendo afiliación, si bien a menor ritmo que hace un año (a excepción de Actividades financieras y de seguros, que anota un -5,1%), Hostelería (-8,2%), Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (-4,9%), Transporte y almacenamiento (-3,9%), Comercio (-2,1) y Actividades inmobiliarias (-0,9%).

Centrándonos en las secciones terciarias con mayor volumen de afiliados en Canarias, Comercio y reparación de vehículos ha registrado una moderación de su pérdida de afiliación, desde el -5,2% anual en el primer semestre de 2020 hasta el -2,1% del mismo semestre de este año. Asimismo, la afiliación en Transporte y almacenamiento ha descendido un -3,9% tras el -8,6% del mismo semestre de 2020. La sección de Hostelería, por su parte, ha desacelerado la caída de su afiliación del -11,1% de hace un año hasta el -8,2% en el primer semestre de 2021.

Finalmente, respecto al desempleo el número de parados registrados en el sector servicios, que irrumpió al alza en marzo de 2020, ha seguido presentando tasas anuales de crecimiento hasta el pasado mes de junio de 2021, para a partir de entonces inflexionar a la baja. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2021, de acuerdo con los datos de SEPE, el paro registrado en el sector terciario ha crecido un 7,9% anual tras el 20,0% observado en el mismo periodo de 2020.

CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Turismo							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	9.711.896	3.344.855	2.371.746	-65,6	-29,1	Sep-2021
Turistas (FRONTUR)	Pers.	10.080.668	3.768.424	2.587.070	-62,6	-31,3	Ago-2021
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	8.702.056	3.222.980	1.777.644	-63,0	-44,8	Ago-2021
Turistas Nacionales (FRONTUR)	Pers.	1.378.612	545.444	809.426	-60,4	48,4	Ago-2021
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	9.389.770	3.462.264	2.942.149	-63,1	-15,0	Ago-2021
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	7.056.870	2.598.469	1.406.716	-63,2	-45,9	Ago-2021
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	2.332.900	863.795	1.535.433	-63,0	77,8	Ago-2021
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	68.768.046	25.883.462	16.547.640	-62,4	-36,1	Ago-2021
Pernoctaciones Españoles	Pers.	10.127.151	3.643.896	6.012.798	-64,0	65,0	Ago-2021
Pernoctaciones Extranjeros	Pers.	58.640.895	22.239.566	10.534.842	-62,1	-52,6	Ago-2021
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	7,3	6,1	5,4	-1,3	-0,7	Ago-2021
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	72,9	36,3	34,7	-50,2	-4,5	Ago-2021
Ingresos por apartamento disponible	Euros	41,1	22,9	17,6	-44,3	-23,1	Ago-2021
Índice de precios hoteleros	Índice	126,7	96,3	123,8	-24,0	28,6	Ago-2021
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	11.238	4.081	2.483	-63,7	-39,1	Ago-2021
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	149.965	138.747	124.241	-7,5	-10,5	Ago-2021
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Mil. Pers.	145.204	129.050	118.450	-11,1	-8,2	2T-2021
Transporte							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	33.559.571	13.809.967	13.426.638	-58,8	-2,8	Sep-2021
Transporte aéreo de mercancías	kg	27.317.493	19.230.296	21.609.205	-29,6	12,4	Sep-2021
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	6.047.266	3.587.713	3.279.599	-40,7	-8,6	Ago-2021
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	4.560.203	2.800.201	2.995.718	-38,6	7,0	Ago-2021
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	1.487.063	787.512	283.881	-47,0	-64,0	Ago-2021
Transporte Marítimo Mercancías	t	23.979.462	22.330.291	24.017.649	-6,9	7,6	Ago-2021
Transporte de mercancías por carretera	Miles t	22.765	17.094	22.708	-24,9	32,8	2T-2021
Transporte Urbano Pasajeros	Mil. Pers.	42.520	26.740	32.618	-37,1	22,0	Ago-2021
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Mil. Pers.	50.489	46.131	44.315	-8,6	-3,9	2T-2021
Comercio							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	107,3	90,1	90,2	-16,0	0,1	Ago-2021
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	108,6	104,8	99,8	-3,5	-4,8	Ago-2021
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Mil. Pers.	158.218	150.043	146.902	-5,2	-2,1	2T-2021

Fuentes: Viceconsejería de Turismo; INE; AENA; Puertos del Estado; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.5 Demanda interna

Tras un año 2020 marcado por los impactos de la crisis sanitaria que han provocado una fuerte contracción de la demanda interna de la economía canaria, durante 2021 los principales indicadores tanto de consumo como de inversión empiezan a apuntar, a partir del segundo trimestre, una tendencia de reactivación.

Respecto al consumo privado sus diferentes indicadores (empleo, índice de comercio al por menor, matriculaciones de turismos e importaciones de bienes de consumo) coinciden en que a partir de marzo de 2021 comienza a dibujarse un cambio de tendencia hacia la recuperación. Ello se produce en un contexto de tipos negativos del euríbor y de precios en general contenidos, que, no obstante, en los últimos meses ha derivado en un repunte del IPC, como consecuencia, principalmente, del aumento de los precios energéticos.

De forma análoga, la inversión, que también ha soportado con claridad los efectos de la crisis, comienza a revertir su tendencia negativa durante 2021. Así, la inversión privada interior no residencial presenta durante este año una evolución más favorable, tal y como lo recogen indicadores como importaciones de bienes de capital, matriculaciones de vehículos de carga y creación de empresas, en un contexto de cierta moderación del incremento del stock de créditos al sector privado. Por su parte, la inversión en construcción privada registra también una evolución más favorable que la de 2020. Igualmente, la inversión pública, en términos de licitación oficial, está mostrando en lo que va de 2021 una inflexión al alza tras el fuerte impacto soportado hace un año.

Analizando el componente del consumo privado, indicadores de empleo, como son el número de personas ocupadas (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social, que condicionan el comportamiento de los consumidores, han continuado reflejando durante los primeros meses de 2021 el impacto de la crisis sanitaria sobre el mercado laboral. A partir del segundo trimestre se observa, no obstante, un cambio de tendencia hacia la recuperación.

Así, de acuerdo con el número de ocupados en Canarias se ha reducido, de acuerdo con la EPA del INE, un -7,1% anual en el promedio del primer semestre de 2021, acelerando la tasa de descenso del mismo semestre de 2020 (-2,2%). En un desglose temporal este descenso se debe a la fuerte contracción del primer trimestre (-14,0%) mientras que en el segundo trimestre se produce un crecimiento del +0,7%. Por su parte, según la afiliación media a la Seguridad Social, el número de personas afiliadas ha mostrado durante los tres primeros meses del año tasas anuales negativas, para a partir de entonces inflexionar al alza. Como resultado en el acumulado de enero a septiembre de 2021 la afiliación en Canarias ha anotado un descenso del -0,3% interanual, inferior al de hace un año (-3,6%).

Por su parte, el índice de comercio al por menor deflactado, como otro indicador de consumo, ha conseguido frenar durante 2021 los resultados desfavorables registrados el pasado año. En el acumulado de enero a agosto de 2021 dicho indicador ha registrado una tasa interanual del 0,1%, que contrasta con el decrecimiento del -16,2% anotado en el mismo periodo de 2020.

CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	107,3	90,1	90,2	-16,0	0,1	Ago-2021
Matriculación de turismos	Unid.	43.357	20.959	26.040	-51,7	24,2	Sep-2021
Recaudación de IGIC	Miles €	1.113.502	913.954	873.420	-17,9	-4,4	Sep-2021
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	4.547.591	3.416.800	3.664.336	-24,9	7,2	Jul-2021
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,194	-0,244	-0,491	0,0	-0,2	Sep-2021
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	2,73	2,30	2,24	-0,4	-0,1	2T-2021
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	486,94	485,93	510,23	-0,2	5,0	2T-2021
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,9	29,6	35,7	-0,9	20,5	2T-2021
Población Ocupada	Mil. Pers.	896,1	876,2	814,2	-2,2	-7,1	2T-2021
Pensión media	Euros	907,3	924,4	943,6	1,9	2,1	Sep-2021

Fuentes: INE, Intervención General de la CAC, ISTAC, BCE, Colegio de Registradores de la Propiedad, Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Por su parte, las matriculaciones de turismos rompen en marzo de 2021 con la tendencia descendente mostrada en 2019 y agravada en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria. Con datos de enero a septiembre dicho indicador ha anotado un incremento del 24,2% en el presente año frente al -51,7% anotado en el mismo periodo de 2020.

Las importaciones de bienes de consumo también han reflejado un cambio de tendencia durante 2021 tras la fuerte contracción de la actividad ocasionada por la crisis sanitaria el pasado año. Así, en el acumulado de enero a julio de 2021 el valor total de las importaciones de bienes de consumo en Canarias se ha incrementado un 7,2% anual frente al -24,9% observado en el mismo periodo de 2020.

Como otro indicador que también influye en la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria mensual media de los nuevos préstamos se ha incrementado un 5,0% en el primer semestre de 2021 tras el ligero descenso del -0,2% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial la cuota hipotecaria se ha situado en el promedio del primer semestre de 2021 en el 35,7%, de modo que se ha incrementado en 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2020 (29,6%). Estos resultados ponen de manifiesto un cambio de tendencia que dificulta la expansión del consumo de los hogares. A pesar de la continuación del euríbor en niveles históricamente negativos, el mayor endeudamiento hipotecario por vivienda, sustentado en la presión alcista de los precios de la vivienda, está explicando, en gran medida, esta tendencia ascendente de la cuota hipotecaria.

En materia de los precios, durante 2021 el IPC general ha mostrado, en general, tasas anuales positivas en niveles contenidos, si bien con una marcada tendencia de aceleración en los últimos meses. En el pasado mes de septiembre, la inflación se situó en el 3,2% frente al 0,3% de hace un año.

En el acumulado de enero a septiembre de 2021 el IPC general ha anotado en Canarias un crecimiento promedio del 1,3% anual, seis décimas más que hace un año. Durante los primeros meses del año la relativa contención de los precios ha permitido que no se profundice en la pérdida del poder adquisitivo de los hogares. Sin embargo, en los últimos meses dicho poder adquisitivo se está viendo comprometido como consecuencia del encarecimiento de la electricidad. Como factor también importante que incide en la evolución del IPC los precios de los carburantes en sus tres tipos (gasolinas G95 y G98 y gasóleo) han confirmado una inflexión al alza durante el periodo de enero a septiembre del presente año, con encarecimientos próximos al 4% anual de las gasolinas y superior al 2% del gasóleo.

En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado, que había inflexionado al alza en 2020, continúa con su dinamismo, si bien con tendencia a la moderación, durante 2021. Así, en el primer semestre de 2021 el *stock* de créditos se ha incrementado un 0,3%, frente al incremento del 4,4% observado en el mismo semestre del año anterior.

La matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, inflexionó al alza a partir de marzo del presente año, tras las contracciones registradas en los dos años anteriores. Así, en el acumulado de enero a septiembre de 2021 dicho indicador ha registrado una tasa de crecimiento del 15,5% anual frente al -41,3% observado en el mismo periodo de 2020.

El valor de las importaciones de bienes de capital, por su parte, también ha invertido su tendencia durante 2021. Con datos de enero a julio, dichas importaciones de bienes de capital, exceptuando buques y aeronaves, han crecido a un ritmo promedio del 20,0% anual tras la reducción del -26,5% registrada en el mismo periodo de 2020.

CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Matriculación de vehículos de carga	Unid.	9.710	5.695	6.575	-41,3	15,5	Sep-2021
Importaciones de bienes de capital	Miles €	773.526	626.813	675.193	-19,0	7,7	Jul-2021
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	763.119	560.613	672.882	-26,5	20,0	Jul-2021
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	33.751	35.230	35.319	4,4	0,3	2T-2021
Venta mayor cemento	t	387.152	352.486	393.132	-9,0	11,5	Ago-2021
Visados dirección obra nueva	Unid.	2.508	1.771	2.012	-29,4	13,6	Jul-2021
Licitación Oficial	Miles €	754.017	495.319	605.593	-34,3	22,3	Ago-2021
Inversión Extranjera	Miles €	29.702,8	53.296,9	38.321,6	79,4	-28,1	2T-2021

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; SEOPAN; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tejido productivo la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en general, a unos resultados positivos o menos desfavorables en comparación con los registrados hace un año.

Por un lado, en el promedio de enero a septiembre de 2021 el número de empresas inscritas en la Seguridad Social se ha estabilizado (0,0% interanual) tras la caída del -5,9% del mismo periodo de 2020. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas se ha incrementado hasta agosto un 40,1% (-30,6% hace un año).

Por otro lado, el capital de las sociedades mercantiles creadas se ha reducido un -77,5% anual en el promedio de enero a agosto en comparación con el mismo periodo de 2020, cuando creció un 168,8%, como consecuencia en gran medida, del efecto base del incremento atípico registrado en el mes de junio del pasado año. El capital de las sociedades que amplían capital, por su parte, ha aumentado un 38,4% anual durante el mismo periodo de enero a agosto frente al -38,6% del mismo periodo de 2020.

CUADRO 24: INDICADORES DE EMPRESAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	61.640	57.976	57.988	-5,9	0,0	Sep-2021
Autónomos (Seg. Social)	Pers.	126.513	127.886	130.558	1,1	2,1	Sep-2021
Sociedades mercantiles creadas. Número	Unid.	2.396	1.664	2.332	-30,6	40,1	Ago-2021
Sociedades mercantiles creadas. Capital	Miles €	85.292	229.241	51.524	168,8	-77,5	Ago-2021
Sociedades mercantiles que amplían capital. Número	Unid.	649	458	533	-29,4	16,4	Ago-2021
Sociedades mercantiles que amplían capital. Capital	Miles €	348.862	214.139	296.333	-38,6	38,4	Ago-2021
Sociedades mercantiles disueltas. Número	Unid.	639	456	609	-28,6	33,6	Ago-2021
Empresas concursadas	Unid.	110	119	118	8,2	-0,8	4T-2020
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	123,2	97,0	107,0	-21,3	10,4	4T-2021

Fuentes: ISTAC, Ministerio de Trabajo y Economía Social, INE.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente a la inversión privada en construcción, indicadores como visados de dirección de obra y ventas de cemento apuntan una tendencia de recuperación tras los resultados claramente desfavorables registrados durante

2020. El mercado de vivienda en Canarias, que se contrajo en 2020, inicia a partir de marzo de 2021 una senda de reactivación, que viene acompañado de una aceleración de los precios.

Analizando el indicador de la inversión extranjera llevada a cabo en Canarias por entidades diferentes a las de tenencia de valores extranjeros, durante el primer semestre de 2021 ha ascendido a 38,3 millones de euros. Esta cifra supone un descenso de 15 millones respecto al mismo semestre de 2020.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, que se vio fuertemente afectada por la crisis sanitaria en 2020, durante el presente año 2021 presenta una senda de recuperación. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2021 este indicador ha registrado una tasa de crecimiento anual del 22,3%, de modo que inflexiona al alza respecto al mismo periodo de 2020, cuando decreció un -34,3%. Por Administraciones Públicas, en lo que va de año ha aumentado la licitación oficial efectuada por las Administraciones Local y Central, mientras que se ha reducido la de la Administración Autonómica. En un análisis por tipo de obra se ha producido una inflexión al alza de la licitación oficial en Edificaciones y, en menor medida, en la licitación en Obra civil.

1.3.1.6 Sector exterior

El comercio de bienes de Canarias con el exterior (extranjero y resto de España) se ha visto gravemente afectado por la situación excepcional impuesta por la crisis sanitaria. Si bien las importaciones experimentan un moderado crecimiento anual, las exportaciones siguen reduciéndose, aunque a un ritmo significativamente menor que el registrado el año anterior.

En un primer análisis centrado en el **comercio total de bienes**, el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias registró durante los primeros siete meses de 2021 un aumento del 5,4%, con respecto a igual periodo del año anterior, rompiendo así con la tendencia negativa iniciada desde el mes de marzo de 2020, coincidiendo con el inicio de la pandemia (téngase en cuenta que hasta julio de dicho año se anotaron descensos en el valor de las importaciones del -22,0%). Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias ha descendido un -1,2% anual, de enero a julio de 2021, frente al descenso del -29,9% observado en el mismo periodo del año anterior. Como resultado, en el promedio los siete primeros meses de 2021 la tasa de cobertura comercial de Canarias descendió en 1,2 punto porcentual, hasta cifrarse en un 19,4%, y el déficit comercial de Canarias aumentó un 7%.

En un análisis centrado en el **comercio de bienes energéticos**, el valor de las importaciones ha descendido un -14,4% anual, de enero a julio, moderándose el descenso anotado hace un año (-33,2%). Por su parte, durante los siete primeros meses del año el valor de las exportaciones energéticas desacelera su marcha descendente (coincidente con el inicio de la pandemia), alcanzando tasas positivas a partir de marzo, pasando del -30,2 en el acumulado a julio de 2020 hasta el +12,1% en el mismo periodo de este año. El déficit comercial de bienes energéticos ha decrecido un -30,0% anual en los siete primeros meses de 2021, tras el -35,0% de hace un año.

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, el valor de las importaciones aumentó un 9,6% anual en los primeros siete meses de 2021, frente al -20,0% anotado hace un año. El valor de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, se ha reducido un -6,0% anual en el acumulado a julio, lo que supone una importante desaceleración de la caída respecto al mismo periodo en 2020 (-30,0%). Como resultado, el déficit comercial para este tipo de bienes ha aumentado un 12,9% anual tras el descenso del -17,6% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, durante 2021 el comercio de Canarias con el resto de España representa el 81% del origen de sus importaciones y el 50% de sus exportaciones. En el acumulado de enero a julio, el valor de las importaciones de Canarias desde el resto de España ha aumentado un 10,8% anual, en contraposición al descenso de hace un año (-18,7%). Por su parte, el valor de las exportaciones hacia el resto de España también ha aumentado, en este caso, un

7,6% en dicho periodo, frente al descenso de hace un año (-16,5%). Como resultado, el déficit comercial con el resto de España aumentó un 11,1% anual durante 2021.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea, durante el presente año representa para Canarias el 12,4% de sus importaciones y el 22,7% de sus exportaciones de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. Durante los siete primeros meses de 2021, las importaciones han aumentado un 8,1% anual, frente al descenso del -26,6% en el mismo periodo de 2020. El valor de las exportaciones, por su parte, ha anotado una reducción del -12,9% tras el -40,4% de hace un año. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE aumentó un 19,0% anual en los primeros siete meses de 2021.

Finalmente, el comercio de Canarias con el resto del mundo representa durante 2021 el 5,5% de las importaciones y el 27,4% de las exportaciones de Canarias para bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. El valor de las importaciones decreció un -3,5% anual hasta julio de 2021 (-22,3% hace un año). Por lo que respecta a las exportaciones han presentado un descenso del -19,2%, que sin embargo supone 15,6 puntos menos que el registrado hace un año (-34,8%). Canarias sigue mostrando un saldo deficitario con el resto de mundo durante el transcurso del presente año.

Respecto al resto del mundo, es de especial interés el comercio de Canarias con **África**. Hasta julio de 2021 el valor de las exportaciones totales de Canarias hacia África se ha reducido un -0,5% anual, atenuándose de manera importante la caída experimentada hace un año (-23,1%). Dicha reducción anual se explica por el aumento de las exportaciones energéticas (92,1%), descendiendo, sin embargo, las no energéticas un -22,6%. Por lo que se refiere, en concreto, a las exportaciones hacia África descontando el componente energético y buques y aeronaves, su valor ha anotado un descenso del -22,9% anual en el acumulado de enero a julio de este año, que contrasta con el menor descenso registrado en el mismo periodo del pasado año (-5,6%).

Las importaciones totales de Canarias de productos procedentes de África han registrado un decrecimiento de su valor del -12,7% anual en los siete primeros meses de 2021, lo que supone 30,5 puntos menos de descenso que el registrado hace un año (-43,2%). Dicho comportamiento se ha debido al fuerte descenso de las importaciones energéticas. Respecto a las importaciones sin sus componentes energético y de buques y aeronaves han aumentado un 14,9% anual en el acumulado a julio de 2021, lo que supone una inflexión al alza respecto a hace un año (-32,8%).

Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones, el saldo comercial de Canarias con África ha sido deficitario para el Archipiélago, habiendo aumentado un 15,1% anual de enero a julio de 2021. Si nos centramos en el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves, el saldo comercial con África presenta superávit, si bien se ha visto reducido en un -57,1% respecto a hace un año.

En un análisis por **destino económico de los bienes** del comercio no energético sin buques y aeronaves de Canarias se concluye que el comercio de Canarias con el exterior, registrado en los siete primeros meses de 2021, presenta una evolución creciente en el valor de las importaciones, destacando la de los bienes de equipo sobre el resto, así como un comportamiento aún negativo de las exportaciones, a excepción de las exportaciones de bienes de equipo, si bien en cotas significativamente inferiores a las registradas hace un año.

Así, respecto a los bienes de consumo, el valor de sus importaciones, que representa el 51,4% de las importaciones no energéticas sin buques y aeronaves que realiza Canarias, aumentó un 6,8% anual en los siete primeros meses de 2021, tras el decrecimiento del -23,8% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones de bienes de consumo (52,1% del total) disminuyeron un -2,1% anual en el acumulado a julio tras el descenso de hace un año (-13,0%).

Las importaciones de bienes intermedios (38,8% del total) han registrado un aumento de su valor del 10,9% anual hasta julio de 2021, tasa que contrasta con la del pasado año (-12,2%). Por su parte, el valor de las exportaciones de

dichos bienes intermedios (42,9% del total) ha descendido un -11,5% anual en el acumulado a julio de 2021, de modo que se desacelera de forma importante la tasa de caída del pasado año (-41,2%).

Finalmente, el valor de las importaciones de bienes de equipo (9,8% del total) aumentó un 20,0% anual durante los primeros siete meses de 2021, tras el descenso del -26,5% de hace un año. Asimismo, el valor de las exportaciones de bienes de equipo (5,0% del total) ha anotado un incremento del 7,9% en lo que va de año, frente a la tasa negativa registrada hasta julio de 2020 (-39,2%).

CUADRO 25: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Importaciones totales	Miles €	9.668.278	7.552.347	7.956.726	-21,9	5,4	Jul-2021
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	1.824.399	1.218.692	1.042.883	-33,2	-14,4	Jul-2021
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	7.808.158	6.245.640	6.843.371	-20,0	9,6	Jul-2021
Exportaciones totales	Miles €	2.221.726	1.558.359	1.540.182	-29,9	-1,2	Jul-2021
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	645.882	450.845	505.430	-30,2	12,1	Jul-2021
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.563.515	1.099.180	1.033.678	-29,7	-6,0	Jul-2021

Fuentes: Dirección General de Aduanas, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.7 Mercado de trabajo

Durante 2021 el mercado laboral de Canarias ha seguido soportando los impactos económicos de la crisis sanitaria, a pesar de las medidas aplicadas, como los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han conseguido atemperarlos. No obstante, se observa, a partir del segundo trimestre del año un cambio de tendencia, de modo que el empleo inflexiona al alza y el paro registrado desacelera su crecimiento y comienza a reducirse a partir del verano.

Respecto al **empleo**, según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, la población ocupada en Canarias ha continuado durante el primer trimestre de 2021 con la tendencia descendente que inició en el segundo trimestre de 2020, al anotar una tasa anual del -14,0%. Ya en el segundo trimestre del presente año, se frena la pérdida de empleo, al registrarse una inflexión al alza con una tasa anual de crecimiento del 0,7%. Para el promedio del primer semestre, el número de ocupados en Canarias decreció un -7,1% anual frente al -2,2% anotado hace un año. A nivel nacional, en cambio, el empleo se ha incrementado un 1,5% durante este primer semestre de 2021, tras el -2,5% del mismo semestre de 2020.

Por su parte, la **tasa de empleo** en el Archipiélago se sitúa en el 42,2% en el primer semestre de 2021, de modo que se redujo respecto al mismo semestre de 2020 (45,7%). En una comparativa con la media nacional la tasa media de empleo de España (49,1% en el primer semestre de 2021), que descendió 6 décimas porcentuales respecto a hace un año, continuó superando a la de Canarias.

La **tasa de actividad** promedio de la primera mitad de 2021 se cifró en Canarias en 56,3%, esto es, 9 décimas porcentuales menos que hace un año, descenso que viene explicado, en buena parte, por los efectos de la crisis pandémica sobre el mercado laboral canario. La tasa de actividad del Archipiélago siguió siendo durante 2021 inferior a la correspondiente a la media de España (58,1% en el primer semestre de 2021) que, en este caso, se recuperó 1,3 puntos respecto a hace un año.

Hay que anotar que la crisis sanitaria y las consecuentes medidas aplicadas han tenido importantes efectos sobre las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), lo que obliga a tomar con cautela los resultados

analizados. Así, respecto al empleo hay que tener en cuenta, como señala la propia EPA, que los trabajadores afectados por un ERTE se clasifican como ocupados.

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de afiliados al conjunto de regímenes muestra, para el promedio del primer semestre, resultados positivos para Canarias, al anotar una tasa de crecimiento anual del 0,4% frente a la contracción del -5,7% registrada en el mismo semestre de 2020. Adicionalmente, los datos mensuales de afiliación media a la Seguridad Social apuntan que, en términos anuales, se produce una inflexión al alza a partir de abril del presente año, rompiendo con la tendencia de tasas negativas observada desde marzo de 2020. Como consecuencia, en el acumulado a septiembre de 2021 el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado una tasa de descenso del -0,3% anual, que se desacelera respecto al mismo periodo del año anterior (-3,6%).

En un análisis del **empleo por sectores económicos**, según las estadísticas de empleo registrado (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC, el sector servicios es el único sector que presenta una pérdida de empleo en el primer semestre de 2021 en comparación con el mismo semestre de hace un año.

La construcción es el sector económico que ha presentado el mayor crecimiento relativo de la afiliación, con una tasa anual del 10,5% en el primer semestre de 2021 frente al descenso del -9,9% de hace un año (la mayor reducción sectorial). A continuación, la industria ha registrado la segunda mayor tasa de crecimiento, un 0,8% en la primera mitad de 2021 frente al -4,7% del mismo semestre de 2020. Por su parte, el sector primario ha visto aumentar su afiliación un 0,3% en este año tras el -2,3% del primer semestre de 2020. Finalmente, el sector servicios ha reducido su afiliación un -0,3%, desacelerando la tasa de descenso observada hace un año (-5,7%).

CUADRO 26: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
EPA							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.887,1	1.919,1	1.931,1	1,7	0,6	2T-2021
Población Activa	Mil. Pers.	1.134,6	1.096,8	1.086,4	-3,3	-0,9	2T-2021
Población Ocupada	Mil. Pers.	896,1	876,2	814,2	-2,2	-7,1	2T-2021
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	755,3	724,2	637,2	-4,1	-12,0	2T-2021
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	140,8	152,0	177,0	8,0	16,4	2T-2021
Población Parada	Mil. Pers.	238,5	220,6	272,3	-7,5	23,4	2T-2021
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	25,3	21,3	27,0	-15,8	26,8	2T-2021
Parados de larga duración	Mil. Pers.	115,5	88,7	140,0	-23,2	57,9	2T-2021
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	35,9	29,4	36,1	-18,1	22,8	2T-2021
Tasa de Actividad	%	60,1	57,2	56,3	-3,0	-0,9	2T-2021
Tasa de Empleo	%	47,5	45,7	42,2	-1,8	-3,5	2T-2021
Tasa de Paro	%	21,0	20,2	25,1	-0,8	4,9	2T-2021
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	46,6	44,6	56,9	-2,0	12,3	2T-2021
Tasa de temporalidad	%	31,0	27,6	27,8	-3,5	0,2	2T-2021
AFILIADOS							
Afiliados al Conjunto de Regímenes	Pers.	849.211	800.696	804.298	-5,7	0,4	2T-2021
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	808.304	779.067	776.876	-3,6	-0,3	Sep-2021
Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	126.513	127.886	130.558	1,1	2,1	Sep-2021
Afiliados Extranjeros	Pers.	99.671	94.310	88.850	-5,4	-5,8	Ago-2021
CONTRATOS							
Contratos	Unid.	626.568	357.144	402.872	-43,0	12,8	Sep-2021
Indefinidos (peso)	%	11,2	12,9	13,1	1,7	0,2	Sep-2021
Temporales (peso)	%	88,8	87,1	86,9	-1,7	-0,2	Sep-2021
PARO REGISTRADO							
Paro registrado	Pers.	206.536	243.749	264.410	18,0	8,5	Sep-2021
Paro sin empleo anterior	Pers.	16.821	17.373	22.202	3,3	27,8	Sep-2021
Paro registrado juvenil	Pers.	13.132	17.309	20.192	31,8	16,7	Sep-2021

Fuentes: INE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; ISTAC; Ministerio de Trabajo y Economía Social; SEPE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Desde una **perspectiva insular del empleo**, el número de afiliados al conjunto de regímenes ha mostrado una evolución dispar durante el primer semestre de 2021 en comparación con el pasado año. Por un lado, ha aumentado la afiliación en las islas de El Hierro (4,7% anual en el primer semestre de 2021), La Palma (2,7%), Tenerife (1,1%) y Gran Canaria (0,3%). Por otro, se han registrado reducciones de la afiliación en el promedio del primer semestre del presente año en las islas de Lanzarote (-3,4%), La Gomera (-1,3%) y Fuerteventura (-0,1%).

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2021 se ha producido un comportamiento descendente en dos colectivos. Así, el número de hombres ocupados disminuyó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2021 un -9,3% anual, de modo que acelera el descenso del -3,2% anotado hace un año. Por su parte, el empleo femenino se redujo un -4,6% anual tras el descenso del -1,1% anotado en el mismo semestre de 2020. En una dimensión temporal el empleo tanto masculino como femenino inflexiona al alza en el segundo trimestre.

En un análisis de la **población activa**, según la EPA, el número total de activos en Canarias ha mostrado en el promedio del primer semestre de 2021 un decrecimiento del -0,9%, moderando la caída del -3,3% de hace un año. A nivel nacional durante 2021 se ha producido, en cambio, una recuperación del número personas activas que descendieron el pasado año por los impactos de la crisis sanitaria, al anotar un crecimiento del 2,5% frente al -1,9% en el primer semestre de 2020.

Respecto a la **población activa por sexos** durante el primer semestre de 2021 se observa un descenso en el colectivo de población activa masculina, que se contrae un -3,7% anual (-3,9% hace un año), frente al aumento en el colectivo femenino, que anota una tasa del 2,2% (-2,7% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2020 se situó en el 57,2%, ha descendido hasta el 56,3% en el mismo semestre del presente año. Dicho descenso se basa en la reducción registrada por la tasa de actividad de la población masculina, que se ha contraído 2,7 puntos porcentuales en el primer semestre de 2021 respecto al mismo semestre de 2020. Por su parte, la tasa de actividad femenina ha aumentado en 0,8 puntos en dicho periodo. Se sigue constatando que la tasa de actividad de los hombres continúa siendo mayor que la de las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados) de acuerdo con la EPA, se ha cifrado en Canarias en el 27,8% en el primer semestre de 2021, esto es, 2 décimas porcentuales más respecto al mismo semestre de 2020 (27,6%). A nivel nacional la tasa de temporalidad sigue siendo inferior a la de Canarias y se cifra en el 24,4%, habiéndose también incrementado en dicho periodo. Por sexos, en el primer semestre de 2021 la población femenina en el Archipiélago ha continuado presentando una tasa de temporalidad (30,7%) superior a la masculina (24,8%). Respecto a hace un año, ha descendido la tasa de temporalidad femenina (-0,7 p.p.) frente al aumento de la masculina (0,9 p.p.).

En un **análisis del desempleo**, según la EPA, el número de **parados**, que consiguió reducirse en los dos primeros trimestres de 2020 en términos anuales, inflexiona al alza de forma abrupta a partir de entonces, tendencia ascendente que se mantiene durante la primera mitad de 2021. Así, en el promedio del primer semestre de este año el número de personas paradas se incrementó un 23,4% frente al descenso del -7,5% observado en el mismo semestre de 2020. Sin embargo, en términos trimestrales tanto en el primer como en el segundo trimestre de 2021 el paro se reduce.

Al igual que con el empleo, estos resultados, y los que se analizan a continuación que provienen de las estimaciones de la EPA, hay que tomarlos con cautela ya que la definición de paro se ha visto alterada a raíz de la crisis sanitaria. Muchos trabajadores que han perdido su empleo, debido al cese de muchas actividades y el confinamiento de la población, no han pasado a clasificarse como parado, sino que han entrado dentro de la categoría de población inactiva, dado que no han podido utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas las empresas que podrían contratarlas (o ejercer como autónomos) o porque se trata de personas que han tenido que permanecer

en casa cuidando de las personas dependientes de la familia. Este hecho fue especialmente patente en el segundo trimestre de 2020, cuando se incrementa por tales motivos la población inactiva, lo que deriva en la evolución contraria en la mayoría de los trimestres posteriores, una vez que se fue generalizando la desescalada.

Por lo que se refiere, en particular, al **paro juvenil**, de acuerdo con la EPA, ha inflexionado al alza, desde el -18,1% de hace un año hasta el 22,8% en el primer semestre de 2021. Por su parte, a nivel nacional el paro juvenil mostró un aumento del 15,2% en lo que va de año tras el -1,9% del primer semestre de 2020. Respecto a la tasa de paro juvenil se ha situado en el Archipiélago en el 56,9% en el promedio del primer semestre de 2021, porcentaje muy superior al del mismo semestre de 2020 (44,6%) y a la tasa de paro juvenil de España (39,0%).

Asimismo, si atendemos a la estadística de paro juvenil registrado, se constata en el Archipiélago un aumento del 16,7% anual en el acumulado de enero a septiembre de 2021 frente al 31,8% anotado hace un año.

Analizando el **paro de larga duración** (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican un incremento del peso relativo de este colectivo, desde el 40,2% del total de parados en el primer semestre de 2020 hasta el 51,4% en el mismo semestre de 2021. Dicha ratio sigue superando a la media nacional (47,3%), que también ha aumentado respecto a hace un año (37,7%). En términos de tasas de variación, el colectivo de parados de larga duración ha experimentado un fuerte repunte en el primer semestre de 2021 (57,9%), que contrasta con el descenso observado hace un año (-23,2%).

En un análisis del **paro por sexos**, también según la EPA, el número de varones desempleados en Canarias ha aumentado en el primer semestre de 2021 un 18,6%, inflexionando al alza respecto al mismo semestre de 2020 (-6,6%). Por su parte, el paro femenino se ha incrementado en mayor medida durante el año en curso (28,8%), tras el descenso de hace un año (-8,5%).

La **tasa de paro** en Canarias, que continúa en unos niveles históricamente elevados, se ha agravado con los impactos de la crisis sanitaria. Así, según la EPA, en el primer semestre de este año la economía canaria soporta en promedio una tasa de desempleo del 25,1% frente el 20,2% del mismo semestre de 2020. Por su parte, a nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 15,6% en el primer semestre de 2021, siete décimas porcentuales más que hace un año (14,9%).

Analizando la **tasa de paro por sexos**, se observa en Canarias, durante el presente año, un comportamiento similar entre los colectivos de hombres y mujeres. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, se ha incrementado desde el 20,0% del primer semestre de 2020 hasta el 24,6% del mismo semestre de 2021. Por su parte, la tasa de paro femenina ha aumentado en dicho periodo desde el 20,3% hasta el 25,6%. En consecuencia, la distancia entre las tasas de paro por sexo en Canarias se ha ampliado para cifrarse en un punto porcentual.

Como fuente complementaria para el análisis del desempleo, los datos mensuales de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal ponen de manifiesto que, tras alcanzar su máximo en febrero de 2021, se inicia a partir de entonces una senda de desaceleración de sus tasas de crecimiento anuales hasta julio, cuando el paro registrado inflexiona a la baja y presenta una tasa de descenso del -1,4% anual. Así todo, en términos acumulados, el paro registrado ha anotado en el promedio de enero a septiembre de 2021 un crecimiento del 8,5% anual (18,0% hace un año), que supera el 0,9% observado a nivel nacional (16,7% hace un año).

Desde una **perspectiva sectorial del desempleo**, en lo que va de año el incremento del paro registrado ha sido generalizado y desacelerado. En todos los sectores económicos el paro ha aumentado, si bien a un menor ritmo que hace un año. En el acumulado de enero a septiembre de 2021 el mayor crecimiento anual relativo del paro se ha producido en el sector primario, que anotó una tasa de variación del 9,3%, seguid0 del sector servicios (7,9%), la industria (2,2%) y la construcción (1,2%). Por lo que respecta al colectivo sin empleo anterior ha mostrado un aumento del paro del 27,8% anual en dicho periodo.

Finalmente, hay que destacar que durante 2021 el mercado de trabajo ha seguido estando asistido por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), medida que se puso en marcha en 2020 como respuesta a los impactos económicos de la crisis sanitaria. Esta actuación pública ha supuesto para Canarias una vía de contención de la destrucción de empleo que de no existir habría elevado aún más la tasa de paro.

En cifras, de acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, durante el transcurso de 2021 el número de trabajadores acogidos a ERTE por fuerza mayor en Canarias ha atravesado dos etapas diferenciadas. En primer lugar, durante los meses de enero a abril se ha mantenido en torno a las 80.000 personas, es decir, en niveles ligeramente superiores a los del último cuatrimestre de 2020. Posteriormente, con el levantamiento progresivo de las restricciones a la movilidad y a la actividad económica, a partir de mayo de 2021 el número de trabajadores en ERTE se ha ido reduciendo mes a mes. En el reciente mes de septiembre un total de 26.464 trabajadores estaban afectados por un ERTE de fuerza mayor en el Archipiélago, de modo que se ha reducido un -66,3% respecto septiembre de 2020 (-un -65,9% en el conjunto de España). En términos relativos, el peso de los trabajadores en ERTE por fuerza mayor de Canarias sobre el total de España asciende al 12,8%, porcentaje similar al de hace un año, lo que convierte al Archipiélago en la cuarta Comunidad Autónoma con mayor número de trabajadores en ERTE de fuerza mayor y la primera en su peso sobre total de afiliados.

1.3.1.8 Precios y salarios

Los precios en Canarias han continuado durante la mayor parte del presente año en niveles contenidos, si bien se produce una tendencia de aceleración en los últimos meses.

Durante los nueve primeros meses del año 2021 el IPC general ha registrado tasas anuales positivas (a excepción de febrero) con tendencia a la aceleración, hasta alcanzar el 3,2% en el último mes de septiembre.

Desde una perspectiva mensual, en febrero el IPC general registró la menor tasa anual de lo que va de año, con un descenso del -0,4%. Sin embargo, a partir de entonces la inflación ha seguido una tendencia de aceleración, que culmina con su mayor incremento en el pasado mes de septiembre, cuando se anotó una tasa del 3,2% anual frente al 0,3% del mismo mes de 2020.

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2021, el IPC general ha anotado en Canarias un incremento promedio del 1,3% anual, de modo que se acelera ligeramente respecto al 0,7% observado en el mismo periodo de 2020. Por su parte, a nivel nacional el IPC general ha presentado en lo que va de año una tasa promedio del 2,2% anual, tras el -0,2% del mismo periodo del pasado año.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto a la media de España, durante el año 2021 ha sido favorable al Archipiélago. Por meses, dicho diferencial favorable ha oscilado entre 0,3 puntos en enero y 1,2 puntos en junio, para, finalmente, registrarse en el pasado mes de septiembre un diferencial 0,8 p.p., también favorable al Archipiélago.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias ha mostrado durante los meses transcurridos del presente año tasas anuales moderadas, incluso negativas, que han oscilado entre el mínimo del -0,3% y el máximo del 0,9% en el pasado mes de septiembre. Son tasas anuales algo inferiores a las de los mismos meses de 2020, a excepción de los dos últimos meses. En septiembre de 2021 la inflación subyacente en Canarias registró una tasa anual (0,9%) superior a la del mismo mes de 2020 (0,4%), y fue una décima porcentual inferior a la media nacional (1,0%).

En un análisis **por grupos del IPC**, en el acumulado de enero a septiembre nueve grupos han registrado incrementos anuales de precios, siendo los más inflacionistas *Vivienda* (7,4%), principalmente por su componente de electricidad, y *Transporte* (2,7%). Les siguen los grupos de *Bebidas alcohólicas y tabaco* (1,0%); *Vestido y calzado* (0,9%); *Otros bienes y servicios* (0,9%); *Enseñanza* (0,7%); *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (0,7%); *Hoteles, cafés*

y *restaurantes* (0,5%) y *Medicina* (0,1%). Por el contrario, tres grupos han presentado descensos anuales acumulados hasta septiembre: *Comunicaciones* (-3,8%), *Ocio y cultura* (-0,9%) y *Menaje* (-0,1%),

En un análisis mensual, es destacable, en primer lugar, los significativos incrementos interanuales de precios experimentados por el grupo de *Vivienda*, que se inician en abril (9,0%) y continúan hasta el último mes de septiembre (13,0%). Este comportamiento inflacionista ha estado muy determinado por el aumento continuado de los precios de la electricidad durante los últimos meses. En segundo lugar, el grupo de Transporte ha mostrado a partir de abril un repunte de sus precios, debido principalmente al encarecimiento de los combustibles cuyos precios descendieron el pasado año. Este grupo ha presentado una senda de aceleración de sus tasas anuales de crecimiento durante 2021, desde el 2,9% de abril hasta su máximo del 6,9% de septiembre.

En sentido contrario, el grupo de Comunicaciones ha destacado por sus tasas anuales de descenso durante todos los meses transcurridos de 2021, habiendo alcanzado su mínimo en marzo (-4,9%).

CUADRO 27: INDICADORES DE PRECIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
IPC general	Índice	103,5	104,2	105,6	0,7	1,3	Sep-2021
Diferencial de IPC con la media nacional	p.p.	-0,4	0,9	-0,9	1,3	-1,7	Sep-2021
Inflación subyacente	Índice	101,9	102,9	103,0	1,0	0,2	Sep-2021
IPC Grupos							
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	103,4	106,3	107,0	2,8	0,7	Sep-2021
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	115,4	118,3	119,5	2,5	1,0	Sep-2021
Vestido y calzado	Índice	98,2	99,2	100,1	1,0	0,9	Sep-2021
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	Índice	103,4	101,0	108,5	-2,4	7,4	Sep-2021
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	Índice	97,7	98,2	98,1	0,4	-0,1	Sep-2021
Sanidad	Índice	99,9	100,2	100,4	0,4	0,1	Sep-2021
Transporte	Índice	107,1	107,6	110,5	0,4	2,7	Sep-2021
Comunicaciones	Índice	104,4	104,1	100,1	-0,2	-3,8	Sep-2021
Ocio y cultura	Índice	99,8	98,3	97,4	-1,4	-0,9	Sep-2021
Enseñanza	Índice	100,9	101,1	101,8	0,2	0,7	Sep-2021
Restaurantes y hoteles	Índice	105,4	107,3	107,8	1,8	0,5	Sep-2021
Otros bienes y servicios	Índice	102,0	103,5	104,5	1,5	0,9	Sep-2021
IPC Grupos Especiales							
IPC Servicios	Índice	103,2	104,3	104,3	1,1	0,0	Sep-2021
IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	112,3	111,5	119,3	-0,7	7,0	Sep-2021
IPC Alquiler de vivienda	Índice	102,7	103,6	104,2	0,9	0,6	Sep-2021

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes), en Canarias han experimentado en el promedio del primer semestre de 2021 una inflexión al alza con un crecimiento del 4,6% respecto al mismo periodo de 2020, cuando por los impactos de la pandemia cayeron un -10,9%. Dicha recuperación parcial de los costes laborales se ha concentrado en el segundo trimestre del año (18,2% anual frente al descenso del -20,8% en el segundo trimestre de 2020), no llegando a alcanzar aún los niveles previos a la crisis sanitaria.

El menor crecimiento relativo de los costes laborales en el Archipiélago ha hecho que el peso del coste laboral por trabajador y mes de Canarias (2.070 euros en el promedio del primer semestre de 2021) sobre la media nacional (2.686 euros) haya descendido hasta el 77,1% tras el 79,0% observado hace un año.

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales han aumentado en Canarias un 5,9% anual en el primer semestre de 2021 tras el descenso del -12,6% del mismo semestre de 2020. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) han registrado un incremento del 1,2% en el primer semestre de 2021, de modo que también inflexionan al alza respecto a hace un año (-6,0%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido a 943,56 euros en el promedio de enero a septiembre de 2021, esto es, ha aumentado un 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior. En un análisis comparativo, la pensión contributiva en el Archipiélago supone el 91,4% de la media de España (1.032,51 euros), peso que se ha reducido dos décimas porcentuales respecto al periodo de enero a septiembre de 2020.

Por lo que respecta a las **prestaciones contributivas por desempleo**, en el promedio de enero a agosto de 2021, la prestación media en Canarias se cifró en 868,79 euros, de modo que ha aumentado un 4,6% anual respecto al mismo periodo de 2020 tasa de crecimiento que supera el 4,0% a nivel nacional. Como consecuencia el peso de la prestación contributiva por desempleo en Canarias ha pasado a representar el 101,3% de la nacional en el acumulado a agosto de 2021 tras el 100,6% de hace un año.

CUADRO 28: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.221,22	1.979,55	2.070,42	-10,9	4,6	2T-2021
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.629,61	1.423,71	1.507,69	-12,6	5,9	2T-2021
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	591,61	555,84	562,73	-6,0	1,2	2T-2021
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	29,9	29,6	35,7	-0,9	20,5	2T-2021
Pensión media	Euros	907,26	924,40	943,56	1,9	2,1	Sep-2021
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	777,85	830,52	868,79	6,8	4,6	Ago-2021

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.9 Monetarios y financieros

El *stock* de créditos totales del sistema bancario en Canarias (38.387 millones de euros) se incrementan en el primer semestre de 2021 a un ritmo anual del +7,1%, tras el incremento del +3,3% de la primera mitad de 2020. Por su parte, los depósitos totales del sistema bancario del Archipiélago (34.381 millones de euros) se contrajeron levemente en un -1,5% tras el fuerte incremento del +8,5% de la primera mitad de 2020).

En una comparativa con la media nacional, el incremento en los créditos en Canarias (+7,1%) durante el primer semestre de este año se ha mostrado muy superior al de la media nacional (+0,8%). Sin embargo, para los depósitos, frente a la moderada contracción en Canarias (-1,5%), para la media nacional (+6,2%) se observa un mantenimiento en el ritmo de crecimiento de años anteriores.

El incremento ya comentado de los créditos totales en Canarias se debe fundamentalmente al fuerte crecimiento de los créditos al sector público. Así, en el primer semestre de 2021 el total de créditos al sector público presentó en Canarias un crecimiento anual del +400,7%, frente al descenso del -35,3% de hace un año. Por su parte, los créditos al sector privado, que siguen representando la mayor parte del crédito total (92%), muestran un leve crecimiento del +0,3%, tras un crecimiento del +4,4% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2021 el ritmo de crecimiento de los créditos al sector público es mucho mayor en Canarias (+400,7%) que en el conjunto de España (+19,4%). Sin embargo, para los créditos al sector privado tanto para Canarias como para la media nacional, se mantienen en niveles similares a los del año anterior (+0,3% para Canarias y -0,2% para España).

Los depósitos totales en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2021 una reducción del -1,5%, frente al crecimiento del +8,5% registrado en el año anterior. Esta reducción en 2021 se debe a la contracción de los depósitos del sector público que, aunque representan solamente el 12,4%, sufren una reducción del -12,9% (frente al crecimiento del +11,0% del mismo periodo del año anterior). Por otra parte, los depósitos del sector privado, que representan el 87,6% del total, se mantienen casi estables (+0,4%), frente al crecimiento del 8,1% observado en el mismo periodo del año anterior.

En una comparativa con la media nacional, los depósitos totales decrecen en Canarias (-1,5%) frente al crecimiento sostenido que se observa para la media nacional (+6,2%). Esto viene explicado sobre todo por una menor intensidad de crecimiento en los depósitos del sector privado (+0,4% frente al +5,6%), que representa el mayor volumen de depósitos, pero también por la distinta evolución de los depósitos del sector público (-12,9% frente al +18,2%).

La ratio créditos/depósitos en el sistema bancario privado se mantiene estable, situándose en el primer semestre de 2021 en 1,17 (mismo valor que hace un año) y en el menor nivel desde el cuarto trimestre de 1998. A nivel nacional se constata también una tendencia descendente, de forma que la ratio se sitúa en 0,87 en el primer semestre de 2021 tras el 0,92 observado hace un año, el menor nivel desde el cuarto trimestre de 1997.

En lo referente a los tipos de interés, el euríbor a 12 meses, que entró en cifras negativas en febrero de 2016, ha continuado hasta la actualidad en territorio negativo. Durante el presente año 2021 el euríbor ha mostrado una tendencia descendente hasta colocarse en el pasado mes de septiembre en -0,492%, frente al -0,415% de hace un año.

Por lo que se refiere al tipo de interés hipotecario, sigue manteniéndose en los niveles más bajos desde el comienzo de la serie en el año 2004, mostrando a lo largo de 2021 una reducción de 6 puntos básicos, pasando del 2,30% al final del primer semestre de 2020 al 2,24 en la primera mitad de este año.

CUADRO 29: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	34.698	35.842	38.387	3,3	7,1	2T-2021
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	947	613	3.068	-35,3	400,7	2T-2021
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	33.751	35.230	35.319	4,4	0,3	2T-2021
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	32.168	34.907	34.381	8,5	-1,5	2T-2021
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	4.406	4.891	4.259	11,0	-12,9	2T-2021
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	27.762	30.016	30.122	8,1	0,4	2T-2021
Depósitos. A plazo	Mill. €	3.837	2.963	2.169	-22,8	-26,8	2T-2021
Depósitos. A la vista	Mill. €	23.925	27.053	27.953	13,1	3,3	2T-2021
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,22	1,17	1,17	0,0	0,0	2T-2021
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,194	-0,244	-0,491	0,0	-0,2	Sep-2021
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	2,73	2,30	2,24	-0,4	-0,1	2T-2021
Tipo de cambio \$/€	\$	1,1487	1,1344	1,2037	-1,2	6,1	Sep-2021
Tipo de cambio £/€	£	0,8831	0,8848	0,8642	0,2	-2,3	Sep-2021

Fuentes: Banco de España; Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España; Banco Central Europeo.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.1.10 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a septiembre de 2021 a 3.516,4 millones de euros, de los cuales 1.883 corresponden a los estatales y 1.633,4 a los autonómicos.

La recaudación total aumentó un +4,4% anual respecto al mismo periodo del año anterior, tras decrecer un -16,3% en el acumulado a septiembre de 2020. No obstante, dicha recaudación es todavía inferior en un -12,6% a la del mismo periodo de 2019.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales y autonómicos aumentaron en el acumulado de los nueve primeros meses de 2021 un +4,4%, respectivamente. Respecto al mismo periodo de 2019 la recaudación de los tributos estatales es un -9,8% inferior y en el caso de la de los autonómicos un -15,6%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo de su recaudación para los impuestos directos e indirectos con la única excepción de las tasas. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un decremento notable de la recaudación líquida del impuesto de sociedades del -27,6% (-38,2% en el mismo periodo de 2020). No obstante, en un contexto temporal se observa cómo a partir de junio la recaudación de este tributo tiene tendencia al alza. Sin embargo, se produjo una inflexión positiva de la recaudación del IRPF que, hasta septiembre se incrementó un +9,1% anual tras disminuir un -8,4% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo crecieron un +6,3% anual frente al -5,2% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la recaudación líquida del IRPF a no residentes aumentó un +3,1% tras caer un -18,7% en el mismo periodo de 2020. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental descendió un -31,9% tras el fuerte aumento del año anterior, estando afectada por el efecto base debido a desfases contables, de forma que en octubre se podrá realizar una comparación más homogénea.

En la fiscalidad indirecta en su conjunto se produce un aumento del +17,1% tras el marcado decremento de su recaudación del -25,1% anual del mismo periodo del año anterior. Ello se produce como consecuencia del incremento de +23,2% de la recaudación por IVA con mayor peso sobre el total de la tributación indirecta. La recaudación de los Impuestos Especiales disminuyó en un -16,4%, explicado en mayor medida, por su peso, por el descenso en la recaudación del Impuesto sobre alcohol, así como del Impuesto sobre la cerveza. La recaudación de Tráfico Exterior cayó un -9,8%.

Se observa un aumento generalizado de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos** con la principal excepción, entre otras, del IGIC que, no obstante, modera su caída. La recaudación líquida de estos tributos autonómicos (criterio de caja) creció en el acumulado a septiembre, como se comentó con anterioridad, un +4,4%. A ello ha contribuido la evolución creciente de la imposición directa, así como de las tasas, cayendo la indirecta, aunque con heterogeneidad de comportamientos. Dentro de la imposición indirecta los tributos REF han reducido su recaudación líquida un -1,1% anual en los nueve primeros meses del año (-16,5% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha disminuido su recaudación un -4,4% anual en el acumulado a septiembre, moderando el decrecimiento del mismo periodo de 2020 (-17,9%). El descenso se elevó a 40,5 millones de euros (en el mismo periodo de 2020 la caída fue de 199,5 millones de euros). La recaudación bruta ha descendido algo más (-6,4%) debido al decremento de las devoluciones (-15,3%).

La recaudación líquida del AIEM ha aumentado un +26,3%, tras crecer un +3,8% anual en el acumulado a septiembre de 2020. Ello se debe al incremento de la recaudación en términos brutos, es decir, sin devoluciones, que se cuantificó en un +23,4% a lo cual hay que añadir el descenso notable de las devoluciones (-46%). El Impuesto de Matriculaciones ha observado un fuerte incremento, de forma que en el acumulado a septiembre ha crecido un +31,6% anual, tras el descenso del -42,3% en el mismo periodo de 2020.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles, sitúa su recaudación en una tasa de crecimiento del +12,2% anual en el acumulado de los nueve

primeros meses de 2021 tras caer un -24,8% en el mismo periodo de 2020. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha inflexionado al alza su recaudación, creciendo en el acumulado a septiembre un +27,1% anual (-24,1% del mismo periodo del pasado año). El Impuesto sobre el Tabaco ha desacelerado el decremento del año anterior (-20,9%) hasta septiembre y se ha reducido un -12,6%. Las Tasas Fiscales sobre el Juego han mostrado una evolución similar, de forma que tras decrecer a un ritmo del -36,2% anual en los nueve primeros meses de 2020 han descendido un -4,8% en el acumulado a septiembre de este año.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, repuntando en el primer caso, en el acumulado a septiembre, un +106,1% y descendiendo, en el segundo caso, un -1,1%. El crecimiento de la recaudación del Impuesto de Sucesiones se produce en consonancia con los cambios normativos recogidos en la Ley de Presupuestos de 2020 que implica una mayor incidencia fiscal del tributo y por el efecto base dados los plazos de liquidación del impuesto, 6 meses, al realizarse en la primera mitad de 2020 liquidaciones correspondientes a hechos imponible del año anterior, por lo tanto, con una incidencia fiscal más laxa.

CUADRO 30: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	4.022.024	3.368.426	3.516.371	-16,3	4,4	Sep-2021
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.417.280	1.298.427	1.417.067	-8,4	9,1	Sep-2021
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	318.720	197.096	142.629	-38,2	-27,6	Sep-2021
Recaudación de IGIC	Miles €	1.113.502	913.954	873.420	-17,9	-4,4	Sep-2021
Ingresos Públicos CAC	Miles €	5.906.633	7.847.795	9.762.481	32,9	24,4	Sep-2021
Ingresos no financieros CAC	Miles €	5.392.295	5.848.094	7.674.640	8,5	31,2	Sep-2021
Gasto público CAC	Miles €	5.369.539	7.352.502	7.559.765	36,9	2,8	Sep-2021
Gastos no financieros CAC	Miles €	4.675.665	5.159.191	5.442.784	10,3	5,5	Sep-2021

* Excluido Servicio Canario de Salud.

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta septiembre, el total de derechos reconocidos se incrementó un +24,4% anual. Los derechos no financieros aumentaron un +31,2% y los financieros aumentaron un +4,4%.

El comportamiento de los derechos no financieros en valores absolutos se produce en consonancia con el fuerte incremento de las Operaciones corrientes, así como, aunque en menor medida, de los Operaciones de capital. Dentro de las Operaciones corrientes, han mostrado incrementos notables las Transferencias corrientes, que aumentan un +43,0% anual hasta septiembre, como consecuencia en mayor medida de las subvenciones del Estado para la convocatoria por parte del Gobierno de Canarias de ayudas directas por valor de 1.144 millones de euros para empresas y personas trabajadoras autónomas. Los Impuestos directos disminuyen un -5% por el decremento de las entregas a cuenta del IRPF. Los impuestos indirectos aumentan sus derechos reconocidos un +17% y las Tasas, precios públicos y otros ingresos se reducen un -0,1%. Las Transferencias de capital se incrementan de forma notable para la financiación de obras ligadas al convenio de carreteras.

Los Ingresos financieros, y en particular su principal capítulo, los Pasivos financieros, han mostrado un crecimiento del +4,4%.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +2,8% anual en el acumulado a septiembre, con un comportamiento heterogéneo en un desglose por capítulos. Los Gastos no financieros se incrementaron hasta septiembre un +5,5% anual. Excluyendo de estos el capítulo 3, ligado a los gastos financieros de la deuda, los gastos aumentaron un punto por encima, en este caso un +6,5%.

En un desglose de los gastos no financieros las Transferencias corrientes aumentaron un +6,8% hasta septiembre, frente al +6,4% en el mismo periodo de 2020.

Los gastos de personal han aumentado hasta septiembre un +11,3%, frente al 7,8% del mismo periodo de 2020. Tal incremento se debe, en mayor medida, al aumento del gasto en personal temporal derivado principalmente de la necesidad de reforzar los servicios educativos y sanitarios como consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Por otro lado, indicar que, en 2021, se ha producido un incremento del +0,9% anual de subida salarial a los empleados públicos con efectos desde el 1 de enero.

Los gastos de capital experimentaron un decrecimiento del -20,3%, que recoge un comportamiento contractivo de las transferencias de capital, que disminuyen un -35% y expansivo de los gastos de inversiones, cuyas obligaciones reconocidas aumentan un +44,8%. La reducción de las transferencias de capital se debe en parte al efecto base del fuerte incremento de este capítulo en 2020 por el adelanto de los pagos por el FDCAN y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se situó hasta el mes de septiembre en el 60,9%, inferior al 72,9% correspondiente al mismo periodo del año anterior. En términos de gastos no financieros el grado de ejecución fue del 55,1%, inferior también al 66,0% del mismo periodo del año anterior. No obstante, hay que tener en cuenta que, con datos hasta septiembre, la comparación en este año no es homogénea ya que se ha producido un aumento importante del crédito inicial aumentando el crédito definitivo en más de 3.300 millones de euros (el año pasado este ajuste fue de cerca de 869 millones de euros y en 2019 de 151 millones de euros), en mayor medida por la transferencia de 1.144 millones de euros para el Decreto de ayudas a empresas y autónomos del Gobierno de Canarias y de cerca de 1.500 millones de euros en la refinanciación de deuda, amortizando la deuda del antiguo y nuevo FLA (Fondo de Financiación de CCAA), adquiriéndose la misma deuda a través de entidades financieras dando lugar a un importante reducción de costes, estimada en torno a 80 millones de euros. Conforme estas ayudas se vayan materializando la comparativa será más homogénea.

CUADRO 31: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2019	2020	2021	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2020/19	2021/20	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	349	449	1.356	28,7	202,0	Jul-2021
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	0,74	1,06	2,96	0,32	1,90	Jul-2021
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	6.623	6.498	6.575	-1,9	1,2	2T-2021
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	14,3	14,7	15,0	0,4	0,3	2T-2021
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	0,22	0,14	0,12	-37,2	-15,0	2T-2021
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2T-2021
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	3.076	2.986	3.022	-2,9	1,2	2T-2021

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Intervención General de la C.A.C. Banco de España. INE.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2021 a 6.575 millones de euros, de acuerdo con los datos del Banco de España, lo que supuso un aumento de 77 millones

de euros respecto a la primera mitad de 2020, lo que supone un crecimiento del +1,2% anual, que inflexiona al alza la tasa de decremento del mismo periodo del año anterior (-1,9%). El incremento medio de la deuda de las CCAA fue del +2,1%.

La deuda pública autonómica de Canarias, como porcentaje del PIB, se ha situado al final del primer semestre de 2021 en el 15,0%, 0,3 puntos porcentuales por encima de la primera mitad de 2020 (14,7%), y 11,9 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 26,9%, 0,8 puntos más que en el mismo periodo del pasado año (26,1%). Canarias sigue siendo la Comunidad menos endeudada en términos de PIB, seguida de la Comunidad de Madrid (15,7%) y la del País Vasco (16,6%). La deuda por habitante de Canarias se situó en 3.022€/hab. y sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA, cuya media está situada en 6.576€/hab.

1.3.2 Perspectivas de crecimiento para 2021 y 2022

El nivel de incertidumbre en el que se enmarcan estas previsiones sigue siendo elevado. Por un lado, aunque los riesgos provenientes de la crisis sanitaria han venido remitiendo favorecidos por el avance en la vacunación, en particular, a nivel local, nacional y de nuestros principales países emisores de turistas hacia las Islas, existe el riesgo del surgimiento de nuevas cepas del virus que puedan exigir nuevas limitaciones a la movilidad con sus consecuencias negativas sobre la economía. Por otro lado, han surgido una serie de riesgos que afectan a la oferta como son el incremento del precio de las materias primas o la ruptura en las cadenas de suministros globales, que han acentuado las presiones inflacionistas, las cuales se han visto acrecentadas por el fuerte crecimiento del precio de la energía eléctrica con sus efectos no sólo en los costes de producción de las empresas sino también sobre el poder adquisitivo de las familias y, por lo tanto, sobre la demanda.

A nivel internacional, como en el resto de ámbitos geográficos, el principal riesgo sigue siendo el sanitario al cual se le han añadido factores de escasez de suministros y elevación de precios de las materias primas. Como indica la OCDE, la incertidumbre clave en el corto plazo es hasta qué punto la variante Delta de la pandemia eleva los riesgos de las persistentes paradas de actividad en algunas economías asiáticas, con consecuencias negativas sobre la disponibilidad de suministros y en definitiva sobre el ritmo de recuperación de la economía global. Así mismo se están produciendo incrementos en los precios de exportación de muchas economías asiáticas, como reflejo tanto del crecimiento del coste de los *inputs* como de los mencionados mayores precios de las materias primas, así como las limitaciones a la capacidad y las interrupciones en los suministros. Esto a su vez tiene su reflejo en el incremento generalizado de los precios de importación, amplificado por la triplicación de los costes de transporte marítimo durante este año. En el área comercial siguen persistiendo los riesgos derivados de las tensiones comerciales de EEUU con China, que se podrían ampliar a Reino Unido con Europa con la reciente insistencia de Reino Unido para renegociar el protocolo con Irlanda del Norte.

A nivel nacional, los riesgos, además del sanitario, en base a posibles nuevos rebrotes y las medidas de contención de los mismos, se derivan, como señala el Banco de España (BdE), del grado de retorno al gasto de los importantes volúmenes de ahorro acumuladas por los consumidores, los cuales podrían hacerse más precavidos y, por lo tanto, aunque se prevé que reduzcan su ahorro, podrían limitar sus niveles de gasto. Por otro lado, tanto a nivel nacional como regional, persiste una elevada incertidumbre sobre el comportamiento del turismo, en base a las posibles restricciones a la movilidad que puedan surgir si se producen nuevas oleadas del virus. Además, como señala el BdE, la incertidumbre es elevada en relación con las secuelas de la pandemia sobre la economía, como son los daños sobre el tejido productivo y laboral en términos de destrucción de empresas y de desempleo de larga duración. Así mismo existen fuentes de incertidumbre provenientes de aspectos de la ejecución de los fondos del programa Next Generation EU, y en particular sobre su distribución temporal efectiva. Adicionalmente no se puede descartar, como indica el BdE, que las disrupciones en las cadenas de aprovisionamiento globales de algunos materiales, en caso de mantenerse más de lo esperado, pudieran frenar la recuperación en algunas ramas. Por último, las exportaciones españolas podrían verse afectadas negativamente por la intensificación de la pandemia en las economías emergentes donde el proceso de vacunación es más lento.

A nivel insular, destacan los riesgos derivados de una nueva oleada de la pandemia sobre el sector turístico, con sus efectos también sobre el resto de la economía. Aunque se prevé una gradual remisión de esta crisis sanitaria, una nueva oleada tanto en Canarias como en los países que son fuentes de turismo hacia nuestro Archipiélago, postpondría el actual proceso de recuperación de nuestra economía. Como factor importante para el turismo, permanece la incertidumbre sobre el grado de recuperación por las compañías aéreas de la capacidad aérea perdida. Así mismo existe el riesgo de un incremento del coste de transporte aéreo por la subida del precio de los combustibles que encarecería el precio del paquete turístico, limitando la afluencia de turistas y por lo tanto la rentabilidad. Ésta se puede también ver mermada por el encarecimiento de algunos inputs del sector turístico, como es en particular la factura eléctrica. Sigue como incertidumbre adicional el grado de recuperación de otros destinos competidores del Mediterráneo Oriental.

Teniendo ello en cuenta, se prevé para lo que resta de año, por el mayor control de la crisis sanitaria, la continuación de la recuperación de la actividad económica de Canarias, impactando positivamente tanto en la demanda externa (turismo) como en la demanda interna (consumo e inversión).

En sentido positivo, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, que la han vuelto a ser, a final del primer semestre de 2021, la Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB (15,0%) y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios esfuerzos presupuestarios relevantes. La prolongación por parte de la Comisión Europea de la suspensión de las reglas fiscales para 2022 en lo relativo a los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la no aplicación de la regla de gasto, favorecerán en el próximo año una mayor actuación anticíclica del sector público sobre la economía.

A ello habrá que unir la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española que, con un elevado volumen de recursos, supondrá un importante apoyo a la economía nacional y regional.

Teniendo ello en cuenta, en un análisis de demanda, se prevé para el último trimestre de 2021 que tanto la demanda interna como, en mayor medida, la externa, continúen con su recuperación mejorando sus niveles del año anterior.

Dentro de la demanda interna, el consumo privado se seguirá viendo apoyado, en primer lugar, por la gradual mejoría del mercado de trabajo y por lo tanto del empleo y de los ingresos salariales nominales. En este sentido el retorno de trabajadores en ERTE a sus puestos de trabajo supondrá, además, el incremento de sus salarios dado que cobraban el 70% de la base reguladora. Dados los elevados niveles de ahorro se prevé que la propensión al consumo aumente si bien el retorno al consumo de todo el ahorro acumulado durante los episodios de confinamiento de la pandemia no será de forma inmediata sino de forma paulatina dada la todavía cautela de los consumidores. En sentido contrario, se observa, sin embargo, una aceleración en la evolución de los precios, que moderan los incrementos de los salarios reales de los consumidores.

Al incremento de la inflación contribuye la aceleración del crecimiento de los precios de consumo sobre todo por el componente energético tanto en el grupo de Transporte como el de Vivienda que recogen la evolución alcista de los combustibles, así como del precio de la energía eléctrica, que limitan la capacidad de gasto de las familias. En sentido favorable los precios de los alimentos tanto elaborados como sin elaboración han mostrado una senda de moderación. Por otro lado, en lo referente a los gastos hipotecarios, su senda de contención, favorecida por unos tipos de referencia (euríbor) en cifras negativas, por debajo del -0,4%, se ha visto contrarrestada por una senda alcista de las cuotas hipotecarias como consecuencia del incremento de los precios de la vivienda.

En lo referente a la inversión, conforme la pandemia está remitiendo, las incertidumbres ligadas a la crisis sanitaria también disminuyen, si bien han surgido en lo referente a la inversión privada otras ligadas a la escasez e incremento de precios de los *inputs*. En lo relativo a la inversión residencial la evolución positiva de los visados de obra, en sus tres niveles de obra nueva, ampliación y reforma, hace prever la continuación del ritmo de actividad constructora a finales del año en curso. Como factor que favorece la inversión no residencial, la confianza empresarial

ha mejorado de forma gradual a partir del fuerte descenso del segundo trimestre para repuntar de forma significativa para el cuarto trimestre hasta unos niveles previos a la crisis. A ello habrá que añadir las necesidades de inversión en maquinaria y equipo para satisfacer el incremento de la demanda, así como las necesidades de inversión para las decisiones aplazadas de renovación postpuestas por la crisis derivada de la pandemia.

El impacto de la demanda pública en el presente ejercicio es notable. Así el Gobierno de Canarias ha puesto en práctica varios paquetes de ayudas a través de transferencias a empresas y personas trabajadoras por importe de 1.350 millones de euros, bien con financiación propia o con financiación del Gobierno de España. Por un lado, según lo reglado en el DL 6/2021 de 4 de junio se estableció la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el RD-L 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, con un importe total de 1.144 millones de euros. Así mismo, en el DL 2/2021 de 1 de marzo se establecieron subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad económica de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas en los sectores más afectados por la crisis derivada de la expansión de la COVID-19 por importe de 84 millones de euros. Así mismo en el DL-10/2021 de 22 de julio se estableció la concesión de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19, por importe de 63 millones de euros. Además, en el DL-9/2021 de 28 de junio se concedían subvenciones directas las personas trabajadoras por cuenta ajena receptoras de prestación contributiva por desempleo por debajo del salario mínimo interprofesional debido a la suspensión temporal del contrato como consecuencia de un expediente de regulación de empleo por causas de fuerza mayor derivadas de la COVID-19, por un tiempo superior a 90 días, por un importe de 30 millones de euros.

Respecto a la demanda externa, la mejoría de los datos epidemiológicos y los avances en la vacunación han permitido la gradual eliminación de las limitaciones en la movilidad de forma que, a partir sobre todo de julio, se ha reiniciado de forma creciente la afluencia de turistas desde las principales fuentes emisoras como son Reino Unido y Alemania, además de otros países. El turismo nacional ha presentado un comportamiento más expansivo y, dentro de él, el turismo interior se ha visto favorecido por el bono turístico impulsado por el Gobierno de Canarias. Se prevé que en lo que resta de año la afluencia de turistas hacia las Islas continúe con su progresión positiva existiendo unas perspectivas muy favorables en lo referente a la temporada de invierno que abarca además del último trimestre de este año los primeros meses del próximo.

Así lo indica por un lado la encuesta de Expectativas hoteleras del ISTAC en lo referente a la mejora de expectativas para el cuarto trimestre. En el mismo sentido la capacidad aérea regular prevista para Canarias para la temporada de invierno, que publica Promotur, indica un retorno a los niveles previos a la crisis, con un mayor recorrido de mejora del turismo extranjero, al recuperarse de forma más lenta que el transporte aéreo nacional, si bien en este último también se prevén crecimientos. Por nacionalidades, se produce un incremento de la capacidad con respecto a 2019 de nuestros principales mercados emisores como son el británico y alemán, además de los fuertes crecimientos esperados para Holanda, Italia y Francia, entre otros. Los países nórdicos, aunque mejoran significativamente respecto al año anterior, siguen mostrando una evolución negativa respecto a 2019. A nivel insular se prevé que la mejoría del turismo sea generalizada, a excepción de La Palma, afectada gravemente por el volcán que ha provocado un elevado nivel de cancelaciones en las reservas hacia dicha Isla.

En lo referente a la demanda externa de bienes, se prevé que continúe la mayor actividad comercial en mayor medida de las importaciones y más moderada de las exportaciones, aunque en este caso con un mejor comportamiento de los bienes de consumo. En lo referente al comercio con África se estima que, como en el resto del año, se produzca un crecimiento de las exportaciones energéticas si bien una contracción de las ventas no energéticas.

La progresión de la actividad seguirá repercutiendo en el mercado de trabajo en el último trimestre, para el cual se prevé la continuación de la gradual mejoría de sus cifras. Dados los efectos de la nueva oleada en el primer trimestre

de este año, con sus consecuencias en términos de pérdidas de puestos de trabajo, aunque el nivel de ocupación se ha recuperado gradualmente desde entonces, en promedio anual se estima una pérdida de ocupados en términos de EPA de -8,1 mil personas, equivalente a una tasa del -1,0%. No obstante, en términos trimestrales, las cifras de ocupación del segundo y tercer trimestres y las esperadas para el cuarto trimestre superan las de los mismos periodos de 2020, si bien las cifras del cuarto trimestre todavía serían inferiores a las alcanzadas antes de la crisis sanitaria. Debido a la evolución prevista de la población activa, el paro aumentaría en 5,8 mil personas dada la evolución negativa del primer trimestre, que luego iría mejorando hasta finales del año, y la tasa de paro crecería en medio punto hasta el 23,2%, el mayor nivel desde 2017, si bien con un perfil trimestral similar a las otras magnitudes, esperándose una moderación para el resto del año. En cualquier caso, no hay que olvidar que estas cifras se ven afectadas por la imputación administrativa de los ERTE como ocupados. Será en 2022 cuando, una vez finalice teóricamente su vigencia que, de momento, se ha extendido hasta febrero de 2022, se podrá vislumbrar con mayor claridad el efecto de esta crisis sobre el mercado de trabajo.

En materia de precios, se prevé la continuación de las presiones inflacionistas en lo que resta de año, con lo cual se estima para el conjunto del año 2021 que el IPC de Canarias aumente a una tasa media del +1,7% anual, tras el +0,5% del año anterior como consecuencia de los mencionados incrementos de precios de los combustibles y de la energía eléctrica, de forma que el IPC General de Canarias puede acercarse a su tasa de crecimiento al 4% a final del año.

En lo referente a las **previsiones para 2022**, persisten los riesgos señalados con anterioridad, dentro de los cuales destaca el control definitivo de la pandemia tanto en Canarias como en sus principales fuentes de turistas y la posibilidad de surgimiento de nuevas cepas resistentes a las vacunas, y dentro de los económicos los riesgos en materia de escalada de los precios de las materias primas y de ruptura de las cadenas de suministro que conducen a un desabastecimiento de bienes intermedios y materias primas además de las tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales.

En este contexto, y siempre suponiendo el control progresivo de la pandemia, se prevé que se produzca, como se comentó con anterioridad, la continuación de la gradual recuperación del turismo inicialmente en la temporada de invierno que, comenzando este mes de octubre, finaliza el próximo abril, y su consolidación a partir de entonces y en particular en la temporada de verano. En cualquier caso, como se verá con posterioridad, se han construido varios escenarios en base al comportamiento del turismo, el cual se va a ver condicionado por la evolución de la crisis sanitaria además de por la situación económica de los países emisores.

En nuestro escenario central, que sirve de base para el Cuadro Macroeconómico de los PGCAC 2022, suponemos que continúe la apertura escalonada de los establecimientos turísticos iniciada el pasado julio con unas expectativas optimistas para el mercado canario y peninsular. También los mercados emisores están abriendo sus fronteras y con el pasaporte COVID y las cifras sanitarias de Canarias hacen atractivo el destino para el turismo extranjero. Así, el mercado de Reino Unido también considera a Canarias como un destino seguro del COVID 19. Sin embargo, el incremento de la capacidad aérea es lenta si bien continúa, esperándose que en el último trimestre del 2021 la capacidad sea más que razonable. Algunos establecimientos reiniciarán su actividad a partir de este mes de octubre, cuando se estima que la situación esté completamente normalizada y se incremente la conectividad con todos los mercados emisores. Por otro lado, se considera que el desastre natural acaecido recientemente con el volcán de la Isla de La Palma, aunque con efectos económicos relevantes en dicha Isla, prácticamente no tendría efectos muy significativos en el resto de las Islas.

Se prevé que la recuperación continúe de forma más intensa en el turismo nacional, así como en el turismo extranjero, aunque en este caso con menor intensidad en los primeros meses para luego ir acercándose a los niveles prepandemia. Así, después de situarse a finales de 2021 el nivel de turismo entre un 65% y un 75% de los niveles de 2019, a finales de 2022, en el último trimestre, se produciría un acercamiento a dichos niveles cuando el turismo nacional se podría situar en un 95% pudiendo alcanzar el 100% en diciembre de dicho año. El turismo extranjero se iría también acercando a los niveles precrisis, aunque más lentamente, de forma que se podría situar en un 85% en el

último trimestre de 2022. En este escenario se espera que prosiga el mejor comportamiento del turismo interior en relación con el turismo extranjero y del resto de España, de forma que continuaría superando, a lo largo de 2022, los niveles de 2019 retomados desde agosto de este año en curso.

El contexto exterior que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, como señala el FMI, que la recuperación global continúe, si bien a un ritmo más moderado que el esperado en julio. Esta institución señala, sin embargo, que se han incrementado los riesgos para las previsiones económicas. Así, la peligrosa divergencia entre las perspectivas económicas de los países, con una posición al final del periodo de previsión de las economías emergentes inferior (-5,5% en 2024) a los niveles previos a la crisis frente a una posición superior a los niveles previos de las economías avanzadas (+0,9% en 2024), persiste como la principal preocupación. Dichas diferencias son la consecuencia de las amplias diferencias en el acceso a las vacunas, así como en las políticas de ayudas. Así, mientras que el 60% de la población de las economías avanzadas está totalmente vacunada, cerca del 96% de la población de los países de menor renta permanecen sin vacunar. Los problemas en los suministros son otro reto para la política económica. Por un lado, las oleadas del virus y los problemas climáticos han dado como resultado la escasez de determinados inputs esenciales y han reducido la producción industrial en varios países. Por otro lado, estos problemas de oferta junto con la liberación de la demanda contenida y el rebote de los precios de las materias primas han causado un incremento rápido de los precios de consumo, que pueden provocar graves problemas en los países de rentas más bajas.

El FMI también señala un reto de la política monetaria derivado del riesgo creciente tomado en los mercados financieros y las crecientes fragilidades en el sector de las instituciones financieras no bancarias.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, se prevé que la economía se recupere de forma firme en el medio plazo. Así se prevé que la recuperación se vea sustentada de forma creciente por una demanda global sólida junto con una demanda interna cada vez más firme, apoyada por un respaldo tanto de la política fiscal como de la monetaria. Se considera como equilibrada la balanza de riesgos. Por un lado, el crecimiento podría ser mayor del esperado si el retorno hacia el gasto de los importantes volúmenes de ahorro acumulados por los consumidores es más rápido del esperado, las perspectivas para la demanda global mejoran más de lo previsto y los cuellos de botella de la oferta se desvanecen más rápido de lo anticipado. Por otro lado, el crecimiento podría presentar unos peores resultados si la pandemia se intensifica como resultado de unas nuevas variantes del virus o si las perturbaciones por el lado de la oferta continúan siendo más persistentes y limitan la producción más de lo anticipado.

Dentro de la Eurozona, para Alemania se estima que, una vez que se vayan difuminando los efectos de la pandemia y los cuellos de la botella por el lado de la oferta, a lo largo de la primavera del próximo año, la recuperación se fortalecerá y la actividad económica retornará rápidamente a sus niveles normales de forma que podría alcanzar sus niveles precrisis en el último trimestre de 2022. No obstante, existen riesgos a la baja para los próximos meses como son, además de los provenientes de la pandemia, los derivados de los estrangulamientos en el suministro de bienes intermedios los cuales podrían comenzar a remitir a finales de este año si bien, de extenderse, podrían mermar la producción futura y por lo tanto desacelerar la recuperación. Así mismo, existe incertidumbre sobre la orientación de la política fiscal alemana tras las elecciones.

Fuera de la Eurozona, en lo referente al país que es la fuente principal de turistas hacia las Islas, Reino Unido, se prevé una recuperación en el medio plazo, después de la moderación esperada para el último trimestre de este año como consecuencia de los desabastecimientos en los *inputs* y en determinados bienes para el consumo. Para el próximo año se prevé que la recuperación continúe conforme se difumine el impacto del COVID-19 y continúen las políticas de apoyo a la demanda, si bien la recuperación se iría moderando al disiparse dichos efectos positivos. Se prevé que el consumo privado siga apoyando al crecimiento, el cual se vería favorecido por el retorno al gasto del ahorro acumulado. El empleo retornaría a una senda de crecimiento (+1,1%) y la renta disponible real crecería un +1,6%. Existen riesgos derivados, por un lado, de la extensión en el tiempo mayor de lo previsto del incremento en el precio de las materias primas y las interrupciones en las cadenas de suministros. Por otro, se han incrementado las

tensiones que pueden afectar al comercio exterior de la pretensión de Reino Unido de renegociar con la UE el acuerdo sobre Irlanda del Norte.

En un ámbito nacional, como señala el Banco de España (BdE), que bajo el supuesto de que proseguirá el proceso de mejora de la situación epidemiológica a escala nacional y global, se anticipa una progresiva normalización adicional de la actividad, que se verá, además, impulsada por otros factores, entre los que cabe destacar el comportamiento expansivo de las importaciones del conjunto de las economías desarrolladas, con las cuales España mantiene una estrecha relación comercial, y el respaldo a la actividad económica que continuarán brindando las políticas de demanda, lo que tenderá a limitar las secuelas que la crisis pueda dejar sobre el tejido productivo (en términos de destrucción de empresas y de aumento del desempleo estructural). En particular, la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) seguirá proporcionando un importante soporte al gasto de los agentes privados, a través del mantenimiento de condiciones financieras favorables. Por su parte, el despliegue de los proyectos asociados al programa europeo Next Generation EU (NGEU) apoyará la recuperación de la actividad y tenderá a impulsar el producto potencial de la economía.

Todo ello se traduciría en una expansión continuada del PIB que, en términos de las tasas de crecimiento intertrimestral, sería especialmente pronunciada hasta mediados de 2022, pues es este el período en el que se espera que los aumentos del gasto asociado al NGEU tengan una mayor magnitud.

En lo relativo a los componentes de demanda, el avance del PIB se sustentará, sobre todo inicialmente, sobre el gasto interno de los agentes residentes, siendo el consumo privado el principal motor del crecimiento favorecido por una disminución gradual de la tasa de ahorro. También se prevé un repunte de la inversión privada, en un contexto de recuperación de la demanda y de mantenimiento de condiciones de financiación favorables, y en el que los proyectos asociados al programa NGEU supondrán un importante estímulo para este agregado. Así mismo como señala el BdE la demanda exterior neta presentará, más allá del corto plazo, una contribución positiva al crecimiento del producto, que, en gran parte, vendría asociada a la progresiva normalización de los flujos turísticos con el exterior.

Se estima que el grado de utilización del factor trabajo tenga un perfil ascendente en sincronía con la actividad que se refleje en un crecimiento del empleo y en una reducción de la tasa de paro que se situaría por debajo de los niveles previos a la pandemia a partir de mediados de 2022. Por otro lado, se prevé que las alzas de precios actuales vinculados principalmente a los bienes energéticos sean transitorias de forma que en el conjunto de 2022 la desaceleración de dichos precios energéticos compensaría el repunte de la inflación de los servicios y en los bienes industriales no energéticos.

En el área de las finanzas públicas se proyecta una mejoría del saldo presupuestario tras el profundo deterioro de 2020, si bien todavía en niveles superiores a los previos a la crisis sanitaria. En lo que respecta al endeudamiento, la deuda pública de España en 2022 descendería algo (114,3%) aunque todavía por encima del 119,9% de 2020.

En este entorno nacional e internacional, como se comentaba con anterioridad, Canarias sigue presentando factores que pueden contribuir de forma positiva al crecimiento. La especialización de la economía canaria en el turismo, que en la actual crisis limitó de forma notable el crecimiento económico, ahora se convierte en un activo al reducirse las limitaciones a los desplazamientos. Además, se constata una mejoría en los índices de confianza empresariales, que han vuelto, como se comentó con anterioridad, a niveles precrisis. Así mismo, las menores necesidades de ajuste presupuestario no van a requerir esfuerzos de consolidación adicionales y van a permitir la puesta en práctica de políticas anticíclicas favorecida por la llegada de un importante volumen de fondos de la UE, que supondrán un impulso importante a la economía regional, así como las inversiones necesarias para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas por el volcán de La Palma. Por otro lado, la persistencia de varios mecanismos de ayudas públicas, al menos durante algunos meses de 2022, que podrían ampliarse temporalmente, limitará los impactos negativos restantes de la crisis sobre las rentas de las familias y su capacidad de consumo, como son por ejemplo la extensión del mecanismo de los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022.

Existen, no obstante, factores que pueden limitar una recuperación más rápida, al margen del comportamiento de la pandemia. Así, en el propio sector turístico queda pendiente la recuperación plena de la capacidad aérea previa a la crisis. También, en general, queda pendiente la capacidad de absorción de las empresas de los trabajadores sujetos a ERTE, a partir de los 6 meses siguientes a la finalización de esta medida, inicialmente hasta febrero de 2022, esto es a partir de agosto de 2022. Como factores adicionales que afectarán al consumo, hasta la disipación de las incertidumbres sanitarias y económicas, destaca el grado de retorno del ahorro acumulado por las familias canarias, en los periodos de mayor confinamiento sobre todo en 2020. Se prevé en cualquier caso que el retorno no sea rápido y completo, sino que sea gradual y que los consumidores mantengan una parte del ahorro por motivo precaución. En el terreno de las rentas queda como incertidumbre la evolución de los precios de consumo que puedan afectar al consumo privado. En este sentido, aunque se prevé que la masa salarial total se incremente por la gradual recuperación del empleo, se estima que su capacidad de compra se vea limitada de forma adicional en el caso de que los incrementos de los precios de carburantes y energía eléctrica se extiendan en el tiempo más de lo esperado. Así mismo, aunque se prevé que el Euribor continúe en cifras negativas, al menos en los primeros compases del próximo año, ello se puede ver contrarrestado por el mayor endeudamiento hipotecario por vivienda dada la evolución de su precio.

Es necesario también prestar atención al posible encarecimiento de los precios del transporte aéreo una vez se vaya consolidando la demanda. En este sentido ello puede ser más palpable en los vuelos entre Península y Canarias, lo cual también puede limitar una más rápida recuperación del turismo peninsular. Además, el mencionado incremento en el precio de los combustibles puede ocasionar aumentos en los precios de las tarifas aéreas.

Se estima que el mercado de trabajo percibirá la continuación de la mejoría de la economía. Dada la evolución de los activos se prevé que el empleo crezca y que el desempleo y la tasa de paro se contraigan. Dichas circunstancias favorecerán la expansión del consumo y de la inversión de los hogares, sin obviar las limitaciones transitorias que sobre dichas magnitudes provocarán los incrementos en los precios energéticos y su posible traslación a los precios de los componentes no volátiles de la cesta de la compra.

Es probable que conforme se vaya consolidando la recuperación, se reduzcan las incertidumbres, y en un entorno de relajación monetaria, los criterios de concesión de préstamos podrían relajarse a lo largo del próximo año.

Es previsible, en dicho contexto, y de mejoría de la confianza empresarial, que aumente el acceso al crédito ligado en mayor medida a procesos de inversión unidos a la renovación de la capacidad productiva de las empresas, así como a proyectos del sector energético, con la continuación de la instalación pendiente de nuevos parques eólicos y fotovoltaicos.

En el ámbito empresarial queda pendiente, como incertidumbre, además del encarecimiento de los precios de las materias primas la evolución de los problemas en las cadenas de suministro que generan incrementos en los costes de las empresas. En este ámbito, la confianza empresarial se ha ido recuperando de forma progresiva desde su fuerte descenso del segundo trimestre, y de forma más marcada para el último trimestre de este año, cuyo índice de confianza, de acuerdo con los datos de INE-ISTAC, se ha situado en los niveles previos a la crisis. Los incrementos en los niveles de confianza han sido generalizados desde una perspectiva sectorial siendo más marcados en el transporte y la hostelería. Esta mejoría de los índices se ha basado, además de una mejoría de la percepción de la situación actual, en una mejoría de las expectativas, lo que repercutirá positivamente en las decisiones de inversión.

Como factor adicional a la crisis actual, aunque se prevé un comportamiento favorable de la construcción, persistirá también el hándicap estructural de la economía canaria que representa el ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas que, a 31 de diciembre de 2020, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, un *stock* en torno a 30,1 mil viviendas, que supone todavía el 2,84% del parque de viviendas seguirá limitando una mayor construcción de nuevas viviendas. No obstante, los datos de visados de obras anticipan un comportamiento favorable de la obra nueva, así como de la rehabilitación o ampliación. Así mismo, el comienzo de la

ejecución de obra pública de proyectos ligados a los fondos Next Generation EU supondrá un apoyo importante a la actividad de la construcción.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo va a seguir siendo el sector que va a marcar la tendencia económica de las Islas, y en este caso de forma positiva, como sugieren, como ya se ha comentado, los resultados para el cuarto trimestre de la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC. Así mismo, las previsiones de capacidad aérea para la temporada de invierno son positivas, continuando con la mejoría observada desde el verano conforme los datos de incidencia de la pandemia van mejorando tanto localmente como en nuestros principales mercados emisores. Se prevé que la mejoría sea generalizada en cuanto al origen de los turistas, en particular para el turismo extranjero, si bien gradualmente, de forma que complementa a la ya observada de forma más evidente para el turismo interior y para el del resto de España.

En este sentido, de acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en nuestro escenario central, el turismo extranjero, tras poder situarse a finales de este año en el 65% de sus niveles de 2019, continuaría en dicho nivel durante el primer trimestre de 2022, para posteriormente poder situarse en los meses de verano entre un 75%-80% de sus niveles previos a la crisis. En el último trimestre de 2022 los turistas extranjeros podrían alcanzar el 85% de su volumen de 2019.

En lo referente al turismo nacional y en lo que a turistas peninsulares se refiere, podrían acabar este año en un 75% de su nivel de 2019. En el primer trimestre de 2022 podrían alcanzar el 80% previo a la crisis, el 90% en verano y el 95% en el último trimestre. El turismo interior se prevé que continúe a final de este año y a lo largo de 2022 en niveles superiores a los de 2019.

En cualquier caso, la decisión de viajar dependerá, una vez se vaya difuminando la crisis sanitaria actual, del mayor grado de confianza de los turistas extranjeros en la decisión de viajar al extranjero así como del grado de recuperación económica de sus países de origen dados los riesgos derivados, como ya se ha comentado, sobre la demanda del encarecimiento de los precios de consumo, en particular de los energéticos, y sobre la oferta de los cuellos de botella en las cadenas de suministro así como del incremento en el precio de las materias primas. Así mismo, un factor relevante es el nivel de capacidad aérea para poder realizar los viajes. En lo relativo al transporte aéreo es probable un incremento en los precios por el aumento de la demanda en particular en el tráfico Canarias-Península, así como la posible traslación del incremento en los precios de los combustibles a las tarifas aéreas.

A ello habría que añadir, como señalamos habitualmente, los posibles efectos derivados del precio del paquete turístico sobre el cual interviene la evolución de la cotización de las divisas frente al euro. En lo referente a los tipos de cambio, en sentido favorable en lo relativo al abaratamiento de nuestro destino, el euro se ha depreciado frente a varias divisas, caso de la libra esterlina (que en septiembre se había depreciado un 5,8% anual frente al euro), de la corona sueca (-2,8% anual en septiembre), o frente a varias divisas de los países del Este de Europa, en particular frente al rublo ruso (-4,3%), con la excepción del zloty polaco. En lo referente al franco suizo, no obstante, se ha producido una ligera apreciación de dicha divisa frente al euro (+0,7%).

También queda pendiente como fuente importante de turistas hacia Canarias los términos definitivos de los acuerdos de la UE con Reino Unido en aspectos cruciales para el turismo como el transporte aéreo internacional. El interés manifestado por Reino Unido en renegociar los términos del protocolo norirlandés puede producir efectos adversos en dichos aspectos además de en las relaciones comerciales entre dicho país y los países de la UE.

Pasando a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe recuperándose de forma gradual, siempre que, obviamente, se vayan disipando los efectos de la crisis sanitaria que no exijan nuevas restricciones a la movilidad. Ello se sustentará en la mejoría progresiva del consumo residente y del no residente.

Se prevé, bajo dichas hipótesis, que el consumo residente vaya mejorando sus resultados. Ello se basaría en una menor incertidumbre sanitaria y económica que aumentaría la propensión al consumo que favorecería el retorno al gasto del ahorro acumulado, si bien de forma gradual y no completa por el mantenimiento del ahorro por motivo precaución. Así mismo, con la mejoría del turismo en marcha y su traslación a la economía se observarían unos mayores niveles de empleo que aumentarían la masa salarial total, que se vería favorecida también por los incrementos salariales nominales esperados, entre otros los aumentos correspondientes a los empleados públicos y a la revalorización de las pensiones. En lo referente a otro factor que afecta al poder de compra, la evolución prevista del euríbor, todavía en cifras negativas, puede comenzar a observar una moderación de sus tasas negativas, si bien no se anticipan incrementos importantes en las revisiones de las cuotas hipotecarias.

Los salarios reales, sin embargo, se verían en parte limitados en la primera mitad del año, por la aceleración de los precios de consumo debido sobre todo a la evolución alcista de los precios de los componentes energéticos, tanto carburantes como energía eléctrica. En la segunda mitad del año las tasas de inflación se irían moderando conforme va operando el efecto base de los fuertes crecimientos de dichos componentes en este segundo semestre.

En lo referente a la Industria, se prevé que la actividad industrial vaya mejorando de forma progresiva en sintonía con la reactivación económica general y el consumo y por la necesidad de reconstruir *stocks*, si bien no está exenta de ciertos riesgos. Así la mejora del consumo residente y no residente, en este caso por el turismo a través de un aumento en el canal Horeca, incentivará, por un lado, las ramas de mayor especialización de la economía local, como son las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero y en particular la alimentación. Por otro lado, los resultados favorables esperados en el sector de la Construcción en 2022 favorecerán la actividad de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. Sin embargo, la industria canaria se ve afectada por importantes retos que pueden afectar de forma relevante a su actividad como son el incremento de costes de las materias primas, de los fletes y de la energía, máxime en un mercado reducido y muy competitivo.

Se prevé que el sector de la Construcción acelere su crecimiento en 2022 tanto en lo que se refiere a obra privada como a la pública. En lo que a obra privada se refiere los indicadores adelantados, como es el caso de los visados de dirección de obra, muestran crecimientos notables en los diferentes tipos de obras. Así mismo, la ejecución de proyectos vinculados a los fondos Next Generation EU potenciará la obra pública. También lo harán las necesidades de reconstrucción de infraestructura destruida por el volcán de La Palma.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere se verá afectado por un lado por los efectos del volcán de La Palma sobre su producción insular en particular de plátanos, aunque también en otros cultivos. Al mismo tiempo, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (climáticas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos indicados en informes anteriores, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares. Es necesario estar atentos si se generan tensiones comerciales que puedan afectar a las exportaciones de productos hortofrutícolas de Canarias derivados de la propuesta de Reino Unido de renegociación del protocolo de Irlanda del Norte. El acuerdo entre Reino Unido y Marruecos, que ha comenzado a regir en este año, que recoge una cuota de tomates que pueden llegar libres de aranceles, añaden un factor adicional de vulnerabilidad a la pervivencia de este cultivo.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada, en el escenario central, por la progresiva recuperación de la demanda externa que consolidaría la que se está observando en la demanda interna.

En lo referente a la demanda interna, y en lo que a inversión se refiere el desvanecimiento de la crisis sanitaria ayudará a mejorar la confianza empresarial, lo que la fomentará máxime en un momento en que los retrasos en la renovación de la capacidad productiva ocasionados por la pandemia la hacen necesaria en mayor medida. Además, proseguirá la instalación de energías limpias que implicarán inversiones de cierta cuantía. En este sentido, hay que señalar la continuación de la instalación de los parques eólicos en ejecución, que fueron subvencionados en el año

2018 con cargo a la convocatoria EOLCAN1, y cuyo plazo para su realización finaliza el 30 de junio de 2022. Además, se prevé la instalación de nuevos parques eólicos y plantas fotovoltaicas que han sido subvencionadas en el año 2021 con cargo a las convocatorias SOLCAN y EOLCAN2, y cuyo plazo de realización finalizará el 30 de diciembre de 2022. En concreto, a través de la convocatoria "SOLCAN" se han destinado 20 millones de euros en apoyo público para impulsar las instalaciones de energía solar fotovoltaica en el archipiélago canario, lo que supondría, de materializarse, las 65 instalaciones que han sido subvencionadas, con una potencia total de 255 MW renovables, y la movilización de 125 millones de euros de inversión, aproximadamente. Y con la convocatoria "EOLCAN2" se han destinado otros 22,3 millones de euros en apoyo público para impulsar un total de 16 proyectos eólicos en Canarias, con una potencia conjunta de 98 MW, lo que supondría la movilización de otros 115 millones de euros de inversión, aproximadamente. En total, con cargo a SOLCAN Y EOLCAN2 se podría materializar una inversión en torno a los 240 millones de euros.

Por otro lado, habría que añadir las nuevas inversiones que se podrían apoyar con cargo a los fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 (que será el principal marco de ayudas para avanzar y acelerar el proceso de descarbonización en España, y en particular en Canarias). Al mismo tiempo el cierre del marco financiero plurianual de los programas operativos de Canarias de 2014-2020 implicará una intensificación de las actuaciones y proyectos.

Al mismo tiempo, se espera la continuación de las obras en infraestructuras públicas con especial importancia en infraestructuras hidráulicas, planes de Vivienda (construcción de vivienda pública), infraestructura viaria (convenio de carreteras), infraestructuras sanitarias y educativas, así como mejora de infraestructura portuaria. Así mismo se acometerán obras de infraestructura de saneamiento, abastecimiento y viaria para afrontar las consecuencias del volcán de La Palma.

Para el consumo privado, como se ha comentado en el análisis del comercio, se prevé que el consumo residente se recupere de forma gradual, limitado por los factores de contención apuntados, entre ellos la evolución de los precios de consumo, sobre todo en la primera mitad del año. Se estima, conforme se va recuperando el turismo, una contribución creciente del consumo no residente.

La demanda de consumo público volverá a presentar en 2022 un comportamiento expansivo, aunque a un ritmo menos acelerado que en 2021, considerando en este caso las ayudas directas incorporadas a lo largo del año en curso, que, no obstante, implicará unos niveles de gasto bastante superiores a los previos a la crisis de 2019. Así, se prevé un incremento del gasto no financiero para 2022 superior al +7% anual. Ello se explica tanto por el mantenimiento del refuerzo de los servicios públicos para paliar los efectos de la pandemia, como por la ejecución de proyectos ligados a los fondos Next Generation EU. Así mismo, las tareas de reconstrucción de los graves efectos del volcán en La Palma, dados sus efectos sobre distintos tipos de infraestructura pública, también supondrán una inyección adicional de gasto público. A este respecto señalar que el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión, para paliar la gravedad de los daños materiales producidos, especialmente en las viviendas, negocios, industrias y explotaciones agrícolas y ganaderas, así como la incidencia sobre la actividad económica, como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma. Además, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CAC para 2022 se establecen deducciones en el tramo autonómico del IRPF a los afectados por el volcán en la cuota.

En materia de gastos de personal, su evolución en materia salarial está supeditada a lo que establece, para dicho año, la normativa del Estado de carácter básico, que se ha reflejado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 en un incremento salarial de los empleados públicos del 2%. Así mismo, se prevén gastos de mantenimiento del refuerzo de los Servicios Públicos Fundamentales (Educación, Justicia, Sanidad y Servicios Sociales) en lo referente a infraestructuras y contratación de personal en dichas áreas. Al mismo tiempo se van a reforzar las plantillas de personal a través de Unidades Administrativas de carácter provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstos en la

Ley 4/2021 de 2 de agosto. Posteriormente se especifica el volumen de fondos para los dos instrumentos que los componen.

En lo referente a la financiación del gasto, en relación con los Recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA), que constituyen una parte significativa de los ingresos presupuestarios no financieros de las Comunidades Autónomas, las entregas a cuenta previstas para 2022 experimentan un crecimiento del +7,3% respecto a las del año 2021. Sin embargo, este incremento se verá compensado con una reducción de la previsión de liquidación de 2020 de los citados recursos del SFA y de los Fondos de Convergencia a practicar en 2022, en relación con la liquidación del ejercicio 2019 practicada en 2021, de forma que en conjunto los recursos del SFA se reducen un -4,4%.

En relación con los fondos europeos, los mencionados fondos Next Generation EU favorecerán un crecimiento más robusto y sostenido en el tiempo. Estos fondos tienen dos instrumentos principales. En primer lugar, el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), de mayor volumen, tiene como fin principal transformar la economía, y está dotado a nivel nacional con 69.528 millones de euros, de los cuales Canarias recibirá asignaciones específicas por un montante estimado superior a 1.750 millones de euros a través de las diferentes conferencias sectoriales de cada departamento ministerial. El otro instrumento aprobado, cuyo objetivo es reactivar la economía, dotado a nivel nacional por importe de 12.436 millones de euros, es el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa "REACT-EU" de los que se han asignado fondos a la CAC por importe de 630 millones de euros. De esta cantidad, la mayoría de los fondos (casi 350 millones de euros) se destinarán a los servicios públicos esenciales: sanidad, educación, servicios sociales y empleo, mientras que el resto (260 millones de euros) se utilizarán para sufragar las ayudas directas a las empresas y autónomos y mejoras en el sector turístico, quedando finalmente algunas partidas (20 millones de euros) para asistencias técnicas y apoyo a la puesta en marcha de los proyectos.

La suspensión de las reglas fiscales por parte de la Comisión Europea en 2020 y 2021 se hace extensible al ejercicio 2022.

En cifras, las previsiones se han realizado a través del modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) teniendo en cuenta una serie de variables de entorno. En el área internacional se considera un crecimiento del PIB de la Eurozona en 2022 del +4,0%, que se moderaría algo con referencia al +4,8% en 2021. Para España se estima un aumento del PIB real del +6,4% en 2022 tras crecer un +6,5% en 2021. En el área monetaria se prevé la continuación de la apreciación del dólar en 2022 observada desde 2020. Los tipos interbancarios se estima que sigan en niveles bajos pudiéndose aumentar ligeramente pasando de niveles negativos a próximos a cero.

CUADRO 32: PREVISIONES ECONÓMICAS DE CANARIAS. VARIABLES DE ENTORNO. 2021-2022

	2020	2021	2022
INTERNACIONAL			
PIB real Eurozona (Var. %)	-6,5	4,8	4,0
IPC Armonizado en la UE (Var. %)	0,7	1,6	1,3
IPC OCDE (Var. %)	1,4	2,4	2,1
MONETARIO			
Tipo de Cambio €//\$	0,878	0,836	0,829
Tipo de interés interbancario a 3 meses en la Eurozona (%)	-0,42	-0,42	-0,04
NACIONAL			
PIB Real Nacional (Var. %)	-10,8	6,5	6,4
Consumo privado nacional (Var. %)	-12,2	8,0	6,6
Consumo público nacional (Var. %)	3,3	3,5	2,5
Deflactor consumo privado nacional (Var. %)	0,0	1,0	0,6
Deflactor Construcción nacional (Var. %)	1,4	1,9	1,5

Fuente: Eurostat, INE, BCE

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En cifras, teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2021 en su escenario central un crecimiento del +8,1% tras la caída del -20,1% en 2020. En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que para 2021 todas las instituciones prevén una inflexión positiva de la actividad que fluctúa en un intervalo entre el +4,5% de Hispalink hasta un +7,5% de CEPREDE.

Para 2022, suponiendo que no se recrudezca la crisis sanitaria, se siga recuperando de forma gradual el turismo y remitan las tensiones en los precios y en la oferta, se prevé, por el efecto base, un rebote de la cifra de crecimiento del PIB real, si bien hasta unos niveles todavía inferiores a los previos a la crisis en 2019. Así, para 2022 se prevé un crecimiento del *output* en un escenario central del +13,9% hasta un nivel que, no obstante, sería todavía un -1,6% inferior al de 2019.

CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2021-22

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2019	2020	2021	2022	2021/19	2022/19
			Previsiones PGCAC '21 Octubre 2021	Previsiones PGCAC '21 Octubre 2021	Previsiones PGCAC '21 Octubre	Previsiones PGCAC '21 Octubre
Actividad y demanda*						
PIB real	1,7	-20,1	8,1	13,9	-13,6	-1,6
Deflactor del PIB	1,2	1,4	1,9	2,1	3,3	5,5
PIB nominal	2,9	-19,1	10,4	16,2	-10,7	3,8
PIB nominal (Mill. Euros)	47.164	38.159	42.129	48.955	-5.035	1.791
Mercado laboral						
Activos	1,5	-3,6	-0,2	4,0	-3,8	0,0
Empleo	1,0	-6,2	-1,0	7,4	-7,1	-0,2
Parados	3,6	6,4	2,3	-7,5	8,9	0,8
Tasa de paro (%)	20,5	22,7	23,2	20,6	2,7	0,1
Precios						
Inflación (Media anual)	0,3	0,5	1,7	2,1	2,2	4,3
Deflactor del consumo privado	0,2	3,2	3,2	2,3	6,4	8,9

(*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2019 están en fase de Estimación Provisional, los de 2020 en fase de Avance. El dato de 2020 corresponde a la Contabilidad Trimestral del ISTAC. En diciembre el INE publicará la estimación de crecimiento del PIB de 2020.
Fuente: INE. Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Nota metodológica:

El cálculo de las previsiones macroeconómicas de Canarias se ha realizado a través de un modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) cuya metodología se explica en el siguiente enlace ([Link html](#))

El aumento de la actividad económica en 2021 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de incremento del empleo y de descenso de la tasa de paro. Como en el informe del ejercicio anterior, dados los efectos distorsionadores a nivel estadístico de los ERTE, al cuantificarse como empleos y por la consiguiente disociación que suponen sobre la actividad.

Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias aumente en 2022 un +7,4%, lo que implica la creación de cerca de 63 mil empleos. Ello implicará que el volumen de ocupados en promedio de 2022 se aproximaría a los niveles de 2019 (904 y 906 respectivamente). En un desglose temporal en el segundo semestre de 2022 se podrían superar los niveles precrisis. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados se reduzca en

19 mil personas en 2022. Con ello, la tasa de paro se moderaría hasta situarse en promedio en el 20,6% en 2022, cercano al nivel de 2019 (20,5%).

Se prevé que la aceleración de los precios iniciada este año continúe a lo largo del primer semestre del año que viene, a partir de cuando se moderarían conforme se van estabilizando los precios de la energía y actuando el efecto base de los fuertes incrementos en dichos productos en 2021. En promedio del año el IPC general crecería en 2022 un 2,1%, cuatro décimas de punto más que en 2021. En cualquier caso, existe incertidumbre sobre el posible traslado de los precios de la energía a los precios de consumo de otros productos de la inflación subyacente que podrían incrementar esta previsión.

CUADRO 34: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2021-2022
(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2019	2020	2021	2022
PIB real	BBVA	Ago-2021	1,7	-15,2	6,9	10,7
	CEOE-Tenerife	Abr-2021	1,7	-20,1	5,0-6,0	
	HISPALINK*	Jul-2021	1,7	-17,5	4,5	7,9
	CEPREDE**	Sep-2021	1,7	-20,1	7,5	9,5
	C. Economía, Conocimiento y Empleo	Oct-2021	1,7	-20,1	8,1	13,9

*VAB

** Ajustado a la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC

Fuentes:

INE. Contabilidad Regional de España. Diciembre de 2020

BBVA Research: Observatorio Regional España. Tercer Trimestre 2021 Agosto de 2021

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Julio de 2021

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Primer Trimestre 2021 Abril de 2021

CEPREDE: Estimaciones mensuales del crecimiento del PIB regional. Septiembre de 2021

Viceconsejería de Economía e Internacionalización. Octubre de 2021

Elaboración:

Viceconsejería de Economía e Internacionalización

Es necesario matizar que, aunque todas las previsiones coinciden en la tendencia que indica la inflexión positiva de la economía canaria en 2021 y su aceleración en 2022, se constatan unas diferencias en lo que respecta a las previsiones de un mayor crecimiento del Gobierno de Canarias con respecto al resto de organismos. Una de las principales causas de la diferencia de las magnitudes es el dato de crecimiento de 2020, que difiere según las instituciones ya que el INE todavía no ha publicado su Contabilidad Regional de España para 2020. En nuestro caso se han tomado como referencia para 2020 y para los trimestres disponibles de 2021 los datos de la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, que apuntan un descenso de la economía canaria en términos reales en 2020 del -20,1% frente a otras instituciones como Hispalink (-17,5%) y BBVA (-15,2%). Obviamente, por el efecto base, tras una mayor caída en un año, la recuperación de la actividad mostrará unos mayores crecimientos en los siguientes, lo cual, además, implicará una sobre-reacción del modelo de previsión. Con el fin de homogenizar las previsiones realizamos una comparación de la situación de la economía canaria a final del periodo de previsión (2022) con la situación previa a la crisis (2019). Así, se constata que en las previsiones del Gobierno de Canarias a finales de 2022 el PIB real de Canarias sería un -1,6% inferior al de 2019. De acuerdo con las estimaciones del BBVA el PIB de Canarias en 2022 sería un +0,4% superior y en el caso de Hispalink sería inferior en un -7,0%.

Obviamente todos estos resultados podrían alterarse en diciembre de 2021 cuando el INE publique la estimación de la Contabilidad Regional de España de 2020 y los modelos incluyan como *input* dicha estimación.

Escenarios Alternativos

Las previsiones anteriores se refieren al escenario más factible, que hemos denominado escenario central. El peso del turismo en la economía canaria, que de acuerdo con el informe Impactur 2018 supone el 35% del PIB y el 40% del empleo, considerando los efectos directos e indirectos, implica que su evolución sea determinante a la hora de explicar el comportamiento de la economía canaria. Teniendo ello en cuenta, se han construido tres hipótesis de comportamiento del *output* regional a partir de tres escenarios de evolución del turismo en las Islas en 2021 y 2022.

Estos escenarios incluyen, por lo tanto, el escenario central, utilizado para nuestro Cuadro Macroeconómico, así como un escenario optimista y otro pesimista. Se ha contado con la colaboración de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que ha realizado una estimación de los diferentes escenarios de la demanda turística en relación con el comportamiento de 2019. Dichos escenarios se han trasladado a nuestro modelo de previsión, estimándose la evolución de las principales macromagnitudes en cada uno de ellos.

CUADRO 35: ESCENARIOS DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2021-2022

(% de Variación respecto a 2019)

ORIGEN TURISTAS	2020	2021-O	2021-C	2021-P	2022-O	2022-C	2022-P
Extranjeros	-71%	-63%	-67%	-66%	-15%	-25%	-35%
Residentes en el resto de España	-61%	-35%	-39%	-44%	-2%	-12%	-22%
Total turistas	-70%	-60%	-63%	-63%	-13%	-23%	-33%

O: Optimista C: Central P: Pesimista

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En el escenario optimista se contempla el control de la pandemia tanto en Canarias como en el resto de los mercados emisores. La vacunación habría conseguido la inmunidad de grupo a finales del mes de agosto. La incidencia del bono turístico implantado por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio amplifica la actividad turística de los canarios y peninsulares, especialmente durante el verano. En el cuarto trimestre de 2021, el interés por hacer turismo en los mercados emisores, incluido Reino Unido, convierten a Canarias en un destino atractivo, incrementándose la conectividad aérea debido a la fuerte demanda. La reciente erupción del volcán de La Palma no afecta a la percepción de Canarias como destino seguro manteniéndose las conexiones aéreas. Sería posible alcanzar cifras de turismo similares a las de 2019 en el año 2023.

CUADRO 36: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO OPTIMISTA. 2021-2022

(% Tasas de Variación Anual)

	2020	2021	2022
PIB real	-20,1	9,6	14,3
PIB Nominal	-19,1	11,9	16,5
Empleo (Ocupados)	-6,2	-0,4	9,0
Tasa de paro (%)	22,7	23,0	19,5

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En el escenario pesimista la pandemia no es posible controlarla completamente durante el año 2021 debido a una nueva cepa no cubierta por las vacunas actuales. Sin embargo, esta sólo afecta a algunos mercados emisores y es una situación no generalizada. Algunos países la tienen controlada y son de los que aportan turistas al destino canario. Sin embargo, la actividad turística se ve contraída, además, por la evolución del volcán en La Palma.

CUADRO 37: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO PESIMISTA. 2021-2022

(% Tasas de Variación Anual)

	2020	2021	2022
PIB real	-20,1	6,7	13,6
PIB Nominal	-19,1	8,9	15,9
Empleo (Ocupados)	-6,2	-1,5	5,9
Tasa de paro (%)	22,7	23,5	21,8

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Como se puede observar el intervalo de incremento anual del PIB real en Canarias en 2021 fluctuaría entre el +6,7% y el +9,6%. En 2022 ambos escenarios constatan la línea ascendente de la actividad de forma que el PIB real aumentaría entre un +13,6% y un +14,3%. Por otra parte, en el escenario optimista, los niveles de PIB de 2019 se recuperarían en el tercer trimestre del año 2022, mientras que en el pesimista dichos niveles no se alcanzarían hasta finales del 2022 y comienzos del 2023. Así, en el escenario pesimista el nivel del PIB real en 2022 sería todavía un 3,1% inferior al nivel de 2019.

En el mercado laboral la pérdida de empleos en 2021 en ambos escenarios bascularía entre el -0,4% y el -1,5% en términos de empleo EPA. Para 2022 se prevé un crecimiento del empleo en el escenario optimista del 9% y un aumento en el escenario pesimista del 5,9%. En el escenario optimista el nivel de empleo en 2022 superaría los niveles de 2019, mientras que desde la óptica pesimista en 2022 los niveles de empleo se situarían un -2% por debajo de los niveles de 2019.

Referencia:

En el siguiente enlace se puede acceder al documento en el que se analiza con mayor detalle el impacto de los diferentes escenarios. (Link html)

2. Informe Financiero



2.1. Financiación de los Presupuestos



2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.1.1 Introducción

Los recursos para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, es decir, las que no tienen reconocido un régimen foral, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que ha tenido diversas modificaciones, la última verificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuya base es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPPF) 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En la Disposición Adicional Cuarta de la misma se reconocen las singularidades de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales se derivan de su especial Régimen Económico y Fiscal (REF).

Con el fin de realizar un análisis global de la financiación de los Presupuestos del ejercicio 2022, los recursos pueden agruparse en cinco grandes bloques según su origen: los que se derivan del Sistema de Financiación, los que se relacionan con el régimen especial canario, que incluyen los inherentes al REF y los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo y las Labores del Tabaco, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, entre los que alcanza una gran relevancia en el presente ejercicio los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», los procedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos de mucha menor relevancia cuantitativa que contempla la LOFCA.

El primer bloque lo constituyen los recursos que derivan del Sistema de Financiación. Las normas básicas que instrumentan la aplicación en el Archipiélago de este sistema de financiación son la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009) y la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La precitada ley 22/2009, deroga la norma básica que regulaba el sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) y supone una sustancial reforma de dicho sistema, cuyo contenido ha tenido una aplicación progresiva desde el año 2009 hasta la actualidad y que se articula en base a cuatro ejes básicos que son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de competencias autonómicas, el incremento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

El primero de los ejes supone una aportación adicional de recursos del Estado desde el mismo año 2009, garantizando además el statu quo del referido año con el sistema de financiación regulado en la Ley 21/2001. Esta aportación adicional se distribuye teniendo en cuenta las variaciones poblacionales en términos ajustados, que se han producido desde el año 1999, para conseguir una mayor aproximación a las necesidades de gasto.

En virtud del segundo eje, el Estado se compromete a continuar asegurando la financiación de todas las competencias transferidas mediante un Fondo de Suficiencia Global (FSG), con función similar al anterior Fondo de Suficiencia, ya que se conceptúa como una transferencia incondicional de participación en los ingresos del Estado.

Para incrementar la equidad se establece el llamado Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales (FGSPF), que tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y los servicios sociales fundamentales, que se incluyen por vez primera entre ellos). Se forma en el año base con el 75% de los recursos tributarios de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente

homogeneizados y con la aportación del Estado.

Asimismo, para conseguir una convergencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía, el desarrollo económico y la capacidad fiscal en CCAA, se crean dos fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad, destinado a conseguir la convergencia autonómica en términos de financiación per cápita homogénea y el Fondo de Cooperación, con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

En este punto se resalta que por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y con vigencia indefinida, se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, en el sentido de no considerar la tributación específica canaria, que se comenta posteriormente, en el cálculo de la “financiación per cápita” definida en el artículo 23 de esta Ley 22/2009 y en la “capacidad fiscal”, siendo esenciales estas magnitudes para determinar la participación de una Comunidad Autónoma en el Fondo de Competitividad, lo que supone que a partir de la liquidación de los recursos del Sistema del ejercicio 2017, que se han percibido en el año 2019, la Comunidad Autónoma de Canarias participe en un 100 por ciento de lo que le corresponde por ese Fondo.

Por el artículo 166.3 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, los recursos del REF no se integran en el Sistema de Financiación Autonómica.

El tercer eje implica aumentar la corresponsabilidad fiscal de las CCAA en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuestos Especiales (IIEE) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los tributos cedidos y, singularmente en el IRPF, aspecto que será objeto de un mayor comentario posteriormente.

El último de los ejes de la reforma, pretende proporcionar mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos existentes a la evolución de las necesidades, para lo que, por una parte anualmente se actualizarán las variables que determinan la necesidad de financiación y por otra, se garantiza que cada cinco años se realizará una evaluación de los elementos estructurales del sistema, para lo que se crea en el seno del CPFF un Comité Técnico Permanente de Evaluación, que analizará y evaluará las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, pudiendo recomendar medidas de ajuste, especialmente en lo que se refiere a las variables representativas del gasto.

Los recursos del actual sistema de financiación, además de los tributos cedidos y las tasas, se articulan sobre dos parámetros esenciales, la llamada “capacidad fiscal”, que está conformada por la participación total o parcial en un conjunto de impuestos, concretamente por el 50 por ciento del IRPF; el 50 por ciento del IVA; un 58 por ciento de los IIEE sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, productos intermedios, tabaco e hidrocarburos y el 100 por ciento en IIEE sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes (matriculaciones), los mencionados FGSP y de Convergencia Autonómica, y el llamado Fondo de Suficiencia Global (FSG), que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto, determinadas conforme a parámetros socioeconómicos, y la respectiva capacidad fiscal, que estará en función de los recursos que obtiene la Comunidad por aquel conjunto de impuestos y que se conceptúa como una transferencia incondicionada desde los Presupuestos Generales del Estado, en el caso de ser positiva, o hacia esos Presupuestos, en el caso de ser negativa.

Dada las singularidades del Archipiélago por su específico régimen fiscal, en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no se aplican ni el IVA ni los IIEE que gravan las Labores de Tabaco e Hidrocarburos, por lo que la regulación que hace la Ley 22/2009 para esos tributos no tienen reflejo en esta Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, establece el aplazamiento y fraccionamiento de las liquidaciones negativas de los recursos del anterior sistema sujetos a liquidación de cada uno de los años 2008 y 2009, con un plazo máximo de 60 mensualidades iguales, que se instrumenta a partir de enero de 2011 para la liquidación negativa del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del año 2009.

No obstante, por la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece la posibilidad de ampliar el mencionado plazo hasta 120 mensualidades, estipulando una concreta instrumentación a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha accedido, autorizándose por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de julio de 2012. Dicha norma se ha modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que las Comunidades Autónomas pueden solicitar un aplazamiento de hasta 204 mensualidades iguales para realizar dicha devolución y la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha decidido acogerse, autorizándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 10 de diciembre de 2014.

Tanto la LOFCA como la Ley 22/2009, prevén la atribución a las Comunidades Autónomas de un determinado grado de capacidad normativa en los tributos total o parcialmente cedidos, lo que posibilita que se tenga autonomía de decisión para adecuar las necesidades de gastos a la estructura de ingresos que en cada momento se estime necesario, lógicamente teniendo en cuenta en todo momento el marco normativo descrito, resaltándose, tal y como se ha señalado anteriormente, que esta última norma establece un importante incremento en la participación de las CCAA en los tributos estatales cedidos, con un correlativo incremento en dicha capacidad normativa sobre los mismos, respecto de la de su predecesora, la Ley 21/2001.

El segundo bloque está constituido por los recursos derivados del REF, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) y el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, cuya distribución entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias se establece en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003; por los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo (IECDP) y el de Labores del Tabaco.

Por tanto, a aquellas normas de aplicación al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, se añadiría tres normas que regulan de forma singular la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Combustibles derivados del petróleo y sus modificaciones posteriores, que lo conceptúa como un tributo propio de aplicación singular en Canarias, al estar excluidas las Islas del ámbito de las absicis comunitarias que gravan los consumos de carburantes, por contravenir el específico REF canario.

La segunda es la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que ha supuesto, de una parte, la desaparición del tipo incrementado específico en el IGIC para las labores de tabaco rubio y, de otra, que todas las labores del tabaco queden sujetas a un nuevo tributo especial, monofásico, con estructura similar al que grava esas labores en Península y Baleares, pero con tipos impositivos inferiores.

La tercera la constituye la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales (en adelante Ley 4/2012) que, además de introducir determinadas modificaciones en la regulación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el mes de junio de 2012, crea tres nuevas figuras impositivas de carácter directo; uno destinado a gravar el stock en Canarias de depósitos bancarios de las Entidades financieras que operan en el Archipiélago. En esta misma Ley se modifican transitoriamente los porcentajes de atribución, a favor de la Comunidad Autónoma, por la recaudación de los tributos que componen el Bloque de Financiación Canario.

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece, con efectos 1 de enero de 2013, un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo hecho imponible es el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio Español. Ello, en la práctica supone la derogación del tributo sobre depósitos bancarios creado por la Ley 4/2012, sin perjuicio de

la compensación que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA y párrafo trece de aquel artículo 19 de la Ley 16/2012. Por el artículo 2 de la Ley 5/2013, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), se estipula la suspensión de la aplicación del mencionado Impuesto.

En el tercer bloque se integran otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado (AGE) y de la Unión Europea.

El cuarto bloque lo constituyen los recursos por endeudamiento, para los que la LOFCA da un tratamiento específico, destacando el que esas operaciones con vencimiento superior a un año han de financiar gastos de capital, tratamiento singular que se complementa con las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y singularmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El quinto y último grupo hace referencia a los recursos derivados de la gestión patrimonial y presupuestaria y de la actividad sancionadora de la Administración de la CAC y que tiene una escasa representación en el total.

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2021 y 2022.

En el segundo cuadro se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los importes correspondientes a la financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda, que son 1.059.761.902 en 2021 y 898.747.536 en 2022, respectivamente, por la repercusión que tienen en el análisis de la evolución interanual del conjunto de ingresos."

En el tercer cuadro se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2022. Los importes se expresan en euros.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2022/2021	% var. 22/21
I. Impuestos Directos	1.662.607.046	17,5%	1.730.458.082	17,4%	67.851.036	4,1%
II. Impuestos Indirectos	1.345.003.483	14,2%	1.556.750.869	15,6%	211.747.386	15,7%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	175.295.902	1,8%	172.252.719	1,7%	-3.043.183	-1,7%
IV. Transferencias corrientes	4.524.683.928	47,6%	4.503.038.479	45,1%	-21.645.449	-0,5%
V. Ingresos Patrimoniales	4.792.170	0,1%	5.134.490	0,1%	342.320	7,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.712.382.529	81,2%	7.967.634.639	79,9%	255.252.110	3,3%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	607.482.881	6,4%	991.970.193	9,9%	384.487.312	63,3%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	607.982.881	6,4%	992.470.193	10,0%	384.487.312	63,2%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.320.365.410	87,6%	8.960.104.832	89,8%	639.739.422	7,7%
VIII. Activos Financieros	118.323.352	1,2%	114.744.096	1,2%	-3.579.256	-3,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.438.688.762	88,8%	9.074.848.928	91,0%	636.160.166	7,5%
IX. Pasivos Financieros	1.063.021.610	11,2%	898.748.536	9,0%	-164.273.074	-15,5%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.181.344.962	12,4%	1.013.492.632	10,2%	-167.852.330	-14,2%
TOTAL GENERAL INGRESOS	9.501.710.372	100%	9.973.597.464	100%	471.887.092	5,0%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS
Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2022/2021	% var. 22/21
I. Impuestos Directos	1.662.607.046	19,7%	1.730.458.082	19,1%	67.851.036	4,1%
II. Impuestos Indirectos	1.345.003.483	15,9%	1.556.750.869	17,2%	211.747.386	15,7%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	175.295.902	2,1%	172.252.719	1,9%	-3.043.183	-1,7%
IV. Transferencias corrientes	4.524.683.928	53,6%	4.503.038.479	49,6%	-21.645.449	-0,5%
V. Ingresos Patrimoniales	4.792.170	0,1%	5.134.490	0,1%	342.320	7,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.712.382.529	91,4%	7.967.634.639	87,8%	255.252.110	3,3%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,0%	500.000	0,0%	0	0,0%
VII. Transferencias Capital	607.482.881	7,2%	991.970.193	10,9%	384.487.312	63,3%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	607.982.881	7,2%	992.470.193	10,9%	384.487.312	63,2%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.320.365.410	98,6%	8.960.104.832	98,7%	639.739.422	7,7%
VIII. Activos Financieros	118.323.352	1,4%	114.744.096	1,3%	-3.579.256	-3,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.438.688.762	100,0%	9.074.848.928	100,0%	636.160.166	7,5%
IX. Pasivos Financieros	3.259.708	0,0%	1.000	0,0%	-3.258.708	-100,0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	121.583.060	1,4%	114.745.096	1,3%	-6.837.964	-5,6%
TOTAL GENERAL INGRESOS	8.441.948.470	100%	9.074.849.928	100%	632.901.458	7,5%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2022 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2022 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ CONSORCIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2022 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	1.730.458.082	0	1.730.458.082
II. Impuestos Indirectos	1.556.750.869	0	1.556.750.869
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	118.664.575	53.588.144	172.252.719
IV. Transferencias corrientes	4.127.352.236	375.686.243	4.503.038.479
V. Ingresos Patrimoniales	1.917.112	3.217.378	5.134.490
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.535.142.874	432.491.765	7.967.634.639
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0	500.000
VII. Transferencias Capital	945.637.592	46.332.601	991.970.193
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	946.137.592	46.332.601	992.470.193
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.481.280.466	478.824.366	8.960.104.832
VIII. Activos Financieros	87.859.667	26.884.429	114.744.096
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	8.569.140.133	505.708.795	9.074.848.928
IX. Pasivos Financieros	898.748.536	0	898.748.536
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	986.608.203	26.884.429	1.013.492.632
TOTAL GENERAL INGRESOS	9.467.888.669	505.708.795	9.973.597.464

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022, refleja un incremento de un 5% respecto de los iniciales consolidados de 2021, aumentando los recursos no financieros en un 7,7 por ciento, y reduciéndose los financieros, un 14,2 por ciento.

Ello provoca que los ingresos no financieros aumenten más de dos puntos porcentuales en su participación en el total, que lógicamente reducen los ingresos financieros.

El incremento de los recursos no financieros se debe, a los ingresos de capital, concretamente a las transferencias de esta naturaleza, que aumentan en 384,49 millones de euros en términos absolutos y un 63,2 por ciento en términos relativos, aumentando su participación en el total hasta un 10 por ciento frente a un 6,4 por ciento en 2021.

Se debe significar que el otro componente de los ingresos no financieros, los de operaciones corrientes, aumentan en 255,25 millones de euros debido, principalmente, al incremento de los ingresos impositivos indirectos, que contrariamente a lo que ha sucedido en el último año, debido a los efectos del COVID-19, aumentan sus estimaciones iniciales.

Por el contrario, se produce una pérdida de recursos en los capítulos 3 (Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos) y capítulo 4 (Transferencias corrientes).

La disminución de los ingresos financieros se debe principalmente a los pasivos financieros, que experimentan un decremento de 164,27 millones de euros, en términos absolutos y casi el 15,5 por ciento en términos relativos.

2.1.2 Impuestos Directos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 21/22
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.480.835.890	89,1%	1.627.159.400	94,0%	9,9%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076	1,4%	53.174.643	3,1%	126,8%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	32.002.160	1,9%	32.002.159	1,8%	0,0%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	126.326.920	7,6%	18.121.880	1,0%	-85,7%
TOTAL	1.662.607.046	100%	1.730.458.082	100%	4,1%

El actual sistema de financiación modificó la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los IIEE tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 Sistema de Financiación se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

A resaltar tres aspectos. El primero es el fuerte descenso que experimenta la estimación de la Liquidación del IRPF, un descenso del 85,7%, el segundo es el incremento de la estimación de las entregas a cuenta del Tramo Autonómico del IRPF, que incrementa en 146,32 millones en términos absolutos, lo que supone un 9,9% y el tercero, el incremento en la estimación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

Una mayor y detallada explicación de los dos primeros aspectos se expone en el mencionado apartado 2.6.

El ISD, experimenta un incremento absoluto de 29,73 millones de euros, que en tasa interanual supone una variación positiva del 126,8 por ciento, teniendo en cuenta la evolución de los derechos reconocidos en 2021, lo que determina que su participación tenga un correlativo aumento de 1,7 puntos porcentuales.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio no experimenta variación interanual ni en su estimación ni en su participación en el total del Capítulo.

2.1.3 Impuestos Indirectos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Sobre Transmisiones Intervivos	171.736.034	12,8%	254.672.273	16,4%	48,3%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	62.263.366	4,6%	66.471.700	4,3%	6,8%
Subtotal ITPAJD	233.999.400	17,4%	321.143.973	20,6%	37,2%
Sobre la electricidad	50.444.380	3,8%	47.050.247	3,0%	-6,7%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.281.840	1,2%	12.887.771	0,8%	-20,8%
Sobre productos intermedios	410.990	0,0%	444.970	0,0%	8,3%
Sobre la cerveza	8.012.720	0,6%	7.017.053	0,5%	-12,4%
Subtotal II.EE.	75.149.930	5,6%	67.400.041	4,3%	-10,3%
I.G.I.C.	554.391.550	41,2%	639.027.597	41,0%	15,3%
A.I.E.M.	61.613.547	4,6%	82.608.036	5,3%	34,1%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	7.001.228	0,5%	8.692.226	0,6%	24,2%
Subtotal REF	623.006.325	46,3%	730.327.859	46,9%	17,2%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	267.575.099	19,9%	301.885.188	19,4%	12,8%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	100.218.613	7,5%	94.748.408	6,1%	-5,5%
Tasas fiscales sobre el juego	45.054.116	3,3%	41.245.400	2,6%	-8,5%
TOTAL	1.345.003.483	100,0%	1.556.750.869	100,0%	15,7%

Este Capítulo experimenta un incremento del 15,7 por ciento respecto al año anterior, aumentando 1,5 puntos en su participación porcentual en el total de ingresos.

Para la estimación de los derechos reconocidos del ejercicio 2022, tanto para los tributos del Bloque de Financiación Canario como los tributos propios y cedidos, se parte de la estimación de recaudación de 2021 suministrada por la Agencia Tributaria Canaria. La previsión de la recaudación al cierre se ha calculado proyectando de forma lineal la recaudación de ejercicio corriente y cerrados, en el caso de los tributos cedidos y propios, y en la recaudación corriente en los tributos REF, referidas a 30 de septiembre del ejercicio 2021.

Para la previsión de los derechos reconocidos al cierre se parte de la previsión de la recaudación al cierre, calculada conforme al párrafo anterior y se le aplica el ratio que resulta de la relación entre la recaudación líquida y los derechos reconocidos del ejercicio 2020.

La estimación de los derechos reconocidos del ejercicio 2022 se realiza partiendo de los importes que resultan de los derechos reconocidos al cierre del ejercicio 2021, calculados conforme al párrafo anterior, y aplicando sobre los mismos los indicadores macroeconómicos conforme a los escenarios alternativos publicados por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del Gobierno de Canarias de fecha octubre 2021. En concreto, se ha utilizado la previsión del indicador del consumo privado conforme al escenario central para los tributos propios y cedidos y el PIB nominal para el Bloque de Financiación Canario.

En el caso del IGIC, ha sido necesario aplicar a la recaudación estimada acumulada de 2021 no solamente la variación del PIB estimada, sino también el factor de elasticidad caída/recuperación de la recaudación de este impuesto, ya que se ha comprobado que tanto la caída como la recuperación de la recaudación del IGIC es más que proporcional a la caída y recuperación del PIB.

Entrando en detalle de los grupos que componen el Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) experimenta un incremento del 37,2 por ciento, dándose un comportamiento dispar en las estimaciones de los dos conceptos que lo integran: "Transmisiones Intervivos", y "Actos Jurídicos Documentados", produciéndose

un incremento mayor en el primero ya que aumenta un 48,3% frente a un 6,8% en el segundo.

En relación con los IIEE, las cantidades presupuestadas en los subconceptos incluyen las entregas a cuenta y las liquidaciones del ejercicio 2020. En conjunto, el grupo se reduce en un 10,3%. Este descenso se debe a la liquidación del ejercicio 2020, suponiendo una liquidación negativa en términos absolutos de 10,18 millones. Por el contrario, las entregas a cuenta de los impuestos especiales se incrementan respecto al ejercicio anterior, en un 3,6%. Una mayor y detallada explicación del comportamiento de los IIEE se expone en el mencionado apartado 2.6.

Reseñar el comportamiento de la participación de la Comunidad Autónoma en los recursos del REF que representan casi un 47 por ciento del total y, como ya se ha señalado, experimentan un aumento del 17,2% por ciento, si bien su participación en el total del capítulo se incrementa 0,6 puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa un 87,5 por ciento del total del Bloque de Financiación Canario, experimenta un incremento en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 15,3 por ciento.

La estimación del AIEM, que representa un 11,31% por ciento del total del Bloque de Financiación Canario, crece un 34,1 por ciento, y la del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, que apenas representa un 1,19 por ciento del grupo, experimenta una variación positiva de 24,2 por ciento respecto de la estimación del ejercicio 2021, contribuyendo también, al incremento total de este importante grupo de recursos.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo se incrementa un 12,8 por ciento, sin que apenas varíe su participación en el total del Capítulo.

Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, "caeteris páribus", depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se reduce un 5,5 por ciento, reduciéndose 1,4 puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo.

Los ingresos tributarios sobre el Juego experimentan una reducción del 8,5 por ciento respecto del año 2021, tal y como se observa en el cuadro anterior. Esta reducción afecta a todas las figuras que lo integran, excepto Apuestas y Combinaciones Aleatorias, resaltando la significativa reducción de Máquinas Recreativas y Bingos. Asimismo, la participación del conjunto de estos tributos en el total del capítulo se reduce 0,7 puntos porcentuales.

2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Tasas Prestación Servicios	57.482.530	32,8%	57.480.140	33,4%	0,0%
Coste de Gestión REF	39.778.242	22,7%	42.346.477	24,6%	6,5%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	34.890.942	19,9%	35.501.962	20,6%	1,8%
Reintegros	39.347.799	22,4%	33.127.751	19,2%	-15,8%
Diversos Ingresos	3.796.389	2,2%	3.796.389	2,2%	0,0%
TOTAL	175.295.902	100,0%	172.252.719	100,0%	-1,7%

Este capítulo Incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2022 el total del Capítulo disminuye en 3,04 millones de euros en términos absolutos, lo que supone una caída de 1,7 por ciento en términos relativos, y pierde una décima en su

participación en el total.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, que se mantienen constantes en 2022.

El segundo grupo es el relativo al "Coste de Gestión REF", cuya previsión aumenta en un 6,5% respecto a los dos ejercicios anteriores, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017.

Su detalle se contiene en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos, cuya estimación experimenta un incremento del 1,8 por ciento respecto de la previsión inicial de 2021.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación se espera que presente un importe inferior a 2021, en concreto, un 15,8 por ciento menos, reduciéndose igualmente su participación en el total del Capítulo 3,2 puntos porcentuales.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo un 2,2 por ciento, no experimentando variación en sus estimaciones. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

2.1.5 Transferencias corrientes

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	4.467.766.260	98,7%	4.332.260.946	96,2%	-3,0%
Fondo de Suficiencia Global	30.630.950	0,7%	77.400.400	1,7%	152,7%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	2.978.278.450	65,8%	2.755.334.660	61,2%	-7,5%
Liquidación Fondos de Convergencia	794.951.360	17,6%	727.892.190	16,2%	-8,4%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	79.448.492	1,8%	85.458.942	1,9%	7,6%
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0		5.000.000		
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	354.034.855	7,8%	347.025.000	7,7%	-2,0%
Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	230.422.153	5,1%	334.149.754	7,4%	45,0%
Liquidación 2020 Fondo Canario de Financiación Municipal Ayuntamientos	0	0,0%	930.471	0,0%	
Liquidación competencias transferidas a Cabildos y Otras aportaciones de Cabildos	5.770.869	0,1%	19.133.950	0,4%	231,6%
Otras Transferencias	300.000	0,0%	300.000	0,0%	0,0%
Procedentes del Exterior	50.846.799	1,1%	150.413.112	3,3%	195,8%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	30.400.107	0,7%	35.179.621	0,8%	15,7%
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	20.442.692	0,5%	16.330.091	0,4%	-20,1%
REACT-EU	0	0,0%	98.899.400	2,2%	
Otras transferencias del exterior	4.000	0,0%	4.000	0,0%	0,0%
TOTAL	4.524.683.928	100,0%	4.503.038.479	100,0%	-0,5%

En conjunto, los ingresos de este Capítulo disminuyen un 0,5 por ciento, con una participación en el total del 45,1 por ciento, lo que supone perder 2,5 puntos porcentuales respecto de la que se tenía en el ejercicio 2021, siendo el Capítulo que aporta un mayor volumen de nuevos recursos, 4.503,04 millones de euros.

Por subgrupos, en las vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado destacan las inherentes al Sistema de Financiación (SF), que constituye el 79,1 por ciento del total del capítulo, que será objeto de análisis en el apartado 2.6.

A destacar, igualmente en los recursos del SF, la disminución del fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de los Fondos de Convergencia, que se debe a la liquidación negativa del 2020.

Es importante resaltar que en la estimación inicial del FGSPF, como en ejercicios anteriores, se han descontado 56,59 millones de euros correspondientes a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

En cuanto al Fondo de Suficiencia Global se incrementa en un 152,7 por ciento, debido principalmente a finalizar la compensación al Estado por importe de 29,77 millones de euros por la supresión del IGTE por los ejercicios 1993 a 2007.

La compensación de la Administración General del Estado por el Impuesto de Depósitos en Entidades de Crédito se incrementa en un 7,6 por ciento.

La gran novedad de este Capítulo en las estimaciones iniciales de 2022 es la inclusión de los recursos afectos al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR). Se ha estimado que la Comunidad Autónoma recibirá 5 millones de euros como transferencias corrientes, el resto se percibirá como transferencias de capital.

El subgrupo "Otras transferencias del Estado, sus OO. AA y la Seguridad Social", disminuye un 2 por ciento respecto a 2021, manteniendo prácticamente su peso en el total del capítulo. Sin embargo, su composición interna merece explicación.

En el ejercicio 2021, en atención a las especiales circunstancias que se derivan de la actual situación de crisis económica y social derivada de la pandemia del COVID 19, se incluyó una dotación específica para la COVID 19. En el ejercicio 2022, no se ha contemplado ninguna dotación específica en este concepto.

Por otro lado, se contempla en este ejercicio 2022, la compensación por el perjuicio económico que supuso para las Comunidades Autónomas el cambio normativo que aplicó el anterior gobierno, con la implantación del llamado Suministro Inmediato de Información (SII IVA) en 2017 y que supuso recibir menos recursos en 2019, que se ha estimado en 137 millones de euros.

Asimismo, se incluye en este apartado una parte de los ingresos presupuestarios por la deuda del Estado con la CAC por las sentencias del Tribunal Supremo sobre el Convenio de carreteras y, concretamente, la relacionada con una parte de los intereses de demora a favor de la CAC derivados de la misma. El importe por ese concepto incluido en estos Presupuestos asciende a 40 millones de euros frente a los 20 millones de euros en 2021. La cantidad correspondiente al capital, se presupuesta como transferencia de capital, que será objeto de análisis en el epígrafe 2.1.8.

Por último, también se incluye una parte de los recursos del SF vinculados específicamente a la cobertura de la asistencia sanitaria que suponen 170,02 millones de euros en 2022 frente a 162,8 millones en 2021, en el que se incluye el Fondo de Cohesión Sanitaria, el Mantenimiento de los Centros no Psiquiátricos, las Cuotas Globales de Asistencia Sanitaria Internacional y los recursos de Incapacidad Temporal de financiación sanitaria.

En cuanto al subgrupo "Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social, en conjunto, se incrementan en 103,73 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 45 por ciento más que en 2021 ganando 2,3 puntos de participación en el total del Capítulo.

El desglose de este subgrupo se muestra en el siguiente cuadro:

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
APOYO Y FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	27.500.000	11,9%	47.500.000	14,2%	72,7%
LUCHA CONTRA LA POBREZA Y PRESTACIONES BÁSICAS S.S	0	0,0%	30.000.000	9,0%	
SUBV. ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	8.650.000	3,8%	0	0,0%	-100,0%
PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS (PIEC)	0	0,0%	42.000.000	12,6%	
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	144.632.729	62,8%	157.527.501	47,1%	8,9%
OTROS	49.639.424	21,5%	57.122.253	17,1%	15,1%
TOTAL	230.422.153	100,0%	334.149.754	100,0%	45,0%

Siguiendo con el análisis de este Capítulo, se incluye por primera vez la liquidación del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020. La explicación detallada de este ingreso se realizará en el apartado 2.5. "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales".

El subgrupo Liquidación competencias transferidas a Cabildos y otras aportaciones de Cabildos, experimenta un incremento de 231,6 por ciento. Al igual que en los últimos años, se incluye por un lado los ingresos de los Cabildos Insulares por los ingresos de las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 en las actualizaciones de las competencias transferidas y delegadas a esas Corporaciones, que asciende a 3,5 millones de euros y cuyo detalle y análisis se expone en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales" y por otro, la aportación del Cabildo Insular de Lanzarote derivado del traspaso de su Hospital Insular al Servicio Canario de la Salud (SCS) en el marco de la asistencia sociosanitaria, conforme al convenio suscrito al efecto y cuyo importe para este año asciende a 2,2 millones de euros. Sin embargo, por primera vez, la liquidación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos, en concreto, del ejercicio 2020, es negativa, y por consiguiente supone un ingreso para la Comunidad Autónoma, cuyo importe asciende a 13,37 millones de euros.

Por último, el apartado Otras Transferencias se mantiene constante.

En relación con los recursos procedentes del exterior, en conjunto experimentan un incremento del 195,8%. Por conceptos, la estimación inicial del FSE "estricto" crece un 15,7 por ciento, ganando 1 décima punto en su participación y la del YEI disminuye un 20,1 por ciento, perdiendo 1 décima. El gran incremento de este grupo se debe a la inclusión por primera vez, del Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). Se estiman unos ingresos de 98,90 millones como transferencias corrientes en virtud de las previsiones de certificación del gasto a la Comisión Europea. También se prevén ingresos como transferencias de capital que se analizarán en el epígrafe 2.1.8.

2.1.6 Ingresos Patrimoniales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Intereses de anticipos y préstamos concedidos	0	0,0%	417.112	8,1%	
Intereses de depósitos	362.500	7,6%	1.002.513	19,5%	176,6%
Dividendos y participaciones en beneficios	815.170	17,0%	60.000	1,2%	-92,6%
Resto de ingresos patrimoniales	3.614.500	75,4%	3.654.865	71,2%	1,1%
TOTAL	4.792.170	100,0%	5.134.490	100,0%	7,1%

Este capítulo experimenta un incremento del 7,1 por ciento, esencialmente motivado por el incremento de los intereses de depósitos.

La escasa representación de este Capítulo en el total, un 0,1 por ciento, no requiere mayor comentario.

2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

(Euros)

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
De las demás inversiones Reales	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%
TOTAL	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2022 el mismo importe que en 2021 en el concepto de "las demás inversiones reales", teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

2.1.8 Transferencias de Capital

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	439.379.268	72,3%	588.863.527	59,4%	34,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	43.364.240	7,1%	43.364.240	4,4%	0,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	4.684.343	0,8%	4.684.343	0,5%	0,0%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300	2,4%	14.453.300	1,5%	0,0%
Devolución compensación IGTE	29.761.660	4,9%	0	0,0%	100,0%
Resto de Transferencias estatales	122.849.475	20,2%	160.000.000	16,1%	30,2%
Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas	200.705.250	33,0%	210.000.000	21,2%	4,6%
Convenios de Vivienda	11.066.000	1,8%	0	0,0%	100,0%
Subvenciones del Servicio Canario de Empleo	11.134.238	1,8%	11.635.907	1,2%	4,5%
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0	0,0%	140.824.911	14,2%	
Resto de Subvenciones estatales	1.360.762	0,2%	3.900.826	0,4%	186,7%
Procedentes de Fundaciones Privadas	1.796	0,0%	0	0,0%	100,0%
Procedentes del Exterior	168.101.817	27,7%	403.106.666	40,6%	139,8%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	148.373.587	24,4%	169.682.974	17,1%	14,4%
Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)	3.188.915	0,5%	7.205.400	0,7%	126,0%
REACT-EU	0	0,0%	191.431.261	19,3%	
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020	5.057.809	0,8%	3.952.807	0,4%	-21,8%
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	11.400.000	1,9%	30.793.716	3,1%	170,1%
Otras Transferencias del Exterior	81.506	0,0%	40.508	0,0%	-50,3%
TOTAL	607.482.881	100,0%	991.970.193	100,0%	63,3%

Este capítulo, aporta el 9,9 por ciento del conjunto de recursos, lo que supone un incremento de un 3,6 por ciento de su participación en los Presupuestos del ejercicio 2022 respecto de la de 2021.

Las transferencias de capital procedentes de la Administración General del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social se incrementan un 34 por ciento, disminuyendo, no obstante, su participación casi un 13 por ciento en los Presupuestos del ejercicio 2022.

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), en conjunto, no experimenta una variación, si bien reducen casi 4 puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo.

Otra cuestión a destacar es la transferencia del Estado correspondiente a la liquidación definitiva por supresión del IGTE de los ejercicios comprendidos en el periodo 1993-2007, aprobada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015 terminó en 2021 y, por tanto, ya no se refleja en el ejercicio 2022.

En cuanto al Resto de Transferencias estatales, en el ejercicio 2021 se incluyeron los recursos específicos para hacer frente a las crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19, en concreto, 42,8 millones del FONDO COVID-19. Sin embargo, para el ejercicio 2022 no se contempla ninguna dotación específica por este concepto. Por otra parte, sí se contempla 160 millones de la sentencia por el Convenio de carreteras, frente a los 80 millones de euros en 2021. En total este concepto se incrementa en un 30,2 por ciento de los recursos del Capítulo.

Siguiendo con el análisis de los recursos procedentes de la AGE, hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda. En cuanto a los Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas, se incrementa un 4,6 por ciento respecto al ejercicio 2021. En el ejercicio 2022, se han presupuestado 210 millones de euros previstos en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, en consonancia con el plan financiero de dicho convenio acordado con el Ministerio de Fomento en Adenda suscrita el 18 de diciembre de 2019. No se ha consignado importe en el Convenio de Medio Ambiente en materia de Aguas, por haber finalizado.

En el apartado de los Convenios de Vivienda, al haber finalizado el Plan Estatal de Vivienda 2018-202, no se ha presupuestado hasta que no se apruebe un nuevo Plan.

También se contempla un incremento en las Subvenciones del Servicio Canario de Empleo, en 4,5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2021.

Tal y como sucede con las transferencias corrientes, en estos Presupuestos se incluye un nuevo apartado de "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", que asciende a un total de 140,83 millones de euros.

En cuanto al Resto de Subvenciones estatales, se produce un incremento en un 186,7 por ciento, debido principalmente al presupuestarse por primera vez el Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo del marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado, por un importe de 9,21 millones de euros, si bien, únicamente 3,6 millones de euros corresponde a transferencias de capital.

Las procedentes del exterior, crecen un 139,8 por ciento y representan el 40,6 por ciento del capítulo, lo que supone incrementar esa participación cerca de 13 puntos porcentuales respecto de la de 2021.

La estimación inicial del FEDER crece un 14,4 por ciento respecto de la misma magnitud en 2021, al estar finalizando el Programa Operativo 2014-2020.

El Programa de Cooperación POMAC (2014-2020) se incrementa en un 126%, al estar finalizando el programa operativo 2014-2020.

Al igual que en las transferencias corrientes, se incluye como novedad el REACT-EU, estimándose su importe en 191,43 millones de euros, que supone una participación de 0,4% del total del capítulo.

Por último, se incluye la estimación por el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020 y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en 3,95 millones de euros y 30,79 millones de euros respectivamente, que incrementa en concordancia con el mayor gasto inicial en esta partida como se refleja en el apartado 3.2.

2.1.9 Activos Financieros

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	5.931.721	5,0%	2.859.667	2,5%	-51,8%
Remanente de Tesorería afectado	26.791.631	22,6%	26.884.429	23,4%	0,3%
Remanente de Tesorería no afectado	85.600.000	72,3%	85.000.000	74,1%	-0,7%
TOTAL	118.323.352	100,0%	114.744.096	100,0%	-3,0%

Este Capítulo experimenta una disminución de un 3 por ciento, reduciendo su participación en el total de recursos en una décima.

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería, que a su vez se divide en Afectado y no Afectado.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, destacando el préstamo concedido a la sociedad mercantil Gestión del Medio Rural, S.A. así como los que se han efectuado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), a Entidades Públicas y Privadas.

En el segundo y dentro del apartado de "Afectado" se incluye una previsión que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE), por importe de 26,80 millones, ajustándose a la ejecución interanual de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el Servicio Estatal de Empleo. En el ejercicio 2022, también se incluye un remanente afectado del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

En el apartado de "no Afectado" se incluye una estimación de 85 millones de euros, que es la aportación a estos Presupuestos de una parte de los recursos derivados de los superávits presupuestarios generados en ejercicios precedentes.

2.1.10 Pasivos Financieros

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2021	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2022	% sobre total	% var. 22/21
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito del Sector Público	1.059.761.902	99,7%	0	0,0%	-100,0%
Otros préstamos a largo plazo	3.259.708	0,3%	1.000	0,0%	-100,0%
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito de fuera del Sector Público	0	0,0%	898.747.536	100,0%	
TOTAL	1.063.021.610	100,0%	898.748.536	100,0%	-15,5%

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario este Capítulo experimenta una reducción del 15,5 por ciento reduciendo, igualmente, su participación en el total 2,3 puntos porcentuales. Esta reducción se debe, por una parte, a la menor financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda en 2022 en relación con 2021 y a que, en 2022, en aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, la CAC no contempla reducción de deuda por el superávit de años anteriores.

El detalle de este capítulo se contiene en el apartado 2.3 Endeudamiento.

2.2. Balance Financiero



2.2 BALANCE FINANCIERO

El Balance Financiero muestra, de forma consolidada, las grandes magnitudes en que se estructuran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se destacan dos elementos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2022 es positivo por séptimo año consecutivo, si bien se reduce en 169,20 millones de euros, respecto de la cifra de 2021. Esta disminución se debe a que los gastos corrientes se incrementan en una mayor proporción que los ingresos de esta naturaleza. En concreto, los ingresos corrientes se incrementan en un 3,3 por ciento mientras que, los gastos de esta naturaleza crecen un 5,8 por ciento.

Asimismo, esta reducción del Ahorro Bruto se compensa con un incremento de los ingresos de capital (fundamentalmente por las procedentes de los PGE), que supera el 63,2 por ciento la cifra de 2021, pero no es suficiente para cubrir el incremento de gastos de capital, cifrado en 199,80 millones de euros, por lo que ese mayor volumen de gastos se va a financiar con la variación de las operaciones financieras.

BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2021	INICIAL 2022	DIFERENCIA 22-21	% VAR. 22/21
INGRESOS CORRIENTES	7.712.382.529	7.967.634.639	255.252.110	3,3%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.662.607.046	1.730.458.082	67.851.036	4,1%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.345.003.483	1.556.750.869	211.747.386	15,7%
TASAS Y OTROS INGRESOS	175.295.902	172.252.719	-3.043.183	-1,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.524.683.928	4.503.038.479	-21.645.449	-0,5%
INGRESOS PATRIMONIALES	4.792.170	5.134.490	342.320	7,1%
GASTOS CORRIENTES	7.291.221.033	7.715.671.330	424.450.297	5,8%
GASTOS DE PERSONAL	3.576.650.218	3.798.369.939	221.719.721	6,2%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.223.152.162	1.269.152.419	46.000.257	3,8%
GASTOS FINANCIEROS	48.005.093	24.562.352	-23.442.741	-48,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.443.413.560	2.623.586.620	180.173.060	7,4%
AHORRO BRUTO	421.161.496	251.963.309	-169.198.187	-40,2%
INGRESOS DE CAPITAL	607.982.881	992.470.193	384.487.312	63,2%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000	500.000	0	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607.482.881	991.970.193	384.487.312	63,3%
GASTOS DE CAPITAL	1.182.836.553	1.382.640.317	199.803.764	16,9%
INVERSIONES REALES	649.672.213	743.831.796	94.159.583	14,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.164.340	638.808.521	105.644.181	19,8%
SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO	-153.692.176	-138.206.815	15.485.361	-10,1%
FINANCIACION	153.692.176	138.206.815	-15.485.361	-10,1%
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	111.262.745	98.483.484	-12.779.261	-11,5%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	42.429.431	39.723.331	-2.706.100	-6,4%

2.3. Endeudamiento



2.3 ENDEUDAMIENTO

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta un rating similar al Reino de España. La Agencia S&P destacó en 2021 nuestra sólida posición de liquidez, la buena posición de partida para afrontar la crisis del COVID-19 y el comportamiento reiterado en la consolidación presupuestaria y reducción del endeudamiento. Canarias es la región que presenta la menor ratio de deuda-PIB, de deuda sobre ingresos corrientes y de deuda por habitante a cierre del ejercicio 2020 en relación con el resto de las Comunidades Autónomas, y, además, es la única Comunidad Autónoma que en ese ejercicio 2020 redujo su stock de deuda. Por otra parte, es de destacar el bajo coste medio de la deuda consecuencia de las importantes refinanciaciones llevadas a cabo en 2020 y 2021, su baja exposición al riesgo al estar contratada en su mayoría a tipo fijo, así como el largo plazo al que están contratadas la práctica totalidad de las operaciones. Es por ello, que el objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es continuar con la estrategia marcada en años anteriores con el fin de seguir manteniendo un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo.

El endeudamiento previsto para el ejercicio 2022 de la Comunidad Autónoma de Canarias es consecuente con las decisiones que ha ido adoptando el Estado en materia estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera durante 2021.

El pasado 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, siendo posteriormente ratificado este acuerdo por el Congreso de los Diputados y por el Senado los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente.

Además, en la citada fecha, 11 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 7 de febrero, aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, acuerdo refrendado tanto por el Congreso de los Diputados como por el Senado también los días 27 de febrero y 4 de marzo, respectivamente.

No obstante lo anterior, como consecuencia del impacto económico de la pandemia causada por el SARS-CoV-2, la Comisión Europea acordó en marzo de 2020 la activación de la cláusula general de salvaguarda del pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ello se materializó en España mediante el Acuerdo adoptado por Consejo de Ministros celebrado el 6 octubre de 2020, por el que se suspenden los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 antes citados y se solicita al Congreso de los Diputados aprecie las circunstancias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hecho que se produjo el 20 de octubre de 2020.

En el 2021, teniendo en cuenta el nivel de actividad económica en la UE en comparación con los niveles anteriores a la crisis y las previsiones de Primavera de la Comisión que estiman que no será hasta 2022 cuando todos los Estados miembros recuperen su nivel de PIB pre-pandemia, la Comisión Europea se pronunció mediante Comunicación de 3 de marzo y de 2 de junio de 2021 sobre la cláusula de salvaguarda y consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor en 2022 hasta que los Estados miembros recuperasen su nivel de PIB y en consecuencia, la conveniencia de no marcar ningún objetivo cuantitativo antes de 2023.

En este contexto, el Consejo de Ministros celebrado el 27 de julio de 2021 acuerda solicitar, tal y como hizo en el año anterior, del Congreso de los Diputados la apreciación prevista en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como mantener en suspenso para 2022 la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, por el que se fijan los objetivos de estabilidad y deuda pública

para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2021-2023, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, a fin de seguir combatiendo eficazmente la propagación de la pandemia, aumentar y mantener la resiliencia del sistema sanitario nacional y paliar las consecuencias económicas mediante medidas de apoyo destinadas a las empresas y los hogares, a medida que se va avanzando en la recuperación.

En este Acuerdo, además se fija el límite de gasto no financiero del Estado para 2022 y se establece de motu proprio una tasa de referencia del déficit público que se sitúa en el 5% del PIB, manteniendo, así, su firme compromiso con la estabilidad presupuestaria. Por subsectores, esta tasa de referencia se estima en un 3,9% para la Administración Central, 0,6 % para las Comunidades Autónomas y en 0,5 % para la Seguridad Social.

La suspensión de las reglas fiscales para 2022 implica, por tanto, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

El artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

La Comunidad Autónoma de Canarias, ya ha procedido a reducir su endeudamiento por la totalidad del superávit registrado en 2018, de acuerdo con el calendario propuesto por el Ministerio de Hacienda para la reducción de la deuda por el superávit de 2018 en tres ejercicios: 2018, 2019 y 2020. En cuanto al superávit de 2019 que ascendió a 305 millones de euros, se ha reducido endeudamiento por un importe de 171,95 millones de euros a cierre del ejercicio 2020. Teniendo en cuenta el contexto de incertidumbre económica derivado de la COVID-19, su alta incidencia en la economía canaria y por ende en la recaudación de ingresos tributarios no sujetos a entregas a cuenta y liquidación en el marco del Sistema de Financiación, así como las medidas presupuestarias de gastos necesarias para paliar los efectos de la crisis económica, el Gobierno de Canarias estima oportuno no prever en 2022 un proceso de reducción de la deuda por el superávit pendiente de aplicar correspondiente a 2019 y el superávit de 2020, sin perjuicio de que, en función de las disponibilidades líquidas en el ejercicio 2022, se pueda reanudar el proceso de reducción del endeudamiento.

Los presupuestos para 2022 de Canarias solo contemplan una variación de endeudamiento por un importe de 56,59 millones de euros para financiar la anualidad que debe satisfacerse en este ejercicio correspondiente a las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas Normas Tributarias, y en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificada en virtud de la Disposición final primera del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre. El abono de la citada cuantía no incide en los empleos de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos SEC y por ende en la capacidad/necesidad de financiación. (Véase apartado 5.1).

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 alcance los 6.456,81 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2020, por importe de 44,78 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.507,73 millones de euros. Este importe sería el resultado del nuevo endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley correspondientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 842,15 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -

5,67 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Para el ejercicio 2022 se plantea como objetivo el alargar la vida media de la actual cartera de deuda mediante la contratación de nuevas operaciones a muy largo plazo, diversificar la estructura de la deuda incrementando el peso de la financiación proveniente de obligaciones, así como continuar con la política de ahorro de costes realizada en los años 2020 y 2021, ejercicios en los que la refinanciación de determinados préstamos acogidos al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, por importe de 2.714 y 1.493 millones de euros, respectivamente, ha logrado obtener un ahorro financiero en torno a los 60 y 20 millones de euros, respectivamente, para el período 2021-2029.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2020 publicado por el Banco de España, incluyendo los importes correspondientes al endeudamiento de las entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC2010).

ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2021-2022 (*)	
(miles de euros)	
DEUDA VIVA AL 31-12-2020 ⁽¹⁾	6.412.032,53
Operaciones de endeudamiento estimadas 2021	2.397.174,21
Amortizaciones previstas 2021	2.352.396,57
Endeudamiento neto 2021	44.777,64
DEUDA VIVA AL 31-12-2021	6.456.810,17
Operaciones de endeudamiento estimadas 2022	898.747,53
Amortizaciones previstas 2022	847.824,21
Endeudamiento neto 2022	50.923,32
DEUDA VIVA AL 31-12-2022	6.507.733,49

(*) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

(1) Banco de España. Informe sobre el grado de cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2020.

Con todo, la cifra de deuda prevista al cierre de 2022 representa el 13,3 por ciento del PIB nominal previsto para 2022 en el cuadro de previsiones macroeconómicas de Canarias que se verá minorada en la medida que la CAC, atendiendo a sus disponibilidades líquidas reanude el proceso de reducción de endeudamiento previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

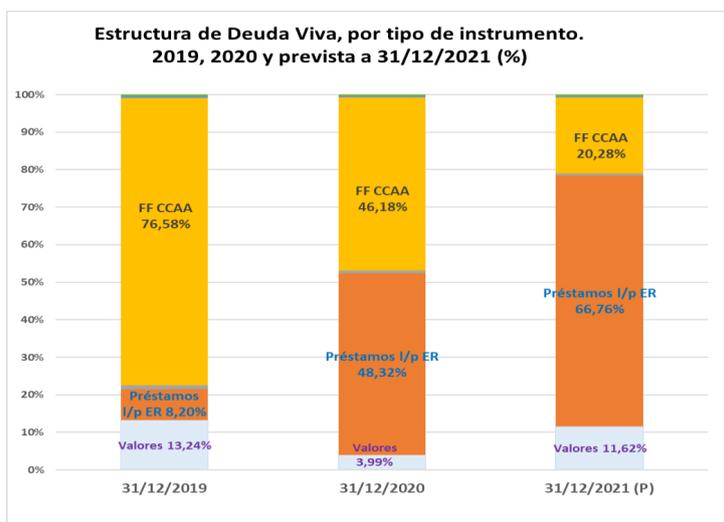
A continuación, se muestra la información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.):

I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:

I.1. ESTRUCTURA DE LA DEUDA VIVA, POR TIPO DE INSTRUMENTO 2019, 2020 y PREVISTA A 31/12/2021.

(Miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAC)	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2019	6.503.797,39	109.112,49	6.612.909,88
a. Valores	875.554,00	0,00	875.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	450.988,14	91.586,47	542.574,61
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	60.139,29	0,00	60.139,29
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	11.904,43	0,00	11.904,43
e. Fondo de Financiación a CCAA	5.064.393,45	0,00	5.064.393,45
f. Factoring sin recurso	8.366,79	17.192,39	25.559,18
g. Asociaciones Público-Privadas	32.451,29	0,00	32.451,29
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	333,63	333,63
DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2020	6.320.102,27	91.930,26	6.412.032,53
a. Valores	255.554,00	0,00	255.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	3.013.177,24	84.916,81	3.098.094,05
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	51.244,67	0,00	51.244,67
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	2.960.761,17	0,00	2.960.761,17
f. Factoring sin recurso	7.927,73	6.515,26	14.442,99
g. Asociaciones Público-Privadas	31.437,46	0,00	31.437,46
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	498,19	498,19
DEUDA VIVA TOTAL PREVISTA a 31/12/2021	6.371.994,79	84.815,38	6.456.810,17
a. Valores	750.554,00	0,00	750.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.235.177,96	75.457,16	4.310.635,12
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	42.350,05	0,00	42.350,05
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.309.247,50	0,00	1.309.247,50
f. Factoring sin recurso	3.001,28	8.860,03	11.861,31
g. Asociaciones Público-Privadas	31.664,00	0,00	31.664,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	498,19	498,19



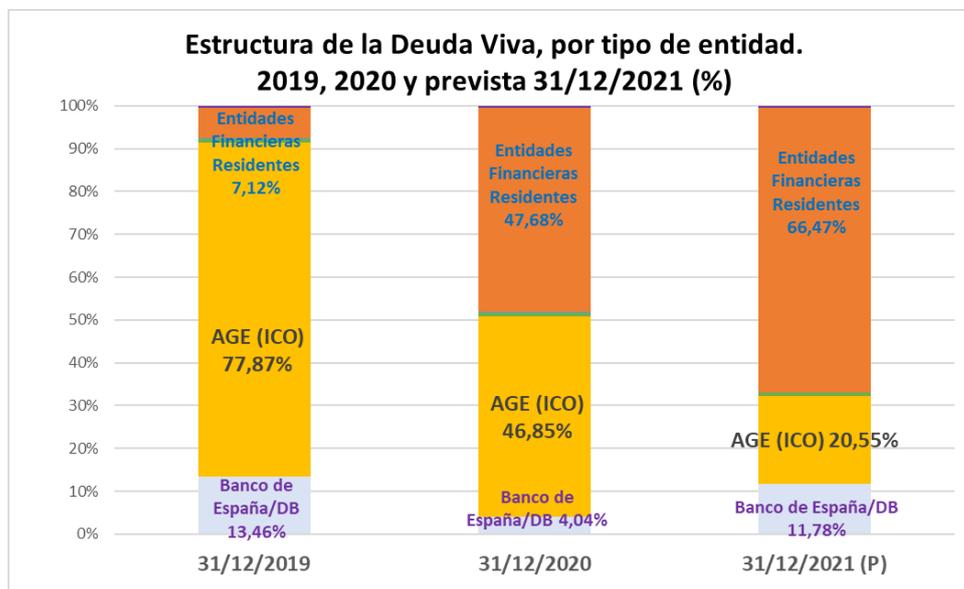
I.2. ESTRUCTURA DE LA DEUDA VIVA, POR ENTIDAD 2019, 2020 y PREVISTA 31/12/2021.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Miles de euros)

ENTIDAD	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021 (P)
TOTAL	6.503.797,39	6.320.102,27	6.371.994,79
Abanca	0,00	126.290,10	428.010,46
Banco Santander	184.540,01	647.980,80	991.775,39
Banco Sabadell Atlántico	0,00	150.000,00	278.571,43
Bankinter	3.809,57	25.000,00	46.428,57
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	146.111,44	424.995,74	590.780,70
Bankia	1.428,57	300.000,00	495.714,28
Caixabank	99.860,40	1.288.910,56	1.163.897,08
Cajamar	0,00	0,00	100.000,00
Cajasiete	0,00	50.000,00	140.000,00
Dexia Credito Local	4.285,43	0,00	0,00
Deutsche Pfandbriefbank AG	7.619,00	0,00	0,00
Instituto de Crédito Oficial	15.238,14	0,00	0,00
Banco de España/Deutsche Bank (Valores)	875.554,00	255.554,00	750.554,00
Administración General de Estado (ICO)	5.064.393,45	2.960.761,21	1.309.247,53
Banco Europeo de Inversiones	60.139,29	51.244,68	42.350,06
Factoring sin recurso (varias entidades)	8.366,79	7.927,73	3.001,28
Asociaciones Público Privadas (Arrendamiento Financiero)	32.451,29	31.437,46	31.664,00

(1) Incluye Bono Nominativo bajo Ley Alemana.



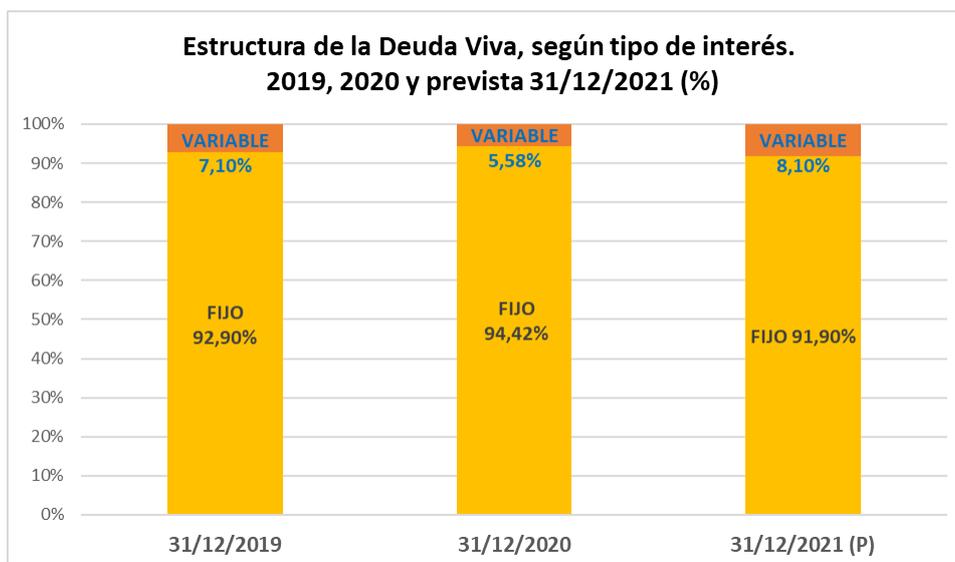
I.3. ESTRUCTURA DE LA DEUDA VIVA, SEGÚN RIESGO DE TIPO DE INTERÉS 2019, 2020 Y PREVISTA A 31/12/2021.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD

(Miles de euros)

TIPO DE INTERÉS	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021 (P)
TOTAL	6.462.979,60	6.280.737,08	6.337.329,51
Obligaciones y Bonos	875.554,00	255.554,00	750.554,00
Deudas con Entidades de crédito	5.587.425,60	6.025.183,08	5.586.775,51
TIPO FIJO	6.004.233,16	5.930.349,56	5.823.872,31
Obligaciones y Bonos	875.554,00	255.554,00	750.554,00
Deudas con Entidades de crédito	5.128.679,16	5.674.795,56	5.073.318,31
TIPO VARIABLE	458.746,44	350.387,52	513.457,20
Obligaciones y Bonos	0,00	0,00	0,00
Deudas con Entidades de crédito	458.746,44	350.387,52	513.457,20

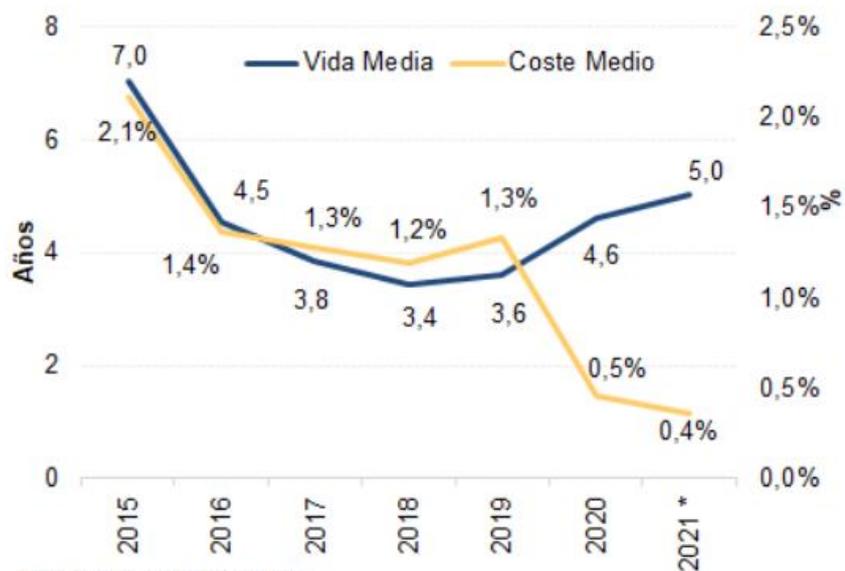
Nota: No incluye Factoring sin recurso, ni Arrendamiento Financiero.



I.4. VIDA MEDIA Y COSTE MEDIO DE LA CARTERA DE DEUDA VIVA, 31.12.2020 y 30.09.2021.

		Total	Unidad
Datos a 31.12.2020			
VM	Vida Media	4,60	Años
TIM	Tipo de interés medio	0,46	%
Deuda viva *		6.397.091,62	miles de euros
Datos a 30.09.2021			
VM	Vida Media	5,02	Años
TIM	Tipo de interés medio	0,36	%
Deuda viva *		6.298.163,66	miles de euros

* No incluye Factoring sin recurso.



*Datos a cierre de septiembre

*El coste medio para el periodo 2015-2019 se ha estimado a partir del gasto en intereses del capítulo 3 respecto a la deuda media del ejercicio.

I.5. PERFIL DE VENCIMIENTOS DE DEUDA PÚBLICA PREVISTA A 31.12.2021.

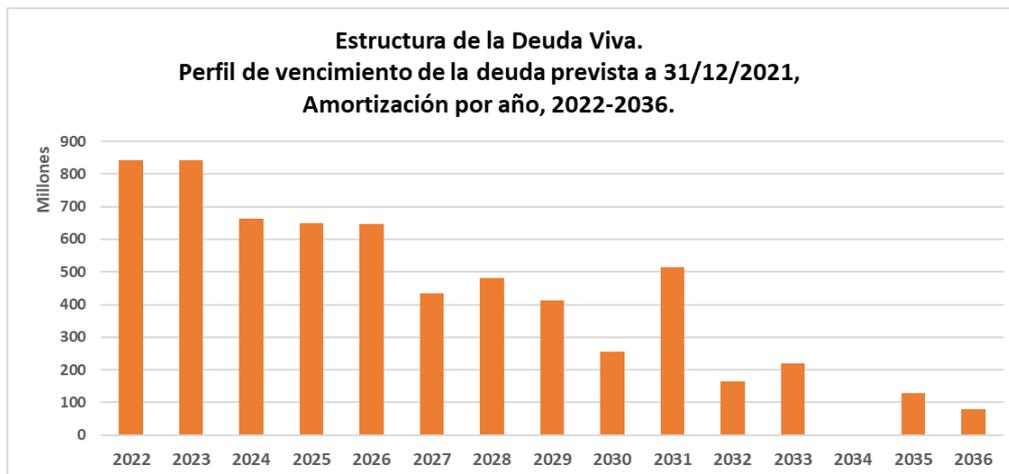
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(Euros)

AMORTIZACIÓN E INTERESES FINANCIEROS, POR AÑO. 2022-2036.

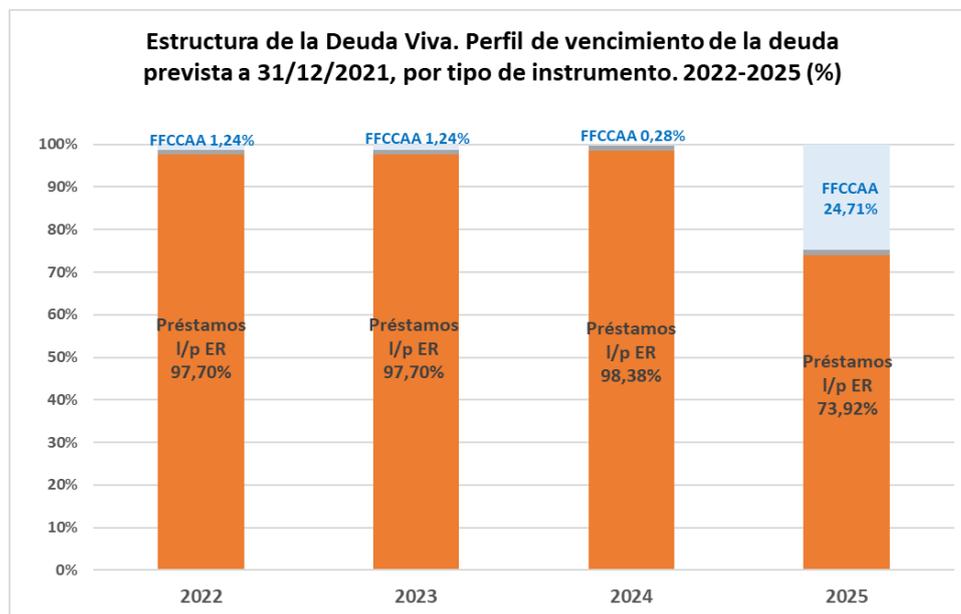
Año	Amortización	%	Intereses	%
2022	842.155.054,37	13,29%	22.896.841,86	11,04%
2023	842.726.487,09	13,30%	21.811.299,08	10,52%
2024	661.827.873,09	10,44%	20.981.320,07	10,12%
2025	650.664.259,46	10,27%	20.323.624,44	9,80%
2026	646.436.056,41	10,20%	19.432.184,37	9,37%
2027	435.722.202,42	6,88%	18.589.198,85	8,96%
2028	482.482.617,00	7,61%	17.750.199,24	8,56%
2029	412.320.304,44	6,51%	16.645.720,38	8,03%
2030	254.382.318,73	4,01%	10.358.055,06	4,99%
2031	514.382.318,73	8,12%	9.539.255,40	4,60%
2032	164.382.318,69	2,59%	7.340.461,70	3,54%
2033	218.571.430,00	3,45%	6.791.656,09	3,27%
2034	3.571.430,00	0,06%	5.888.221,57	2,84%
2035	129.133.430,00	2,04%	5.887.787,05	2,84%
2036	78.571.410,00	1,24%	3.150.435,71	1,52%
Total	6.337.329.510,43	100,00%	207.386.260,87	100,00%

Nota: Se incluye emisión prevista en 2021 por 300 millones de euros y se excluyen los importes de Factoring sin Recurso y Arrendamiento Financiero.



AMORTIZACIÓN, POR TIPO DE INSTRUMENTO, 2022-2025 (Importe y %).

Importe (euros)	2022	2023	2024	2025
TOTAL	842.155.054,37	842.726.487,09	661.827.873,09	650.664.259,46
a. Valores	0,00	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	822.806.402,77	823.377.835,43	651.080.906,82	480.958.753,50
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	8.894.617,24	8.894.617,24	8.894.617,24	8.894.617,22
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	10.454.034,36	10.454.034,42	1.852.349,03	160.810.888,74
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00	0,00



2.4. Límite de gasto no financiero



2.4 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

2.4.1 Límite de gasto no financiero

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónomas a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

El artículo 15 de la LOEPSF, señala que “en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal”.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Por su parte, la Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

Como consecuencia del impacto de la pandemia de la Covid-19 en el conjunto de la economía en general y en las cuentas del sector público en particular, el Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020 acordó, entre otros aspectos, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para dichos años. La suspensión no alcanzó el cumplimiento del periodo medio de pago a los proveedores ni el control de su cumplimiento en los términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Posteriormente, el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020 aprobó,

de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el referido acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública, en el que se incluye el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021.

El 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022.

En este sentido, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, además de aprobar el límite de gasto no financiero del Estado para 2022, contempla el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en dicho ejercicio.

A solicitud del Gobierno, el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre de 2021 ha valorado que concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el mismo trámite que se siguió el año anterior para suspender las reglas fiscales nacionales.

Derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público. La siguiente tabla recoge las referidas tasas de referencia según sectores de las Administraciones Públicas.

Capacidad o Necesidad de Financiación (% del PIB)

	2020	2021	2022
Administración Central	-7,5	-6,3	-3,9
Comunidades Autónomas	-0,2	-0,7	-0,6
Corporaciones Locales	0,3	0,0	0,0
Seguridad Social	-2,6	-1,5	-0,5
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-11,0 (*)	-8,4	-5,0

(*) Incluye 0,9% de ayudas financieras derivadas de la reclasificación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)

Sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales, se resalta por el Ministerio de Hacienda y Función Pública la necesidad de mantener el compromiso por la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y la consolidación fiscal.

A pesar de que el Informe de Situación de la Economía Española emitido en julio de 2021 establece una valoración de la tasa de referencia de crecimiento de la economía española, no se ha realizado el cálculo de la evolución del límite de gasto no financiero conforme a la metodología habitual en los ejercicios previos a la pandemia, en virtud de la suspensión de la aplicación de la Regla de Gasto para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LOEPSF, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando únicamente a los entes señalados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

Teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales, el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias lo determinan los ingresos, teniendo en cuenta la tasa de referencia del déficit fijada en el 0,6 por ciento.

Con fecha 2 de septiembre de 2021 el Gobierno de Canarias fijó el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 en un importe de 8.919.85 millones de euros.

La elaboración de este límite de gasto no financiero se efectuó con un doble objetivo: mantener la capacidad de gasto de los presupuestos generales de la CAC de 2021 tratando de contrarrestar los efectos de la acuciante crisis económica y social causada por la COVID-19, fortaleciendo para ello los servicios públicos fundamentales y apoyando a los colectivos más vulnerables frente a la crisis, y preservar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

Igualmente se estableció que dicho límite de gasto no financiero podría variar en la cuantía de los ingresos previstos para 2022 que finalmente proceda incluir en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de financiación afectada procedente de la Unión Europea, de los Fondos de Compensación Interterritorial o de otra financiación afectada estatal, incluidos los fondos del “Next Generation” así como de cualquier otra entidad pública o privada, debiéndose aportar justificación de la modificación de las previsiones consideradas en el importe anterior.

Así, desde la aprobación del Acuerdo de Gobierno de 2 de septiembre de 2021 se han producido modificaciones en el ámbito de los ingresos siendo las más relevantes las siguientes:

1. Respecto a la financiación afectada estatal distinta del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han incluido ingresos que se prevé que se reciban del Estado, con su correspondiente reflejo en partidas de gasto. Destacan el Convenio de apoyo y fomento del transporte colectivo con 47,5 millones de euros frente a los 25 millones de euros del límite de gasto no financiero, 30 millones de lucha contra la pobreza, 39 millones para acciones de formación profesional para el empleo y 42 millones del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) que en el límite de gasto no financiero de septiembre no se consideraron.
2. Incremento de las previsiones realizadas por el Servicio Canario de la Salud en relación al sistema de financiación en el ámbito sanitario, 35,5 millones de euros del presupuesto 2022 frente a los 17,5 millones de euros iniciales, como consecuencia de una mejora en las previsiones del sector turístico.
3. Respecto a la financiación europea, el mayor crecimiento se registra en las previsiones de certificación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020 por reajuste de las certificaciones entre 2021 y 2022. En 2022 aumenta en 12 millones la previsión de ingresos. Por otro lado, se incluyen las previsiones de certificación del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 (3,9 millones de euros) de las que no se contaba con información a la hora de realizar el límite de gasto no financiero de septiembre.
4. Por primera vez se incluye liquidación negativa por las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos del ejercicio 2020, que suponen un importe de 13,4 millones de euros.
5. Respecto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el importe del presupuesto 2022 es de 145,8 millones de euros frente a los 312,7 millones de euros del límite del 2 de septiembre. En este sentido señalar que se refleja la misma cantidad en gastos que en ingresos, toda vez que si ello no fuera así debe plasmarse un ajuste en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional por la diferencia entre los ingresos y gastos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos no financieros para el ejercicio 2022, cuyo análisis detallado se desarrolla en el apartado 2.1 “Financiación de los presupuestos”, ascienden a 8.960,10 millones de euros, destacando la inclusión de 200 millones de euros por las sentencias del Tribunal Supremo con relación al convenio de Carreteras 2006-2017, la compensación por el perjuicio económico que supuso para las Comunidades Autónomas el cambio normativo que aplicó el anterior gobierno, con la implantación del llamado

Suministro Inmediato de Información (SII IVA) en 2017 y que supuso recibir menos recursos en 2019, que se ha estimado en 137 millones de euros, así como la utilización de un 0,17 por ciento del PIB del superávit presupuestario de ejercicios anteriores.

En los siguientes cuadros se detalla por capítulos los ingresos y gastos para 2022.

INGRESOS POR CAPÍTULOOS 2022

CAPÍTULOS	INICIAL 2022
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.730.458.082
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.556.750.868
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	172.252.719
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.503.038.479
V. INGRESOS PATRIMONIALES	5.134.490
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.967.634.638
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500.000
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	991.970.193
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	992.470.193
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.960.104.832
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	114.744.096
IX. PASIVOS FINANCIEROS	898.748.536
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.013.492.632
TOTAL INGRESOS	9.973.597.464

GASTOS POR CAPÍTULOOS 2022

CAPÍTULOS	INICIAL 2022
I. GASTOS DE PERSONAL	3.798.369.939
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.269.152.419
III. GASTOS FINANCIEROS	24.562.352
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.623.586.620
GASTOS CORRIENTES	7.715.671.330
VI. INVERSIONES REALES	743.831.796
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	638.808.521
GASTOS DE CAPITAL	1.382.640.317
GASTOS NO FINANCIEROS	9.098.311.647
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	16.260.612
IX. PASIVOS FINANCIEROS	859.025.205
TOTAL GASTOS	9.973.597.464

En este marco, el límite de gasto no financiero que se aprueba con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 asciende a 9.098,31 millones de euros, lo que supone una necesidad de financiación del 0,36 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2022, tal y como se detalla en el apartado 5.1 "Informe de los resultados presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales".

2.4.2 Conciliaciones de las proyecciones fiscales

2.4.2.1 Gastos

Las principales diferencias entre las estimaciones de gastos por capítulos entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales (PPMP) 2022-2024 aprobado por Acuerdo de Gobierno

de 15 de abril de 2021, el límite de gasto no financiero aprobado con fecha 2 de septiembre de 2021 y el presupuesto inicial de 2022 se centran fundamentalmente en el capítulo 1 de gastos de personal y en el capítulo 4 de transferencias corrientes.

En el primer caso aumentan los gastos del capítulo 1 respecto al PPMP como consecuencia fundamentalmente de los gastos de personal docente y sanitario para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 y del incremento retributivo aprobado por el Estado.

En relación al capítulo 4 de transferencias corrientes, se han incluido en el presupuesto 2022, tanto en ingresos como en gastos, determinados convenios con el Estado como puede ser el convenio de apoyo y fomento del transporte colectivo, de lucha contra la pobreza o el Plan Integral de Empleo. Asimismo, se produce un crecimiento de las transferencias a las Corporaciones Locales como consecuencia del incremento en las estimaciones de ingresos no financieros no finalistas por las mejoras en las perspectivas económicas.

Comparación PPMP-LGNF-Proyecto de Ley

CAPÍTULOS	Inicial 2022 PPMP 22-24	Inicial 2022 LGNF	Inicial 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos
I GASTOS DE PERSONAL	3.603.399.139	3.783.340.417	3.798.369.939
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.249.919.103	1.277.648.512	1.269.152.419
III GASTOS FINANCIEROS	29.820.060	30.481.617	24.562.352
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.439.528.929	2.493.649.789	2.623.586.620
GASTOS CORRIENTES	7.322.667.230	7.585.120.335	7.715.671.330
VI INVERSIONES REALES	752.369.483	719.060.773	743.831.796
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	651.226.561	615.673.998	638.808.521
GASTOS DE CAPITAL	1.403.596.044	1.334.734.771	1.382.640.317
GASTOS NO FINANCIEROS	8.726.263.274	8.919.855.106	9.098.311.647

2.4.2.2 Ingresos

Las principales diferencias entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2022-2024 aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 2 de septiembre de 2021 y el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2022 son las siguientes:

1. En el momento de elaboración del PPMP, el Ministerio de Hacienda no había comunicado los importes definitivos del sistema de financiación, por lo que se hizo una estimación en función de tres escenarios (pesimista, central y optimista).
2. El Bloque de Financiación Canario y los tributos propios y cedidos se actualiza en función de la ejecución del ejercicio 2021 y de las previsiones macroeconómicas proporcionadas por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización.
3. Se han incorporado nuevas subvenciones estatales en función de los convenios que se han suscrito, y recogidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
4. Los fondos europeos "Next Generation" se han ido actualizando en función de la información de la que se dispone y del nivel de ejecución de los fondos.

Comparación PPMP-LGNF-Proyecto de Ley

(Euros)

CAPÍTULOS	Inicial 2022 PPMP 22-24	Inicial 2022 LGNF	Inicial 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.530.037.880	1.705.297.965	1.730.458.082
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.725.277.234	1.580.216.235	1.556.750.868
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	175.301.463	163.495.339	172.252.719
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.165.536.442	4.326.214.280	4.503.038.479
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.607.882	3.773.060	5.134.490
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.600.760.900	7.778.996.880	7.967.634.638
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	0	0	500.000
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	495.512.669	1.140.858.226	991.970.193
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	495.512.669	1.140.858.226	992.470.193
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.096.273.569	8.919.855.106	8.960.104.832

2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2022 experimentan un aumento del 15,9% respecto a las previsiones iniciales para 2021 y un aumento del 32,2% respecto a la previsión de cierre de 2021.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2021-2022. (Euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2021 (a)	Previsión Cierre 2021 (previsión ATC de 14 de octubre de 2021) (b)	PPTO 2022 (c)	Previsión Cierre 2021 - PPTO INICIAL 2021 (b-a)	% VAR	PPTO 2022 - PPTO INICIAL 2021 (c-a)	% VAR	PPTO 2022 - Previsión Cierre 2021 (c-b)	% VAR
IGIC	1.367.854.800,00	1.156.591.794,94	1.558.993.212,24	-211.263.005,06	15,4%	191.138.412,24	14,0%	402.401.417,30	34,8%
IMPUESTO DE MATRICULACIÓN	16.669.592,00	17.810.478,23	20.695.775,70	1.140.886,23	6,8%	4.026.183,70	24,2%	2.885.297,47	16,2%
AIEM	152.019.607,00	173.436.612,15	201.533.343,31	21.417.005,15	14,1%	49.513.736,31	32,6%	28.096.731,16	16,2%
TOTAL BFC	1.536.543.999,00	1.347.838.885,32	1.781.222.331,25	-188.705.113,68	12,3%	244.678.332,25	15,9%	433.383.445,93	32,2%
COSTE GESTION BFC	39.778.242,00	39.778.242,00	42.346.493,70	0,00	0,0%	2.568.251,70	6,5%	2.568.251,70	6,5%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.496.765.757,00	1.308.060.643,32	1.738.875.837,55	-188.705.113,68	12,6%	242.110.080,55	16,2%	430.815.194,23	32,9%
CAC	628.641.618,00	549.385.470,19	730.327.852,00	-79.256.147,81	12,6%	101.686.234,00	16,2%	180.942.381,81	32,9%
CCLL	868.124.139,00	758.675.173,13	1.008.547.986,00	-109.448.965,87	12,6%	140.423.847,00	16,2%	249.872.812,87	32,9%

La Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias, es la norma que rige en la definición de los recursos tributarios procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF) que conforman el BFC, en el sistema de distribución de los citados recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias y entre los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos Canarios.

Conforme al artículo 2 de la citada ley, el BFC está conformado por la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM); la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos anteriores y por el rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, se detrae el "coste de gestión" que se asigne a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Comunidad Autónoma. La regulación de los costes de gestión, acordada entre el Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y la FECAM en 2016, supuso la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, mediante la disposición final tercera de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de PGCAC 2017. Con esta redacción, el coste de gestión pretende vincularse al gasto presupuestario que realiza la Agencia Tributaria Canaria (ATC) con

relación a la gestión y recaudación de los tributos del BFC, estableciendo dichos costes de gestión como la mayor de las siguientes cantidades: a) 70% del presupuesto de gasto de la ATC y b) importe por costes de gestión correspondiente a 2003 (39.778.242,21 euros). En este sentido, para 2022, el coste de gestión asciende a 42.346.493,70, el 70% del presupuesto inicial de la ATC, por ser una cuantía superior al coste de gestión del año 2003.

Además, el artículo 4 establece un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y las Corporaciones Locales de Canarias (CCLL), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL, mostrándose en la tabla anterior el importe previsto para 2022 para la CAC, 730.327.852,00 euros, y para las CCLL, 1.008.547.986,00 euros, en aplicación de los citados artículos.

Procede mencionar que, conforme a la Orden de 23 de mayo de 2003 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, modificada por la Orden de 7 de mayo de 2004, las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares se determina tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los recursos integrantes del BFC que figure en las Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el respectivo ejercicio, deducida la cantidad correspondiente a gastos de gestión que figure en la referida ley. Además, una vez determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del BFC correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos. En este sentido, las entregas a cuenta de 2021 se realizan sobre la base de las previsiones de los tributos del REF contenida en la LPGCAC de 2021 siendo, en el IGIC, superiores a la previsión de recaudación de 2021 realizada por la ATC el pasado 14 de octubre de 2021. En relación a ello, debe tenerse en cuenta que en el informe económico de los PGCAC 2022 se estima un crecimiento de la economía canaria en 2021 del 8,1%. Esta cifra supone un menor crecimiento respecto de las previsiones de crecimiento recogidas en el PGCAC 2021, realizadas en octubre del pasado año y que ascendían al 17,3%. Nuestras expectativas económicas se vieron alteradas por los efectos económicos negativos derivados del recrudescimiento de la pandemia en el invierno de 2020/21 que implicaron una nueva contracción del PIB regional en el primer trimestre de 2021, bastante superior a la inicialmente esperada en octubre de 2020. En el segundo trimestre, como se previó, se produjo por el efecto base un importante rebote de la actividad si bien no alcanzando el potencial esperado debido a las restricciones a la movilidad hacia el Archipiélago en algunos países de origen con relevancia en Canarias tal como Reino Unido, que no permitió los viajes sin cuarentena a Canarias hasta el pasado mes de julio.

Por lo expuesto, la previsión de liquidación de los recursos del BFC de 2021 a practicar en 2022 asciende a -188.705.113,68 euros, correspondiendo a la CAC -79.256.147,81 euros y a las CCLL -109.448.965,87 euros.

RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2021 Y 2022

	2.021	2.022
(Euros)		
A. BFC año (entregas a cuenta)	868.124.139,00	1.008.547.986,00
B. Liquidación 2020 practicada en 2021	71.482.025,86	
Total A+B	939.606.164,86	1.008.547.986,00
C. Previsión Liquidación 2021 (a practicar en 2022)		-109.448.965,87
Total A+B+C	939.606.164,86	899.099.020,13

2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

Los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2022 experimenta un aumento del 2,8%, alcanzando una cuantía de 291.899.473 euros. Si bien, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2022.

En cuanto a la liquidación del Fondo de 2020 a practicar en 2022, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, se establece una liquidación negativa -930.471 de euros con repercusión en el estado de ingresos de los PGCAC para 2022. De esta manera, la consignación presupuestaria del programa 942C asciende a 292.319.473 euros, un 1,9 % superior al presupuesto inicial de 2021.

Procede mencionar que el FCFM de 2014 es el primero sujeto a liquidación con el nuevo criterio de actualización toda vez que conforme a lo establecido en el artículo 30 “Medidas relativas al Fondo Canario de Financiación Municipal para los ejercicios 2012 y 2013” de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, las entregas a cuenta de los años 2012 y 2013 no se someten a liquidación. En este sentido, si bien la liquidación del FCFM de 2020, diferencia entre las entregas a cuenta realizadas en 2020 y el valor definitivo de 2020, es negativa, el valor definitivo del FCFM de 2020 experimenta un crecimiento del 2,04% respecto al valor definitivo del FCFM de 2019.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2021-2022. (Euros y %)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2022-2021	% VAR
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	284.031.792	291.899.473	7.867.681	2,8%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2019	2.383.090		-2.383.090	-100,0%
-	-	FCFM Liquidación 2020 (*)		-930.471	-930.471	
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000	420.000	0	0,0%
TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL NETO			286.834.882	291.389.002	4.554.119	1,6%
TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942 C)			286.834.882	292.319.473	5.484.591	1,9%

(*) La liquidación del FCFM del año 2020 a practicar en 2022 se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC 2022, subconcepto 450.10 "Transferencias de Ayuntamientos"

2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el "Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares". Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los Cabildos Insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación. En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2022 resultante, es 9,06 %, ascendiendo las mismas a 282.679.048 euros. Dicho índice de actualización es el resultado, de la variación que resulta de la suma de las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2022, comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 28 de julio de 2021, y de la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación, respecto a la suma de las entregas a cuenta que corresponden a la CAC procedentes del Sistema de Financiación para 2021 consideradas en el presupuesto inicial de 2021 de la CAC, y la previsión de ingresos de los tributos cedidos no sujetos a liquidación del citado año.

Con respecto a la liquidación de las Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2020 a practicar en 2022, se estima un importe de -11.679.813,79 euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2020 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico, derivada de la previsión de liquidación del 2020 comunicada por el por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 28 de julio de 2021, y la financiación definitiva del sistema de financiación de 2019 correspondiente a la CAC, así como la

recaudación líquida de los tributos cedidos no sujetos a liquidación de los citados años. Esta cuantía se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC para 2022.

Por otra parte, se consigna para 2022 el importe de 23.876.363,00 euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2022 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma. Además, la liquidación de las Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares de 2020 a practicar en 2022, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, asciende a -1.683.267,02 euros.

Con todo lo expuesto, la consignación presupuestaria del programa 942A asciende a 306.555.411,00 euros, un 5,6 % superior al presupuesto inicial de 2021. Si bien, como consecuencia de las citadas liquidaciones negativas, el incremento neto es del 1,07%.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2021-2022 (Euros y %)

	2021	2022	2022-2021	% var
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	259.195.895,00	282.679.048,00	23.483.153,00	9,06%
B. Previsión Liquidación 2019	9.039.235,33		-9.039.235,33	-100,00%
B'. Previsión Liquidación 2020 (*)		-11.679.813,79	-11.679.813,79	
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta del ejercicio	21.892.866,00	23.876.363,00	1.983.497,00	9,06%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD 2020 (*)	0,00	-1.683.267,02	-1.683.267,02	
D. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009) (*)	-3.553.362,20	-3.553.362,20	0,00	0,00%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS A CABILDOS NETAS (A+B+B'+C+C'+D)	286.574.634,13	289.638.967,99	3.064.333,86	1,07%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS A CABILDOS (Programa 942A) (A+B+C)	290.127.996,33	306.555.411,00	16.427.414,67	5,66%

(*) La previsión de liquidación de las CTD del año 2020 a practicar en 2022 y el ajuste por el fraccionamiento de la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, se consignan en el estado de ingresos de los PGCAC 2022, subconcepto 460.10 "Transferencias de Cabildos Insulares"

2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, al igual que en años anteriores, estos créditos se actualizan según la previsión de

la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2022, respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa, siendo este el criterio que también se utiliza para la actualización de las entregas a cuenta del FCFM.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 6.160.696,67 euros, un 2,8% más que en 2021.

2.5.6 Capitales Insulares

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, regula en su artículo 66, "las Capitales Insulares". Dicho artículo establece que, "La capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares: la de El Hierro en Valverde, la de Fuerteventura en Puerto del Rosario, la de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, la de La Gomera en San Sebastián de La Gomera, la de Lanzarote en Arrecife, la de La Palma en Santa Cruz de La Palma y la de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife". Con el objetivo de financiar las capitales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera y La Palma, se consignan en la sección 20, programa 942D, «Otras transferencias a corporaciones locales», créditos por importe de 600.000 euros, para librar a la capital insular de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma la cuantía de 150.000 euros, y a la capital insular de La Gomera y El Hierro la cuantía de 75.000 euros.

2.5.7 Síntesis Financiación Local

CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" 2021-2022 (Euros y %)

	2021	2022	2022-2021	% var
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio	259.195.895,00	282.679.048,00	23.483.153,00	9,1%
B. Previsión Liquidación 2019	9.039.235,33		-9.039.235,33	-100,0%
B'. Previsión Liquidación 2020 (*)		-11.679.813,79	-11.679.813,79	
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta del ejercicio	21.892.866,00	23.876.363,00	1.983.497,00	9,1%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD 2020 (*)	0,00	-1.683.267,02	-1.683.267,02	
D. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009) (*)	-3.553.362,20	-3.553.362,20	0,00	0,0%
E. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS A CABILDOS NETAS (A+B+B'+C+C'+D)	286.574.634,13	289.638.967,99	3.064.333,86	1,1%
E'. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS A CABILDOS (Programa 942A) (A+B+C)	290.127.996,33	306.555.411,00	16.427.414,67	5,7%
F. FCFM del ejercicio	284.031.792,00	291.899.473,00	7.867.681,00	2,8%
G. FCFM liquidación 2019	2.383.090,09		-2.383.090,09	-100,0%
G'. FCFM liquidación 2020 (**)		-930.471,48	-930.471,48	
H. Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00	0,00	0,0%
I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL NETO (942C) (F+G+G'+H)	286.834.882,09	291.389.001,52	4.554.119,43	1,6%
I'. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (F+G+H)	286.834.882,09	292.319.473,00	5.484.590,91	1,9%

	2021	2022	2022-2021	% var
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	58.000.000,00	58.000.000,00	0,00	0,0%
K. Capitalidad	5.994.645,00	6.160.696,67	166.051,67	2,8%
L. Capitalidad Insular nuevo estatuto	600.000,00	600.000,00	0,00	0,0%
M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+M)	64.594.645,00	64.760.696,67	166.051,67	0,3%
FINANCIACIÓN CCLL NETA (E+I+M)	638.004.161,22	645.788.666,17	7.784.504,95	1,2%
SECCIÓN 20 CCLL (E'+I'+M)	641.557.523,42	663.635.580,67	22.078.057,24	3,4%

(*) La previsión de liquidación de las CTD del año 2020 a practicar en 2022 y el ajuste por el fraccionamiento de la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, se consignan en el estado de ingresos de los PGCAC 2022, subconcepto 460.10 "Transferencias de Cabildos Insulares"

(**) La liquidación del FCFM del año 2020 a practicar en 2022 se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC 2022, subconcepto 450.10 "Transferencias de Ayuntamientos"

CORPORACIONES LOCALES: PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2021-2022

	2.021	2.022
(Euros)		
A. BFC año (entregas a cuenta)	868.124.139,00	1.008.547.986,00
B. Liquidación 2020 practicada en 2021	71.482.025,86	
Total A+B	939.606.164,86	1.008.547.986,00
C. Previsión Liquidación 2021 (a practicar en 2022)		-109.448.965,87
Total A+B+C	939.606.164,86	899.099.020,13

2.6. Sistema de Financiación



2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se comentan los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en el Fondo de Convergencia Autonómica, regulados en la ley 22/2009 de 18 de diciembre, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1.

Los tramos cedidos del IRPF, de los impuestos estatales especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y el impuesto sobre electricidad, junto con la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global, son objeto de unas entregas a cuenta, basadas en previsiones relativas a diversas variables previstas en la citada ley 22/2009 de 18 de diciembre, que se liquidan dos años más tarde, una vez conocidos sus valores definitivos. Concretamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la citada Ley 22/2009, de 18 de diciembre, cuando se conozcan, en el ejercicio 2024, los valores definitivos de todos los recursos sujetos a entregas a cuenta en el año 2022, se practicará la liquidación de dicho año.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del citado artículo 11, en el ejercicio 2022 se determinará, según lo establecido en los artículos 23 y 24, en el párrafo tercero del apartado siete de la disposición transitoria primera y en la disposición adicional primera de la citada Ley 22/2009, la participación de cada Comunidad o Ciudad con Estatuto de Autonomía en los Fondos de Convergencia Autonómica correspondientes al año 2020 regulados en el Título II de la citada Ley. Por tanto, en el ejercicio 2022 las comunidades autónomas percibirán los fondos de convergencia de 2020, junto con la liquidación de los recursos sujetos a entregas en el ejercicio 2020.

Los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) constituyen una magnitud relevante para la determinación tanto del resultado presupuestario no financiero como de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC de un determinado ejercicio.

Concretamente, las entregas a cuenta de los recursos del SFA para 2022 y la previsión de liquidación de 2020 de los citados recursos y de los fondos de convergencia, representan el 71,75 por ciento de los ingresos no financieros no finalistas consolidados de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) para el 2022. Dentro de estos, la mayor parte procede, con diferencia, de las entregas a cuenta.

Los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, estaban enmarcados en un contexto extraordinario respecto a los años anteriores. La pandemia ocasionada por la COVID-19 provocó una emergencia sanitaria, económica y social sin precedentes a nivel mundial. Ante esta extraordinaria y urgente necesidad, y en su defensa del Estado del Bienestar, el Gobierno de España asumió el compromiso de tomar medidas que permitieran situar a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en una posición financiera para que pudieran continuar prestando los servicios públicos esenciales que son de su competencia, asumir los impactos ocasionados por la pandemia y soslayar las posibles tensiones de tesorería que se pudieran ocasionar. Concretamente, una muestra de este compromiso fue la actualización de las entregas a cuenta de 2020 de los recursos sujetos a liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, que se produjo por la aprobación del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Por ello las entregas a cuenta del SFA de los ejercicios 2020 y 2021 se calcularon sin tener en cuenta los estragos que la emergencia sanitaria y la consecuente crisis económica ocasionaría a las cuentas públicas. En ejercicios anteriores a 2020, la liquidación del SFA correspondiente a cada año, percibida con dos ejercicios de demora, ha tendido a ser de una cuantía relativamente similar, sin perjuicio de la modificación de la DA 2ª de la Ley 22/2009, con efectos en el importe del fondo de competitividad de la CAC a partir de la liquidación el año 2015 y de la entrada en funcionamiento del SII en el IVA que supuso una minoración de la liquidación SFA de 2017. Sin embargo, la percepción de unas entregas a cuenta de 2020 y 2021 anticíclicas como consecuencia de los antes indicado, tendrá un impacto

significativo en las liquidaciones del SFA correspondientes a esos años, tal y como se refleja en la tabla adjunta.

No obstante, como es sabido, la estimación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2020 puede experimentar variaciones hasta el momento de la práctica de dicha liquidación, pues se ha realizado con datos de los que dispone dicho ministerio en el momento de elaboración, debiendo ser actualizados posteriormente. En este sentido, por las razones expuestas, la previsión de liquidación de 2020, a practicar en 2022, de los recursos sujetos a entregas a cuenta y de los fondos de convergencia autonómica, en relación a la previsión de liquidación de 2019 de los citados recursos, experimenta un descenso en términos iniciales de 588,9 millones de euros, lo que supone un -67,57 por ciento.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda ha estimado unas entregas a cuenta a la CAC para 2022 reflejo de la recuperación económica de 5.047 millones de euros, experimentando un crecimiento del 7,32 por ciento respecto a las del año 2021, debido fundamentalmente al crecimiento del 9,88 por ciento de las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF y al incremento de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales que aumentan en un 5,69 por ciento. En términos absolutos las entregas a cuenta de 2022 respecto a las de 2021 crecen 344,3 millones de euros.

Si bien este incremento se ve compensado con una reducción de la previsión de liquidación de 2020 de los citados recursos del SFA y de los Fondos de Convergencia a practicar en 2022, en relación a la previsión de liquidación del ejercicio 2019 practicada en 2021, de forma que, en conjunto, los recursos del SFA se reducen un 4,39 por ciento.

Euros	Comunicación Ministerio de Hacienda y Función Pública el 5 de octubre de 2020 (C)	Comunicación Ministerio de Hacienda y Función Pública de 28 de julio de 2021 (D)	(D-C)	(D-C)/C
	2021	2022	2022-2021	% var.
A. ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SFA	4.702.872.030,00	5.047.199.150,00	344.327.120,00	7,32%
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.480.835.890,00	1.627.159.400,00	146.323.510,00	9,88%
IMPUESTOS ESPECIALES	74.881.400,00	77.585.220,00	2.703.820,00	3,61%
sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	16.281.840,00	15.128.510,00	-1.153.330,00	-7,08%
sobre Productos Intermedios	410.990,00	444.970,00	33.980,00	8,27%
sobre la Cerveza	8.012.720,00	8.544.830,00	532.110,00	6,64%
sobre la Electricidad	50.175.850,00	53.466.910,00	3.291.060,00	6,56%
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	3.084.915.510,00	3.260.349.150,00	175.433.640,00	5,69%
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	62.239.230,00	82.105.380,00	19.866.150,00	31,92%
	2019	2020	2020-2019	% var.
B. PREVISION DE LIQUIDACIÓN	871.655.610,00	282.701.900,00	-588.953.710,00	-67,57%
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	128.326.920,00	18.121.880,00	-110.205.040,00	-85,88%
IMPUESTOS ESPECIALES	268.530,00	-10.185.180,00	-10.453.710,00	-3892,94%
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	-50.044.580,00	-448.422.010,00	-398.377.430,00	796,05%
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-1.846.620,00	-4.704.980,00	-2.858.360,00	154,79%
FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	794.951.360,00	727.892.190,00	-67.059.170,00	-8,44%
	PGCAC 2021	PGCAC 2022	2022-2021	% var.
TOTAL A+B	5.574.527.640,00	5.329.901.050,00	-244.626.590,00	-4,39%

2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales



2.7 PRESUPUESTO Y MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES

Presupuesto de beneficios fiscales de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias

El Presupuesto de Beneficio Fiscal (PBF) tiene como finalidad cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, en su artículo 14.2 señala *“que los estados Miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos”*.

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica por parte de esta Agencia Tributaria.

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE, el Presupuesto de los Beneficios Fiscales que afecta a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES		
EJERCICIO 2022		
	Importe en euros	Estructura
IMPUESTOS DIRECTOS:	679.051.862	34,22%
- Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	422.370.067	21,28%
- sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)	256.681.795	12,93%
- sobre el Patrimonio (IP)		
IMPUESTOS INDIRECTOS:	1.305.553.892	65,78%
CEDIDOS:	8.735.916	0,44%
- sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)	8.735.916	0,44%
PROPIOS:	40.441.990	2,04%
- Sobre los Combustibles Derivados del Petróleo	30.317.064	1,53%
- sobre las Labores del Tabaco	10.123.426	0,51%
- sobre el Juego	1.500	0,00%
ESPECIALES:	8.550.000	0,43%
- Sobre la Electricidad	4.890.000	0,25%
- Sobre el alcohol y bebidas derivadas	3.660.000	0,18%
BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO:	1.247.825.986	62,88%
- Sobre determinados medios de Transporte	13.540.000	0,68%
- general indirecto canario (IGIC)	1.134.921.160	57,19%
- Arbitrio Insular Entrada de Mercancías (AIEM)	99.364.826	5,01%
TOTAL	1.984.605.754	

La descripción de cada una de las medidas que determinan la aplicación de un beneficio fiscal, la disposición normativa en la que se incluye, la fuente estadística del dato y metodología del cálculo del incentivo en función

de la información disponible para cada caso se desarrolla en la Memoria de Beneficios Fiscales.

Memoria de beneficios fiscales de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, **una memoria de los beneficios fiscales** y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La Memoria de Beneficios Fiscales de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias complementa y desarrolla el Presupuesto de Beneficios Fiscales mediante la descripción, para cada tributo, de cada una de las medidas que determinan la aplicación de un beneficio fiscal, la disposición normativa en la que se incluye, la fuente estadística del dato y metodología del cálculo del incentivo en función de la información disponible para cada caso.

Hay que precisar que, dentro del análisis que se realiza para cada tributo, se analizan las medidas extraordinarias adoptadas por la erupción volcánica de la isla de La Palma, incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias año 2022 que hayan tenido impacto en el Presupuesto de Beneficio Fiscal.

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

1.1. Beneficio fiscal de la normativa autonómica. Deducciones autonómicas.

Conviene aclarar que la previsión se realiza sobre la base de datos definitivos de IRPF 2019, comunicados por la AEAT, ya que este mismo organismo no ha enviado los datos provisionales, del año 2020. Sobre esos datos definitivos de 2019 se aplicó la previsión de decrecimiento del año 2020, utilizado para el cálculo de los beneficios fiscales a incluir en los Presupuestos Generales del año 2021, concretado en un 22,5 por 100. Este dato, reflejado en la tabla siguiente, de evolución trianual de las deducciones, servirá de base para el cálculo de las deducciones para el año 2021.

Por tipo de deducción la evolución trianual ha sido la siguiente:

Deducciones autonómicas	2018	2019	2020 Previsión
	Importe	Importe	Importe
Por donaciones con finalidad ecológica	53.830	70.535	54.586,94
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	13.589	19.656	15.188,51
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	10.479	10.966	8.498,63
Por gastos de estudios	5.197.429	5.059.721	3.937.849,69
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	314.996	319.521	248.661,71
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación ¹ vivienda habitual	17.582	22.080	17.032,13
Por nacimiento o adopción de hijos	776.233	674.912	411.121,14
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	22.079.071	22.891.632	15.624.442,56
Por gastos de guardería	1.878.607	1.622.845	1.203.213,77
Por familia numerosa	1.892.569	4.670.712	3.292.128,40
Deducción por inversión en vivienda habitual	5.454.986	4.685.085	3.640.725,39
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	62.383	63.897	49.011,40
Por alquiler de la vivienda habitual	24.427.457	24.113.254	17.668.686,65
Por contribuyentes desempleados	109.314	84.132	61.287,47
Por donaciones y aportaciones para fines culturales,	14.950	19.233	14.771,98

Deducciones autonómicas	2018	2019	2020 Previsión
	Importe	Importe	Importe
deportivos, investigación o docencia			
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.385.452	1.542.130	1.176.998,10
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	5.326.757	5.455.730	4.092.728,04
Por acogimiento de menores	40.180	31.450	23.748,20
Por familias monoparentales	482.679	480.460	320.605,31
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	222.505	265.657	205.252,60
Por gastos de enfermedad	12.076.738	14.198.485	10.801.313,76
Por familiares dependientes con discapacidad	833.484	831.824	301.823,51
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	151.315	162.650	120.726,93
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	17.927	28.929	21.371,42
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	6.387	8.735	6.830,15
Otras deducciones	0	0	-
TOTALES	82.845.959	87.334.232	63.318.604,40

La metodología empleada para establecer los beneficios fiscales en el caso de las deducciones existentes, cuya evolución temporal es mensurable, se opta por aplicar la proyección de la tendencia temporal, y comparándolo con las previsiones efectuadas en la memoria de beneficios para 2021. Se parte, por tanto, de la experiencia y de la evolución previsible, teniendo en cuenta, en este caso, la aplicación de los indicadores macroeconómicos VEI-CEPREDE, los cuales establece tres posibles escenarios para la evolución del consumo privado: Escenario 1 (pesimista), con un incremento del 12,3 %; Escenario 2 (central), con un incremento del 12,7 % y Escenario 3 (optimista), con un incremento del 13,1 %.

Los indicadores que se van a utilizar del 12,7 % corresponde al escenario central, que es el elegido para el cálculo de las previsiones, y son los previstos para el año 2021, ejercicio en el que se han producido los rendimientos que dan lugar a la tributación por IRPF y cuyos ingresos se producen en 2022 (como consecuencia del plazo de autoliquidación y pago de este Impuesto).

Las previsiones definitivas, por tanto, serán las siguientes, relativas a las deducciones autonómicas:

Deducciones autonómicas	Estimación 2022
Por donaciones con finalidad ecológica	61.519,48
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	17.117,45
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	9.577,96
Por gastos de estudios	4.437.956,60
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	280.241,75
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisición o rehabilitación 1ª vivienda habitual	19.195,21
Por nacimiento o adopción de hijos	463.333,52
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	17.608.746,76
Por gastos de guardería	1.356.021,92

Deducciones autonómicas	Estimación 2022
Por familia numerosa	3.710.228,70
Deducción por inversión en vivienda habitual	4.103.097,51
Deducción por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	55.235,85
Por alquiler de la vivienda habitual	19.912.609,85
Por contribuyentes desempleados	69.070,98
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	16.648,02
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	1.326.476,86
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	4.612.504,50
Por acogimiento de menores	26.764,22
Por familias monoparentales	361.322,18
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	231.319,68
Por gastos de enfermedad	12.173.080,61
Por familiares dependientes con discapacidad	340.155,10
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago	136.059,26
Por arrendamiento a precios con sostenibilidad social	24.085,59
Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos rentas de arrendamiento de vivienda	7.697,58
Otras deducciones	-
Importe total	71.360.067,16

1.2. Beneficios fiscales de la normativa estatal.

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado de fecha 06 de octubre de 2021.

La estimación de los beneficios fiscales en el IRPF que la AGE propone incorporar en los PBF de las CCAA se ha realizado por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología de cálculo que se ha utilizado para la estimación consiste básicamente en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	
2022	
IRPF	Importe beneficio fiscal en PBF
Reducciones en la base imponible	147.980.000
Especialidades de las anualidades por alimentos	7.840.000
Deducciones en la cuota	69.360.000
Exenciones	115.090.000
Total Beneficios Fiscales normativa estatal	340.270.000

1.3. Medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma.

Las medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma recogidas en el Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, incluyen en el ámbito de este impuesto los siguientes incentivos:

1.3.1. Incremento del mínimo personal, familiar y por discapacidad.

Se dispone de la siguiente manera:

Para los períodos impositivos 2021 y 2022 se incrementan en el límite máximo del 10 por ciento, cada una de las cuantías correspondientes al mínimo del contribuyente y a los mínimos por descendientes, ascendientes y discapacidad a que se refieren los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o norma que la sustituya, para el cálculo del gravamen autonómico de los contribuyentes con residencia habitual en el año 2021 en la isla de La Palma, que cumplan en quienes concurra alguna de las siguientes situaciones:

- Que hayan sido desalojados de forma definitiva de los inmuebles donde residían, por haber quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.
- Que los inmuebles donde se ubicaban sus lugares de trabajo o sus medios de subsistencia, hayan sido destruidos, inhabitables o inaccesibles como consecuencia de la erupción volcánica iniciada el 19 de septiembre de 2021.

Para calcular el coste de esta medida, el incremento del 10% del mínimo personal se ha tenido en cuenta, por un lado, los datos recogidos en las últimas estadísticas del IRPF publicadas por la AEAT respecto de los declarantes por municipios, las correspondientes al ejercicio 2019, para calcular el impacto que tiene en la cuota íntegra autonómica, el importe medio de las cantidades aplicadas por el mínimo personal y familiar (mínimo vital), que se recoge en el siguiente cuadro de forma resumida:

MUNICIPIO	Nº DECLARANTES	MINIMO VITAL	IMPACTO CUOTA
EL PASO	3.504	7.794 €	701 €
FUENCALIENTE	830	7.785 €	700 €
LOS LLANOS	10.212	7.739 €	696 €
TAZACORTE	1.891	7.862 €	707 €
TOTAL/MEDIA	16.437	7.795 €	702 €

Y, por otro lado, los datos de los bienes destruidos por la erupción volcánica contenidos en la información suministrada, es de 2.000. Por lo que teniendo en cuenta el coste medio de impacto en la cuota tributaria de 702 € por 2.000 inmuebles, **el coste total máximo ascendería a 140.400 €.**

1.3.2. Deducción por desarraigo.

Podrá deducirse de la cuota íntegra autonómica en los periodos impositivos 2021 y 2022, para cada uno de los siguientes bienes, las siguientes cantidades:

- 2.000 euros por la vivienda
- 1.000 euros por el resto de bienes inmuebles
- 300, 100 o 50 euros por la pérdida de cualquier vehículo a motor, en función del número de plazas.

Para calcular esta medida se realiza una aproximación partiendo de las siguientes hipótesis:

Teniendo en cuenta las informaciones publicadas han sido destruidos 2.000 inmuebles, por lo que al ser la deducción una cantidad fija de 2.000 €, el coste total ascendería a 4.000.000 €

Respecto de los vehículos, aunque se desconoce el número exacto de vehículos destruidos, tomamos como hipótesis la existencia de uno por inmueble, luego el coste sería de 300 € por 2.000 vehículos, resultando un total de 600.000 €.

Por lo que el coste total de esta doble medida ascendería a **4.600.000 €**.

1.3.3. Deducción por la cesión temporal y gratuita de bienes inmuebles: 200 euros por cada mes completo del año en que se realice, con un límite máximo de 1.500 euros.

Para calcular esta medida se realiza una aproximación partiendo de las siguientes hipótesis:

Teniendo en cuenta las informaciones publicadas han sido destruidos aproximadamente 2.000 inmuebles, el coste máximo sería de 600 € en el año 2021 (3 meses por 200 €), y de 1.500 € máximo el resto de periodos impositivos. Con lo que el coste total este año ascendería a un máximo de **1.200.000 €**.

1.3.4. Deducción por gastos de enfermedad.

En lugar de aplicar el 10 % previsto, las personas afectadas se podrán aplicar un 35%.

Para calcular esta medida se realiza una aproximación de las personas afectadas partiendo de la cifra de contribuyentes que han perdido algún inmueble y teniendo en cuenta una media de 4 personas por inmueble destruido. En bases a estos datos las personas afectadas serían unas 8.000. Suponiendo un importe de deducción media máxima de 600 €, resultaría un coste total máximo de **4.800.000 €**.

En el siguiente cuadro se resume el coste fiscal, máximo y aproximado, de todas las medidas propuestas:

Concepto -beneficio fiscal	Importe
incremento Mínimo vital	140.400
Deducción Desarraigo	4.600.000
Deducción cesión de uso	1.200.000
Deducción gastos de enfermedad	4.800.000
TOTAL	10.740.400

En el análisis de estos costes fiscales hemos de tener en cuenta que partimos de aproximaciones de los mismos y que estos podrán verse reducidos en función de los importes de rendimientos, deducciones y bonificaciones declaradas por los contribuyentes y a las siguientes circunstancias derivadas de la técnica de aplicación del tributo:

- El límite estatal general previsto en el artículo 46.4 de la Ley 22/2009, que impide que la cuota líquida resulte

de restar las deducciones de la cuota íntegra, sea negativa.

- Los límites particulares que algunas deducciones autonómicas tienen (que varían entre un 10% y un 40%) respecto al importe de la cuota íntegra, la no aplicación de las medidas propuestas por insuficiencia de base o de cuota íntegra.
- La no obligación de declarar de aquellos contribuyentes que no superan los límites de renta que establece el artículo 96 de la Ley 35/2006, reguladora del IRPF.
- Las situaciones personales, familiares y económicas que cada contribuyente tiene, y las decisiones que adopta al respecto.

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).

2.1. Bonificación de la cuota tributaria en función del grupo de parentesco.

La Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, estableció una bonificación del 99,9% de la cuota, aplicable a las autoliquidaciones con fecha de devengo a partir del 1 de enero de 2016, cuando los sujetos pasivos estuviesen incluidos en los grupos de parentesco I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tanto para la modalidad de sucesiones como para la de donaciones

La mencionada bonificación se modificó a partir del año 2020 introduciendo la siguiente graduación para los grupos II y III en la modalidad de Sucesiones y para el grupo II en la modalidad de Donaciones, quedando redactada tal y como se especifica a continuación:-

Grupo I: La bonificación será del 99,9 % de la cuota tributaria con independencia de su importe.

Grupos II y III (para la modalidad de sucesiones) y Grupos II (para la modalidad de donaciones): hasta 55.000 euros de cuota se bonificará el 99,9%. El exceso de cuota superior a 55.000 euros se bonificará de la siguiente forma:

- Si la cuota tributaria superior a 55.000 euros e inferior a 65.000 euros: el 90%
- Si la cuota tributaria es superior a 65.000 euros e inferior o igual a 95.000 euros: el 80%
- Si la cuota tributaria es superior a 95.000 euros e inferior o igual a 125.000 euros: el 70%
- Si la cuota tributaria es superior a 125.000 euros e inferior o igual a 155.000 euros: el 60%
- Si la cuota tributaria es superior a 155.000 euros e inferior o igual a 185.000 euros: el 50%
- Si la cuota tributaria es superior a 185.000 euros e inferior o igual a 215.000 euros: el 40%
- Si la cuota tributaria es superior a 215.000 euros e inferior o igual a 245.000 euros: el 30%
- Si la cuota tributaria es superior a 245.000 euros e inferior o igual a 275.000 euros: el 20%
- Si la cuota tributaria es superior a 275.000 euros e inferior o igual a 305.000 euros: el 10%

Para determinar el coste de este beneficio fiscal, hay que tener en cuenta que es característica de este impuesto su devengo instantáneo y que éste coincide con el momento del fallecimiento del causante, resulta imposible por ello aportar una previsión más precisa del coste de la medida, dado que no podemos prever el número de fallecimientos y tampoco el patrimonio de los causantes, el número de herederos de cada uno ni las reducciones que les resulten de aplicación, factores todos ellos determinantes de la cuota.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución previsible del coste fiscal de este beneficio. Los datos de 2021 se conforman con el coste real hasta el 30/09 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2022 es de doscientos cincuenta y seis millones trescientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco y quince céntimos de euro (256.371.795,15 €).**

Modalidad	Año 2017	Año 2018	2019	2020	Previsión coste 2021: Coste real hasta 30/09 y estimado hasta 31/12)	Estimación 2022 (consumo privado 5,8%)
Sucesiones Grupo I	4.108.710,76 €	5.503.892,10 €	9.689.925,17 €	6.800.711,87 €	4.981.684,45 €	5.270.622,15
Sucesiones Grupo II	122.185.833,68 €	133.809.756,52 €	291.574.454,03 €	191.783.071,32 €	162.244.178,12 €	171.654.340,45
Sucesiones Grupo III	0	0	0	21.067.801,54	23.496.663,09 €	24.859.469,55
Total Bonificación Sucesiones	126.294.544,44 €	139.313.648,62 €	301.264.379,20 €	219.651.584,73 €	190.722.525,65 €	201.784.432,14
Total Bonificación Donaciones	99.662.423,66 €	78.600.741,11 €	121.066.651,75 €	132.434.747,24 €	51.594.861,06 €	54.587.363,01
TOTAL BONIFICACIÓN	225.956.968,10 €	217.914.389,73 €	422.331.030,95 €	352.086.331,97 €	242.317.386,72 €	256.371.795,15

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En relación al mismo Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para este año siguen siendo válidas las consideraciones que se realizaron en años anteriores respecto a la imposibilidad del cálculo del beneficio individualizado de **las reducciones en las bases imponibles** ya que permanece tanto la técnica del impuesto como la multiplicidad de circunstancias que fueron ya reflejadas en la memoria de beneficios fiscales de años anteriores.

2.2. Medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma.

En relación a las medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma recogidas en el Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, en el ámbito de este impuesto se incluyen los siguientes incentivos:

- Los sujetos pasivos incluidos en el grupo IV podrán aplicar la bonificación de la cuota prevista para el grupo II, para actos mortis causa (sucesiones).
- Los sujetos pasivos incluidos en los grupos III y IV podrán aplicar la bonificación de la cuota prevista para el grupo II, para actos inter vivos (donaciones).

Para la valoración de estimación de este incentivo se ha partido de las hipótesis siguientes:

Se considera una donación media de 10.000 euros de valor y se calcula la diferencia de cuota del impuesto para un sujeto pasivo del grupo IV y del grupo II, cifrándose en 1.550 euros aproximadamente.

Si se consideran 200 donaciones como media al año, aplicando 1.550 euros resulta que el coste estimado es **310.000 euros**.

3. Impuesto sobre el Patrimonio.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante IP, respecto a los elementos sobre los que las CC.AA. pueden asumir competencias normativas recogidos en el artículo 47, de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se determina lo siguiente:

- El mínimo exento, no se constituye como un concepto generador de beneficio fiscal pues se considera que forma parte de la estructura básica del tributo.

- La escala de gravamen es un elemento estructural del impuesto, cualquier modificación que se introduzca en los términos en los que esta escala se regula en la LIP no se considera como un beneficio fiscal, aunque tal modificación suponga una recaudación por el impuesto inferior a la que se obtendría aplicando la escala recogida en la LIP .
- Deducciones y bonificaciones, el criterio general es que sean consideradas como beneficios fiscales, salvo que su aprobación se deba a razones técnicas, contables, administrativas o de índole similar.
- En la normativa que es de aplicación a la Comunidad Autónoma de Canarias no se ha regulado este tipo de incentivo fiscal.
- Otros incentivos son las exenciones que si se consideran conceptos generadores de beneficio fiscal.
- En la Comunidad Autónoma de Canarias se regula la exención aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad, en el artículo 29 bis Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.

Los beneficios fiscales derivados de esta exención no pueden ser objeto de estimación debido a la carencia de información para ello.

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD).

4.1. Exención artículo 25 de la Ley 19/1994

Se mantiene vigente la redacción dada al precepto mediante Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2021 se conforman con el coste real hasta el 30/09 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2022 es de ochocientos cinco mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y siete céntimos de euros (805.974,87 €).** Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2021 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta la evolución que presenta el indicador del consumo privado, en su escenario central, del 5,8 % .

Conceptos	Coste real 2017	Coste real 2018	Coste real 2019	Coste real 2020	Previsión coste fiscal 2021 (real hasta 30/09 y estimado hasta 31/12)	Estimación coste fiscal 2022 (consumo privado 5,8%)
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	1.266.061,42	1.266.061,42	1.413.936,78	495.444,24	708.818,76	749.930,25
Operaciones Societarias	63.293,24	295.893,28	55.457,63	51.372,37	52.972,23	56.044,62
Total incentivos inversión en el ITPAJD	1.329.354,66	1.561.954,70	1.469.394,41	546.816,61	761.791,00	805.974,87

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario.

Proyecto M@GIN. Importe en euros

4.2. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los incentivos fiscales establecidos en la citada norma son los siguientes (no se prevé la introducción de modificaciones normativas que entren en vigor a 01/01/2021):

- a) Adquisición de inmueble que vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente siempre que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (artículo 31.1.a del referido Texto Refundido): 5%
- b) Constitución de opción de compra sobre bien inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente con los requisitos del artículo 31.1.c): 0%
- c) Adquisición de inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, de una persona con discapacidad o de una familia monoparental con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33 y 33-bis del Texto Refundido, respectivamente: 1%
- d) Adquisición de vivienda protegida con el carácter de habitual y con los requisitos establecidos en el artículo 35 del Texto Refundido: 0%
- e) Transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente (artículo 31.1.f): 5%,
- f) Novación modificativa de créditos hipotecarios: 0%.
- g) Documentos notariales que documenten adquisición de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual del adquirente (artículo 37): 0,40%

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. Los datos de 2021 se conforman con el coste real hasta el 30/09 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2021 es de seis millones quinientos noventa mil seiscientos noventa y siete euros, con setenta y cuatro céntimos (6.590.697,74 €).** Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2021 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta la evolución que presenta el indicador del consumo privado, en su escenario central, del 5,8 %.

Concepto	Coste Real 2018	Coste Real 2019	Coste Real 2020	Coste Real 2021 (año completo)	Estimación 2022 (consumo privado: 5,8%)
Compraventa vivienda habitual. BI < 150.000 euros. Creada Ley 4/2018	3.297,61	4.337.420,14	3.384.198,96	4.281.704,45	4.530.043,31
Compraventa vivienda habitual familias monoparentales. Creada Ley 4/2018	1.250,00	247.088,50	206.082,20	225.086,34	238.141,35
Compraventa vivienda habitual familias numerosas	218.795,33	747.504,85	579.358,85	642.582,30	679.852,07
Compraventa vivienda habitual discapacitados	163.182,55	404.838,15	477.310,60	535.245,29	566.289,52
Compraventa vivienda habitual menores 35 años. Suprimida por Ley 4/2018	4.338.934,84	15.446,87	1.060,00	1.069,60	1.131,63
Compraventa vivienda habitual VPO	762.816,74	2.650.813,72	1.748.493,77	0,00	0,00
Adquisición vda habitual por subasta. Creada Ley 4/2018.	0	29.589,54	72.226,19	107.078,39	113.288,94
Opciones compra inmuebles	374.718,02	378.277,30	380.956,90	353.113,17	373.593,73
Opción compra vda habitual. Creada Ley 4/2018	0	0,00	21.090,00	0,00	0,00
Total TPO	5.862.995,09	8.810.979,07	6.870.777,47	6.145.879,54	6.502.340,55
Doc notarial adquisición vda por familias numerosas	8.770,34	251,08	921,20	356,98	377,68
Doc notarial adquisición vda. por personas discapacidad	3.880,57	397,00	1.019,78	806,07	852,82
Doc notarial adquisición vda por menores de 35 años	210.647,35	11.307,95	10.373,14	5.591,90	5.916,23
Doc notarial adquisición vda VPO	30.497,08	329,73	662,59	0,00	0,00
Doc notarial adquisición vda familia monoparental. Creada Ley 4/2018	0	241,52	125,50	227,02	240,19
Doc notarial adquisición vda mujer víctima violencia genero. Creada Ley 4/2018	0	81,69	0,00	0,00	0,00
Doc notarial adquisiciones art 35-bis. Creada Ley 4/2018	0	316	0	501,37	530,45
Constitución de garantía hipotecaria a favor de Sociedades de garantía recíproca	71.296,40	102.312,88	36.470,48	76.030,06	80.439,81
Escrituras de Novación de créditos hipotecarios. Suprimida Ley 4/2018. Se reactiva para 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total AID	325.091,74	115.237,85	49.572,69	83.513,41	88.357,18
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAID	6.188.086,83	8.926.216,92	6.920.350,15	6.229.392,95	6.590.697,74

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

4.3. Bonificaciones en la cuota tributaria reguladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado

por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Estas bonificaciones fueron creadas por la redacción dada a los artículos 35 y 35-bis del Texto Refundido por la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias, que entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año. No se prevén modificaciones normativas relacionadas con las mismas que entren en vigor a partir del 01/01/2021.

4.3.1. Bonificación sobre la cuota, en los supuestos en que se pueda aplicar al tipo del 5% porque se trate de la adquisición de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros

Esta bonificación será aplicable en las siguientes circunstancias:

- Cuando el contribuyente tenga 35 años o menos a la fecha del devengo y se cumplan el resto de los requisitos del artículo 35.1.a): 20%
- Cuando el contribuyente sea una mujer víctima de violencia de género, artículo 35.1.b): 20%

4.3.2. Bonificación sobre la cuota del 5% por la adquisición de un inmueble, a través de subasta judicial, administrativa o notarial que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (esta bonificación entró en vigor en 2020)

4.3.3. Bonificación sobre la cuota por la transmisión por el titular de una vivienda habitual a una entidad financiera acreedora por ejecución de la garantía hipotecaria, cuando se cumplan los requisitos del artículo 35-bis.1: 100%, límite: primeros 100.000 euros de base imponible.

4.3.4. Bonificación sobre la cuota derivada de contratos de arrendamiento con opción de compra o sobre la cuota derivada de la constitución de la opción de compra, artículo 35-bis.2: 100%

4.3.5 Bonificación sobre la cuota derivada de la transmisión por la entidad acreedora al titular primero de la vivienda que fue objeto de ejecución hipotecaria, artículo 35-bis.2: 100%

En el siguiente cuadro se muestra la evolución previsible del coste de este beneficio fiscal. Los datos de 2021 se conforman con el coste real hasta el 30/09 y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31/12. **La previsión del coste fiscal para 2022 es de un millón trescientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y tres céntimos de euro (1.339.243,63 €).** Para el cálculo de dicha estimación, se ha actualizado el coste de 2021 aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta la evolución que presenta el indicador del consumo privado, en su escenario central, del 5,8 %.

Descripción	Importe bonificación Año 2020	Importe bonificación (estimado 31/12/2021)	Estimación bonificación ejercicio 2022 (indicador consumo privado : 5,8%)
Bonificación primera vda habitual menores 35 años/ mujer víctima de violencia de género y vda habitual adquirida/adquiridas en subasta judicial Código 403, 404	994.507,05 €	1.265.825,73 €	1.339.243,63
Bonificación dación en pago con arrendamiento y opción de compra y Bonificación nueva adquisición vda objeto dación en pago anterior 405, 406	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	994.507,05 €	1.265.825,73 €	1.339.243,63 €

5. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo (ICDP).

El concepto que se considera generador de beneficio fiscal continúa siendo el de años anteriores: devolución parcial del tributo soportada por los agricultores y transportistas respecto del combustible que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias. Habiéndose hecho extensivo, desde el día 1 de julio de 2019, a la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicomcombustibles que se hallen afectos al desarrollo de las mencionadas actividades de agricultura y transporte.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto precedente, se resume como sigue:

Para la estimación de los beneficios fiscales se extraen los datos del modelo 435 de declaración, consolidados a 1 de octubre de 2021, aplicando a esa información un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. A su vez, se realiza una estimación para 2022, aplicando el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado, 5,8% de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

	Datos 2021 (01/10/2021)	Datos 2021 al cierre	Estimación 2022
Combustible bonificado agricultores y transportistas	26.780.438,94	28.655.069,67	30.317.063,71

6. Impuesto sobre las Labores del Tabaco (ILT).

Los conceptos que se consideran generadores de beneficio fiscal continúan siendo el de años anteriores:

- exención de cigarrillos y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca “Cigarrillos de Canarias” u otras marcas de calidad reconocida, cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460.
- tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018-2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto precedente, se resume como sigue:

La estimación se efectúa teniendo en cuenta la congelación del tipo de gravamen de los cigarrillos rubios y el rearme de los tipos impositivos aplicables a los cigarrillos negros previsto para el año 2021.

Se parte de las cuotas declaradas de cigarrillos negros en los modelos de autoliquidación correspondientes

hasta el tercer trimestre del ejercicio 2021 y se calcula la cuantía de la base imponible. El importe del beneficio fiscal se obtiene de multiplicar la base imponible gravada al tipo reducido de los cigarrillos negros por el diferencial de tipos, que actualmente es de 33,3 euros por cada 1.000 cigarrillos, aplicando a esa información un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. A su vez, se realiza una estimación para 2022, aplicando el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado, 5,8% de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

Con estos condicionantes el importe del beneficio fiscal del ILT-Canarias en relación con los cigarrillos negros puede estimarse en la siguiente cifra:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN 2022
Beneficio ILT-Canarias para cigarrillos negros	10.123.426,06 €

7. Tributos sobre el Juego.

7.1. tipo reducido para deportes y juegos autóctonos y tradicionales aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2020.

En los tributos sobre juego, en concreto apuestas externas, se considera concepto generador de beneficio fiscal el tipo reducido, aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC 2020 para deportes y juegos autóctonos y tradicionales.

El tipo de gravamen aplicable a las apuestas externas es del 12%, salvo para las apuestas de deportes y juegos motores autóctonos tradicionales que se les aplica el 5%.

La valoración de este beneficio fiscal derivado del tipo impositivo reducido correspondiente a las apuestas externas para deportes y juegos autóctonos y tradicionales no se ha podido estimar debido a la carencia de un módulo de apuestas externas en el *Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN*

7.2. Medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma.

En relación a las medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma recogidas en el Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, en el ámbito de este impuesto se incluye el siguiente incentivo:

- Exención de la tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones celebradas desde el 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyos ingresos se destinen a un ente público o a una entidad sin ánimo de lucro, con sede en la isla de La Palma.

La valoración de este incentivo se ha estimado partiendo de la siguiente hipótesis:

Se estima que los ingresos brutos por rifas autorizadas en 2022 que vayan destinados en su totalidad a un ente público o a una entidad sin ánimo de lucro con sede en la isla de La Palma es de 15.000 euros.

Por ello, se considera que el **coste de la medida supondrá 1.500 euros** que corresponde al 10% de la cantidad destinada a la rifa.

8. Impuesto sobre la Electricidad (IE).

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los

beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado de fecha 27 de julio de 2021.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto consiste en exenciones y reducciones que se encuentra reguladas en la **Ley 28/2014**, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Las exenciones recogidas en el artículo 94 de la Ley 28/2014, de 28 de diciembre, son:

- Suministro de energía eléctrica en el marco de relaciones diplomáticas o consulares. a organizaciones internacionales reconocidas, a las fuerzas armadas de cualquier Estado, distinto de España, que sea parte del Tratado del Atlántico Norte o por el personal civil a su servicio, o en sus comedores y cantinas.
- Consumo de energía eléctrica por los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen retributivo específico conforme a la legislación sectorial. en las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica para la realización exclusiva de estas actividades.
- Un porcentaje sobre la base imponible del impuesto se establece como reducción, en función del destino de la energía eléctrica consumida, esos usos se encuentran recogidos en el artículo 98 de la Ley 28/2014, de 28 de diciembre.

Se parte que la Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar en los PBF de las CCAA, estos importes suministrados.

Para el Impuesto sobre la Electricidad se toma el índice de consumo utilizado para el cálculo de liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019.

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	
2022	
Concepto	Importe beneficio fiscal en PBF
Electricidad	4.890.000

9. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (IABD).

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado de fecha 27 de julio de 2021.

El concepto generador de beneficio fiscal que afecta a este impuesto son las exenciones reguladas en el artículo 42 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

- Fabricación e importación de alcohol que se destine a su desnaturalización, a la fabricación de medicamento, a su utilización en centro médicos, a fines docentes o científicos, a la investigación científica.

Se parte que la Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar en los PBF

de las CCAA, estos importes suministrados.

Para el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas se toma el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2019.

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	
2022	
Concepto	Importe beneficio fiscal en PBF
Alcohol y Bebidas Derivadas	3.660.000

10. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT).

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaria de Estado de fecha 27 de julio de 2021.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son las exenciones y reducciones reguladas en el artículo 66 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles como taxis, autotaxis o autoturismo.
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividad de alquiler
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.
- Reducción aplicable al 50% de la base imponible, respecto de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a cinco plazas y no superior a nueve, incluida en ambos casos la del conductor, que se destinen al uso exclusivo de familias calificadas de numerosas conforme a la normativa vigente.

Para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte la distribución entre las distintas Comunidades Autónomas se ha realizado por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos de la AEAT de acuerdo con el punto de conexión establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidad Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	
2022	
Concepto	Importe beneficio fiscal en PBF
Medios de Transporte	13.540.000

11. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Como en anteriores memorias se diferencia el coste de los beneficios fiscales en función del tipo de operación sujeto al impuesto, distinguiendo por un lado las operaciones interiores y por otro las importaciones.

Los conceptos que se consideran generadores de beneficios fiscales continúan siendo los de años anteriores.

Se ha tenido en cuenta para la valoración de la estimación del coste de los beneficios fiscales durante el ejercicio 2021 y 2022, que el retraso en la llegada de las vacunas y la variante Delta, han provocado un diferimiento del inicio de la recuperación económica, por lo que se ha partido de la hipótesis que se espera que la recuperación

económica prevista inicialmente para el ejercicio 2021 se traslada al 2022.

Dicho lo anterior, para la estimación de datos del ejercicio 2021 donde no se dispone del dato real se aplica, del Informe de Previsiones Económicas de Canarias de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización del mes de julio de 2021 (escenario pesimista), el crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,5%. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2022, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 16,2%, empleado para las previsiones de los ingresos tributarios que conforman el Bloque de Financiación Canario en la elaboración del presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

11.1. Operaciones Interiores.

Como en años precedentes se efectúa el cálculo de este beneficio fiscal como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían en su caso si éstas tributaran al tipo general.

Las magnitudes que se toman en consideración son las siguientes:

- a) El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.
- b) El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional exentas del impuesto, es la conocida como franquicia fiscal aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros. El cálculo de esta exención se realiza en función de la recaudación que se deja de ingresar partiendo de los datos de las autoliquidaciones a ingresar presentadas en 2018 por los sujetos pasivos censados en 2021 en este régimen especial.
- c) La aplicación de los tipos reducidos del cero, tres y cinco por ciento del impuesto regulados en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El cálculo del beneficio se realiza en este caso por la diferencia de cuotas entre las generadas con estos tipos impositivos y el general a los que se deduce también una cuota soportada proporcional calculada de la misma forma.

Pormenorizadamente el cálculo se realiza de la siguiente forma:

11.1.1. Exención de la transmisión de los bienes de inversión.

Se utilizan los importes declarados en el modelo 425 de declaración resumen anual de los ejercicios 2018 a 2020 y en el modelo 417 de autoliquidación del IGIC para los sujetos pasivos SII del periodo diciembre de los ejercicios 2019 y 2020, en la casilla relativa a "las entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994". Aplicando el tipo impositivo general a los citados importes se obtiene el beneficio fiscal obtenido por los obligados tributarios con este incentivo en cada uno de esos años.

Respecto al año 2021, no se dispone del dato de la misma operación dado que el plazo de presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2021 finaliza en enero de 2022 por lo que hemos estimado su importe partiendo de la media de los tres años anteriores y aplicando a las bases imponibles el crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,5%. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2022, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 16,2%, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

El resultado de tales proyecciones alcanza el siguiente importe expresado en euros:

OPERACIONES INTERIORES EXENTAS DE IGIC POR ART. 25 LEY 19/1994

Concepto	2020 (dato real)	2021 (dato estimado)	2022 (dato estimado)
Total Base Imponible	29.977.406,86	50.492.618,71	56.777.500,19
Cuota estimada	2.098.418,48	3.534.483,31	3.974.425,01

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 3.974.425,01 euros.

11.1.2. Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP).

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales sufre una variación con respecto al utilizado para el presupuesto precedente, se resume como sigue:

A partir de la información que proporciona el modelo 425 de declaración resumen anual que se presenta ante la Administración tributaria, se escoge la variable de interés que es “Total de volumen de operaciones en el REPEP”. Para la estimación se parte de la información extraída de la variable de interés para los ejercicios 2018 a 2020 y aplicando el tipo impositivo general vigente, se obtiene la cuota estimada al tipo general.

Se supone que se tendrían derecho a deducir una cantidad del soportado, por lo que a la cuota anterior se le aplica el ratio de deducción medio que resulte del modelo 425 para los contribuyentes en régimen general en 2020, resultando un deducible estimado.

La diferencia entre la cuota estimada y el deducible estimado es la estimación del coste de beneficio fiscal.

Respecto al año 2021, como no se dispone del dato real del volumen de operaciones pues el plazo de presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2021 finaliza en enero de 2022 se estima su importe partiendo de la media de los tres años anteriores aplicando a ese dato el crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,5%. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2022, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 16,2%, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

Concepto	2020 (dato real)	2021 (dato estimado)	2022 (dato estimado)
Total volumen de operaciones en el REPEP	319.217.242,99	328.322.268,75	369.188.965,68
Cuota estimada	22.345.207,01	22.982.558,81	25.843.227,60
Deducible estimado	12.642.918,13	13.003.531,78	14.622.098,17
Coste estimado	9.702.288,88	9.979.027,04	11.221.129,42

En consecuencia, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 11.221.129,42 euros.

11.1.3. Tipos reducidos en entregas interiores.

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto, se aplican las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a cualquiera de los tipos reducidos del Impuesto (0%, 3% y 5%), en ausencia de tales tipos reducidos, deberían tributar al tipo general del 7%.
- Los regímenes especiales, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no generan beneficios fiscales. Únicamente simplifican la gestión del Impuesto.

- Los tipos reducidos e incrementados aplicables en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2019 son: los reducidos del 0% y del 3% y los incrementados del 9,5%, 13,5% y 20%.
- El tipo reducido del 5% es aplicable desde el 5 de diciembre de 2018 a determinadas entregas de viviendas.
- El tipo general aplicable de IGIC durante el año 2020 es el 7%.
- El tipo general y los incrementados aplicables desde el 1 de enero de 2020 son: el general del 7% y los incrementados del 9,5%, 15% y 20%.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2020 y en los modelos 417 del mes de diciembre de 2020, lo que arroja el siguiente desglose:

Tipo	BI año 2020
0%	9.709.117.037,48
3%	7.164.671.888,48
5%	2.606.912,07
7%	18.963.565.888,51
9,5%	261.059.772,68
15%	622.276.880,93
20%	668.244.319,35
TOTAL	37.391.542.699,50

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Tales magnitudes habrían proporcionado una cuota teórica resultante de aplicar el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de la base imponible conforme al siguiente desglose:

Tipo	Cuota teórica 2020 con tipo general 7%
0%	0,00
3%	214.941.130,02
5%	130.345,60
7%	1.327.450.072,83
9,5%	24.800.647,69
15%	93.341.495,03
20%	133.648.926,27
TOTAL	1.794.312.617,44

Del conjunto de estos datos se obtiene que el tipo medio efectivo del impuesto es el 4,80% resultante de dividir la suma de las cuotas teóricas que habrían generado por el total de la base imponible.

Tipo medio efectivo: $(1.794.312.617,44/37.391.542.699,50) \times 100 = 4,80 \%$.

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma base imponible el tipo general del impuesto para las bases imponibles a tipos impositivos reducidos) se calcula también en función de los datos de la base imponible antes explicitados:

Tipo	BI año 2020	Cuota teórica con tipos reducidos al 7%
0%	9.709.117.037,48	679.638.192,62
3%	7.164.671.888,48	501.527.032,19
5%	2.606.912,07	182.483,84
7%	18.963.565.888,51	1.327.450.072,83
9,5%	261.059.772,68	24.800.647,69
15%	622.276.880,93	93.341.495,03
20%	668.244.319,35	133.648.926,27
TOTAL	37.391.542.699,50	2.760.588.850,49

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7,38%.

Tipo medio efectivo teórico: $(2.760.588.850,49/37.391.542.699,50) \times 100 = 7,36\%$.

La estimación de la recaudación líquida al cierre del 2021 obtenida por este impuesto en las operaciones interiores se ha calculado proyectando de forma lineal la recaudación referida a 30 de septiembre del ejercicio 2021.

Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de las bases imposables que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para hallar la cuota teórica.

El beneficio fiscal se obtiene de la diferencia entre la estimación de la recaudación líquida, al cierre del ejercicio 2021 aplicando el tipo teórico y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos impositivos reducidos, ofreciendo un resultado de 360.155.148,62euros.

Esa cuantificación del beneficio fiscal se proyecta a 2022 conforme a la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

Estimación al cierre de Recaudación líquida operaciones interiores.-ejercicio 2021	668.784.872,59
Base con tipo medio efectivo	13.936.756.547,95
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	1.028.940.021,21
Cuota teórica aplicando el tipo medio real	668.784.872,59
Diferencia	360.155.148,62
Proyección a 2022 (PIB nominal: 16,2%, elasticidad: 1,16)	485.460.327,93

11.2. Importaciones.

Los conceptos que se consideran generadores de beneficios fiscales continúan siendo los de años anteriores, se reflejan en el cuadro siguiente: exenciones y tipos impositivos reducidos.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto precedente, se resume como sigue:

Para la estimación de los beneficios fiscales se extraen los datos de VEXCAN, consolidados a 1 de octubre de 2021, aplicando a esa información un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. A su vez, se realiza una estimación para 2022, aplicando el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 16,2% y el factor de elasticidad del 1,16 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

	Datos 2021 (01/10/2021)	Datos 2021 al cierre	Estimación 2022
Exención por incentivos fiscales a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	143.976,22	154.054,55	207.653,21
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/1994)	5.685.640,70	6.083.635,55	8.200.254,02
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	19.118.385,99	20.456.673,01	27.573.958,68
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	117.962,13	126.219,48	170.133,77
Tipo 0 %	271.233.519,93	290.219.866,32	391.193.162,22
Tipo reducido 3 %	143.022.347,72	153.033.912,06	206.277.470,75
TOTAL	439.321.832,69	470.074.360,98	633.622.632,65

Según se desprende del cuadro que antecede, el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (61,7% del total de los beneficios fiscales de este apartado)

11.3. Medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma.

En relación a las medidas extraordinarias por la erupción volcánica de la isla de La Palma recogidas en el Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022, en el ámbito de este impuesto se incluye el siguiente incentivo:

La aplicación del tipo cero a las entregas o importaciones de bienes y servicios, necesarios para la reposición, recuperación, o reactivación de las actividades empresariales o profesionales, incluidas las agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras, y las actividades culturales, sanitarias, educativas, científicas, deportivas, sociales o religiosas, en aquellos casos en los que las construcciones, instalaciones o explotaciones en las que se desarrollaban estas actividades, hayan sido destruidas o dañadas directamente por la erupción volcánica.

La valoración de este incentivo se estima considerando la siguiente hipótesis:

Se parte de las entregas o importaciones de determinados bienes y servicios cuyas cuotas soportadas y devengadas por los sujetos pasivos pueden ser objeto de deducción con lo cual el coste del beneficio fiscal se minimiza, estimándose por la cantidad de 510.000 euros, que corresponde a cuotas soportadas, o bien, por considerarse de consumidores finales o bien por sujetos pasivos que realizan actividades que no dan derecho a deducción, como por ejemplo, comerciantes minorista o personas físicas acogidas al REPEP.

12. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM).

Con el mismo método de proyección para realizar las estimaciones al cierre del ejercicio 2021 y de estimación de los ingresos para el ejercicio 2022, se calculan los datos de los beneficios fiscales concedidos en el AIEM tanto para las operaciones interiores previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

12.1. Exención por entrega interior.

Con relación a las exenciones de AIEM interior, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2016 a 2020 y como no se dispone del dato real del ejercicio 2021 se estima su importe. aplicando a ese dato el crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,5%. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2022, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 16,2%, empleada para las previsiones

de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

Sector	Coste real 2015	Coste real 2016	Coste real 2017	Coste real 2018	Coste real 2019	Coste real 2020	Previsión 2021	Previsión 2022
TOTAL SECTORES	92.629.929,26 €	92.905.290,94 €	82.769.447,55 €	87.843.942,22 €	84.999.935,79 €	76.631.277,80 €	80.079.685,30 €	93.052.594,32 €
		0,30%	-10,91%	6,13%	-3,24%	-9,85%		
Tasa de variación		2016/2015	2017/2016	2018/2017	2019/2018	2020/20219		

La valoración del beneficio fiscal de esta medida se cuantifica en 93.052.594.32€

12.2. Importaciones.

El concepto que se considera generador de beneficio fiscal continúa siendo el de años anteriores: exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto precedente, se resume como sigue:

Para la estimación de los beneficios fiscales se extraen los datos de VEXCAN, consolidados a 1 de octubre de 2021, aplicando a esa información un factor de extrapolación lineal de 1,07 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. A su vez, se realiza una estimación para 2022, aplicando el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 16,2% y el factor de elasticidad del 1,16 de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2022.

	Datos 2021 (01/10/2021)	Datos 2021 al cierre	Estimación 2022
Artículo 73.3.1º L20/91 / ART 2.1 L4/2014	4.376.581,94	4.682.942,68	6.312.232,09

3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias



3.1. Características generales de los Presupuestos



3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2022 se confeccionan desde una triple óptica que condiciona su proceso de elaboración: período post pandemia de la COVID-19, ejecución de los fondos Next Generation EU (NGEU), y la reciente erupción del volcán Cumbre Vieja en la isla de La Palma.

Sobre la primera, los avances en el control de la pandemia en nuestro país y en los principales mercados emisores hacen prever la continuación de la recuperación económica en nuestro archipiélago, a lo largo de 2022, avalada por las buenas expectativas turísticas para la temporada de invierno 2021-2022 con su impacto positivo sobre la demanda interna y el empleo. No obstante, los niveles de actividad actuales y esperados para los próximos meses todavía no recuperarían los previos a la crisis en 2019, lo cual no se espera que suceda probablemente hasta el último trimestre de 2022.

En cualquier caso, es necesario tener en cuenta que persiste el entorno de incertidumbre, si bien atenuado en lo que respecta a la crisis sanitaria, al aparecer nuevos elementos distorsionadores como el incremento de los precios de las materias primas, en particular energéticas, con su correspondiente impacto en términos de presiones inflacionistas, así como los problemas generados en las cadenas de suministro globales. Hay que tener en cuenta que en diciembre de 2021 el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicará los resultados de la Contabilidad Regional de España para 2020 lo que podría suponer un reajuste de las previsiones.

Con el fin de amortiguar el impacto de la crisis provocada por la COVID-19 sobre la situación financiera de las Comunidades Autónomas los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 incluyeron una transferencia adicional, al margen del sistema de financiación. El Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, estableció la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, correspondiéndole a Canarias 629 millones de euros.

Cabe destacar que el Gobierno de Canarias ha gestionado varios paquetes de ayudas a través de transferencias a empresas y personas trabajadoras por importe de 1.350 millones de euros, bien con financiación del Estado o con financiación propia.

Por un lado, según lo reglado en el Decreto Ley 6/2021 de 4 de junio se estableció la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Real Decreto Ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia, financiada por el Gobierno de España con un importe total de 1.144 millones de euros.

Así mismo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias también se conceden ayudas con un crédito máximo de 84 millones de euros en el marco del Decreto ley 2/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

En el Decreto Ley 9/2021 de 28 de junio se concedían subvenciones directas las personas trabajadoras por cuenta ajena perceptoras de prestación contributiva por desempleo por debajo del salario mínimo interprofesional debido a la suspensión temporal del contrato como consecuencia de un expediente de regulación de empleo por causas de fuerza mayor derivadas de la COVID-19, por

un tiempo superior a 90 días, por un importe de 30 millones de euros.

Por último, en el Decreto Ley 10/2021 de 22 de julio se estableció la concesión de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia, por importe de 63 millones de euros.

En relación con los fondos europeos, los mencionados fondos Next Generation EU (NGEU) favorecerán un crecimiento más robusto y sostenido en el tiempo. Estos fondos tienen dos instrumentos principales. En primer lugar, el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), de mayor volumen, que tiene como fin principal transformar la economía, y está dotado a nivel nacional con 69.528 millones de euros, de los cuales Canarias recibirá asignaciones específicas por un montante estimado superior a 1.750 millones de euros a través de las diferentes conferencias sectoriales de cada departamento ministerial. El otro instrumento aprobado, cuyo objetivo es reactivar la economía, dotado a nivel nacional por importe de 12.436 millones de euros, es el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa “REACT-EU” de los que se han asignado fondos a la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 630 millones de euros. De esta cantidad, la mayoría de los fondos (casi 350 millones de euros) se destinarán a los servicios públicos esenciales: sanidad, educación, servicios sociales y empleo, mientras que el resto (260 millones de euros) se utilizarán para sufragar las ayudas directas a las empresas y autónomos y mejoras en el sector turístico, quedando finalmente algunas partidas (20 millones de euros) para asistencias técnicas y apoyo a la puesta en marcha de los proyectos.

Para abordar la ejecución de los fondos en la Comunidad Autónoma de Canarias se aprobó el Decreto Ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado “Next Generation EU”, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19 (posteriormente Ley 4/2021, de 2 de agosto).

A partir del mes de septiembre de 2021, con la irrupción del volcán de La Palma, se añade un nuevo elemento de incertidumbre en la economía canaria, tanto desde el punto de vista de su duración como de sus efectos sobre la economía insular de La Palma y, por lo tanto, sobre la economía regional. La economía de La Palma supone en términos de PIB un 3% del conjunto de la economía canaria, mientras que su sector primario representa el 12% del VAB de dicho sector a nivel regional según las últimas estimaciones insulares armonizadas de la Contabilidad Regional de España publicadas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) correspondientes a 2018.

En materia de ayudas destacar el Real Decreto ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma; así como el Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias señalar el Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

El contexto exterior que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, como señala el FMI, que la recuperación global continúe, si bien a un ritmo más moderado que el esperado. Esta institución señala, sin embargo, que se han incrementado los riesgos para las previsiones económicas. Así, la peligrosa divergencia entre las perspectivas económicas de los países, con una posición al final del periodo de previsión de las economías emergentes inferior (-5,5% en 2024) a los niveles previos a la crisis frente a una posición superior a los niveles previos de las economías avanzadas (+0,9% en 2024), persiste como la principal preocupación.

Dichas diferencias son la consecuencia de las amplias diferencias en el acceso a las vacunas, así como en las políticas de ayudas. Así, mientras que el 60% de la población de las economías avanzadas está totalmente vacunada, cerca del 96% de la población de los países de menor renta permanecen sin vacunar.

Los problemas en los suministros son otro reto para la política económica. Por un lado, las oleadas del virus y los problemas climáticos han dado como resultado la escasez de determinados inputs esenciales y han reducido la producción industrial en varios países. Por otro lado, estos problemas de oferta junto con la liberación de la demanda contenida y el rebote de los precios de las materias primas han causado un incremento rápido de los precios de consumo, que pueden provocar graves problemas en los países de rentas más bajas.

El FMI también señala un reto de la política monetaria derivado del riesgo creciente tomado en los mercados financieros y las crecientes fragilidades en el sector de las instituciones financieras no bancarias.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, se prevé que la economía se recupere de forma firme en el medio plazo. Así se prevé que la recuperación se vea sustentada de forma creciente por una demanda global sólida junto con una demanda interna cada vez más firme, apoyada por un respaldo tanto de la política fiscal como de la monetaria. Se considera como equilibrada la balanza de riesgos. Por un lado, el crecimiento podría ser mayor del esperado si el retorno hacia el gasto de los importantes volúmenes de ahorro acumulados por los consumidores es más rápido del esperado, las perspectivas para la demanda global mejoran más de lo previsto y los cuellos de botella de la oferta se desvanecen más rápido de lo anticipado. Por otro lado, el crecimiento podría presentar unos peores resultados si la pandemia se intensifica como resultado de unas nuevas variantes del virus o si las perturbaciones por el lado de la oferta continúan siendo más persistentes y limitan la producción más de lo anticipado.

En un ámbito nacional, como señala el Banco de España (BdE), que bajo el supuesto de que proseguirá el proceso de mejora de la situación epidemiológica a escala nacional y global, se anticipa una progresiva normalización adicional de la actividad, que se verá, además, impulsada por otros factores, entre los que cabe destacar el comportamiento expansivo de las importaciones del conjunto de las economías desarrolladas, con las cuales España mantiene una estrecha relación comercial, y el respaldo a la actividad económica que continuarán brindando las políticas de demanda, lo que tenderá a limitar las secuelas que la crisis pueda dejar sobre el tejido productivo (en términos de destrucción de empresas y de aumento del desempleo estructural). En particular, la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE) seguirá proporcionando un importante soporte al gasto de los agentes privados, a través del mantenimiento de condiciones financieras favorables. Por su parte, el despliegue de los proyectos asociados al programa europeo Next Generation EU (NGEU) apoyará la

recuperación de la actividad y tenderá a impulsar el producto potencial de la economía.

De acuerdo con el escenario macroeconómico 2020-2022 del Gobierno de España, las previsiones para 2021 apuntan un incremento del PIB real del 6,5%. Para 2022 se prevé que la economía española presente un crecimiento del 7,0% y una tasa de paro del 14,1%.

En lo que respecta a Canarias, las previsiones del Gobierno señalan en su escenario central una subida del 8,1% del PIB real, lo que supondría el inicio de la recuperación en V después de tocar fondo en 2020 y con una expectativa de crecimiento moderado para el futuro. Así, para 2022 se prevé un crecimiento en un escenario central hasta un nivel del 13,9% que supondría recuperar los niveles anteriores a la crisis sanitaria. En términos de evolución de PIB nominal, estas previsiones suponen, en el escenario central, que el producto interior bruto de Canarias que en 2020 fue de 38.159 millones de euros, ascendería en 2021 a 42.129 millones para luego alcanzar los 48.955 millones de euros en el año 2022.

La Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que “excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

Como consecuencia del impacto de la pandemia de la COVID-19 en el conjunto de la economía en general y en las cuentas del sector público en particular, el Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020 acordó, entre otros aspectos, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para dichos años.

El pasado 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022.

En tal sentido, el Consejo de Ministros celebrado el 27 de julio de 2021 contempla el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre de 2021 ha valorado que concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público, siendo para las Comunidades Autónomas en 2022 del 0,6%.

En cualquier caso, aunque quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de

reglas fiscales, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas. Además, se conservan los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantienen en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como el control de su cumplimiento.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 se procede a fijar un límite de gasto no financiero que asciende a 9.098,3 millones de euros. Atendiendo a la suspensión de las reglas fiscales y especialmente la no aplicación de la regla de gasto, el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias lo determinan los ingresos, teniendo en cuenta la tasa de referencia del déficit fijada en el 0,6%.

Los Presupuestos se han diseñado para promover un crecimiento económico equilibrado, sostenible y solidario entre territorios y ciudadanos; para apoyar a los sectores productivos y apostar por la inversión pública, además de fortalecer los servicios públicos esenciales como garantes del bienestar social y de la igualdad de oportunidades. Del mismo modo, se presta especial atención a la atención a la emergencia volcánica en La Palma y a las tareas de reconstrucción en todo lo que compete a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se encuentran alineados con los grandes objetivos definidos por el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias, suscrito el 30 de mayo de 2020 por la mayor parte de las fuerzas parlamentarias, agentes económicos, sindicatos, FECAI, FECAM, universidades y numerosas entidades de la sociedad canaria, y la Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible.

Además, se incorpora un nuevo enfoque de presupuestación por resultados, que permitirá iniciar la medición del impacto que produce en la sociedad la implementación de políticas públicas.

Tres de cada cuatro euros de los Presupuestos se destinarán a los servicios públicos esenciales, lo que se traduce en una cuantía global de 6.832,3 millones de euros. Esta cantidad supone un 7,49% más que la consignada este año. Es decir, el incremento relativo de las políticas sociales es superior al crecimiento de los propios Presupuestos.

Las inversiones públicas (inversiones reales y transferencias de capital) registran un significativo impulso y se sitúan en los 1.382 millones de euros, 199,3 millones más que este año, lo que supone un incremento del 16,8%.

Igualmente, es de mención el crecimiento de las partidas de apoyo a los sectores económicos, que alcanzan los 383,1 millones de euros 85 millones más que en 2021, un 28,5% de incremento.

El crecimiento de estas partidas es posible, en buena medida, por el aumento de los ingresos provenientes de los fondos europeos ordinarios y extraordinarios, que se sitúan en los 699 millones de euros, 480,3 millones de euros más que en 2021.

Del mismo modo mejoran las previsiones de ingresos tributarios, especialmente de los impuestos cedidos y las tasas, que alcanzarán 460 millones de euros (+32,5%), y de los tributos propios y del Régimen Económico y Fiscal (REF), que se situarán en los 1.169 millones de euros, un 13,5% más que en este ejercicio.

Los aumentos más importantes en términos absolutos en este apartado corresponden al Servicio Canario de la Salud, con 160,6 millones más, para un total de 3.461 millones; Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con 158 millones más, para un total de 2.137 millones; y Derechos

Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, que incrementa sus partidas en 70 millones de euros, para situarse en los 580,3 millones de euros.

En términos relativos, el mayor crecimiento se registra en el departamento de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, con un 34,3% de incremento, con lo que su presupuesto se sitúa en los 207,8 millones; Agricultura, Ganadería y Pesca aumenta un 23,6%, para situarse en los 129 millones de euros y el Servicio Canario de Empleo crece un 20,3 por ciento, para unas cuentas globales de 332,8 millones de euros.

Destaca el incremento de las partidas presupuestarias de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, que aumenta en 53,0 millones, casi un 34,3%, procedente de los fondos de recuperación e intensifica el apoyo presupuestario a las políticas de transición “verde”, que incluyen acciones encaminadas a la expansión de las energías renovables; fomento de la movilidad sostenible; reducción y reutilización de residuos y drástica reducción del uso de los plásticos; impulso del ciclo integral de agua (ahorro de agua, tratamiento de aguas residuales y su reutilización, etc.). Estos fondos seguirán recibiendo a lo largo del ejercicio con la aprobación de las ayudas y convenios correspondientes a Canarias de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a esta finalidad.

El equilibrio de las cuentas se realiza manteniendo inalterada la fiscalidad en Canarias y no utilizando la vía de nuevo endeudamiento. Por el contrario, se reduce en 23,4 millones el pago de intereses por la deuda contraída por la CAC en ejercicios anteriores.

Asimismo, se hace un esfuerzo para impulsar la igualdad de género que, aunque es una política transversal que debe inspirar todos los programas presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, ve nuevamente incrementada la dotación del Instituto Canario de Igualdad un 7,4%, al igual que lo hiciera en los Presupuestos del ejercicio anterior.

También es importante la dotación para Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva a casi 12 millones, lo que supone un aumento del 21,4% respecto al ejercicio 2021.

El texto articulado del proyecto de Ley incorpora también un conjunto de modificaciones normativas para aliviar la carga fiscal a los afectados por la erupción en La Palma, que incluyen diferentes deducciones en la cuota autonómica del IRPF y el incremento del 10% en los mínimos del contribuyente, ascendiente y descendiente para los desalojados definitivamente. Todas estas medidas se añaden a las contenidas en el Decreto-Ley 12/2021 aprobado el pasado 30 de septiembre por el Gobierno de España.

Los Presupuestos prevén también la disponibilidad de 100 millones de euros, ampliables, para dar cobertura a las necesidades de la emergencia volcánica y las tareas de reconstrucción.

3.2. Análisis Económico del Gasto



3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

El incremento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022 se cifra en un 7,4% en las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos) en relación con el ejercicio 2021.

Las operaciones corrientes ascienden a 7.715,7 millones, es decir un 5,8% más que en 2021, y las de capital ascienden a 1.382,6 millones con un incremento en relación a 2021, cifrado en un 16,9%.

Por capítulos, el principal crecimiento se produce en el capítulo 7, que aumenta un 19,8%, con unos créditos totales de 638,8 millones, y en el capítulo 6, que crece un 14,5%, con unos créditos totales de 743,8 millones.

Por lo que respecta a las operaciones corrientes, un capítulo que experimenta un significativo crecimiento es el de gastos de personal, capítulo 1, que aumenta sus créditos en 6,2%, siendo su importe total para 2022 de 3.798,4 millones. El capítulo 2 de gastos en bienes corrientes y servicios asciende para 2022 a 1.269,2 millones, con un crecimiento del 3,8%. Destaca también el capítulo 4 de transferencias corrientes con un crédito total de 2.623,6 millones, lo que supone un incremento del 7,4% sobre 2021.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su dotación asciende a 875,2 millones, con un descenso del 14,8%, siendo el capítulo 9 de pasivos financieros el principal determinante de esta disminución, ya que su dotación para 2022, 859 millones, disminuye un 15,8% en relación con 2021. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explican con detalle las causas de esta evolución.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPITULOS	INICIAL AJUSTADO 2021	INICIAL 2022	2022-2021	22/21
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	3.576.650.218	3.798.369.939	221.719.721	6,2%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.223.152.162	1.269.152.419	46.000.257	3,8%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	48.005.093	24.562.352	-23.442.741	-48,8%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.443.413.560	2.623.586.620	180.173.060	7,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.291.221.033	7.715.671.330	424.450.297	5,8%
CAP. VI INVERSIONES REALES	649.672.213	743.831.796	94.159.583	14,5%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.164.340	638.808.521	105.644.181	19,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.182.836.553	1.382.640.317	199.803.764	16,9%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	8.474.057.586	9.098.311.647	624.254.061	7,4%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	7.060.607	16.260.612	9.200.005	130,3%
TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII	8.481.118.193	9.114.572.259	633.454.066	7,5%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	1.020.592.179	859.025.205	-161.566.974	-15,8%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.027.652.786	875.285.817	-152.366.969	-14,8%
TOTAL GASTOS	9.501.710.372	9.973.597.464	471.887.092	5,0%

Seguidamente se analizan las principales dotaciones contenidas en estos capítulos, así como sus diferencias en relación con el 2021.

3.2.1 Gastos de personal.

Los créditos para gastos de personal de la comunidad autónoma para el ejercicio 2022 ascienden a 3.798,37 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2021 de 221,72 millones de euros, y representa, en términos porcentuales, un 6,20 por ciento.

El proyecto de ley establece que, en 2022, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes que integran el sector público de la comunidad autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, que resultan de lo previsto en el artículo 32.2, párrafo segundo, de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, en relación con lo establecido por el artículo 18.dos,párrafo primero, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

No obstante, se prevé que, en 2022, el límite de incremento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, se cifrará en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público. En su artículo 19.dos, el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que el Gobierno de España ha presentado, el 13 de octubre, ante las Cortes Generales, establece en un 2 por ciento ese límite de incremento global de las retribuciones.

De otra parte, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se deberán sujetar al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

De igual modo, la incorporación, en 2022, de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo habrá de tener lugar con sujeción, en todo caso, a lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

El gasto de personal resulta, además, de la dotación presupuestaria de las plazas que han quedado vacantes por la jubilación de sus titulares, para mantener, así, el coste económico de las incluidas en las convocatorias de procesos selectivos realizadas en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas.

Las horas o servicios extraordinarios se podrán abonar o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. En supuestos de emergencia y situaciones excepcionales, no se aplicará al personal del Cuerpo General de la Policía Canaria ni al adscrito a tareas de atención de emergencias y seguridad, el límite de horas extraordinarias retribuidas aplicable a los empleados públicos de la comunidad autónoma, previsto en la normativa vigente. Excepcionalmente, a iniciativa del departamento correspondiente, que deberá acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente, el Gobierno podrá elevar hasta el doble, como máximo, el límite de horas de servicios extraordinarios que se pueden realizar, en el caso del personal que, en 2022, participe en la tramitación de procesos selectivos y de provisión de puestos mediante concurso.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

En el ámbito de la Administración General, el presupuesto aumenta con respecto a 2021, en términos porcentuales, un 3,23 por ciento.

En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2021 en 2,48 millones de euros, un 2,29 por ciento. Se mantiene en el articulado de la ley el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se consignan créditos para atender al nombramiento de interinos de refuerzo, a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación (docentes) el presupuesto se incrementa con respecto a 2021 en 107,32 millones de euros, un 8,94 por ciento. Tiene especial relevancia en este ámbito, la consolidación de los funcionarios docentes como consecuencia de la crisis derivada del COVID-19 para el curso 2021-2022, el coste del complemento por formación permanente (sexenios) y el devengo de nuevos trienios.

En el área de Sanidad (estatutarios), el presupuesto aumenta con respecto a 2021 en 115 millones de euros, un 6,74 por ciento, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa, de una parte, para seguir manteniendo las plantillas de atención sanitaria que hacen frente a la crisis del COVID-19 y, de otra parte, con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real y atender actuaciones concretas a través de programas especiales, para la mejora en los tiempos de demora de las listas de espera quirúrgicas y de pruebas diagnósticas.

En cuanto a los créditos consignados en la sección 19 "Diversas consejerías", conviene resaltar que se recogen los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluyen en dicha sección 19, entre otros:

- a) Las dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal en 2022.
- b) Las dotaciones con el coste estimado de las ofertas de empleo público pendientes de ejecución.
- c) Los créditos necesarios para financiar las retribuciones de los puestos de nueva creación que se adscriban, originariamente, a las unidades administrativas de carácter provisional que se constituyan para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), así como las retribuciones del personal funcionario interino, el personal estatutario temporal y el personal laboral con contrato de duración determinada que se nombre o contrate para realizar, en esas mismas unidades administrativas, tareas ligadas a la gestión de dichos proyectos, al amparo de lo previsto en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generation EU", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Los créditos a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, en 2022, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.
- e) Los créditos destinados a hacer frente al incremento de las retribuciones del personal del sector público limitativo, en previsión de lo recogido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

En cuanto a los gastos de acción social, se dispone que, en 2022, dichos gastos se adaptarán a lo dispuesto en la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de acción social se imputarán los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la comunidad autónoma, así como los créditos consignados para convocar, reconocer y abonar, durante 2022, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas a dicho personal.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la ley establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo y las retribuciones de los trabajadores con contrato individual no experimentarán incremento durante 2022. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite para el año.

Durante 2022, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 7.000 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 36 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 7.500 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, en relación con los puestos correspondientes al ámbito de Administración General, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo (puestos dotados y no dotados presupuestariamente) y el de los puestos que figuran con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (en este caso, correspondientes al personal docente, al personal estatutario y al personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia), se ha de destacar que el número total de puestos asciende a 62.443, de los cuales, 1.984 se encuentran vacantes, lo que implica que el número total de puestos se incrementa con respecto a 2021 en 1.225, un 2,00 por ciento.

3.2.2 Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto de 2022 asciende a 1.269,1 millones, con un crecimiento del 3,8% en relación con los créditos iniciales de 2021. Seguidamente se describen las principales partidas por secciones presupuestarias.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación con el Presupuesto de 2021 incrementa sus créditos de este capítulo que pasan de 84,9 millones a 93,7 millones de euros en 2022, lo que porcentualmente supone un aumento del 4,2%, derivado principalmente del efecto producido por la incorporación a los Presupuestos de 2022 de los créditos necesarios para hacer frente a gastos en comunicaciones telefónicas y gastos centralizados en comunicaciones e informática.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes disminuye sus créditos para el 2022 en un 1,6% sobre 2021; es decir, pasa de 129,3 millones de euros a 127,2 millones de euros, experimentándose dicha bajada en gastos derivados de limpieza y aseo, debido al nuevo protocolo una vez finalizada la excepcionalidad derivada del COVID 19. Si bien, respecto al ejercicio anterior se ha producido un incremento significativo en el gasto corriente en equipamiento para proceso de la información de la Secretaría General Técnica, de 1,39 millones de euros, y sobre todo en el gasto en Auxiliares Educativos, que se ha incrementado en 5,5 millones de euros.

En la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sus gastos corrientes se incrementan en 2022 en un 10,4% respecto a 2021; es decir, pasa de 60,2 millones de euros a 66,4 millones de euros, y se debe principalmente a gastos asociados a las competencias de la Dirección General de Protección de la Infancia y la Familia, en concreto en gastos de Menores Extranjeros no Acompañados, gastos diversos del acogimiento familiar, en atención e intervención en familia y menores en riesgo de exclusión social, en seguridad de los centros de menores y a la ejecución medidas judiciales menores infractores. Por último, este aumento se debe también a los gastos destinados a los encargos a medios propios de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

En el Servicio Canario de la Salud este capítulo alcanza un importe de 869,4 millones de euros experimentando un crecimiento de 3,8% respecto al inicial 2021. En este sentido, cabe resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias cuentan con una dotación de 658,4 millones de euros frente a los 620,7 millones de euros del ejercicio 2021.

Fondo de Contingencia

Esta dotación se presupuesta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinándose a atender necesidades

de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Para 2022 el Fondo está dotado con 11,4 millones y se consigna en la sección 19 “Diversas consejerías”.

3.2.3 Gastos financieros

En el capítulo 3 del Presupuesto se consigna un crédito total de 24,5 millones, con una disminución del 48,8 % sobre 2021. La disminución se registra fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, con unos créditos por importe de 22,8 millones, lo que supone un 50,6% menos que en el Presupuesto de 2021.

El comportamiento de estos créditos se justifica más ampliamente en el apartado de Deuda Pública de este Informe.

3.2.4 Transferencias Corrientes.

El capítulo 4 asciende para 2022 a 2.623,5 millones, con un crecimiento del 7,4% sobre 2021. A continuación se describen los principales créditos de este capítulo por secciones presupuestarias.

La Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad, aumenta su presupuesto en un 7,6%, que pasa de 38,3 millones de euros en 2021 a 41,2 millones de euros en 2022, centrándose dicho incremento en atender el gasto derivado de las retribuciones turno de oficio y asistencia jurídica gratuita y el mantenimiento de los consorcios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda consigna en este capítulo un crédito de 120,9 millones, lo que supone un incremento del 12%, concentrándose el incremento en el programa de Movilidad interior, fundamentalmente en las líneas de apoyo al transporte público regular de viajeros, que cuentan con financiación del Estado, y que en este ejercicio llega a la cifra de 47,5 millones frente a los 27,5 millones del 2021. Además, destaca la línea destinada a la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias, con 36,5 millones, así como el crédito que financia la política de movilidad del transporte terrestre regular que se gestiona a través de los cabildos insulares con un crédito de 10 millones y la Obligación de Servicio Público de El Hierro con un importe de 3 millones.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Vivienda, disminuye sus créditos en un 29,6% en este capítulo, debido a la no presupuestación en este ejercicio de la aportación del Estado para el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, al no haberse prorrogado dicho Plan ni haberse aprobado un nuevo plan para el próximo periodo. Esta disminución se compensa con incrementos en los capítulos 6 y 7 para cumplir con lo previsto en el Plan Canario de Vivienda 2020-2023.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca disminuye su presupuesto en un 10,4 %, pasando de 27 millones en 2021 a 24,2 millones en 2022, debido a la disminución de la cofinanciación del POSEI.

Con respecto al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, organismo autónomo dependiente de este departamento, incrementa su presupuesto en un 18,4% por las actuaciones en los órganos de gestión de las denominaciones de origen.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes experimenta un incremento de un 5,3%, que pasa de 459,2 millones de euros en 2021 a 483,8 millones de euros en 2022, concentrándose dicho incremento en la educación concertada, por las medidas del inicio del curso 2021/2022, en los créditos para las Universidades Canarias (4,5 millones de euros), así como, en términos globales, en los destinados a la cultura y el deporte. Destaca también en este departamento, el incremento de 11 millones como consecuencia de los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado “Next Generación EU”.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta un incremento en este capítulo en términos absolutos de 65,6 millones, que en términos porcentuales es del 18,3%, toda vez que pasa de 357,7 millones de euros en 2021 a 423,4 millones de euros en 2022. Ello es debido fundamentalmente a los efectos derivados fundamentalmente por la presupuestación del Plan de Pobreza de Canarias que ha permitido mejorar la financiación del Plan concertado de Servicios Sociales, las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social (PCI)/Renta Ciudadana y la Ayudas de emergencia social. Por otro último, en el área de Atención a Personas en situación de Discapacidad se ha incrementado la cuantía destinada al servicio de atención a personas con discapacidad.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Igualdad, sus presupuestos pasan de 9,5 millones de euros a 9,9 millones de euros, con un incremento porcentual del 5,1%, incremento que se localiza en los créditos destinados al fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia, gestionados por los cabildos insulares en la Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género.

El Servicio Canario de Empleo cuenta con 332,8 millones, es decir, un 20,3 % más que en 2021. Este importante crecimiento se justifica principalmente por el aumento de las transferencias del Estado. Este organismo cuenta con una considerable financiación estatal, concretamente a través de las conferencias sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, y del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, para las que se prevén unos créditos en este capítulo de 169,1 millones de euros, a los que se añaden 23,7 millones de remanente de crédito de las conferencias de 2021 y que cuentan con plazo para su ejecución en 2022. También se incluye en este capítulo la dotación para el Programa Integral de Empleo de Canarias (PIEC), igualmente financiado por el Estado por un importe de 41 millones.

Con financiación de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, se prevén unos créditos por importe de 44,3 millones, principalmente para el nuevo período de programación 2021-2027. En este importe se incluye el Programa Operativo de Empleo Juvenil, también con cofinanciación de la Unión Europea, con 7 millones para hacer frente a su finalización.

Destaca por último la línea destinada a la "tarifa plana de autónomos", dotada con 5,6 millones, ampliando al segundo año de actividad la ayuda estatal que establece una cotización mínima a la Seguridad Social para el primer año de los nuevos trabajadores autónomos. Este crédito es de financiación íntegra de la Comunidad Autónoma.

La sección 20 de Transferencias a Corporaciones Locales incluye partidas por importe de 517,2 millones, un 3,8% más que en 2021, de las cuales 145,9 se consignan en el Fondo Canario de Financiación Municipal. Este Fondo, creado por la Ley 3/1999, de 4 de febrero, tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para, en primer lugar, acometer el saneamiento económico financiero o destinarlo a inversiones municipales, en caso de cumplirse con ciertos indicadores. Otra parte de este Fondo se destinará por los municipios a gastos de libre disposición.

Además se consignan en esta sección 306,5 millones a los cabildos insulares para el ejercicio de las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma, con un incremento del 5,3% sobre lo consignado para este fin en los Presupuestos de 2021. Otra partida importante en esta sección por 64,7 millones es la destinada a reforzar la financiación de las entidades locales canarias por la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE).

El Servicio Canario de la Salud, con una dotación de 621,2 millones, experimenta un crecimiento de 2,4 millones, destacando la partida para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas. por importe de 505 millones de euros.

3.2.5 Inversiones reales

Los créditos del capítulo 6 para 2022 se elevan a 743,8 millones, con un incremento del 14,5 %, equivalente a 94,1 millones, sobre el Presupuesto de 2021.

Las inversiones de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda constituyen un 35% de todo el capítulo 6, con un crédito total de 242,3 millones. Esto supone un incremento del 2,5% en relación con la consignación de este capítulo en 2021. Las principales partidas presupuestarias en esta sección son las destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el que se consignan 210 millones, en consonancia con el plan financiero de dicho convenio acordado con el Ministerio de Fomento en Adenda suscrita el 18 de diciembre de 2019. También se consignan créditos para obras de carreteras en ejecución correspondientes al anterior Convenio, que no cuentan ya con financiación del Estado, como consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras, celebrado el 31 de enero de 2006, y vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016. Se consigna también 2,8 millones de los recursos afectos al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

Otro importante incremento, 36,5%, es el registrado en el capítulo 6 del Presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda, con unas inversiones reales por importe de 36,5 millones, que se integran, en buena parte, en el Plan Canario de Vivienda 2020-2023. Con este Plan se pretende dar preferencia a la promoción pública de viviendas en arrendamiento, incrementando el número de viviendas mediante la construcción de viviendas protegidas de promoción pública y conservación y mantenimiento del parque público.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio consigna unos créditos de inversiones por importe de 31,4 millones con un incremento del 25,5 % sobre 2021. Los principales proyectos se registran en el programa de Infraestructuras Turísticas, cuyo objetivo es dotar de infraestructuras que sirvan de soporte al desarrollo de productos turísticos de una verdadera dimensión turística y territorial, paliando el déficit de infraestructura turística en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este programa cuenta con unas inversiones reales por importe de 14,7 millones, con un considerable incremento del 26,9 % sobre 2021.

Se incluyen en él los proyectos con financiación del Estado, en base a convenios suscritos en años anteriores, y que cuentan con plazo de ejecución en 2022. Uno de ellos es el Convenio para la realización de actuaciones en la costa, suscrito entre este Departamento y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en 2017, así como el Convenio que articula la gestión de las subvenciones sobre medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

Destaca por su cuantía el proyecto para actuaciones de regeneración del volcán en La Palma, dotado con 3,6 millones. También cabe resaltar los proyectos "Ecoáreas mar de todos" y "Turismo y volcanes" que cuentan con financiación europea a través del FEDER.

En la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad el incremento es de 4,8 millones de euros, que supone un incremento porcentual del 11,2%, centrándose dicho incremento en las inversiones de la Dirección General de Seguridad y Emergencias procedentes de los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generación EU".

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes los créditos para inversiones aumentan en 21,4 millones de euros, un 45,7%, respecto al ejercicio 2021, fundamentado en los 19,3 millones de euros procedentes de los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generación EU". Destaca, no obstante, dentro del crédito de este capítulo el asignado a la Secretaria General Técnica, por 1,4 millones de euros con respecto a 2021, en materia de informática.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 2 millones de euros, un 29,1%, para dotar el programa temporal en materia de atención temprana, dependencia y discapacidad.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 109,4 millones de euros, experimentan un crecimiento del 15,4%, que en términos absolutos suponen 14,5 millones más que en 2021. En este sentido destacan la inclusión de créditos destinados a la ejecución de proyectos de los fondos "Next Generation", tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del REACT-EU.

3.2.6 Transferencias de capital.

El capítulo 7 asciende a 638,8 millones, incrementándose en 105,6 millones, un 19,8 %, sobre el Presupuesto inicial de 2021.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial registra un importante aumento que en términos relativos es del 141,8% sobre 2021, es decir 46,8 millones, y se sitúan en 79,2 millones de euros en 2022. La causa fundamental de este incremento reside en los créditos por 48,8 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados al saneamiento y depuración de aguas, actuaciones en materia de residuos y de desarrollo energético.

El capítulo 7 de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Vivienda asciende a 31 millones, que en comparación con el Presupuesto de 2021 se traduce en un incremento del 150,7%. Se consignan en este capítulo las transferencias de capital el ente público Puertos Canarios para diversas infraestructuras en la red de puertos dependiente de la Comunidad Autónoma, que disminuyen sus créditos de 7,9 millones a 4,4 millones principalmente por la no presupuestación de la ampliación del puerto de Playa Blanca vinculada a la propia evolución de este proyecto. Además de estos créditos se consignan diversas actuaciones en el área de transportes, como el sistema de transporte de alta calidad y las actuaciones ligadas al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

El Instituto Canario de la Vivienda, incluye créditos en el capítulo 7 por un total de 64,5 millones, lo que supone un incremento del 12,4% respecto a 2021 consecuencia de la inclusión de las actuaciones ligadas al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca incrementa su presupuesto en un 191,8 %, pasando de 11,8 millones en 2021 a 34,6 millones en 2022, debido al incremento de los créditos afectos al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que incrementan en 22 millones, de los cuales 21 millones están destinados al área de acuicultura.

En la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes se produce un crecimiento del 24,7 % de las transferencias de capital, 5,1 millones de euros, que se deriva de los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generación EU", cuyo destino son obras en centros docentes no universitarios a realizar juntamente con los Ayuntamientos, y a las actuaciones destinadas a los programas de incentivos y fomento al sector cultural.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud ha incluido en este capítulo las cuantías establecidas como primera anualidad en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia para la construcción de infraestructuras sociosanitarias y el fomento de la accesibilidad de personas con discapacidad. No obstante, se experimenta una disminución de un 22,1 %, al pasar de 46,1 millones de euros en 2021 a 35,9 millones de euros en 2022, unos 10,2 millones de menos, debido al reajuste en la implementación de las políticas públicas destinadas a la construcción de infraestructuras sociosanitarias y el fomento de la accesibilidad de personas

con discapacidad del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias convenidos con los cabildos insulares que, dadas sus peculiaridades, supone consignar los créditos presupuestados anualmente a la ejecución prevista y que ha supuesto ampliar su vigencia hasta 2024.

Para la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se prevén 49,9 millones de euros en 2022, con un incremento del 34,4 % sobre el Presupuesto anterior. Los principales proyectos son los referidos al apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de pymes, que cuentan con cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER, y que están dotados en su conjunto con 10,5 millones.

No obstante, la mayor parte del capítulo 7 de esta sección se concentra en la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, que desarrolla proyectos en este capítulo por importe de 34,7 millones, donde destacan proyectos como el programa de fomento de empresas de alta tecnología en áreas de RIS3, con 4,5 millones, las infraestructuras científicas y tecnológicas con 4 millones, ambos con cofinanciación del FEDER, y la formación de personal investigador, con 4,5 millones con cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En la Consejería de Turismo, Industria y Comercio los créditos del capítulo 7 se cifran en 81 millones, con un aumento del 3,9 % sobre 2021. Las principales partidas son las destinadas a la promoción turística a través de la empresa pública Promotur y que cuentan con cofinanciación del Feder y del Estado a través de los Fondos de Compensación Interterritorial. Estas partidas totalizan 21,1 millones de euros. Destacan también las partidas a empresas para la modernización y diversificación del sector industrial de Canarias, con 6,3 millones, la partida destinada al impulso de la industria 4.0, con 5 millones y, en el área de Comercio el apoyo a las zonas comerciales abiertas como destino de comercio inteligente, con 4 millones. Con financiación del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, en el ámbito de los fondos "Next Generation" de la UE, destaca el Fondo de Vuelos, con 3,5 millones, y en el REACT UE, las subvenciones a pymes canarias para un destino turístico sostenible, competitivo y seguro, con 9 millones. La disminución que experimenta el programa de Infraestructuras Turísticas en este capítulo, un 47 % queda compensada en parte por el incremento ya comentado en el apartado de inversiones reales.

Otra partida destacable de esta Consejería, en el ámbito de Turismo, es la destinada a las corporaciones locales e insulares canarias para la financiación de los planes de sostenibilidad turística en destino, con 3,4 millones.

En la sección 20 Transferencias a Corporaciones Locales se consignan créditos en este capítulo por importe de 145,9 millones destinados al Fondo Canario de Financiación Municipal, una cantidad semejante a la consignada en el capítulo de transferencias corrientes.

3.2.7 Activos financieros.

El capítulo 8 del Presupuesto incluye créditos por importe de 16,2 millones, lo que supone un incremento del 130,3% en relación con 2021.

Las principales partidas se consignan en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo con unos créditos para activos financieros por importe de 15 millones para el programa de gestión de fondos a constituir en 2022 con el fin de proporcionar financiación a las pymes a través de instrumentos financieros.

Además se consignan otra partida para la compra de acciones de la sociedad pública INVOLCAN en la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

3.2.8 Pasivos financieros.

El capítulo 9 del Presupuesto asciende a 859 millones, consignados fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, que se explica con detalle en el apartado de este informe dedicado al endeudamiento.

En este capítulo se consignan además 16,3 millones en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para hacer frente a la amortización de los préstamos concedidos por el Estado como consecuencia del Convenio de la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, de Empresas de Base Tecnológica y de Infraestructura de Telecomunicaciones, todos ellos de acuerdo con el calendario previsto en los respectivos convenios.

3.3. Análisis Orgánico del Gasto



3.3 ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

En este apartado se describe el Presupuesto en su clasificación por centros gestores.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022 GASTOS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(Euros)

DESCRIPCION	INICIAL AJUSTADO 2021	INICIAL 2022	2022-2021	22/21
DEUDA PÚBLICA	46.348.033	22.896.845	-23.451.188	-50,6%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	26.056.244	28.393.671	2.337.427	9,0%
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	344.312.687	361.594.820	17.282.133	5,0%
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	186.919.513	206.411.987	19.492.474	10,4%
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.	464.857.032	520.485.496	55.628.464	12,0%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	165.206.372	218.331.745	53.125.373	32,2%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	121.157.643	146.934.433	25.776.790	21,3%
SANIDAD	3.308.760.890	3.468.862.100	160.101.210	4,8%
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	391.523.734	466.798.285	75.274.551	19,2%
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	133.322.360	148.405.452	15.083.092	11,3%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	1.980.526.947	2.138.753.625	158.226.678	8,0%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	165.621.244	146.622.424	-18.998.820	-11,5%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	641.557.542	663.635.597	22.078.055	3,4%
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.	522.370.706	593.315.928	70.945.222	13,6%
TOTAL SIN REFINANCIACIÓN	8.498.540.947	9.131.442.408	632.901.461	7,4%

La sección Deuda Pública, sin créditos para refinanciación, disminuye un 50,6 %. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explica con detalle lo relativo a esta sección presupuestaria.

La Presidencia del Gobierno, con un crédito total de 28,4 millones de euros experimenta un crecimiento del 9 %, destacando los aumentos de los capítulos 4 y 7, de casi un 10% el primero y más del 36% el segundo, motivados básicamente por el incremento en las dotaciones vinculadas al apoyo al tejido asociativo de la Comunidad Autónoma y para acciones contempladas en el segundo Plan Director de Cooperación, en lo referido al capítulo 4, y a la cooperación económica y el desarrollo, en relación con el capítulo 7.

El incremento del capítulo 6 viene impulsado la mayor dotación de acciones relacionadas con campañas divulgativas de información a la ciudadanía.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad experimenta un crecimiento del 5%, lo que equivale a 17,2 millones de euros. El principal incremento se registra en el capítulo 6, con una subida de 4,8 millones de euros, procedentes de los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generación EU". Otro incremento se produce en el capítulo 2 con una subida de 3,8 millones de euros, centrándose dicho incremento en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, tanto a lo que respecta para hacer frente a gastos en comunicaciones telefónicas y gastos centralizados en comunicaciones e informática. Respecto del capítulo 4 aumenta en 2,9 millones de euros, centrándose dicho incremento en atender el gasto derivado de las retribuciones turno de oficio y asistencia jurídica gratuita y el mantenimiento de los consorcios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

El capítulo 1 de esta consejería experimenta una subida del 3,3%, mientras que su capítulo 7 se minora en un 1,4% con respecto a 2021.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de dicha consejería, el Instituto Canario de Administración Pública, el total de sus créditos se mantienen en los mismos parámetros que 2021, ya que cualquier evolución está supeditada a los créditos que provienen de la Administración del Estado, que en este caso no ha tramitado sus presupuestos, y por tanto, una vez aprobados y repartidos en las diferentes conferencias sectoriales se incorporaran a los presupuestos de los respectivos organismos.

Para el ejercicio 2022, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos cuenta con unos créditos totales de 206,4 millones de euros, lo que, supone un incremento del 10,4% respecto de 2021, debido principalmente, al crecimiento del capítulo 4, que incrementa un 7% y el capítulo 6 que aumenta un 45 % principalmente por determinadas actuaciones para la reforma y acondicionamiento de edificios administrativos, financiadas en parte por el REACT-EU.

Respecto de los entes y organismos autónomos dependientes de ella, se resalta el incremento de los créditos del Instituto Canario de Estadística en un 27,4%, a consecuencia de la inclusión de actuaciones ligadas al REACT-EU. En el Ente Radiotelevisión Canaria se incrementa el Presupuesto en 3,7 millones de euros respecto del ejercicio precedente, destinados al mantenimiento de los servicios. La aportación dineraria a la Agencia Tributaria Canaria (ATC) aumenta en 3,5 millones de euros, como consecuencia del incremento del gasto en el capítulo 6 "Inversiones reales" destinado a financiar la reforma y acondicionamiento de edificio de la Delegación de Las Palmas de Gran Canaria de la ATC, entre otras actuaciones.

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda experimenta un aumento en su presupuesto del 12%, con un crédito de 520,4 millones. El principal incremento se produce en el capítulo de transferencias de capital que en términos absolutos crece 25,8 millones, un 37%, y afecta principalmente a los programas 441D "Movilidad Interior y 261D "Fomento Promoción Viviendas Protegidas" donde se incluyen los créditos vinculados al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

En el capítulo de inversiones reales se incluyen, entre otros, el Convenio con el Ministerio de Fomento en materia de Carreteras 2018-2027, y que, en virtud de la Adenda al Convenio suscrita el 17 de diciembre de 2019, prevé un gasto de 210 millones para la anualidad de 2022. Además de estos créditos, se incluyen partidas para la ejecución de otras obras de carreteras en ejecución incluidas en el anterior Convenio de Carreteras, que no cuentan ya con aportaciones del Estado, como consecuencia del incumplimiento del Ministerio de Fomento en relación con los compromisos adquiridos en virtud de adenda de 17 de noviembre de 2009 al convenio en materia de Carreteras celebrado el 31 de enero de 2006, vinculadas a las sentencias del Tribunal Supremo números 2075/2017; 255/2018; 415/2018 y 1095/2018 en los recursos de casación números 1045/2015; 3833/2015; 3192/2015 y 1180/2016 y créditos por importe de 36,54 millones para la ejecución de la ficha financiera completa del Plan Canario de Vivienda 2020-2023.

En el capítulo de transferencias corrientes de esta sección presupuestaria se incluyen créditos para las subvenciones al transporte regular terrestre de viajeros, con financiación estatal, por importe de 47,5 millones. Otra partida importante en este capítulo la constituyen los créditos para la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias por 36,5 millones, además de la Obligación de Servicio Público en El Hierro por 3 millones. En el programa 261D "Fomento Promoción Viviendas Protegidas" del Instituto Canario de la Vivienda se registra una disminución de 8,9 millones por la no aprobación por el Estado del Plan Estatal de Vivienda para el próximo período, disminución que queda compensada en el ámbito del Instituto Canario de la Vivienda con la inclusión de la ficha financiera del nuevo Plan Canario de Vivienda.

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial dispone para el ejercicio presupuestario de 2022 de créditos por importe de 218,3 millones de euros, con un incremento del 32,2% sobre el Presupuesto inicial anterior, lo que supone 53,1 millones de euros. Se incluyen en la misma

los correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un Presupuesto total de 10,3 millones de euros.

El mayor crecimiento se produce en las transferencias de capital que registran un aumento de 46,4 millones de euros y se sitúan en 79,2 millones en 2022. Destacar en este sentido que se plasman 48,8 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados al saneamiento y depuración de aguas, actuaciones en materia de residuos y de desarrollo energético.

Las inversiones reales alcanzan los 73,8 millones de euros frente a los 69 millones de euros del ejercicio 2021, incrementándose fundamentalmente en las partidas destinadas a actuaciones en materia de calidad ambiental, mejora de la calidad del agua y disciplina urbanística y medioambiental.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca cuenta con unos créditos totales, en términos consolidados, de 146,9 millones, lo que supone un incremento de 21,3%. Cabe destacar las dotaciones del capítulo de transferencias de capital con 34,6 millones, que sufren un incremento del 186,1 %. Se incluyen en este capítulo que incluye los créditos afectos al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, que incrementan en 22 millones, de los cuales 21 millones están destinados al área de acuicultura, las actuaciones ligadas al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), los créditos del programa de Estructuras Agrarias y del Medio Rural, con una dotación global de 6,97 millones y el proyecto de Apoyo a las Inversiones en Explotaciones Agrícolas FEADER por 3 millones.

En el capítulo de inversiones, la consejería se dota con 43,2 millones, lo que supone un incremento del 15%. Destaca el incremento en el programa 415B “Estructuras Pesqueras” debido a los créditos afectos al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca por importe de 4,6 millones. Se incluyen en este capítulo los créditos para proyectos de Infraestructuras de Regadío de Interés Regional por 4,5 millones, así como 1,7 millones para la mejora de regadíos en Hermigua. Además, se contemplan créditos para proyectos de apoyo a las inversiones en Infraestructuras FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), con 9,5 millones.

Con respecto a los organismos autónomos dependientes de esta Consejería, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria consigna, entre otros créditos, 0,93 millones para el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, 0,85 millones para apoyo de agricultura ecológica y 0,76 para la Promoción de productos y vinos canarios.

El capítulo de transferencias corrientes disminuye su presupuesto en un 10,4 %, pasando de 27 millones en 2021 a 24,2 millones en 2022. La disminución se produce sobre todo en el programa 411B “Gestión ayudas FEAGA/FEADER”, por la disminución en la línea de exclusión de financiación comunitaria FEAGA. Otra partida a destacar es la de seguros agrarios manteniéndose su importe en 3,4 millones.

Con respecto a los organismos autónomos dependientes de esta Consejería, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria incluye en este capítulo las líneas de actuación destinadas a financiar los gastos corrientes y de funcionamiento de los órganos de gestión de las denominaciones de origen protegida de vinos de Canarias, así como, para los órganos de gestión de las denominaciones de origen del “Queso Majorero”, “Queso Palmero” y “Miel de Tenerife”.

En cuanto al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, su presupuesto en conjunto experimenta un incremento del 7,2%, principalmente por el aumento de las inversiones reales que cuenta con 4,8 millones, lo que supone un incremento de 13,9%.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 3.468,8 millones de euros lo que supone un aumento del 4,8% respecto 2021. Se incluyen en la misma los correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un Presupuesto total de 3.461,3 millones de euros, un 4,8% más que 2021.

Por capítulos presupuestarios del Servicio Canario de la Salud, el de mayor cuantía con 1.854,9 millones de euros es el capítulo de gastos de personal, que registra un aumento de 112 millones de euros, en términos porcentuales un 6,4%.

Le sigue en importancia relativa el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios con 869,4 millones de euros, que experimenta un crecimiento de 3,8% respecto al inicial 2021. En este sentido, resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias cuentan con una dotación de 658,4 millones de euros frente a los 620,7 millones de euros del ejercicio 2021.

El capítulo de transferencias corrientes se dota con 621,2 millones de euros, experimentado un crecimiento de 2,4 millones de euros, y contiene fundamentalmente los créditos para subvencionar las recetas farmacéuticas por importe de 505 millones de euros.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud, con una dotación total de 109,4 millones de euros, experimentan un crecimiento del 15,4%, que en términos absolutos suponen 14,5 millones más que en 2021. En este sentido destacan la inclusión de créditos destinados a la ejecución de proyectos de los fondos "Next Generation", tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como del REACT-EU.

El incremento que registra la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para 2021, en términos consolidados con sus organismos, se cifra en un 19,2 %, lo que supone un aumento de 75,2 millones.

En el ámbito estricto de la consejería, sin tener en cuenta sus organismos, el aumento es del 16,7%, 19 millones. El principal incremento se registra en las transferencias de capital que aumentan un 36,4 %, es decir, 12,7 millones. Destacan las transferencias de capital del programa 433C "Promoción Económica", singularmente el proyecto de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de Pymes dotado con 10,5 millones y que cuenta con cofinanciación del FEDER. También en esta sección destaca la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información que cuenta con 34,7 millones en este capítulo, donde destacan proyectos como el Programa de fomento de empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento, el de Formación del Personal Investigador y el de Infraestructuras científicas y tecnológicas. Todos estos proyectos cuentan con cofinanciación de fondos estructurales de la Unión Europea.

Con financiación del Mecanismo de recuperación y Resiliencia, esta consejería consigna la subvención para el Proyecto de Biodiversidad, dotado para 2022 con 1,2 millones.

El capítulo 4 experimenta una disminución de 4,7 millones sobre 2021. La causa de este decremento se encuentra en la no consignación en 2022 del crédito para el Fondo de emergencia COVID para autónomos y Pymes que se consigna en 2021 pero que, al tratarse de una dotación coyuntural como consecuencia de la pandemia, no se incluye en el Presupuesto de 2022.

En el capítulo 9 de esta sección se incluyen las amortizaciones de los préstamos concedidos por el Estado como consecuencia de diversos convenios suscritos en ejercicios pasados, singularmente el referido a Parques Tecnológicos.

Por lo que se refiere al Servicio Canario de Empleo, este registra un importante aumento en 2022, un 20,3%, es decir, 56,1 millones. Este aumento se localiza principalmente en el capítulo 4 y se debe, en primer lugar, al incremento de las aportaciones del Estado por medio de las conferencias sectoriales del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, y de Empleo y Asuntos Laborales, que se estiman en 13,4 millones, y a la consignación del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC) por 42 millones que, a diferencia del Presupuesto anterior, se incluye como crédito inicial, y que también cuenta con financiación íntegra del Estado.

Para cumplir con la programación del Fondo Social Europeo este organismo incluye créditos por un importe total de 39,3 millones, y 7 millones para el Programa Operativo de Empleo Juvenil con cofinanciación también del Fondo Social Europeo.

Además, como en ejercicios anteriores, se incluye una partida por 5,6 millones para la denominada Tarifa Plana para Autónomos, con la finalidad de ampliar en nuestra Comunidad Autónoma la efectividad de la tarifa plana a un segundo tramo, ampliando a dos años la tarifa plana efectiva, mediante subvenciones a los autónomos del exceso sobre la misma que deban pagar a la Seguridad Social por haber transcurrido ya su primer año de actividad.

La Consejería de Turismo, Industria y Comercio aumenta su Presupuesto de 2022 en un 11,3%. Este incremento se concentra principalmente en el capítulo 4 que crece un 50,1 % seguido del capítulo de inversiones reales que crece un 25,5 %. En el caso del capítulo 4 el incremento se debe a la dotación consignada para el Apoyo a la Reactivación Social y Económica: Ocio, Hostelería y Turismo (4 millones). Otras partidas significativas en este capítulo son las dotaciones para los gastos de explotación de las empresas públicas HECANSA y PROMOTUR. Por lo que se refiere al capítulo de inversiones reales, este experimenta un aumento 6,3 millones. Parte del mismo se registra en el programa de Infraestructuras Turísticas, donde se consignan también los créditos para la continuación de los proyectos que cuentan con financiación del Estado como consecuencia de convenios suscritos en años anteriores. También en el ámbito de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística se consignan los proyectos Ecoáreas Mar de todos así como Turismo y Volcanes en Canarias, en ambos casos con cofinanciación FEDER.

Por lo que se refiere al capítulo 7, este experimenta un ligero aumento del 3,9 %. Destacan las partidas destinadas a PROMOTUR para la actividad de promoción turística, que ascienden a 18,4 millones. Para Infraestructuras Turísticas a cabildos y ayuntamientos se consignan 12,1 millones. Otros proyectos importantes de la consejería en este capítulo son el de Impulso a la Industria 4.0, las subvenciones a las pymes canarias como destino turístico sostenible, competitivo y seguro, por 5 millones y con cofinanciación de la Unión Europea en el ámbito del REACT, y el Fondo de Vuelos con financiación europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En lo que respecta a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, esta incrementa su Presupuesto para 2022 en un 8 % pasando de 1.980,5 a 2.138,7 millones de euros. Dicho incremento se refleja principalmente en su capítulo 1 en materia de personal al incrementarse en 109,08 millones de euros, un 8,2%. El capítulo 4 se incrementa en un 5,4% debido principalmente a la educación concertada por las medidas del inicio del curso 2021/2022, al gasto en las Universidades Canarias (4,5 millones de euros) así como, en términos globales, a los créditos destinados a la cultura y el deporte, y por último a los efectos incremento de 11 millones de euros procedentes de los fondos del instrumento europeo de recuperación "Next Generación EU". En su capítulo 6 se registra un incremento de 21,4 millones de euros, un 45,7%, respecto al ejercicio 2021, fundamentado en los 19,30 millones de euros procedentes del instrumento europeo de recuperación "Next Generación EU". También destaca en este capítulo el programa de la Secretaria General Técnica, con un incremento de 1,4 millones de euros con respecto a 2021, en materia de informática.

Además, y como consecuencia del instrumento europeo de recuperación "Next Generación EU", el capítulo 7 aumenta en un 24,7 %, derivado de las obras en centros docentes no universitarios a realizar conjuntamente con los ayuntamientos y las actuaciones destinadas a los programas de incentivos y fomento al sector cultural.

Respecto al organismo autónomo Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, se ha mantenido la financiación del ejercicio 2021.

En la Sección 19 "Diversas Consejerías" se consignan aquellos créditos que son imputables al conjunto del Gobierno o que se distribuyen a lo largo del ejercicio al no ser posible imputarlos inicialmente a ningún departamento. En ella se incluyen créditos por 146,6 millones, con una disminución del 11,4 % sobre 2021.

Destacan por su volumen los créditos en el capítulo 1 por importe de 51 millones, principalmente para hacer frente al incremento retributivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como dotaciones para ampliaciones de plantilla. En el capítulo 2 destaca el Fondo de Contingencia dotado con

11,4 millones en cumplimiento de la legislación estatal. Por último, cabe destacar la partida consignada en el capítulo 7 por importe de 80 millones para la anualidad correspondiente del Fondo de Desarrollo Canario FDCAN.

La Sección 20 de “Transferencias a Corporaciones Locales” incluye créditos por 663,6 millones, con un crecimiento de 22 millones, un 3,4 %, sobre 2021. Destacan las partidas del capítulo 4 de transferencias corrientes por 517,2 millones, principalmente para el Fondo Canario de Financiación Municipal en cumplimiento de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, para el saneamiento financiero y otros gastos de las corporaciones locales.

También destacan las partidas a cabildos insulares para financiar las competencias traspasadas desde la Comunidad Autónoma, así como las previstas para compensar a las entidades locales por la reducción de la compensación a la Administración del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud cuenta con unas dotaciones totales de 593,3 millones, que en relación con los 522,3 millones del ejercicio 2021, supone un incremento del 13,6%. Los incrementos netos más importantes, con respecto a 2021, son los siguientes. El capítulo 1 aumenta en 7,1 millones de euros mientras que el capítulo 2 lo hace en 6,2 millones de euros, un 10,4%. Además, el capítulo 6 se incrementa en 2 millones de euros, un crecimiento del 29,1% para dotar el programa temporal en materia de atención temprana, dependencia y discapacidad; y el capítulo 4 se ha incrementado en 65,6 millones, un 18,4%, fundamentalmente por el incremento de las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social (PCI)/Renta Ciudadana y a la Atención a Personas en situación de Dependencia y/o Discapacidad, así como al Plan Concertado de Servicios sociales.

Por último el capítulo 7 ha disminuido en 10,2 millones de euros, ascendiendo a 35,9 millones, lo que supone un 22,1 % menos que 2021, debido principalmente al reajuste en la construcción de infraestructuras sociosanitarias y el fomento de la accesibilidad de personas con discapacidad, de acuerdo con el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias convenido con los cabildos insulares que, dadas sus peculiaridades, van acompañando su ejecución a los créditos presupuestados anualmente, ampliándose su ejecución hasta 2024.

Con respecto al organismo autónomo dependiente de este departamento, el Instituto Canario de Igualdad, es importante destacar el incremento de su capítulo 4 de su presupuesto que aumenta en 0,5 millones de euros, con un incremento porcentual del 5,15%, incremento que se localiza en los créditos destinados a las subvenciones para programas interés social derivados de la asignación 0,7% del IRPF.

A continuación se muestran los créditos por secciones afectos al MRR y al REACT-EU excluyendo el capítulo 1, gastos de personal.

DOTACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Euros)

DESCRIPCION	INICIAL 2022
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	865.000
OBRA PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA.	26.669.273
TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	48.983.535
ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO.	1.200.000
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	3.800.000
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	8.000.000
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD.	23.036.849
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	17.770.254
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	15.500.000

DOTACIÓN REACT-EU

(Euros)

DESCRIPCION	INICIAL 2022
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.548.635
HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.	5.933.081
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	14.000.000
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.	29.747.898
DIVERSAS CONSEJERÍAS	800.000
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	31.300.341
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	1.400.000
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	2.000.000
AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	7.697.372

3.4. Análisis por Políticas de Gasto



3.4 ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTOS.

En este apartado se muestran las dotaciones para gastos no financieros, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, clasificadas en función de las distintas políticas de gastos, definidas como bloques que reflejan las finalidades a las que se dirige la acción de la Comunidad Autónoma.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2022

RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS

(Euros)

POLITICAS	INICIAL AJUSTADO 2021	% s/ TOTAL 2021	INICIAL 2022	% s/ TOTAL 2022	2022-2021	% var 22/21
ADMINISTRACIÓN GENERAL	448.008.213	5,28%	450.113.100	4,94%	2.104.887	0,5%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	361.455.109	4,26%	359.813.175	3,95%	-1.641.934	-0,5%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	79.914.836	0,94%	82.937.873	0,91%	3.023.037	3,8%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6.638.268	0,08%	7.362.052	0,08%	723.784	10,9%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	205.736.656	2,43%	217.376.678	2,38%	11.640.022	5,7%
JUSTICIA	168.332.282	1,98%	173.531.191	1,90%	5.198.909	3,1%
SEGURIDAD	37.404.374	0,44%	43.845.487	0,48%	6.441.113	17,2%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES	6.151.727.911	72,53%	6.614.845.219	72,57%	463.117.308	7,5%
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	3.240.429.901	38,21%	3.404.177.928	37,35%	163.748.027	5,1%
ACCION SOCIAL	519.426.702	6,12%	591.535.850	6,49%	72.109.148	13,9%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	299.083.238	3,53%	369.350.712	4,05%	70.267.474	23,5%
VIVIENDA	121.408.379	1,43%	131.299.859	1,44%	9.891.480	8,1%
EDUCACIÓN	1.925.698.059	22,71%	2.064.973.658	22,66%	139.275.599	7,2%
CULTURA Y DEPORTES	45.681.632	0,54%	53.507.212	0,59%	7.825.580	17,1%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	298.124.083	3,52%	383.125.535	4,20%	85.001.452	28,5%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	86.661.324	1,02%	111.879.575	1,23%	25.218.251	29,1%
INDUSTRIA Y ENERGIA	46.147.142	0,54%	76.124.881	0,84%	29.977.739	65,0%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	59.058.849	0,70%	62.853.481	0,69%	3.794.632	6,4%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	50.682.321	0,60%	64.797.215	0,71%	14.114.894	27,8%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	55.574.447	0,66%	67.470.383	0,74%	11.895.936	21,4%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	493.391.039	5,82%	561.496.976	6,16%	68.105.937	13,8%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	336.606.557	3,97%	382.520.437	4,20%	45.913.880	13,6%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	36.292.201	0,43%	28.687.592	0,31%	-7.604.609	-21,0%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	36.344.776	0,43%	42.306.860	0,46%	5.962.084	16,4%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	84.147.505	0,99%	107.982.087	1,18%	23.834.582	28,3%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	721.557.542	8,51%	743.635.597	8,16%	22.078.055	3,1%
OTRAS POLÍTICAS	116.224.716	1,37%	121.082.309	1,33%	4.857.593	4,2%
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	10.723.447	0,13%	11.324.636	0,12%	601.189	5,6%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	36.125.296	0,43%	36.918.156	0,41%	792.860	2,2%
RADIOTELEVISIÓN	54.925.391	0,65%	58.607.440	0,64%	3.682.049	6,7%
OTRAS POLÍTICAS	14.450.582	0,17%	14.232.077	0,16%	-218.505	-1,5%
DEUDA PÚBLICA	46.348.033	0,55%	22.896.845	0,25%	-23.451.188	-50,6%
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	8.481.118.193	100%	9.114.572.259	100%	633.454.066	7,5%

3.5. Análisis del Texto Articulado



3.5 ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

En el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, se elabora la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

Las leyes de presupuestos tienen un contenido constitucionalmente delimitado, en tanto que es norma de ordenación jurídica del gasto público, lo que implica que la norma debe ceñirse a ese contenido y también que ese contenido sólo puede ser regulado por ella.

La doctrina del Tribunal Constitucional establece un contenido mínimo y necesario para la Ley de Presupuestos, el cual viene referido a la previsión de los ingresos y la autorización de los gastos a realizar en un ejercicio económico, así como por las normas que directamente desarrollan y aclaran los estados cifrados. Este es el contenido que conforma la identidad misma del presupuesto, por lo que no es disponible para el legislador.

Adicionalmente, las leyes de presupuestos pueden albergar otras disposiciones, es lo que se denomina su contenido eventual, integrando una serie de disposiciones que, sin constituir directamente una previsión de ingresos o habilitación de gastos, guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de la política económica, las cuales vienen a conformar la dirección y orientación que corresponde al Gobierno y su política.

Sobre la temporalidad de la ley anual de presupuestos, también establece el Tribunal Constitucional que esta no es determinante para la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en ella. Por ello, aunque la ley de presupuestos es esencialmente temporal, nada impide que, accidentalmente, puedan formar parte de la misma preceptos de carácter indefinido.

Y asimismo debe considerarse que tampoco se pueden crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

Por lo que respecta en concreto a su estructura y contenido, en el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con respecto a los órganos integrados en la misma, en este ejercicio se singulariza el Presupuesto del Parlamento de Canarias y de los órganos de relevancia estatutaria. Se modifica la denominación de la Sociedad Mercantil Pública Canarias Cultura en Red, S.A. que pasa a denominarse Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., al tiempo que desaparece la entidad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. que ya se encontraba en liquidación y aparecen en este estado diferentes fondos carentes de personalidad jurídica, como el Fondo Jeremie Canarias, el Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación o el Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, asociado a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos. Respecto a este último aspecto, y en relación con la vinculación específica de los créditos, que permite

establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas para una más eficaz ejecución de créditos, se incorporan al texto, a fin de facilitarle la labor a los gestores, las vinculaciones específicas recogidas en otras disposiciones como en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias o en el Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.

En el capítulo III “Modificaciones de crédito” se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

La consideración de lo que debe entenderse como crédito nominado, como contraposición a un gasto nominado, se aclara en el texto para facilitar su interpretación. Así un crédito se entenderá nominado si se consigna para uno o varios beneficiarios, siendo ello independiente del concepto de gasto nominado, el cual vendrá regulado por la normativa que le sea propia.

Se especifica que el carácter nominado de un crédito implicará su sujeción a una serie de restricciones, como puede ser el sometimiento a la autorización del Gobierno para que sea minorado o incrementado, a no ser que la nominación afecte únicamente a los entes integrados en el sector público autonómico, así como de las reglas a las que se encuentra sujeto para su incremento o minoración, pero se aclara que ello no comportará necesariamente que el gasto que se vaya a efectuar con el mismo sea nominado, ya que el gasto se efectuará en un momento posterior, una vez que el crédito se encuentre adecuadamente posicionado. Mientras la figura del crédito nominado opera exclusivamente en el ámbito presupuestario, el carácter nominado de un gasto se regulará por su propia normativa.

Se remodela la regulación de las generaciones de crédito, así como las incorporaciones.

Con respecto a la primera de las figuras mencionadas, se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones no financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a generar. Pero también se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, siempre que se destine a los fines que establezca el instrumento jurídico que lo sustenta y el crédito tenga la consideración de gasto financiero de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales. Pero en materia de generación de crédito la novedad la representa la posibilidad de poder generar únicamente con el compromiso firme de la aportación. Así, en el caso de ingresos no previstos como consecuencia de la distribución de recursos que se realice por conferencias sectoriales, podrá generarse el crédito con el Acuerdo de distribución de la Conferencia Sectorial, sin que sea necesario esperar a la correspondiente Orden ministerial. No obstante, en estos casos, simultáneamente a la autorización de la generación, se podrá efectuar una retención de no disponibilidad por el mismo importe en la misma sección en la que se genera el crédito, o en otras, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

El crédito retenido será repuesto una vez contabilizado el cobro del recurso que da cobertura a la generación o se efectúe el reconocimiento del derecho, siempre que aquel se produzca antes del cierre del ejercicio presupuestario.

Podrán generar crédito también los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 20 b) de la Ley 7/2014,

de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria.

En la regulación de las incorporaciones de créditos, se matiza que cuando se trate de financiación afectada, se podrá incorporar con cobertura en el remanente de tesorería afectado cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a incorporar.

Los créditos que revisten el carácter de ampliables se recogen en el anexo 1 de esta ley, tanto los que procede que aporten una cobertura como los excepcionales supuestos en los que podrá tramitarse la ampliación sin que la conlleven.

Aunque con carácter general un crédito que reviste el carácter de ampliable pierde tal condición cuando es minorado, no se apreciará tal consideración en los créditos consignados en los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario», 121.02 «Indemnizaciones por residencia» y 130.09 «Movilidad personal laboral» y en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario», así como los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los trienios o percepciones por antigüedad, cuando sean objeto de una baja de créditos que tenga por finalidad dar cobertura a los gastos del personal, con ocasión de la tramitación de supuestos de movilidad de este último.

Asimismo podrán realizarse ampliaciones de crédito con cobertura en bajas que afecten a créditos del capítulo 1 de distintas secciones presupuestarias, o afecten a créditos de los capítulos 1 y 4, de una misma o distinta sección presupuestaria, cuando tengan por causa la variación de efectivos derivada de la ejecución de procedimientos de movilidad del personal, por razones de movilidad funcional del personal laboral, traspasos de puestos de trabajo en virtud de reorganizaciones administrativas o modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, o por motivos de racionalización y distribución de efectivos, siempre que no impliquen incremento de efectivos en el cómputo global.

Para poder afrontar situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, incluso cuando afecten a créditos vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), se podrá ampliar crédito sin cobertura, siempre que con ello se facilite su capacidad de ejecución.

También se prevé en este capítulo la posibilidad de ampliar crédito para instrumentar las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

Entre las excepciones a las limitaciones de las transferencias de crédito se incorpora la posibilidad de transferir crédito que, durante la tramitación de la presente norma, hubieran sufrido la asignación de un servicio o programa presupuestario manifiestamente erróneo, a fin de poder ser reubicados adecuadamente.

Se posibilita la minoración de los créditos nominados a través de la figura de transferencia de crédito si, justificada la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado, imposibilidad que no debe confundirse con mera oportunidad, los créditos se destinan en el mismo ámbito, ya sea geográfico o institucional, a operaciones de la misma naturaleza. El objetivo que la finalidad para la que el crédito fue consignado prime sobre el beneficiario final.

Se mantiene la regulación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, pudiendo el Gobierno aprobarlos con cargo al remanente de tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea o bien dotar las aplicaciones presupuestarias precisas para atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio

2021 y anteriores y que forman parte de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa justificación sobre la insuficiencia de crédito disponible, o bien dotar las aplicaciones presupuestarias del Servicio Canario de la Salud necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores atendiendo a la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública por la Intervención General de esta comunidad autónoma.

Asimismo, el Gobierno podrá autorizar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo que tengan como finalidad aplicar el superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje establecido para ejercicios anteriores.

En el capítulo IV "Gastos plurianuales", se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V "Régimen competencial". Si bien las modificaciones que afecten a créditos nominados de los capítulos 4 o 7, permanecen en el ámbito competencial del Gobierno, se exceptúan las que tengan por objeto dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, aquellas en las que la nominación afecte únicamente a los entes enumerados en el artículo 1 de esta ley y las necesarias para dar cumplimiento a sentencias judiciales. Asimismo, le compete al Gobierno autorizar las ampliaciones de crédito necesarias para afrontar situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, incluso cuando afecten a créditos vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) o a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

En las competencias de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto, pero además de dar de baja a estos créditos, simultánea y conjuntamente se ampliará dichos créditos, al tratarse de una simple operatoria que no requiere de otro requisito formal añadido.

Y se han incorporado las competencias ya atribuidas en otras disposiciones cuando las modificaciones afecten a los servicios 70 «Mecanismo de recuperación», 71 «Ayuda a la recuperación (REACT-EU)» y 72 «Unidades administrativas de carácter provisional en las Direcciones Generales competentes en materia de planificación y presupuesto y de función pública y en la Intervención General».

Tras este contenido mínimo, la ley contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Se trata de disposiciones que guardan una conexión económica -relación directa con los ingresos o gastos o vehículo director de la política económica- o presupuestaria -para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto-.

En el título III "De la gestión presupuestaria", se contempla la gestión de determinados créditos. Así, se atribuye al Gobierno la competencia para autorizar todos los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo los gastos de las subvenciones y aportaciones nominadas, tanto de corriente como de capital, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, los gastos de farmacia del presupuesto

del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su dirección y los gastos de las entidades y sociedades independientes funcionalmente.

La autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Y los reajustes de anualidades de expedientes de gastos de importe superior a 2.000.000 € previamente autorizados por el Gobierno, no requerirán nuevamente de su autorización cuando el reajuste no conlleve un incremento del crédito inicialmente autorizado.

Una vez autorizado por el Gobierno un gasto de cuantía superior a 2.000.000 de euros, este deberá autorizar su modificación sólo si, o bien la modificación conlleva una variación superior al 20 % sobre el gasto autorizado inicialmente por el Gobierno, ya sea individualmente o sumada a las que se hubieran autorizado previamente por el órgano departamental competente, o si la modificación es superior a 2.000.000 de euros, independientemente de si supera o no el porcentaje anterior.

También se precisa que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto de un acuerdo marco y sistemas dinámicos de adquisición, no será necesaria autorización del Gobierno para los gastos derivados de los mismos.

Además de esta previsión sobre determinados gastos, se contiene otra sobre la asignación de la gestión de determinados créditos, especialmente los que dan cobertura a contrataciones centralizadas, con la previsión de que, si a lo largo del ejercicio el crédito inicialmente previsto para el gasto estimado de una sección presupuestaria resultase insuficiente para atenderlo, el centro gestor competente por razón de la materia se lo comunicará al departamento afectado para que, en el plazo máximo de quince días, proceda a tramitar una transferencia de crédito a su sección.

Se reubican en este Título la gestión de los créditos cofinanciados con fondos europeos, en el que se prescribe que se podrán reorganizar los créditos previstos para la ejecución de los programas o acciones cofinanciados si, con anterioridad al 31 de agosto de 2022, no se hubiese iniciado su ejecución o tuviesen una ejecución insuficiente

En otra de las disposiciones se atribuye al Gobierno la autorización del otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto plurianual para dicha finalidad. Y no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de la abogacía y la procuraduría para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, así como a los puntos de encuentro familiar.

Al contemplarse la gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal se precisa que las universidades canarias deberán aprobar y liquidar su presupuesto en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC 2010), por los gastos necesarios para afrontar las consecuencias en la actividad docente, investigadora y administrativa por la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá justificarse. Adicionalmente, las universidades podrán aprobar y liquidar sus presupuestos con necesidad de financiación en términos del SEC 2010, siempre y cuando tenga su origen enteramente en el efecto neto de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada correspondientes al ejercicio que se aprueba o liquida. En cualquier caso, por esta necesidad de financiación no podrán apelar del endeudamiento, salvo que fuera consecuencia de anticipos reembolsables concedidos por otras administraciones públicas para cancelar con posterioridad con cargo a financiación europea o estatal cuya naturaleza sea de transferencia, así como que, al cierre del ejercicio, el remanente de

tesorería no afectado sea positivo.

A los efectos de lo establecido en este apartado, la capacidad o necesidad de financiación de las universidades públicas canarias incluirá la de sus respectivas entidades vinculadas o dependientes que tengan la condición de administración pública a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Concluye este Título con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, en el que se remarca su autonomía presupuestaria y financiera y la rendición de la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto.

En el título IV "De los entes con presupuesto estimativo" se prevén los supuestos en que las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo requieren autorización, la cual se ha de recabar con carácter previo o simultáneamente a su materialización.

Será el Gobierno quien deba autorizar las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital contempladas en este Título, sin embargo, cuando estas variaciones deriven de una modificación de crédito, le corresponderá su autorización al órgano competente para autorizar la modificación de crédito, recabándose simultáneamente ambas autorizaciones. Si el órgano competente para autorizar la modificación de crédito no tuviera adscrito al ente que verá afectado sus presupuestos de explotación y capital, deberá comunicar la autorización al titular de la consejería que lo tuviera adscrito, a fin de que se autorice por este la variación de los presupuestos del ente afectado.

El título V "De los gastos y medidas de gestión del personal", se divide en dos capítulos. El primero de ellos está dedicado a los gastos de personal, y el segundo, a las medidas de gestión de personal.

En el capítulo I, se establece que las retribuciones, vigentes a 31 de diciembre de 2021, del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma no pueden experimentar incremento en 2022. No obstante, a renglón seguido, se dispone, por una parte, que dicho límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global en el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público, y por otra, que las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias, del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, experimentarán, en cualquier caso, la misma variación en que se cifre el porcentaje que determine la normativa de carácter básico como límite de incremento de las retribuciones en 2022.

Las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias quedan sujetas, también, al importe máximo y a las condiciones que establezca la normativa de carácter básico.

El capítulo detalla, a continuación, las retribuciones de los miembros del Gobierno, del Consejo Consultivo, de los altos cargos y del personal directivo de las entidades del sector público con presupuesto limitativo; de los funcionarios de la comunidad autónoma; del personal laboral del sector público con presupuesto limitativo; del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria; de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia; del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud, y, finalmente, las cuantías de algunos conceptos retributivos del personal docente no universitario.

Por lo que se refiere al personal al servicio de los entes del sector público con presupuesto estimativo y en consonancia con lo que se determina al comienzo de este capítulo I, se establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo, así como las retribuciones del personal con contrato individual de trabajo, de dichos entes, no podrán experimentar incremento durante el año 2022. No obstante, se prevé que este límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Los gastos de acción social de estos entes no pueden experimentar, en términos globales, incremento alguno

en 2022, respecto a los del año 2021, salvo que otra cosa disponga la normativa de carácter básico.

Durante 2022, la determinación y modificación de las condiciones retributivas del personal de los entes con presupuesto estimativo requerirá el informe favorable previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

El Fondo de acción social queda establecido en 6.750.000 euros, sin perjuicio de lo que pueda disponer la normativa de carácter básico. Esta cuantía engloba los créditos destinados al pago de las primas de pólizas de seguro y los destinados a ayudas de acción social, que en este último caso se consignan en la sección 19 «Diversas consejerías» de los estados de gastos.

El capítulo I establece, por último, que la adopción de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal requiere la autorización del Gobierno, previo informe de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

El capítulo II regula la planificación de recursos humanos, aludiendo a la planificación del profesorado para el curso escolar 2022-2023; a los programas de gestión convenida del Servicio Canario de la Salud; a las propuestas de creación o modificación de la plantilla orgánica de los órganos judiciales y fiscales; y a la programación anual del despliegue territorial del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Se prevé, de manera expresa, que la plantilla presupuestaria, que está constituida por el conjunto de los puestos de trabajo dotados en 2022, pueda modificarse durante el año, con sujeción al procedimiento que establezcan las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

La incorporación de nuevo personal en 2022, en todo el sector público habrá de sujetarse a lo que determine la normativa de carácter básico.

En la Administración pública de la comunidad autónoma y en los organismos autónomos y entidades de derecho público, la contratación de personal temporal y el nombramiento de funcionarios interinos solo procederá con carácter excepcional, para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración. Asimismo, se regula la contratación de personal con cargo a créditos de inversiones.

Se señala que las horas o servicios extraordinarios que realice el personal se podrán abonar o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. En supuestos de emergencia y situaciones excepcionales, no se aplicará al personal del Cuerpo General de la Policía Canaria ni al adscrito a tareas de atención de emergencias y seguridad, el límite de horas extraordinarias retribuidas aplicable a los empleados públicos de la comunidad autónoma, previsto en la normativa vigente. Excepcionalmente, a iniciativa del departamento correspondiente, que deberá acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente, el Gobierno podrá elevar hasta el doble, como máximo, el límite de horas de servicios extraordinarios que se pueden realizar, en el caso del personal que, en 2022, participe en la tramitación de procesos selectivos y de provisión de puestos mediante concurso.

En relación con los entes del sector público estimativo, se indica que la contratación de personal fijo de plantilla solo podrá tener lugar con sujeción a la normativa del Estado, de carácter básico. Respecto a la contratación de personal temporal se limitará, de igual modo, a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

El título VI “De las operaciones financieras”, en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su

capítulo I, autoriza a que la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos pueda incrementar durante el año 2022 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, incluidos en el artículo 1 de esta ley, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, sin perjuicio de que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades.

Se mantiene el precepto relativo a la información previa a la tramitación de expedientes de operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, exigiéndose en estos supuestos el informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En su capítulo II, relativo a los avales, se mantiene tanto la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1 por 100.

El Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” se encuentra dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de apreciarse riesgo de incumplimiento se formulará una advertencia motivada para que se adopten las medidas necesarias para el cese de dicha situación. De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las

entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio, siempre que ello no sea consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual que deberá justificarse.

El capítulo II “Disponibilidad de crédito” desaparece la previsión de retener al principio del ejercicio los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado cuya cuantía definitiva quedaba supeditada a un reparto posterior. Únicamente se mantiene la potestad del Gobierno de determinar los créditos que se habrán de retener como consecuencia de la ejecución de las sentencias recaídas en los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento, del Ministerio de Fomento, de los compromisos adquiridos en virtud de la Adenda suscrita, el 17 de noviembre de 2009, al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Se mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente, así como que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa. Ello con la finalidad de garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Título IX “De las Corporaciones Locales” acoge la regulación de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los Cabildos Insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se contempla la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

Se contienen medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

El último de los preceptos del cuerpo central de la ley se dedica a la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, como sucede con todas las que quedan integradas en el primero de los bloques, como son la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la gestión económica de determinados

centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias.

En el bloque II, se dispone la suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos, solo en la medida necesaria para facilitar la aplicación de la ley, y se establece, para cada trabajador de las entidades del sector público con presupuesto estimativo, el límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales.

Se regulan, también, disposiciones relativas a la ropa de trabajo, los requisitos del cambios excepcional de categoría profesional regulado en el artículo 31 del III Convenio colectivo del personal laboral de la comunidad autónoma de Canarias, los anticipos reintegrables al personal del sector público con presupuesto limitativo, la convocatoria excepcional de listas de reserva, así como la gestión de las citadas listas.

Se reconoce a los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la administración pública o en las instituciones de la comunidad autónoma, o un puesto de alta dirección en una sociedad mercantil pública, el derecho a mantener sus derechos individuales y las retribuciones que tuvieran reconocidas antes del nombramiento o la contratación.

También se reconoce al personal laboral de otras administraciones, que se encuentre en situación de excedencia forzosa por desempeñar un puesto de personal eventual en la administración de la comunidad autónoma, el derecho a percibir el importe en concepto de antigüedad que tuviera reconocido en la administración de procedencia.

Se regula el despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como las indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios de los miembros del citado Cuerpo.

En relación con el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, se regulan los permisos; el complemento personal y de productividad variable por incentivos y factor variable; el horario de trabajo y funcionamiento de los centros; la exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, del personal facultativo y enfermero; las listas de empleo para la selección y nombramiento del personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios y las ofertas de empleo público de personal estatutario de los órganos de prestación de servicios sanitarios.

De otra parte, se regula la adecuación legal al vínculo funcionarial, el control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral, las especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la comunidad autónoma de Canarias y las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias.

Por último, en este bloque II, se regula la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2022, de los complementos reconocidos al personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; la contratación de personal temporal por las entidades que tengan la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades; el coste de reposición de los agentes de la policía local y se suspende la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias; las convocatorias de los concursos de méritos, así como las asistencias por participación en órganos de selección.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; las normas de fomento del empleo en la contratación del sector público autonómico; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad

de los centros sociosanitarios; y la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico.

Con respecto al importe de la cuantía mensual y del complemento mensual variable de la ayuda económica básica para el año 2022 se prevé que las cuantías de la ayuda económica básica reguladas en la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la prestación canaria de inserción, serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 3/2020, de 27 de octubre, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de modificación de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, artículo 14, conforme al incremento del IPC de Canarias del año 2021. El citado incremento será también de aplicación para los importes mínimos de la ayuda. A los efectos de su aplicación, solo se hará efectivo siempre y cuando el IPC de Canarias sea positivo.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros, la cual incluye no sólo la creación de los fondos e instrumentos financieros, sino también la modificación de las condiciones previstas inicialmente, su liquidación parcial y, en su caso, su extinción y liquidación total.

Continúan la disposiciones adicionales regulando la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias; la compensación económica por el servicio de justicia gratuita y la dotación anual del Fondo de Desarrollo de Canarias.

Ante la grave situación sanitaria padecida en el último ejercicio y la necesidad de disponer de soluciones rápidas y eficaces, se contemplan medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia en caso de riesgo para la salud pública. Así, si el Gobierno declara una situación de emergencia porque aprecie riesgo para la salud pública, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá adoptar las medidas presupuestarias necesarias para afrontar la contingencia de que se trate. Estas medidas deberán atenerse a los límites de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y deberá darse cuenta al Gobierno, para que éste, a su vez, remita al Parlamento de Canarias una relación pormenorizada de todas las actuaciones practicadas.

Para las subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, en todo lo no previsto en las normas de aplicación directa y en las de Derecho interno que se dicten en su desarrollo, se establece el plazo fijado en el artículo 152.1 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, para la tramitación de los procedimientos de reintegro que se incoen respecto a las mismas, y el régimen jurídico de infracciones y sanciones.

Se recoge la autorización al Gobierno para que, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se proceda a la elaboración de un texto refundido de las disposiciones legales vigentes aprobadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en relación al Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, y proceda a su regularización, aclaración y armonización.

Y cierra este apartado la importante disposición en la que se asume una disposición inicial de crédito por importe de 100 millones para reparar las consecuencias originadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma para dar cobertura económica a la asistencia y apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla

de La Palma, así como para reparar sus consecuencias e impulsar la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla. Y si este importe resultara insuficiente, se podrá ampliar sin cobertura, siempre que su dotación no fuera posible a través de las restantes figuras de modificación de créditos.

Tras las disposiciones transitorias dedicadas a la indemnización por residencia, a la declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre, al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario y a las listas de empleo de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario, se presentan las disposiciones finales tendentes a modificar distintos textos legislativos.

La primera de las disposiciones finales establece el reconocimiento de conceptos retributivos a los funcionarios de las escalas de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera y de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera; en la segunda se modifica la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria; en la tercera se prevé la modificación de la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias; en la cuarta se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio; en la quinta se prevé la modificación de la Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias; la disposición final sexta modifica la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras medidas tributarias; en la séptima se habilita a la consejería competente en materia de pesca para dictar las disposiciones que establezcan el régimen de reconocimiento y abono, del complemento por formación permanente (sexenios), a los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de Formación Profesional Marítimo-Pesquera, y del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. La disposición final octava modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto legislativo 1/2009, de 21 de abril, con efectos desde el 19 de septiembre de 2021, a fin de acoger medidas extraordinarias para paliar los efectos negativos originados por la erupción volcánica de la isla de La Palma. La misma finalidad tiene la modificación operada a través de la disposición final octava que afectan al Decreto Ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Concluyen las disposiciones finales con la autorización al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley y el acuerdo de su entrada en vigor.

4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se elabora en el marco de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54'01	SATURNO
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36'00	64'00	SATURNO
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,21		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	100		
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)	100		
GESTUR CANARIAS, S.A.	63'24	4'44 3'89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTERA)
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.	100		
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSÁ)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	100		
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.		100	Ente Público RTVC.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO. (SATURNO)	100		
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)		100	Ente Público. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del montante de los pagos (28.930.647 euros) y de los cobros (611.636 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 14.933.000 euros, de los que 7.500.000 euros se destinan a la adquisición de viviendas en las islas de Gran Canaria y Tenerife dirigidas a los colectivos más vulnerables, 7.000.000 euros a la inversión en eficiencia energética en las promociones que forman parte del parque de viviendas de la sociedad, 413.000 euros en aplicaciones informáticas, y el resto 20.000 en instalaciones técnicas.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 9.151.018 euros, de los cuales destacan las inversiones en el acondicionamiento del Área de Proyectos de Pozo Izquierdo por 6.164.000 euros, y en renovables derivadas del proyecto en La Gomera por 1.200.000 euros, así como 902.068 euros en inversiones necesarias para llevar a cabo los objetivos de los proyectos MAC, 216.350 euros al Plan de inversiones en edificios y construcciones, 150.000 euros al Plan de equipamiento informático y de telecomunicaciones, y otras pequeñas inversiones necesarias para mantener la actividad del ITC.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., con 1.364.000 euros de inversión, destinadas en su mayoría a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de la información.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 1.245.151 euros, de los cuales invierte 1.200.000 euros para producir, mantener y difundir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada, 25.000 euros en equipos para procesos de la información, 20.000 euros en aplicaciones informáticas, y 151 euros en otros activos financieros.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 676.000 euros de inversión, destinados fundamentalmente a modernizar sus infraestructuras técnicas, instalaciones tecnológicas y renovación de los espacios duales de formación, para garantizar una empresa pública competitiva acorde con la proyección internacional que se le quiere imprimir.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., con 375.046 euros, destinados a la adquisición de equipamiento y otro inmovilizado relacionado con el mantenimiento, actualización y reposición de los activos de la sociedad, a través de la reposición de bienes de capital ya depreciados durante los años de puesta en funcionamiento de los mismos, así como a pequeñas nuevas inversiones consecuencia de la propia actividad de la sociedad.
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con 300.000 euros, de los que destina 200.000 euros a instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, y 100.000 euros a inversiones en aplicaciones informáticas.

De los cobros por desinversiones:

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 477.819 euros, que se corresponden mayoritariamente con la baja de la participación del ITC en las UTEs en las que participa, respecto a los edificios de los Parques Tecnológicos de Fuerteventura y Las Palmas de Gran Canaria.
- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., con 96.617 euros, que corresponden al cobro de un préstamo a un proveedor de la sociedad.

Las transferencias/subvenciones de capital, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan un incremento de 16.447.000 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 20.777.296 euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2022 destacan las que reciben:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., de 16.200.000 euros, destinadas a la adquisición-construcción de viviendas de VPO dentro Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.364.000 euros que se destinan a inversiones en inmovilizado material, fundamentalmente en instalaciones técnicas, equipos para procesos de la información, elementos de Transporte y otro inmovilizado.
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.200.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 718.750 euros, que se destinan a la financiación de las inversiones en inmovilizado que se detallan en el apartado anterior de pagos por inversiones.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., con 600.000 euros, de los cuales destina 400.000 euros a la renovación del inmovilizado de sus centros, y 200.000 euros al estudio proyecto de restauración de la antigua sede de la sociedad.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del Plan General de Contabilidad, las transferencias para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta un resultado agregado negativo de - 63.368.831 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios, y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 6.809.443 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 6.742.481 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 59.051 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.
- Gestur Canarias, S.A., con 7.912 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 208.140.643 euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 1.877.594 euros (0,91%).

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A., que percibirá 89.391.836 euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., que recibe 54.477.574 euros, para continuar con la promoción de la identidad, valores e intereses del pueblo canario tratando de lograr la cohesión territorial de las islas canarias, así como fomentar la producción audiovisual apoyando el desarrollo del sector audiovisual en tanto este contribuye a mejorar la economía canaria.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., que contará con 21.087.888 euros, para el logro de los siguientes objetivos estratégicos; contribuir a la mejora de la resiliencia del modelo turístico canario, promover el incremento del compromiso con la neutralidad climática de la industria turística canaria, y potenciar la capacidad del turismo canario de generar valor en favor de la economía y los ciudadanos de Canarias.

- Canarias Cultura en Red S.A., que recibirá 18.666.083 euros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales y deportivas y las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias, así como también, la organización de eventos, festivales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Finalmente, respecto al **gasto de personal** para el ejercicio 2022, el conjunto de las sociedades mercantiles públicas presenta un gasto de personal que asciende a 83.023.944 euros, lo que representa un incremento de 5.261.154 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (6,77%). Este aumento del gasto de personal se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en:

- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., de 1.363.903 euros, derivado de un incremento de los costes del personal fijo, de 333.917 euros, por varias causas, como son el abono del complemento de antigüedad, el reconocimiento de cambios de categorías de varios trabajadores, y la aplicación de la tasa de reposición. Y del incremento de los costes del personal temporal, de 1.029.986 euros, derivado de nuevas contrataciones necesarias para la prestación de un servicio relacionado con la ejecución de un encargo como medio propio de la CAC.
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., de 585.686 euros, derivado de un incremento de los costes del personal fijo, de 87.021 euros, resultado de la aplicación de sentencias por cambios de categorías, y por la recuperación de los salarios correspondientes al Convenio Colectivo que le resulta de aplicación. Por su parte, los costes del personal temporal se incrementan, en 498.665 euros, por la contratación de nuevos efectivos temporales vinculados al incremento de actividad en 2022.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., de 582.272 euros, derivado de un incremento de los costes del personal fijo, de 168.658 euros, por varias causas, como son la aplicación de la tasa de reposición 2020, el reconocimiento del incremento de las retribuciones de 2021, o de nuevas antigüedades. Por otra parte, se incrementan los costes del personal temporal, en 413.614 euros, derivado del incremento del coste, en cómputo anual, de nuevas contrataciones realizadas en el ejercicio anterior, para el desarrollo de proyectos con continuidad en este ejercicio.
- Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., de 527.453 euros, que se justifica en la necesidad urgente e inaplazable de contratar personal temporal para la correcta ejecución del conjunto de actividades que desarrolla la sociedad.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., de 429.513 euros, que deriva, de la incorporación, por sentencias firmes, de 3 trabajadores, de la aplicación del incremento retributivo de 2021, del reconocimiento de nuevas antigüedades, y de la actualización del coste de seguridad social.
- Gestur Canarias, S.A., de 417.972 euros, con origen en el ejercicio anterior, motivado por la contratación de 13 efectivos temporales para el desarrollo de proyectos de carácter plurianual, entre los que destaca el encargo para la creación de un instrumento de difusión de las políticas de cambio climático, energía y sostenibilidad, que supone la implantación de siete sedes oficiales, una en cada isla.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A., de 330.949 euros, derivado de la contratación de una media de 13 efectivos temporales, para la ejecución de nuevas aportaciones como son la formación en materia de economía circular y azul, o el Proyecto Learning cofinanciado por el fondo REACT-EU.
- Promotur Turismo Canarias, S.A., de 327.958 euros, derivado de la contratación de 7 efectivos temporales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, derivadas de la necesidad de refuerzo en varias áreas de la empresa, de la aplicación del incremento anual de retribuciones del 2021, y del reconocimiento de nuevos trienios.

- El resto del incremento de los gastos de personal, de 695.446 euros, se produce, fundamentalmente, por incrementos de plantillas derivados de mayores ingresos por nuevos encargos o prestaciones de servicio, o por las incorporaciones de personal en ejecución de sentencias judiciales firmes, por la incorporación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2021, e incremento correlativo del coste de Seguridad Social, y por el reconocimiento de antigüedad.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2022
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-61.410.960
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-63.354.499
b) Ajustes del resultado	9.208.988
c) Cambios en el capital corriente	-5.747.098
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.518.352
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-28.319.011
Pagos por inversiones (-).	-28.930.647
b) Inmovilizado intangible.	-1.794.362
c) Inmovilizado material.	-12.636.134
d) Inversiones inmobiliarias.	-14.500.000
g) Otros activos.	-151
Cobros por desinversiones (+).	611.636
b) Inmovilizado intangible.	51.822
d) Inversiones inmobiliarias.	425.997
e) Otros activos financieros.	133.817
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	84.676.881
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	90.671.124
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	20.492.850
f) Otras aportaciones de socios (+).	70.178.274
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-5.994.243
a) Emisión	4.814
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).	4.814
b) Devolución y amortización de:	-5.999.057
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-5.757.841
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-240.000
4. Otras deudas (-).	-1.215
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-5.053.090
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	111.289.089
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	106.235.999

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	105.481.229
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	737.641
Aprovisionamientos (-)	-137.583.730
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	146.174.991
Gastos de personal (-)	-83.023.944
Otros gastos de explotación (-)	-85.985.468
Amortización del inmovilizado (-)	-17.432.054
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	9.833.264
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	49.737
Gastos financieros (-)	-1.588.414
Diferencias de cambio (+/-)	-17.752
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-14.332
RESULTADO DEL EJERCICIO	-63.368.831

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2022
TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2021/ 2022
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2021		INICIAL 2022		Diferencias 2022 - 2021		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	0	450.000	0	450.000	0	0		
CCB TFE. SUR S.A.	495.000	300.000	227.000	300.000	-268.000	0	-54,14%	0,00%
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	0	17.768.552	0	18.666.083	0	897.531		5,05%
GESPLAN	0	125.325	0	0	0	-125.325		-100,00%
GESTUR CANARIAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	4.254.672	0	4.254.672	0	0		
GRAFCAN, S.A.	1.200.000	900.000	1.200.000	900.000	0	0		
GRECASA	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.364.000	87.312.196	1.364.000	89.391.836	0	2.079.640		2,38%
HECANSA	400.000	4.367.468	600.000	6.670.447	200.000	2.302.979	50,00%	52,73%
I.T.C., S.A.	418.750	2.644.087	718.750	2.740.087	300.000	96.000	71,64%	3,63%
PROMOTUR	0	29.397.249	0	21.087.888	0	-8.309.361		-28,27%
RPC. S.A.	40.000	2.344.726	40.000	2.514.726	0	170.000		7,25%
SATURNO	0	100.000	0	100.000	0	0		
SODECAN, S.A.	0	600.000	0	600.000	0	0		
PROEXCA	37.500	4.821.200	52.500	4.993.830	15.000	172.630	40,00%	3,58%
TVPC. S.A.	375.046	50.877.574	375.046	54.477.574	0	3.600.000		7,08%
VISOCAN	0	0	16.200.000	993.500	16.200.000	993.500		
TOTAL	4.330.296	206.263.049	20.777.296	208.140.643	16.447.000	1.877.594	379,81%	0,91%

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2022
DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES (1)	TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000	0	450.000	450.000	0
CCB TFE. SUR S.A.	-300.000	0	300.000	300.000	0
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	-18.666.083	16.122.954	2.543.129	18.666.083	0
GESPLAN	0	0	0	0	0
GESTUR CANARIAS, S.A.	7.912	0	0	0	7.912
GMR. CANARIAS, S.A.	-4.254.672	400.000	3.854.672	4.254.672	0
GRAFCAN, S.A.	-840.949	900.000	0	900.000	59.051
GRECASA	0	0	0	0	0
GSC	-89.391.836	89.391.836	0	89.391.836	0
HECANSÁ	-6.670.447	3.215.120	3.455.327	6.670.447	0
I.T.C., S.A.	-2.740.087	1.940.087	800.000	2.740.087	0
PROMOTUR	-21.087.888	18.760.000	2.327.888	21.087.888	0
RPC. S.A.	-2.514.726	450.748	2.063.978	2.514.726	0
SATURNO	-100.000	0	100.000	100.000	0
SODECAN, S.A.	-600.000	0	600.000	600.000	0
PROEXCA	-4.993.830	2.997.569	1.996.261	4.993.830	0
TVPC. S.A.	-54.477.574	2.807.269	51.670.305	54.477.574	0
VISOCAN	5.748.981	993.500	0	993.500	6.742.481
TOTAL	-201.331.200	137.979.083	70.161.560	208.140.643	6.809.443

En el ejercicio 2021: Las Transf./subv.explotación ascendieron a 206.263.049€, de las que imput.a Rdos fueron 141.152.982 € y consideradas fondos propios 65.110.067€.

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2022

PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Canarias Cultura en Red S.A.	41	1.690.429	539.767	2.230.197
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	199	7.043.524	2.350.902	9.394.426
Gestur Canarias, S.A.	46	1.605.252	501.344	2.106.597
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	277	6.307.040	2.008.457	8.315.497
Cartográfica de Canarias, S.A.	64	2.011.598	605.365	2.616.963
Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.	142	3.985.563	1.195.669	5.181.231
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	264	10.686.180	2.913.956	13.600.136
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	167	3.490.173	1.122.676	4.612.849
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	216	7.241.944	2.210.989	9.452.933
Promotur Turismo Canarias, S.A.	56	2.048.141	676.905	2.725.046
Radio Pública de Canarias, S.A.	39	1.056.790	314.870	1.371.660
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio	0	0	0	0
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	9	376.250	114.578	490.829
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	60	2.243.042	698.082	2.941.124
Televisión Pública de Canarias, S.A.	363	11.346.174	3.648.930	14.995.104
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	74	2.309.581	679.773	2.989.354
TOTAL	2.017	63.441.681	19.582.263	83.023.944

En el ejercicio 2021, el Nº Total de empleados fue 1.903 y el coste total fue 77.762.790 €.

4.2. Entidades Públicas Empresariales



4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2022, dirigidos al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales en materia sanitaria, social y sociosanitaria, de prevención de riesgos laborales, y a la promoción de la salud de la población en general.

La entidad Puertos Canarias, se configura como el organismo gestor de los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, y realiza las funciones y gestiona los servicios que, en materia de puertos, le han sido atribuidos por su ley de creación, la Ley 14/2003, de 8 abril, y por el ordenamiento jurídico que le resulta de aplicación.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 852.794 euros, que se descompone en un resultado positivo de Puertos Canarias, de 1.131.778 euros, y en un resultado negativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de -278.984 euros, que se compensa con una aportación de socios por el mismo importe.

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	10.385.000
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	55.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	984.995
Gastos de personal (-)	-4.057.642
Otros gastos de explotación (-)	-7.590.682
Amortización del inmovilizado (-)	-10.140.119
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	11.251.242
Gastos financieros (-)	-20.000
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	852.794

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta de efectivo de -2.472.739 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 11.047.506 euros.

Del montante de las inversiones destacan las realizadas por Puertos Canarias, que refleja 10.947.506 euros en pagos por inversiones, distinguiendo las realizadas en el Puerto de Playa Blanca por 5.442.092 euros, la destinada a reubicar lonja y cerramiento varadero del Puerto del Carmen por 470.000 euros, la de mejora de dársenas pesqueras por 405.947 euros, así como pequeñas inversiones en el resto de los puertos por 2.539.138 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2022
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	3.835.783
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	867.794
b) Ajustes del resultado	-511.123
c) Cambios en el capital corriente	3.479.112
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-11.047.506
Pagos por inversiones (-).	-11.047.506
b) Inmovilizado intangible.	-40.000
c) Inmovilizado material.	-11.007.506
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	4.738.984
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	4.738.984
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	4.460.000
f) Otras aportaciones de socios (+).	278.984
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-2.472.739
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.685.221
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	12.212.482

Finalmente, respecto al **gasto de personal**, para el ejercicio 2022, del conjunto de las entidades públicas empresariales presenta un gasto de personal que asciende a 4.057.642 euros, lo que representa un incremento de 1.316.805 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (48,04%). Este aumento del gasto de personal se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en Puertos Canarios derivado, fundamentalmente, de la incorporación de 24 puestos de trabajo por sentencias judiciales en las que se declara que la relación laboral que une a los trabajadores con el ente Público empresarial Puertos Canarios es de indefinidos no fijos.

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2022
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

ENTIDAD PÚB.EMPRESARIAL	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	23	640.978	163.500	804.478
Puertos Canarios	69	2.423.755	829.409	3.253.164
TOTAL	92	3.064.733	992.909	4.057.642

En el ejercicio 2021, el Nº Total de empleados fue 66 y el coste total fue 2.740.838 €.

4.3. Fundaciones Públicas



4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2022, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Fundación Canaria de Juventud IDEO
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

Los Presupuestos de Capital, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la partida más importante la de Subvenciones, donaciones y legados por importe 628.885 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2022:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 400.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del museo que van quedando obsoletos.
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), de 199.385 euros, destinando 79.385 a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, 60.000 euros a obras, reformas y equipamiento en los centros, y 60.000 euros a mejorar la situación patrimonial de la fundación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 29.500 euros, fundamentalmente destinadas 19.500 euros a inversiones en instalaciones precisas en las distintas oficinas/delegaciones, 8.200 euros a mobiliario y enseres, y 1.000 euros a equipos para proceso de la información.

El Presupuesto de Explotación prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 27.319.004 euros, destacando la Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 21.996.885 euros, derivado de la encomienda para el mantenimiento de los centros de menores, la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), con 2.321.745 euros, derivado fundamentalmente de la comisión tutelar del mayor legalmente incapacitado, de la gestión del Centro Privado de Educación Especial Concertado La Casita, y del Centro de Día para Personas Mayores de Marzagán, y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.456.631 euros, derivado de los encargos para la gestión de los programas de formación destinada Prioritariamente a Ocupados, para el desarrollo de un servicio de Oficina Técnica de Proyectos Informáticos en materia de Intermediación laboral y políticas activas de empleo del Servicio de Informática del Servicio Canario de Empleo, y el de un servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y

evolutivo del sistema de gestión de inteligencia de negocio y Big Data para el control, evaluación y trazabilidad de las políticas activas de empleo”.

Las transferencias/subvenciones de explotación a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2022, ascienden a 12.106.323 euros, aumentando en 2.764.717 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento se debe, fundamentalmente, a la Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 1.094.000 euros, que recoge en el presupuesto 2022 las dotaciones de 790.000 euros para la entrega y recarga mensual a emigrantes canarios residentes en Venezuela de las tarjetas de prepago para la adquisición de alimentos, como consecuencia de la grave situación social y económica por la que atraviesa ese país, y de 300.000 euros para la entrega y recarga cada dos meses a emigrantes canarios residentes en Venezuela de tarjetas de prepago para la adquisición de medicamentos prescritos por los médicos de la red de consultorios médicos distribuidos por las distintas entidades canarias acogidas a esta línea de financiación del Gobierno Canario y también de los médicos de la fundación España salud (FES). Y a la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), de 1.012.717 euros, destinados a prestar los servicios terapéuticos de rehabilitación neurológica a menores y jóvenes escolarizados.

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), con 3.705.472 euros, para el mantenimiento de centros, dedicados, entre otras muchas actuaciones, a la atención y tratamiento de aquellos colectivos que presenten necesidades sociales, a la atención y tratamiento de menores y jóvenes con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y/o física, o autismo, así como a promocionar el bienestar jurídico y social de personas adultas con capacidad judicialmente modificada.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 2.061.777 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 2.011.290 euros, de los que 921.290 euros se destinan al mantenimiento de la fundación y de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Madrid, Bruselas, Caracas, Cabo Verde y Mauritania, 790.000 euros a la adquisición de alimentos en Venezuela, y 300.000 euros a la adquisición de medicamentos en Venezuela.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.552.784 euros, de los que 480.000 euros se destinan a los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, 445.784 euros a cubrir los gastos de mantenimiento de la fundación, 357.000 euros a financiar los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN), 270.000 euros al proyecto Reactiva Canarias.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.400.000 euros, destinados a cubrir los gastos que se devenguen en el desarrollo de sus fines fundacionales.
- Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 1.275.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura, y 275.000 euros para financiar parte del Programa anual de actividades del área de Juventud.

La cifra total de transferencias/subvenciones de explotación, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes (Estado, Corporaciones Locales y la Unión Europea), asciende a 14.759.032 euros, aumentando en 2.290.905 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2022 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 28.628.718 euros, experimentando un incremento de 1.780.992 euros respecto al previsto en el ejercicio anterior, derivado, fundamentalmente, de un aumento en los gastos de personal de:

- Fundación Canaria de Juventud IDEO, de 1.225.776 euros, con origen en la contratación de 31 nuevos efectivos, derivados del encargo para la prestación del servicio técnico de ejecución de medidas judiciales impuestas a personas menores de edad, al asumir la fundación con personal propio, servicios que hasta ahora se habían contratado externamente (cocina, limpieza, médicos).
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS), de 430.758 euros, derivado fundamentalmente del incremento de 16 efectivos, de los que 4 efectivos son incorporaciones por sentencia judicial firme, y 12 efectivos por contrataciones temporales para poder atender el incremento del número de tutelados del Convenio para la realización de actuaciones asignadas a la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, y las variaciones coyunturales tales como bajas por enfermedad común, excedencias, etc. Así mismo, se reflejan en el coste total incrementos derivados de las actualizaciones al XV Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, y los ajustes en las nóminas del personal docente en pago delegado del Centro Privado de Educación especial concertado La Casita.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), de 213.788 euros, producto fundamentalmente del incremento neto de la plantilla, de 6 efectivos, derivado de la reincorporación de 3 trabajadores que se encontraban en excedencia, y de las contrataciones de un técnico superior indefinido como Responsable de RRHH, y de 2 técnicos medios para atender el volumen de aportaciones y encargos que recibe la fundación, así como de los incrementos salariales autorizados para el año 2020.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS
PARA 2022
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-2.590.907
b) Ajustes del resultado	-2.583.148
c) Cambios en el capital corriente	4.497
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-12.256
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-449.588
Pagos por inversiones (-).	-481.537
c) Inmovilizado material.	-481.537
Cobros por desinversiones (+).	31.949
b) Inmovilizado intangible.	31.462
c) Inmovilizado material.	486
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	597.036
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	628.885
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	628.885
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-31.849
b) Devolución y amortización de:	-31.849
4. Otras deudas (-).	-31.849
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-2.443.459
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	13.311.171
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.867.712

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	26.691.157
Gastos por ayudas y otros (-)	-1.118.215
Aprovisionamientos (-)	-886.634
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	14.759.032
Gastos de personal (-)	-28.628.718
Otros gastos de explotación (-)	-10.733.701
Amortización del inmovilizado (-)	-698.411
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	627.847
Gastos financieros (-)	-12.256
Diferencias de cambio (+/-)	-100
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2021 / 2022
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2021		INICIAL 2022		Diferencias 2022 - 2021		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	100.000	0	100.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	29.500	917.290	29.500	2.011.290	0	1.094.000		119,26%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	122.884	2.692.755	199.385	3.705.472	76.501	1.012.717	62,25%	37,61%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.632.784	0	1.552.784	0	-80.000		-4,90%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.275.000	0	38.000		3,07%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	400.000	1.400.000	200.000	300.000	100,00%	27,27%
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	1.661.777	0	2.061.777	0	400.000		24,07%
TOTAL	352.384	9.341.606	628.885	12.106.323	276.501	2.764.717	78,47%	29,60%

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2021 / 2022 (Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes)

Euros	INICIAL 2021		INICIAL 2022		Diferencias 2022 - 2021		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	100.000	0	100.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	29.500	917.290	29.500	2.011.290	0	1.094.000		119,26%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	122.884	2.711.797	199.385	3.724.515	76.501	1.012.718	62,25%	37,34%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.632.784	0	1.552.784	0	-80.000		-4,90%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.237.000	0	1.275.000	0	38.000		3,07%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	400.000	1.400.000	200.000	300.000	100,00%	27,27%
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	4.769.255	0	4.695.443	0	-73.812		-1,55%
TOTAL	352.384	12.468.126	628.885	14.759.032	276.501	2.290.905	78,47%	18,37%

PREVISIONES DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2022

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO SIN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	RESULTADO NETO
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	14.266	-114.266	-100.000	100.000	0
Fundación Canaria para la Acción Exterior	32.500	-2.043.790	-2.011.290	2.011.290	0
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	2.321.745	-6.046.260	-3.724.515	3.724.515	0
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	1.456.631	-3.009.415	-1.552.784	1.552.784	0
Fundación Canaria de Juventud IDEO	21.996.885	-23.271.885	-1.275.000	1.275.000	0
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	511.870	-1.911.870	-1.400.000	1.400.000	0
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	985.107	-5.680.550	-4.695.443	4.695.443	0
TOTAL	27.319.004	-42.078.036	-14.759.032	14.759.032	0

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2022
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	2	23.893	7.955	31.847
Fundación Canaria para la Acción Exterior	8	306.865	87.293	394.158
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	76	1.689.539	538.938	2.228.476
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	97	2.184.681	717.369	2.902.050
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	57	1.926.484	607.738	2.534.222
Fundación Canaria de Juventud IDEO	674	15.810.561	4.583.227	20.393.788
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	109.057	35.119	144.176
TOTAL	919	22.051.080	6.577.638	28.628.718

En el ejercicio 2021, el Nº Total de empleados fue 849 y el coste total fue 26.847.726 €

4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El Gobierno de Canarias desde 2012 ha puesto en marcha un paquete de líneas financieras para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento, así como el ahorro y la eficiencia energética. En concreto se ha confiado a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de cuatro fondos a través de los que se instrumentan las distintas líneas de financiación:

- Fondo JEREMIE Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias. (Fondo I+D).
- Fondo Canarias Financia 1.

En el ejercicio 2021, se estima que se habrá procedido a la liquidación parcial del Fondo JEREMIE Canarias y del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (enmarcados en el P.O. FEDER CANARIAS 07-13), que comprende la devolución de los importes no ejecutados, y la modificación de la dotación patrimonial de los mismos.

Por consiguiente, en el ejercicio 2022, la actividad de ambos fondos, a través de su entidad gestora, estará encaminada a la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas y renegociaciones en su caso.

Asimismo, en el ejercicio 2021 se estima que se habrá procedido a la liquidación y extinción del Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D).

En lo que respecta al Fondo Canarias Financia 1, la estimación para el ejercicio 2022, es aprobar financiación en 2022 por importe de 3.650.000 euros, y la previsión de ejecución contemplada, es decir, los desembolsos a las empresas beneficiarias a través de las distintas líneas de financiación (préstamos), por 3.795.000 euros. Se pretende con ello seguir atendiendo el fallo de mercado existente en la financiación empresarial de proyectos de emprendimiento, innovación, investigación y desarrollo, así como ahorro y eficiencia energética e introducción de energías renovables.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante, los pagos por inversiones, que alcanzan el montante de 3.795.000 euros, que corresponden íntegramente al Fondo Canarias Financia 1, y refleja la previsión de ejecución (desembolsos a las empresas beneficiarias), a través de los tres instrumentos financieros siguientes: "Préstamo participativo para creación y desarrollo de pymes innovadoras" por 1.695.000 euros, "Préstamo ordinario para Innovación de pymes" por 1.375.000 euros, "Préstamo ordinario para Ahorro y eficiencia energética y energías renovables" por 725.000 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2022
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-176.976
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-59.529
b) Ajustes del resultado	-307.972
c) Cambios en el capital corriente	54.254
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	136.271
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-3.491.358
Pagos por inversiones (-).	-3.795.000
e) Otros activos financieros.	-3.795.000
Cobros por desinversiones (+).	303.642
e) Otros activos financieros.	303.642
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-3.668.334
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.847.577
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	11.179.243

Respecto a los Presupuestos de Explotación, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado negativo de -59.529 euros, que se descompone en el correspondiente al Fondo Canarias Financia 1, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado negativo de -54.458 euros, seguido de los resultados negativos del Fondo de Innovación -26.365 euros y del Fondo JEREMIE de 21.293,46 euros.

Como principal gasto de explotación, tienen los relativos a los gastos de gestión de los fondos, encomendados a la sociedad mercantil pública Sodecan, por -367.501 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2022
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Otros gastos de explotación (-)	-367.501
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-)	144.336
Ingresos financieros (+)	163.636
RESULTADO DEL EJERCICIO	-59.529

Finalmente, no reciben Transferencias/subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociado.

5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales



5.1 INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

La Constitución establece en su artículo 135.4 que “Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Asimismo, el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.

Como consecuencia del impacto de la pandemia de la Covid-19 en el conjunto de la economía en general y en las cuentas del sector público en particular, el Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre de 2020 acordó, entre otros aspectos, la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para dichos años.

El pasado 2 de junio de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula de salvaguarda en 2022.

En tal sentido, el Consejo de Ministros celebrado el 27 de julio de 2021 contempla el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el pasado 13 de septiembre de 2021 ha valorado que concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Derivado de la suspensión de las reglas fiscales, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público. La siguiente tabla recoge las referidas tasas de referencia según sectores de las Administraciones Públicas.

Capacidad o Necesidad de Financiación (% del PIB)

	2020	2021	2022
Administración Central	-7,5	-6,3	-3,9
Comunidades Autónomas	-0,2	-0,7	-0,6
Corporaciones Locales	0,3	0,0	0,0
Seguridad Social	-2,6	-1,5	-0,5
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-11,0 (*)	-8,4	-5,0

(*) Incluye 0,9% de ayudas financieras derivadas de la reclasificación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB)

Por tanto, la tasa de referencia del déficit en 2022 para las Comunidades Autónomas será del 0,6 por ciento.

El resultado presupuestario se ve afectado por la aplicación de los criterios del SEC-2010 fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gastos, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como, el tratamiento de las entidades que conforman en sector público.

Para calcular la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, al resultado presupuestario no financiero de 2022 habrá que aplicar los ajustes en términos de contabilidad nacional que se detallan a continuación:

1.- Efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación (56.592,48 miles de euros). Acuerdo 26/2010 de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se ha mantenido el importe derivado del aplazamiento de las liquidaciones negativas 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico conforme a lo previsto en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Los importes se ajustan a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 10 de diciembre de 2014, dictada en ejecución de la disposición final primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que se modifica la citada disposición adicional trigésima sexta a la que se añade un apartado diez, que habilita la posibilidad de ampliar el plazo de devolución hasta diciembre de 2031, opción de la que ha hecho uso esta Comunidad Autónoma.

2.- Recaudación incierta (-35.904,57 miles de euros). La estimación del ajuste por recaudación incierta se realiza haciendo una proyección lineal en función de los últimos datos existentes relativos a la liquidación del presupuesto del ejercicio n-2. De esta forma se calcula aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de dicho ejercicio sobre los derechos reconocidos netos de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los capítulos I, II y III.

3.- Aportaciones de capital (-1.200 miles de euros). Las aportaciones patrimoniales realizadas por las Administraciones Públicas a otras entidades se registran en contabilidad nacional como transferencias de capital cuando se realicen a fundaciones y entes incluidos en las Administraciones Públicas, para sanear pérdidas acumuladas o para financiar inversiones y proyectos que no ofrezcan rentabilidad.

4.- Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas (8.693,84 miles de euros). Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.

5.- Inejecución. Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por cien del total de los créditos. En 2022 se estima una inejecución de 155 millones de euros similar a la de 2021.

6.- Intereses de la deuda (-3.393,73 miles de euros). En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

7.- Otros ajustes. Incluye los siguientes:

- **Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares** (-3.553,36 miles de euros). De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de pendiente de vencimiento en consonancia con la cancelación de los aplazamientos concedidos de la liquidación negativas de 2008 y 2009 respectivamente.
- **Sentencias Tribunal Supremo con relación al Convenio de Carreteras 2006-2017** (-200.000 miles de euros). El informe sobre grado de cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y de la Regla de Gasto del ejercicio 2018 del Ministerio de Hacienda emitido en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incorporaba como parte del superávit un importe de 500,37 millones de euros, parte del impacto de la ejecución de sentencias del Tribunal Supremo con relación al Convenio de Carreteras 2006-2017, de los cuales 419,52 millones de euros correspondían a la cantidad ejecutada y certificada por la Comunidad Autónoma de

Canarias en ese periodo y, 80,8 millones de euros a los intereses legales de la citada deuda. Su sustento fue la deuda registrada en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, del Ministerio de Fomento, referida a las inversiones ya ejecutadas. Al igual que al cierre del ejercicio 2018, la Intervención General de la Administración del Estado emite informe de 4 de septiembre de 2020 en el que se hace constar una actualización de la deuda registrada por dichas Sentencias al 31 de diciembre de 2019 que asciende a 516,1 millones de euros.

Sin perjuicio de lo previsto en la Disposición adicional centésima quincuagésima tercera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, no se dispone a la fecha de información suficiente para determinar el impacto de la ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo, que alcanza la deuda ya reconocida por la Administración del Estado con la correspondiente actualización por intereses de demora y, en su caso, la restitución de los compromisos que se puedan derivar de los incidentes de ejecución pendientes de resolver.

- **Otros ajustes en materia de Seguridad Social** (-14.270,51 miles de euros), originados por la aplicación del criterio de devengo.

Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC 2022

CONCEPTOS	INICIAL 2022 (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.960.104,83
GASTOS NO FINANCIEROS	9.098.311,65
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-138.206,82
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00
Recaudación incierta	-35.904,57
Aportaciones de capital	-1.200,00
Otras unidades consideradas AAPP	8.693,84
Inejecución	155.000,00
Intereses devengados	-3.393,73
Otros Ajustes	-217.823,87
Total ajustes Contabilidad Nacional	-38.035,86
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-176.242,67
% PIB regional	-0,36%
PIB regional estimado (*)	48.954.870,00

(*) Previsiones macroeconómicas de Canarias, Octubre de 2021, de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización. Escenario central

De acuerdo con los ajustes aplicados, la Comunidad muestra una necesidad de financiación del 0,36 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2022.

A lo largo de los últimos años la Comunidad Autónoma de Canarias ha cumplido con las reglas fiscales y sus cuentas públicas vienen mostrando un saldo no financiero más positivo que el promedio de las CCAA, lo que se ha traducido en una deuda pública autonómica significativamente más baja que la correspondiente al conjunto del subsector regional. Concretamente, al cierre de 2020 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendía al 15,1% de su PIB, frente a un promedio para el subsector regional del 27,1% (Banco de España, 2021), lo que la convierte, a esa fecha, en la comunidad autónoma con menor deuda en relación al PIB. Le siguen las comunidades autónomas de Madrid (16%) y País Vasco (16,1%), ambas con un PIB notablemente superior al del archipiélago.

Como es sabido, como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la COVID-19, en octubre de 2020 se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021, activándose previamente la cláusula general de salvaguarda a nivel del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, todo ello con base en el elevado impacto económico y social causado por la pandemia. Esta suspensión de las reglas fiscales supone que quedan sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y la regla de gasto, así como que se suspende la obligación de destinar los superávits de ejercicios anteriores a reducir el nivel de endeudamiento. Por otra parte, se mantiene la obligación de cumplir con los periodos de pagos a proveedores y se continuará con el régimen de autorizaciones de las operaciones de endeudamiento de las CCAA y de las CCLL.

Además, la Comisión Europea comunicó en junio de 2021 la decisión de mantener activa la suspensión de las reglas fiscales y por tanto seguir aplicando la cláusula de salvaguarda para el próximo ejercicio 2022, en línea con las directrices europeas de apoyo a la recuperación económica a corto plazo, hasta que la situación sanitaria se vaya normalizando. En consonancia con la recomendación de las autoridades europeas, el pasado 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados respaldó el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, todo ello sin perder la perspectiva de poder cumplir en los próximos años con la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y los compromisos europeos de consolidación fiscal, fijándose por parte del Gobierno de España una tasa de referencia de déficit para las CCAA del -0,6% del PIB en 2022, lo que supone una décima menos que el cierre previsto para 2021.

La mayor flexibilidad o margen que proporciona la suspensión de las reglas fiscales vigentes hasta este momento obligan a evaluar, en mayor medida si cabe, la evolución del saldo y contenido de los presupuestos de la CAC, profundizando en la búsqueda de un equilibrio entre las múltiples necesidades generadas por la grave crisis social y económica actual y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este sentido, la posición fiscal de las administraciones públicas se viene evaluando fundamentalmente a través del saldo estructural y del nivel de deuda pública, todo ello con base en los requerimientos que forman parte del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE, del Pacto fiscal y del ordenamiento jurídico nacional, recogidos en este último caso en la Constitución Española y regulados en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como se señaló antes, un indicador fundamental en estos marcos normativos consiste en el saldo estructural. De forma breve, el saldo estructural consiste en la capacidad o necesidad de financiación de las administraciones públicas tras eliminar tanto el efecto estimado del ciclo económico –saldo cíclico– como el impacto de las medidas excepcionales y temporales. En la tabla 1 se ofrece el saldo ajustado al ciclo¹ estimado de la CAC en los últimos ejercicios, obtenido tras deducir del saldo en términos SEC registrado cada año las estimaciones del saldo cíclico correspondientes a la CAC. En esta tabla se observa que la CAC ha venido obteniendo un saldo ajustado al ciclo positivo en los últimos ejercicios por un importe estimado igual o superior al 0,6% del PIB.

¹ El saldo ajustado al ciclo consiste en la capacidad o necesidad de financiación SEC tras deducir el saldo cíclico; por lo tanto, la diferencia de esta magnitud con el saldo estructural es que, en el caso de esta última, también se deducen las medidas excepcionales y temporales (medidas *one-off*).

Tabla 1. Saldo ajustado al ciclo de la CAC en el periodo 2017-2020 (% del PIB)

	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación SEC CAC (1)	Ajustes por efecto SII IVA, liquidación SFA e ingresos y gastos extraord. (2)	Saldo cíclico CAC (3)	Saldo ajustado al ciclo CAC y tras ajustes por efecto SII IVA, liquidación SFA e ingresos y gastos extraord. (1) + (2) – (3)
2017	0,7%		-0,1%	0,7%
2018 (*)	1,0%		0,2%	0,8%
2019	0,6%	0,2%	0,3%	0,6%
2020	0,5%	-1,4%	-1,6%	0,7%

Nota. El importe del efecto de la entrada en funcionamiento del SII del IVA se ha tomado de MINHAP (2020) y la estimación de liquidación del SFA de 2020 de la comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 28 de julio de 2021. Los saldos cíclicos estimados para la CAC se han obtenido de considerar en 2017, 2018 y 2019 el output gap de la CE (Spring 2021) y en 2020 el output gap de MINECO (2021). Para estimar el saldo cíclico de la CAC se le ha aplicado al output gap una semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC de 0,16 (véase Melián González, A. 2021). (*) La capacidad de financiación de la CAC en 2018 se muestra tras eliminar los recursos por 500,37 millones de euros correspondientes a las sentencias por el convenio de carreteras.

Como se indicó antes, la elaboración de los presupuestos generales de la CAC para 2022, en línea con los presupuestos del año anterior, se ha efectuado con un doble objetivo: intentar contrarrestar los efectos de la acuciante crisis económica y social causada por la COVID-19, fortaleciendo para ello los servicios públicos fundamentales y apoyando a los colectivos más vulnerables frente a la crisis, y preservar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas. En este sentido, en lo que sigue de este apartado, se trata de mostrar cuál sería la posición fiscal estimada de la CA en 2022 tras considerar el efecto previsto del ciclo en las cuentas públicas y aquellos gastos e ingresos más significativos que tienen la consideración de extraordinarios y temporales. Con este mismo fin se muestra en este apartado una estimación de cuál sería el saldo ajustado al ciclo de la CAC para 2021.

Previamente, en la tabla 2 se muestra el saldo cíclico estimado de la CAC tanto en 2021 como en 2022. Estas proyecciones de los saldos cíclicos de la CAC se han calculado a partir de las estimaciones de output gap para el conjunto de la economía española propuestas por MINECO (2021), y a los que se les ha aplicado la semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC (0,16), calculada de acuerdo con la Orden ECC/2741/2012 del Ministerio de Economía y Competitividad (véase Melián González, A. 2021).

Tabla 2. Saldo cíclico estimado de la CAC para 2021 y 2022 (% del PIB)

	Output gap (1)	Semielasticidad saldo presupuestario CAC (2)	Saldo cíclico CAC (1)*(2)
2021 MINECO (2021)	-5,10%	0,16	-0,82%
2022 MINECO (2021)	0,10%	0,16	0,02%

Fuente: elaborado a partir de MINECO (2021) y Melián González, A. (2021).

En la tabla 3 se incluyen estimaciones del saldo ajustado al ciclo de la CAC para 2020 y para 2021. Para ello se parte de los saldos proyectados para esos ejercicios en términos de contabilidad nacional (SEC), y a los que se deducen las correspondientes estimaciones de saldos cíclicos. Como se muestra en la tabla 3, los saldos ajustados al ciclo así estimados pasan de un superávit en 2021 a un déficit en 2022. Sin embargo, una evaluación más precisa de la posición fiscal de la CAC para 2021 y 2022 requiere considerar otros aspectos relevantes: (i) las entregas a cuenta relativas al Sistema de Financiación de las CCAA (SFA) percibidas en 2020 y 2021 darán lugar a unas liquidaciones negativas significativas, especialmente las relativas a 2020, (ii) las cuentas incluyen gastos e ingresos de carácter excepcional y temporal de cuantía relevante, especialmente para 2021 por las circunstancias específicas originadas por la pandemia, y en menor medida para 2022, (iii) se

estima que en ambos ejercicios se producirán desviaciones significativas de financiación temporales con origen en los fondos extraordinarios de Next Generation EU: a) el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) y b) el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa "REACT-EU".

Tabla 3. Estimaciones de saldo ajustado al ciclo para 2021 y 2022 (% del PIB)

	2021	2022
Capac./Nec. Financiación SEC (a)	-0,61%	-0,36%
Saldo cíclico estimado (b)	-0,82%	0,02%
Saldo ajustado al ciclo (c) = (a) - (b)	0,21%	-0,38%
Estimación liquidación recursos sujetos a entregas a cuenta SFA 2021 (d)	-0,4%	
Estimación liquidación recursos sujetos a entregas a cuenta SFA 2020 (e)		-0,9%
Ingresos carácter excepcional y temporal (f)	4,2%	0,3%
Gastos carácter excepcional y temporal (g)	4,3%	0,4%
Desviaciones significativas de financiación afectada extraordinarias (h)	-0,3%	0,4%
Saldo ajustado al ciclo tras ajustes por liq. SFA, ingresos y gastos excepcionales y desviaciones significativas de financiación afectada extraordinarias (i) = (c) + (d) - (e) - (f)+ (g) - (h)	0,18%	0,27%
PIB CAC (millones de euros)	42.129.220,00	48.954.870,00

En relación con la primera de estas tres cuestiones, requiere especial mención la estimación de la liquidación de 2020 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico (SFA) sujetos a entregas a cuenta. Conviene recordar que, ante la emergencia sanitaria, económica y social ocasionada por la COVID-19, el Gobierno de España en 2020 actualizó las entregas a cuenta de ese año de los recursos del SFA sin tener en cuenta los estragos que la emergencia sanitaria y la consecuente crisis económica ocasionarían a las cuentas públicas, lo que conlleva que la liquidación definitiva, a practicar en el ejercicio presupuestario 2022, de los citados recursos sujetos a entregas a cuenta en 2020 sea significativamente negativa, estimada en un -0,9% del PIB, sobre la base de lo comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, incidiendo en la necesidad de financiación de 2022 de la Comunidad Autónoma de Canarias; este hecho es de carácter excepcional, derivado de un contexto extraordinario respecto a los años anteriores al COVID-19, por lo que debe ser considerado mediante el correspondiente ajuste al evaluar la posición fiscal de la CAC en 2022. Con respecto al ejercicio presupuestario 2021, se prevé que las entregas a cuenta del SFA sean también objeto de una liquidación

negativa en 2023, por lo que debe practicarse un ajuste en 2021 para estimar la posición fiscal de la CAC en ese año; esta liquidación se ha estimado en un -0,4% del PIB, si bien se trata de una cuantía sujeta a un elevado grado de incertidumbre.

En cuanto a los ingresos y gastos asociados a la pandemia, para 2021 la cuantía de los ingresos no financieros de carácter puntual considerados en la tabla 3 son extraordinariamente altos, ascendiendo al 4% del PIB, debido principalmente a las medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo y Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo), con una asignación a la Comunidad Autónoma de Canarias de 1.144,3 millones de euros, con su consiguiente repercusión en los gastos asociadas a las mismas. También en esta línea debe considerarse la asignación a Canarias de 629 millones de euros, regulada en el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Para 2022, se estima que la CAC percibirá 137,45 millones de euros (0,3% del PIB) por la compensación a las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades de Ceuta y Melilla por el efecto de la implantación del SII IVA en la liquidación de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica de 2017 (Disposición adicional octogésima segunda proyecto de ley de PGE para 2022). Por último, se incluye en 2021 y 2022 el carácter excepcional y temporal de los gastos derivados de la previsión de ejecución de las Sentencias del Tribunal Supremo 2075/2017, 255/2018, 415/2018 y 1095/2018, sobre el convenio de colaboración en materia de Carreteras entre la AGE y la CAC por importe de 100 millones de euros y 200 millones de euros, respectivamente.

Respecto a la tercera cuestión planteada, las desviaciones de financiación temporales con origen en los fondos extraordinarios de Next Generation EU, presentan un signo distinto en 2021 y en 2022 debido a una estimación de gastos en 2021 superior a los ingresos del REACT-EU, y un compartimiento a la inversa en 2022.

Tras añadir al saldo ajustado al ciclo de 2021 la cuantía estimada de la liquidación del SFA correspondiente a ese ejercicio, deducir los recursos no financieros mencionados en el párrafo anterior, adicionar el importe de los empleos no financieros de carácter extraordinario en los que se incurrirá previsiblemente para afrontar la crisis y deducir las desviaciones significativas de financiación afectada extraordinarias, el saldo estimado resultante ascendería en 2021 al 0,18% del PIB (véase tabla 3). Estos mismos cálculos para 2022 ofrecen una proyección del saldo ajustado al ciclo del 0,27% del PIB, tras tener en cuenta también los correspondientes ajustes por la liquidación de 2020 de los recursos del SFA sujetos a entregas a cuenta, los ingresos y gastos excepcionales y las desviaciones significativas de financiación afectada extraordinarias.

Estas cuantías reflejan la orientación anticíclica de la actividad financiera de la CAC en 2021, dada la reducción de su superávit ajustado al ciclo frente al estimado para ejercicios previos, tras considerar los ajustes descritos antes; esta disminución ascendería aproximadamente, a unas cinco décimas del PIB en relación al promedio estimado para los años 2017 a 2020. Esta reducción no fue factible en ejercicios anteriores, fundamentalmente por las restricciones derivadas de la regla de gasto. Así mismo, el decremento de este superávit ajustado al ciclo se efectúa sin que se genere un desequilibrio en la posición fiscal de la CAC, a pesar del contexto de fuerte crisis económica, como muestra la estimación negativa de output gap considerada.

Por su parte, los PGCAC de 2022, con una estimación de output gap ligeramente positiva (0,02 del PIB), reflejan el objetivo de la CAC de aprovechar toda su capacidad de gasto, incluida la derivada de la financiación de carácter extraordinario, para implementar medidas que mitiguen los efectos de la crisis actual, sin que suponga un deterioro de su posición fiscal que se traduzca en ajustes de carácter estructural en futuros ejercicios. Todo ello queda reflejado en la estimación para 2022 de un saldo ajustado al ciclo, tras los ajustes descritos, próximo al equilibrio (0,27% del PIB). Lo expuesto, además, revela la capacidad de la CAC para retornar a la aplicación de las reglas fiscales, lo que tendría lugar previsiblemente en 2023.

Finalmente, es preciso considerar que, algunas de las estimaciones aquí empleadas (básicamente las relativas al output gap y a la liquidación del SFA para 2021) deben ser tomadas con prudencia, si bien no tanto en cuanto a su signo y tendencia, sí en relación a sus cuantías, dado el elevado nivel de incertidumbre y a la complejidad asociada a estas predicciones, cuestiones que se ven agudizadas en el escenario actual.

REFERENCIAS

- Banco de España (2021). *Deuda según el protocolo de déficit excesivo. Deuda PDE por Comunidades Autónomas*. https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/temas/sb_deuccaa.html
- MINHAP (2020). *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio de 2019*. Ministerio de Hacienda, 12 de mayo de 2020. <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/InformesCompletosLEP.aspx>
- CE (2021). *European Commission. Spring 2021 Economic Forecast: Rolling up sleeves*. https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-forecasts/spring-2021-economic-forecast-rolling-sleeves_en#documents
- MINECO (2021). *Plan Presupuestario 2022 Reino de España 15-10-2021*. <https://www.hacienda.gob.es/CDI/EstrategiaPoliticaFiscal/2022/Plan-Presupuestario-2022-ES.pdf>
- MELIÁN GONZÁLEZ, A. (2021). “The Expenditure Rule in the Spanish Organic Law on Budgetary Stability and Financial Sustainability and its Impact on the Autonomous Communities”, *Hacienda Pública Española*, 237, 2: 57-84.

6. Estimación de ejecución 2021



6.1. Estimación de ejecución 2021



6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2021

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en su opinión de 22 de junio de 2014, recomienda que los Presupuestos incluyan una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior. Se trata de una recomendación que se ha venido cumpliendo desde el año 2015.

La excepcionalidad de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 conllevó a un cambio en la economía mundial que se enfrentó a una crisis de magnitudes desconocidas, y que obligó a los Gobiernos de todos los países a adoptar medidas de limitación de actividad y de distanciamiento social, así como medidas de protección a los colectivos y sectores más vulnerables.

Desde el mes de marzo de 2020 se han aprobado, tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma de Canarias, normas con medidas sanitarias, económicas y sociales con el fin de amortiguar el impacto económico que la crisis. Esta labor se ha continuado durante el ejercicio 2021.

Así, con el fin de amortiguar el impacto de la crisis provocada por el COVID sobre la situación financiera de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, así como coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los servicios públicos fundamentales que gestionan, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 incluyen una transferencia adicional, al margen del sistema de financiación, a favor de las mismas (artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021).

El Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, estableció la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla prevista en el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, correspondiéndole a Canarias 629 millones de euros.

Cabe destacar que el Gobierno de Canarias ha puesto en práctica varios paquetes de ayudas a través de transferencias a empresas y personas trabajadoras por importe de 1.350 millones de euros, bien con financiación propia o con financiación del Gobierno de España.

Por un lado, según lo reglado en el DL 6/2021 de 4 de junio se estableció la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el RD-L 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España con un importe total de 1.144 millones de euros.

Así mismo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias también se conceden ayudas con un crédito máximo de 84 millones de euros en el marco del Decreto ley 2/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID.

En el DL-10/2021 de 22 de julio se estableció la concesión de subvenciones dirigidas a cubrir el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles soportado por empresas titulares de la explotación de establecimientos turísticos de alojamiento de Canarias, afectadas por la crisis derivada de la pandemia de la COVID-19, por importe de 63 millones de euros.

Por último, en el DL-9/2021 de 28 de junio se concedían subvenciones directas las personas trabajadoras por cuenta ajena perceptoras de prestación contributiva por desempleo por debajo del salario mínimo interprofesional debido a la suspensión temporal del contrato como consecuencia de un expediente de regulación de empleo por causas de fuerza mayor derivadas de la COVID-19, por un tiempo superior a 90 días, por un importe de 30 millones de euros.

Desde el punto de vista europeo, el Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 aprobó un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de la economía de sus países miembros que se concretan en la puesta en marcha de un instrumento europeo de recuperación, "Next Generation EU", siendo los dos instrumentos de mayor volumen el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT- EU).

En respuesta a ello por el Estado se aprobó el Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En lo referido a la Comunidad Autónoma de Canarias se aprobó el Decreto Ley 4/2021, de 31 de marzo, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los Fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado "Next Generation EU", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y por el que se establecen medidas tributarias en el Impuesto General Indirecto Canario para la lucha contra la COVID-19 (posteriormente Ley 4/2021, de 2 de agosto).

A Canarias le corresponden 630 millones del REACT- EU a ejecutar hasta el 2023, mientras que en el caso del MRR se prevé que a esta Comunidad Autónoma le asignen entre 1.500 y 1.800 millones de euros en el período 2021 a 2026.

Por último, habrá que considerar los efectos que la erupción volcánica de la isla de La Palma tendrá en la economía canaria, tanto en el ejercicio 2021 como 2022, así como las medidas que se adopten para paliar los mismos. Destacar a la fecha de este informe el Real Decreto ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma; así como el Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma; y el Decreto ley 12/2021, de 30 de septiembre, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se incorpora, en primer lugar, una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, en segundo lugar, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes.

PREVISIÓN DE INGRESOS 2021 POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL 2021 (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2021 -SIN AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2021 -CON AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.662.607.046	1.678.048.174	1.678.048.174
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.345.003.483	1.478.553.274	1.478.553.274
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	175.295.902	169.775.469	169.775.469
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.524.683.928	5.370.082.535	6.514.344.615
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.792.170	5.386.302	5.386.302
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.712.382.529	8.701.845.753	9.846.107.833
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500.000	500.000	500.000
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607.482.881	823.284.067	823.284.067
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	607.982.881	823.784.067	823.784.067
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.320.365.410	9.525.629.821	10.669.891.901

PREVISIÓN DE GASTOS 2021 POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL 2021 (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2021 -SIN AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2021 -CON AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)
I GASTOS DE PERSONAL	3.576.650.218	3.815.662.206	3.815.662.206
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.223.152.162	1.468.509.791	1.468.509.791
III GASTOS FINANCIEROS	48.005.093	32.713.041	32.713.041
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.443.413.560	2.972.567.189	4.116.829.269
GASTOS CORRIENTES	7.291.221.033	8.289.452.227	9.433.714.307
VI INVERSIONES REALES	649.672.213	398.519.336	398.519.336
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	533.164.340	509.871.750	509.871.750
GASTOS DE CAPITAL	1.182.836.553	908.391.087	908.391.087
GASTOS NO FINANCIEROS	8.474.057.586	9.197.843.313	10.342.105.393

ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021

CONCEPTOS	INICIAL 2021 (miles de euros)	PREVISIÓN 2021 -SIN AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)	PREVISIÓN 2021 -CON AYUDAS DIRECTAS- (miles de euros)
INGRESOS NO FINANCIEROS	8.320.365,41	9.525.629,82	10.669.891,90
GASTOS NO FINANCIEROS	8.474.057,59	9.197.843,31	10.342.105,39
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-153.692,18	327.786,51	327.786,51
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48	56.592,48	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00	-89.000,00	-89.000,00
Recaudación incierta	-50.809,38	-38.516,24	-38.516,24
Aportaciones de capital			
Otras unidades consideradas AAPP	7.711,65	7.711,65	7.711,65
Inejecución	155.000,00		
Intereses devengados	614,27	3.401,99	3.401,99
Otros Ajustes	-112.818,44	-556.457,46	-556.457,46
Total ajustes Contabilidad Nacional	86.052,23	-586.505,92	-586.505,92
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	-67.639,94	-258.719,41	-258.719,41
% PIB regional	-0,16%	-0,61%	-0,61%
PIB regional estimado (*)	42.800.000,00	42.129.220,00	42.129.220,00

(*) Previsiones macroeconómicas de Canarias, Octubre de 2021, de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización. Escenario central